

CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

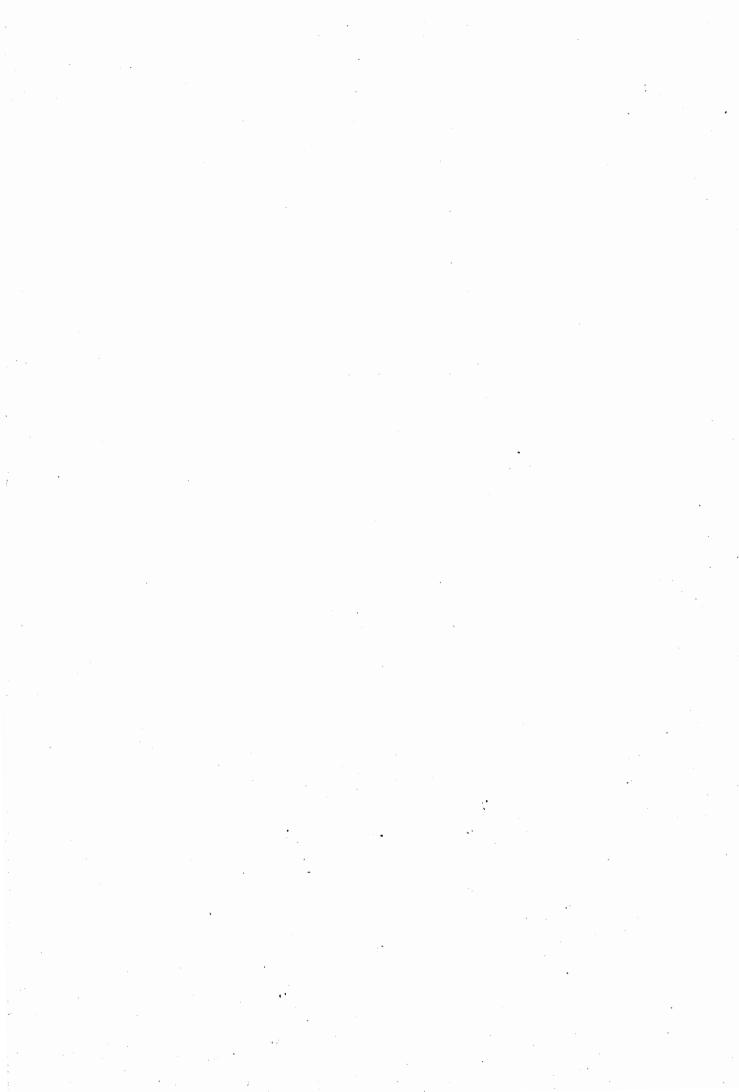
PRIMER AÑO: PRIMERA SERIE

SUPLEMENTO ESPECIAL

Informe del Subcomité encargado de investigar la CUESTION DE ESPAÑA



Hunter College, Bronx Nueva York, junio de 1946



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

PRIMER AÑO: PRIMERA SERIE

SUPLEMENTO ESPECIAL

Informe del Subcomité encargado de investigar la CUESTION DE ESPAÑA



Hunter College, Bronx Nueva York, junio de 1946 , **•** . • .

INDICE

P	ágina	l F	Página
1. Informe del Subcomité nombrado por el Consejo de Seguridad el 29 de abril de 1946 para investigar la cuestión de España		Efectivos militares de Franco en relación con la población y recursos de España Finalidades estratégicas y otros propósitos y actividades de las fuerzas militares de	26
I. Introducción	3	Franco	26
II. Hechos pertinentes	4		
III. La España de Franco y las Naciones Unidas	5	Punto 5: Producción de uranio y de materiales de	
IV. Jurisdicción del Consejo de Seguridad y autoridad de éste para proceder en virtud del Capítulo VII de la Carta.	6	Investigaciones sobre métodos bélicos y de destrucción en masa: investigación	27
V. Otras medidas al alcance de las Naciones Unidas	6	atómica	28
VI. Conclusiones y recomendaciones al Consejo de Seguridad	7	ticas Fortificaciones construídas por el régimen de Franco y disposición estratégica de sus fuerzas armadas	29
2. HECHOS COMPROBADOS ACERCA DE LA CUESTIÓN DE ESPAÑA: MEMORÁNDUM COMPLEMENTARIO AL INFORME DEL SUBCOMITÉ CREADO EL 29 DE ABRIL DE 1946 POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD		Punto 6: Decretos y leyes	30 31
Punto 1:		Trato dado a los presos	32 33
Origen del régimen de Franco	9 10 13	Punto 7: Detención de ciudadanos de otros países por el régimen de Franco	34
Punto 2:		Punto 8:	
Declaraciones sobre la actitud de España para con las potencias del Eje	13 13 14 16	Espionaje y otras actividades de las organizaciones y agentes franquistas en ayuda del Eje duraote la guerra Relaciones de representantes oficiales españoles con las Falanges del exterior y otros grupos pro fascistas en el extranjero Actividades políticas de la Falange y de	34
Capitales y empresas alemanas	17	otros grupos franquistas contra las	
Esfuerzos de las autoridades aliadas por obtener control sobre los capitales alemanes y actitud del Gobierno de Franco al respecto	18	Naciones Unidas Propaganda del Gobierno de Franco en el Hemisferio Occidental	35 35
Organizaciones e individuos alemanes indeseables y criminales de guerra	18	Punto 9:	
Actividades de los agentes nazis en España en la actualidad	20	Resumen del estado actual de las relacio- nes diplomáticas de la España fran- quista	36
Posibilidades de que los agentes nazis elu- dan la repatriación	20	Las Naciones Unidas y grupos de sus Miembros han expresado públicamente	
Esfuerzos de los aliados por repatriar a los alemanes "indeseables" y actitud del Gobierno de Franco	21	su condenación del régimen de Franco Reacciones de diversos gobiernos con respecto al régimen de Franco (por	36
Punto 4:		orden cronológico)	37
Efectivo de las fuerzas armadas del régimen de Franco	23	comité y de las fuentes de información consultadas	39

Pági	na	Pa	igina
APENDICES Notas recibidas de los gobiernos en respuesta a la solicitud del Subcomité		IX. B. Nota del Presidente del Gobierno Autónomo Vasco al Secretario General de las Naciones Unidas fechada el 21 de mayo de 1946 y	
I. Nota del Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas al Secretario General de las Nacio- nes Unidas fechada el 1º de mayo		segundo memorándum del Gobier- no Republicano Español fechado el 19 de mayo de 1946	68
II. Nota del Gobierno del Reino Unido al Secretario General de las Naciones Unidas fechada el 4 de mayo	40	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas al Secretario General de las Naciones Unidas fechada el 21 de mayo de 1946	71
III. Nota del Gobierno de Bélgica al Secretario General de las Naciones Unidas fechada el 8 de mayo de	42	XI. Nota del Gobierno del Brasil al Presi- dente del Subcomité del Consejo de Seguridad fechada el 24 de mayo de 1946	76
IV. Memorándum presentado al Sub- comité del Consejo de Seguridad por el Gobierno Republicano Espa-	42	XII. Segunda nota del Gobierno del Brasil al Presidente del Subcomité del Consejo de Seguridad fechada el 24 de mayo de 1946	76
day foothica of 11 as may o as 15 to	50	 XIII. Nota del Gobierno de Venezuela al Secretario General de las Naciones Unidas fechada el 24 de mayo de 1946	76
VI. Segunda nota del Gobierno de la Unión de Ropúblicas Socialistas Soviéticas al Secretario General de las Naciones Unidas fechada el 15 de mayo de 1946	51	XIV. Nota del Gobierno de Francia al Secretario General de las Naciones Unidas fechada el 27 de mayo de 1946	77
VII. Nota del Gobierno de Noruega al Secretario General de las Naciones Unidas fechada el 16 de mayo de 1946	53	XV. Segunda nota del Gobierno de Francia al Secretario General de las Na- ciones Unidas fechada el 28 de Mayo de 1946	77
VIII. Nota del Gobierno de los Estados Unidos de América al Secretario General de las Naciones Unidas fechada el 18 de mayo de 1946 y memorándum del 17 de mayo de	53	XVI. Segunda nota del Gobierno de los Estados Unidos de América al Secretario General de las Naciones Unidas fechada el 28 de mayo de 1946	83
IX A. Memorá: dum del Gobierno Autó- nomo Vasco el Subcomité del Con- sejo de Seguridad fechado el 19 de	65	XVII. Segunda nota del Gobierno del Reino Unido al Secretario General de las Naciones Unidas fechada el 30 de mayo de 1946	. 83

INFORME DEL SUBCOMITE NOMBRADO POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD EL 29 DE ABRIL DE 1946 PARA INVESTIGAR LA CUESTION DE ESPAÑA

A continuación figura el informe del Subcomité nombrado por el Consejo de Seguridad y que consiste de los representantes de los siguientes países:

> Australia Brasil China Francia Polonia

- 1. El informe ha sido aprobado por todos los miembros del Subcomité, sujeto a las dos reservas que figuran al final del mismo. El informe comprende las siguientes partes:
 - I. INTRODUCCIÓN
- II. HECHOS PERTINENTES
- III. La España de Franco y las Naciones Unidas
- IV. JURISDICCIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD Y AUTORIDAD DE ÉSTE PARA PROCEDER EN VIRTUD DEL CAPÍTULO VII DE LA CARTA
- V. Otras medidas al alcance de las Naciones Unidas
- VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AL CON-SEJO DE SEGURIDAD

I. INTRODUCCION

- 2. El Subcomité ha basado su estudio de los hechos del caso principalmente en los documentos recibidos de los Miembros de las Naciones Unidas en respuesta a una solicitud que se les dirigiera para que proporcionaran toda la información pertinente, y también en contestación a preguntas que se les hiciera sobre determinadas cuestiones. Se anunció públicamente que el Comité recibiría con agrado datos provenientes de cualquier fuente, y en respuesta a esta invitación general el Gobierno Republicano Español presentó considerable documentación. El Subcomité emprendió su tarea con la sincera intención de establecer los hechos en primer lugar, y de aplicar luego las disposiciones de la Carta a los hechos ya establecidos.
- 3. Nadie puede negar que la cuestión de España es de interés internacional. Esto está sobradamente demostrado por la resolución aprobada en la primera parte del primer período de sesiones de la Asamblea General, celebrada en Londres, la resolución del Consejo de Seguridad y la declaración conjunta de los Estados Unidos de América, Reino Unido y Francia, fechada el 4 de marzo de 1946 (véase la página 37).
- 4. No es menos cierto que los hechos establecidos por la documentación que obra en poder del Subcomité no son de ningún modo hechos que tengan un carácter esencialmente local o puramente español. Lo que se reprocha al régi-

men de Franco es que constituye una amenaza para el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales y que fomenta la tirantez internacional. Las aseveraciones contra el régimen de Franco se refieren a cuestiones que van más allá de la jurisdicción nacional y que están ligadas al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales, como también al funcionamiento eficaz de la Organización de las Naciones Unidas como instrumento principalmente responsable de esta función.

- 5. Los hechos establecidos por el Subcomité abarcan un campo muy vasto y están enumerados en documento aparte, que será entregado al Consejo de Seguridad como memorándum suplementario (véase la página 9). El día en que el Subcomité ponía término a su tarea, se recibió del Gobierno de los Estados Unidos muchos nuevos documentos procedentes de los archivos alemanes, que podrían tener cierta relación con la cuestión de España. El Subcomité los ha considerado en general. El estudio de esta documentación en detalle avanza rápidamente y si se desprendiera del mismo alguna información que pudiera tener alguna influencia en el trabajo del Subcomité, ella sería objeto de un informe especial suplementario que se presentaría al Consejo de Seguridad. Todos los hechos de que se ha dado por enterado el Subcomité fueron buscados y clasificados a base de los nueve grupos siguientes:
- a) Origen, naturaleza, estructura, y conducta general del régimen de Franco; medida en que las instituciones y política de este régimen son compatibles con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y medida en que pueden dificultar la realización completa del sistema de seguridad de las Naciones Unidas.
- b) Actitud del régimen de Franco, durante la guerra reciente, para con las Potencias del Eje y las Potencias Aliadas.
- c) Medida en que el régimen de Franco signe amparando a capitales, empresas y personal alemanes, así como a agentes, organismos y criminales de guerra nazis, y tolerando su vinculación con las organizaciones nazis y fascistas situadas fuera de España.
- d) Efectivo de las fuerzas armadas del régimen de Franco, incluso las fuerzas de policía y de seguridad, en relación con la población y los recursos de España; finalidades estratégicas y otras actividades y propósitos de estas fuerzas.
- e) Producción de uranio y de materiales de guerra; instalaciones militares, navales y aeronáuticas; estudios de métodos bélicos y de destrucción en masa; investigación atómica; fortificaciones construídas por el régimen de Franco y disposición estratégica de sus fuerzas armadas; otros preparativos bélicos del régimen de Franco.

- f) Persecución de los republicanos y demás adversarios políticos; ejecución, encarcelamiento y vigilancia policial del pueblo español.
- g) Detención de ciudadanos de otros países por el régimen de Franco.
- h) Actividades pro fascistas de la Falange y de otros organismos franquistas fuera de España.
- i) Reacciones que ya han producido, en las relaciones entre España y otros países, la existencia y directivas del régimen de Franco.

II. HECHOS PERTINENTES

- 6. Basándose en la documentación en su poder, el Subcomité ha llegado a las siguientes conclusiones:
- a) Por su origen, naturaleza, estructura y conducta general, el régimen de Franco es un régimen fascista calcado de la Alemania nazi de Hitler y la Italia fascista de Mussolini y establecido en gran parte gracias a la ayuda recibida de ambas.
- b) Durante la prolongada lucha de las Naciones Unidas contra Hitler y Mussolini, Franco, a pesar de las protestas continuas de los Aliados, prestó constante ayuda a las Potencias enemigas. En primer lugar, la División Azul de Infantería, la Legión Española de Voluntarios y la Escuadrilla Aérea Salvador pelearon contra la Rusia Soviética en el frente oriental de 1941 a 1945, por ejemplo. En segundo lugar, en el verano de 1940 España se apoderó de Tánger, violando así el estatuto internacional de esta ciudad, y como resultado del mantenimiento por España de un gran ejército en el Marruecos español gran número de fuerzas aliadas quedaron inmovilizadas en el norte de Africa.
- c) Hay documentos que establecen de manera incontrovertible que Franco fué culpable, con Hitler y Mussolini, de la conspiración para hacer la guerra a los países que, en el curso de la guerra mundial, acabaron por organizarse en Naciones Unidas. En esta conspiración se había dispuesto que Franco no se declarara totalmente beligerante hasta una fecha que se fijaría de mutuo acuerdo.

En un mensaje que enviara a Mussolini el 16 de agosto de 1940, Franco dijo:

"Desde la iniciación del conflicto actual, ha sido nuestra intención hacer todos los más grandes esfuerzos en nuestros preparativos para entrar a la guerra, en el momento oportuno...

"España, además de la contribución que aportó al establecimiento del "nuevo orden" ... ha dado pruebas de otra, preparándose para tomar el lugar que le corresponde en la lucha contra los enemigos comunes...

"Al mismo tiempo le aseguro que estamos dispuestos a contribuir incondicionalmente a su expansión y a su futuro." (Documento 2 en "El Gobierno español y el Eje: documentos pertinentes", publicación 2483 del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América.)

En un mensaje que enviara a Hitler el 22 de septiembre de 1940, Franco dijo:

"Opino como usted que el primer acto de nuestro ataque debe consistir en la ocupación de Gibraltar...

"Por nuestra parte hemos estado preparando las operaciones, en secreto, desde hace ya tiempo...

"Le contesto, compenetrado de mi inalterable y sincera adhesión, a usted personalmente, al pueblo alemán y a la causa por que ustedes luchan. Espero que en defensa de esta causa pueda renovar los antiguos lazos de camaradería existentes entre nuestros ejércitos..." (Documento 5)...

En un mensaje posterior a Hitler, del 26 de febrero de 1941, decía Franco:

- "... me apresto a vuestro lado, entera y decididamente a su disposición, unido en un destino histórico común..." (Documento 13).
- d) La correspondencia cambiada entre Franco, Hitler y Mussolini demuestra que ellos consideraban que la guerra no comenzó en 1939, sino en la época del estallido de la revolución franquista en España, y que la ayuda prestada por Mussolini y Hitler a España fué parte del plan general de agresión fascista en contra de las potencias democráticas.
- e) La correspondencia cambiada entre Franco, Hitler y Mussolini, así como otros documentos capturados de los alemanes, constituye una prueba en contra de Franco de la misma clase de las presentadas en los juicios de los criminales de guerra en Nuremberg para fundar los cargos de crimenes contra la paz: a saber, proyecto, preparación, iniciación o perpetración de una guerra en violación de tratados, acuerdos o seguridades internacionales, o participación en un plan o conspiración comunes para la realización de cualquiera de dichos fines". Uno de los objetivos primordiales de la conspiración, por lo que respecta a Franco, fué la agresión territorial; por ejemplo, un memorándum del Embajador alemán en Madrid, de fecha 18 de agosto de 1940 y titulado "Operación Gibraltar", cita, como una de las condiciones fijadas por el Gobierno español para entrar en la guerra, "El cumplimiento de una serie de demandas territoriales: Gibraltar, el Marruecos francés, la parte de Argelia colonizada y habitada exclusivamente por españoles (Orán), y además la expansión de Río de Oro y de las colonias situadas en el golfo de Guinea".
- f) Desde la guerra, el régimen de Franco se ha abstenido y en algunos casos se ha negado a cooperar para eliminar los vestigios del fascismo y nazismo en Europa. Tanto el Gobierno de Estados Unidos de América como el del Reino Unido han manifestado su desagrado por la actitud española con respecto a la expulsión de alemanes indeseables de su territorio y por su falta de cooperación en otras cuestiones. El Gobierno de Bélgica ha protestado contra la negativa de Franco de proceder a la extradición del traidor quisling belga, Degrelle.
- 7. Hay también numerosas pruebas, procedentes principalmente de fuentes clandestinas pero que el Subcomité considera auténticas y fidedignas aunque no puedan comprobarse en todos sus detalles, que indican que el régimen de Franco continúa practicando los métodos de persecución de los adversarios políticos y de vigilancia policial de su propio pueblo característicos de los regímenes fascistas e incompatibles con los principios de las Naciones Unidas en cuanto se refiere al respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.
- 8. El Subcomité prestó especial atención a las pruebas relativas a los efectivos militares y a los planes de la España de Franco, a la producción de materiales de guerra en España y, en general, a los preparativos bélicos por parte

de la España de Franco. Se han obtenido diversos cálculos sobre el efectivo de las fuerzas navales, militares y aéreas y de los organismos semimilitares en el país, así como sobre la construcción de fortificaciones. El número de hombres en armas es mucho mayor que el que se podría esperar de cualquier país no agresor y amante de la paz. Además, las actividades en la frontera francesa parecen indicar la posibilidad de que la España de Franco está a la expectativa de un conflicto. No obstante, debe recordarse que la verdadera esencia de las dictaduras militares consiste en mantener considerables fuerzas armadas a fin de eliminar toda oposición interna.

9. El Subcomité estudió las circunstancias que dieron lugar a la reciente elausura de la frontera francoespañola. Aunque no existen pruebas claras de que tal clausura fué resultado de ningún peligro inmediato de acción militar entre Francia y España, es evidente que con ello se produjo un estado de tensión y se acentuó la tirantez internacional. En respuesta a una pregunta hecha por el Secretario General a petición del Subcomité al Gobierno de Francia, éste proporcionó la siguiente información sobre la clausura de la frontera:

"La decisión del Gobierno de Francia de clausurar la frontera francoespañola ha sido tomada a consecuencia de las crecientes dificultades ocurridas desde el cese de las hostilidades en Europa, en las relaciones entre Francia y el Gobierno de Franco, cuyo mantenimiento, después de la caída de los regímenes totalitarios, aparece como un desafío a las democracias victoriosas.

"Los sentimientos de justificada desconfianza que los métodos y tendencias políticas del régimen dictatorial de España produjeron en la opinión pública de Francia se acentuaron a fines de 1945, por las revelaciones hechas sobre la colusión de Franco con las potencias del Eje. En una nota de fecha 12 de diciembre de 1945, dirigida a Londres y a Wáshington, el Gobierno de Francia propuso a los Gobiernos del Reino Unido y de los Estados Unidos que estudiaran las medidas más adecuadas para acelerar el fin del presente régimen en España, régimen implicitamente condenado por los Aliados en Pótsdam el 2 de agosto de 1945. Francia sugirió a propósito de esto una ruptura conjunta de relaciones con Franco, considerando que las naciones democráticas no deberían continuar prestándole el apoyo que el manteni-miento de relaciones diplomáticas y comerciales efectivamente le daba.

"Con esa misma intención, la Asamblea Nacional Constituyente invitó al Gobierno provisional de la República, por moción votada por una mayoría aplastante el 17 de enero de 1946, a que preparara la ruptura de relaciones con el Gobierno de Franco. Si bien la medida diplomática francesa no tuvo la acogida que habría sido de esperar, las autoridades franquistas acentuaron las medidas represivas contra los republicanos que se encontraban en el interior del país, ordenando la ejecución de Cristino García, especialmente, por cuyo destino se interesaba grandemente la opinión pública francesa a causa de la actuación que tuviera en Francia en la lucha de liberación.

Este acto, al suceder a otras medidas represivas que ya habíau despertado indignación, dió lugar a que la Asamblea Constituyente renovara el 24 de enero de 1946, la moción antes votada. En estas circunstancias el Gobier-

no de la República decidió, el 26 de febrero, el cierre de la frontera, que se haría efectivo a partir del 1º de marzo de 1946, a la espera de que se adoptaran, conjuntamente con los Aliados, medidas de orden general."

10. Las pruebas de que se dispone sobre la preparación y equipo militares del ejército español, como también sobre el estado actual de sus armamentos, no justificarían la conclusión de que España se está preparando actualmente para una agresión militar.

11. Sin embargo, teniendo en cuenta la probada conspiración entre Franco, Hitler y Mussolini, el mantenimiento en España de fuerzas considerables y las demás pruebas en nuestro poder, es evidente que la España de Franco podría convertirse nuevamente en instrumento de una guerra de agresión. El hecho de que existan dos gobiernos españoles rivales es de por sí un peligro potencial para la paz, ya que con él existe siempre la posibilidad de una guerra civil y la de la intervención de otros países. La situación estratégica y los recursos de España, agregada a la falta de títulos de la España de Franco para que se la admita como Miembro de las Naciones Unidas, significan que por el momento el sistema de seguridad de las Naciones Unidas debe ser peligrosamente incompleto.

III. LA ESPAÑA DE FRANCO Y LAS NACIONES UNIDAS

12. La existencia del régimen de Franco ha provocado ya medidas internacionales sumamente significativas. En la Conferencia de las Naciones Unidas en San Francisco se aprobó unánimemente una resolución en el sentido de que mientras el régimen de Franco permaneciera en el poder. España no podría ser admitida a las Naciones Unidas, y el debate que precedió a la aprobación de esta resolución dejó bien en claro que lo que ejercía mayor influencia sobre las naciones allí reunidas eran la conducta del régimen de Franco durante la guerra y su política y métodos fascistas. A la decisión de San Francisco siguieron la Declaración de Pótsdam del 2 de agosto de 1945 y la resolución general aprobada el 9 de febrero de 1946 en la primera parte del primer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrada en Londres. Además, tres de los Miembros de las Naciones Unidas, Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos de América, que son también miembros permanentes del Consejo de Segnridad, hicieron una declaración. el 4 de marzo de 1946 (véase la página 37) en la cual afirmaron que mientras el General Franco continuara al frente de España, el pueblo español no podría aspirar a mantener relaciones completas y cordiales con aquellas naciones del mundo que, por su esfuerzo común, derrotaron al nazismo alemán y al fascismo italiano; las tres Potencias expresaron su esperanza de que Franco se retirara pacificamente, de que se aboliera la Falange y se estableciera un gobierno provisional bajo el cual el pueblo español pudiera tener oportunidad de determinar libremente el tipo de gobierno que deseara y escoger sus dirigentes. La resolución del Consejo de Seguridad, aprobada el 29 de abril, hizo alusión a "la unánime condenación moral que sobre el régimen de Franco ha pronunciado el Consejo de Seguridad".

13. Determinados Miembros de las Naciones Unidas, actuando individualmente, han roto relaciones diplomáticas con el régimen de Franco o no han entrado en relaciones con él desde su

acceso al poder. En la actualidad, 18 Miembros de las Naciones Unidas no mantienen relaciones diplomáticas con el Gobierno de Franco y 18 tienen con él relaciones diplomáticas de una clase u otra. Siete naciones han reconocido al Gobierno Republicano español. Los Parlamentos de otros siete Miembros de las Naciones Unidas han solicitado de sus Gobiernos la ruptura de relaciones diplomáticas con el Gobierno de Franco.

- 14. También debe tomarse nota de que diferentes naciones han tomado medidas independientemente, en distintos momentos, contra el régimen de Franco. En diversas ocasiones algunas de las Naciones Unidas han protestado ante el Gobierno de Franco contra las ejecuciones de adversarios políticos. El 1º de marzo de 1946 Francia clausuró la frontera francoespañola en las circunstancias ya citadas. El 9 de abril de 1946, Polonia señaló a la atención del Consejo de Seguridad la situación de España, y su petición de que el Consejo recomendara la ruptura de relaciones diplomáticas con el régimen de Franco fué apoyada por otros tres miembros del Cousejo: Francia, México y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.
- 15. Los hechos expuestos en los párrafos 12 a 14 inclusive constituyen una prueba más de que las actividades del régimen de Franco han sido y son aún fuente de tirantez internacional.

IV. JURISDICCION DEL CONSEJO DE SEGURIDAD Y AUTORIDAD DE ESTE PARA PROCEDER EN VIRTUD DEL CAPITULO VII DE LA CARTA

- 16. El primer punto decisivo que se debe considerar es si la situación en España es de tal naturaleza que justifique la acción ejecutiva directa del mismo Consejo de Seguridad, según lo dispone el Capítulo VII de la Carta, que trata de las diversas medidas coercitivas que los Miembros están obligados a adoptar por instrucciones del Consejo de Seguridad.
- 17. La protesta original presentada al Consejo de Seguridad por Polonia tenía por objeto que se incluyera la cuestión española eu el orden del día del Consejo, y sólo se mencionaban en este sentido los Artículos 34 y 35 de la Carta. Pero en la resolución que Polonia sometiera luego al Consejo de Seguridad se indicaba la conveniencia de adoptar medidas basadas en los poderes coercitivos conferidos al Consejo de Seguridad por los Artículos 39 y 41 de la Carta. Ambos Artículos figuran en el Capítulo VII de la misma.
- 18. El proyecto de resolución presentado por Polonia al Consejo de Seguridad aseguraba que la existencia y actividades del régimen de Franco "han producido un desacuerdo de carácter internacional y hacen peligrar la paz y la seguridad nternacionales". Pero éstas no son las condiciones que deben ser satisfechas antes de que el Consejo de Seguridad pueda decidir, conforme a los Artículos 39 y 41, solicitar de los Miembros de las Naciones Unidas que apliquen las medidas coercitivas fijadas en los Artículos 41 y 42. Antes de que se ordenen medidas directas de conformidad con los Artículos 41 ó 42, la Carta exige que el Consejo de Seguridad compruebe según lo dispuesto en el Artículo 39, la existencia de una amenaza a la paz, o un quebrantamiento de la paz o un acto de agresión.
- 19. En primer lugar, la cuestión es determinar si las pruebas justifican que se adopte una conclusión afirmativa y positiva, de acuerdo al Artículo 39.

- 20. El significado jurídico del Artículo 39 es que el Consejo de Seguridad debe ponderar la situación tal como se presenta en el momento en que se decida a tomar medidas al respecto, pues ha sido la clara intención de la Carta que el Consejo de Seguridad exija solamente medidas coercitivas directas inclusive la misma guerra sólo cuando esté positivamente convencido de la existencia efectiva de una amenaza a la paz o un quebrantamiento de la paz, o un acto de agresión.
- 21. Las Naciones Unidas hau confiado al Consejo de Seguridad, por el Capítulo VII de la Carta, un arma afilada, que el Consejo debe velar porque no se melle ni se utilice en alguna forma que pudiera forzar el espíritu de la Carta o que no resultara aplicable en todos los casos similares.
- 22. El Subcomité opina que el Consejo de Seguridad no puede, basándose en las pruebas actuales, tomar las medidas requeridas por el Artículo 39. No ha ocurrido aún ningún quebrantamiento de la paz. No se ha comprobado ningún acto de agresión. No se ha establecido ninguna amenaza a la paz. Por consiguiente, el Consejo de Seguridad no puede ordenar en la actualidad ninguna de las medidas coercitivas estipuladas en los Artículos 41 y 42.

V. OTRAS MEDIDAS AL ALCANCE DE LAS NACIONES UNIDAS

- 23. Sin embargo, el Subcomité opina que los asuntos sometidos al Consejo de Seguridad con relación a la España de Franco son tan graves que el Consejo, al cumplir con su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales no debería dejarlos pasar simplemente por no poder tomar las medidas coercitivas directas propuestas en el proyecto de resolución presentado por Polonia.
- 24. El Capítulo VI de la Carta autoriza al Consejo de Seguridad a estudiar "toda situación susceptible de conducir a fricción internacional", a fin de determinar si la continuación de tal situación "puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales". Al parecer del Subcomité, la situación española ha dado ya por resultado una fricción internacional. La investigación realizada ha convencido al Subcomité, no sólo de que se ha producido ese estado de fricción internacional, sino también de que es casi seguro que se repita.
- 25. En este sentido, la declaración sobre España hecha por Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos de América el 4 de marzo de 1946 tiene gran importancia. Dicha declaración dice explícitamente:
 - "a) ... mientras Franco continúe al frente de España, el pueblo español no puede aspirar a mantener relaciones completas y cordiales con aquellas naciones del mundo que con su esfuerzo común derrotaron al nazismo alemán y al fascismo italiano.
 - "b) El régimen actual ha tomado "medidas represivas contra los esfuerzos ordenados del pueblo español por organizar y dar expresión a sus aspiraciones políticas", y
 - a sus aspiraciones políticas", y

 "c) Debería producirse "el retiro pacífico
 de Franco, la abolición de la Falange y el
 establecimiento de un gobierno interino o
 junta provisional por medio del cual el pueblo
 español pueda tener oportunidad de decidir
 libremente el tipo de gobierno que desea y
 elegir a sus dirigentes..."

- 26. En la declaración del 4 de marzo, estos tres Gobiernos dijeron que mientras Franco continue en el gobierno, el pueblo español no puede aspirar a mantener relaciones completas y cordiales con las Naciones Unidas. Al expresar la esperanza de que España no se vea sometida de nuevo a las amarguras de una guerra civil, al predecir el retiro de Franco y la abolición de la Falange y al indicar que un gobierno democrático interino ha de ser reconocido por todos los pueblos amantes de la paz y recibir el apoyo de éstos, los tres países indican la posibilidad de una nueva política de las Naciones Unidas con respecto a España; política que, implícitamente, condena al presente régimen como un peligro potencial para el mantenimiento, por parte de las Naciones Unidas, de la paz y la seguridad internacionales.
- 27. El Subcomité considera que la actual situación de España, a pesar de no ser una amenaza presente, según los términos del Artículo 39, es una situación que de continuar podría en realidad poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La situación de España cae, por tanto, dentro de la esfera de acción del Consejo de Seguridad de acuerdo con el Capítulo VI de la Carta, que prevé medidas pacíficas de arreglo y ajuste.
- 28. El Consejo de Seguridad tiene, según los términos del Artículo 36, autoridad para recomendar procedimientos o métodos de ajuste que seau apropiados para tal situación. No está investido de poderes ejecutivos en este caso, como en el del Capítulo VII, pero tiene la obligación de encontrar los métodos de ajuste adecuados para solucionar la situación de que se trata.
- 29. Además, si bien el Consejo de Seguridad ejerce su deber primordial con respecto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la Asamblea General está también autorizada, según la Carta, para ocuparse de tales situaciones. La Asamblea General tiene poderes según los términos del Artículo 14, para formular recomendaciones sobre la solución pacífica de cualquier situación, y sólo cuando el Consejo de Seguridad se dedica al estudio de una solución de esta índole es cuando la Asamblea no puede ejercer esta facultad. Además, la autoridad de la Asamblea General para formular recomendaciones, conforme al Artículo 10, comprende todas las cuestiones comprendidas en la Carta, inclusive la finalidad expresada en el párrafo 2 del Artículo 1, de tomar medidas apropiadas para fortalecer la paz universal.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AL CONSEJO DE SEGURIDAD

- 30. Las conclusiones del Subcomité son las siguientes:
 - a) Aunque las actividades del régimen de Franco no constituyen actualmente una amenaza para la paz en el sentido del Artículo 39 de la Carta, y por consiguiente no permiten que el Consejo de Seguridad ordene o autorice las medidas coercitivas previstas en los Artículos 40 ó 42, tales actividades constituyen de todos modos una situación que es una amenaza potencial para la paz y la seguridad internacionales y por consiguiente una situación "susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales", en el sentido que tiene el Artículo 34 de la Carta.
 - b) El Consejo de Seguridad tiene por consiguiente autoridad, conforme al párrafo 1 del

- Artículo 36, para recomendar los procedimientos o métodos de ajuste que resulten adecuados para mejorar la situación mencionada en el inciso a) precedente.
- 31. La cuestión que se plantea en última instancia es la de saber qué medidas debería recomendar el Subcomité al Consejo de Seguridad. Después de considerar detenidamente cuáles serían las medidas eficaces y adecuadas que se deberían aplicar en este caso particular, y teniendo en cuenta los importantes poderes que confiere a la Asamblea General el Artículo 10 de la Carta, el Subcomité recomienda lo siguiente:
 - a) Que el Consejo de Seguridad apoye los principios contenidos en la declaración de los Gobiernos del Reino Unido, de los Estados Unidos de América y Francia, fechada el 4 de marzo de 1946.
 - b) Que el Consejo de Seguridad envíe a la Asamblea General las pruebas e informes recogidos y preparados por este Subcomité, junto con la recomendación de que, a menos que se dé fin al régimen de Franco y se cumplan al parecer de la Asamblea General, las demás condiciones de libertad política indicadas en la declaración, la Asamblea General apruebe una resolución en la que se recomiende que todos los Miembros de las Naciones Unidas terminen inmediatamente sus relaciones diplomáticas con el régimen de Franco.
 - c) Que el Secretario General adopte medidas apropiadas para comunicar estas recomendaciones a todos los Miembros de las Naciones Unidas y a los demás interesados.
- 32. En caso de que la Asamblea General quede convencida de que se han cumplido todas las condiciones estipuladas en la declaración del 4 de marzo de 1946, inclusive la abolición del régimen de Franco, la amnistía política, el regreso al país de los españoles exilados, la libertad de reunión y asociación políticas y elecciones públicas libres, el Subcomité se permite indicar que sería apropiado que la Organización diera acogida favorable a la solicitud de admisión a las Naciones Unidas que formulara un Gobierno español libremente elegido.

RESERVAS

Reserva Nº. 1 (Brasil)

El representante de Brasil observó su posición, por cuestión de principios, en cuanto se refiere a la recomendación contenida en el punto b) del párrafo 31 de este informe (véase infra).

Reserva No. 2 (Polonia)

El representante de Polonia considera que los párrafos 20 a 23 del informe del Subcomité contienen implicitamente una doctrina jurídica sobre los derechos y deberes del Consejo de Seguridad, según el Artículo 39 de la Carta. Esta doctrina se refleja en las conclusiones a que se llega en los párrafos 27 y 30 a) del informe. Aunque acepta el análisis de los hechos y las recomendaciones del Subcomité, se reserva su opinón sobre la doctrina jurídica susodicha.

Las funciones del Consejo de Seguridad son de orden tanto preventivo como represivo. El Consejo de Seguridad está en libertad, dentro de los propósitos y principios de la Organización, de decidir si una situación determinada constituye o no una amenaza para la paz, según los términos del Artículo 39. La Carta no exige que para ser

reconocida como una amenaza para la paz, dicha situación constituya un peligro inmediato de quebrantamiento de la paz o un acto de agresión dentro de los días, semanas o meses venideros. Tanto los peligros latentes como los inminentes, pueden ser interpretados como una amenaza para la paz, en el sentido en que lo entiende el Artículo 39. Afirmar lo contrario sería querer decir que el Consejo de Seguridad no puede tomar medida alguna en situaciones como la que existiera antes de la inminente invasión de Abisinia por Mussolini o antes de que Hitler dejara eaer sus primeras bombas sobre las ciudades polacas. A menos que las amenazas a la paz puedan ser tratadas por el Consejo de Seguridad en su fase inicial, mientras son aún virtuales y fáciles de eliminar, las Naciones Unidas pueden encontrarse frente a situaciones de las que no podrán ejercer control alguno.

La enumeración hacha en el Artículo 41 de la Carta de medidas como la interrupción de las comunicaciones postal, telegráfica y radiotelefónica y la ruptura de relaciones diplomáticas indica claramente que las posibles amenazas a la paz también están previstas en el Artículo 39. Si sólo se prevén en él las amenazas inminentes a la paz, cualquier medida que no consistiera en la aplicación de sanciones económicas y militares carecería de significado.

Por estas razones, el representante de Polonia no puede aceptar la declaración de que las actividades del régimen de Franco no representan una amenaza para la paz, conforme al significado del Artículo 39 de la Carta, y que el Consejo de Seguridad no tiene competencia para ordenar, en este caso, la ruptura de relaciones diplomáticas. Aunque apoya las recomendaciones del Subcomité, lo hace sin dejar de reconocer los derechos del Consejo de Seguridad.

> (Firmado) H. V. EVATT Representante de Australia, Presidente del Subcomité

[S/77] [Texto original en inglés]

CARTA DEL DR. P. L. VELLOSO, RE-PRESENTANTE DEL BRASIL, AL DR. H. V. EVATT, PRESIDENTE DEL SUB-COMITÉ ENCARGADO DE INVESTIGAR LA CUESTION DE ESPAÑA

Nueva York, 2 de junio de 1946.

Me permito informarle que, conforme a las instrucciones complementarias que, a instancia suya solicitara de mi Gobierno, retiro la reserva que formulara al punto b) del párrafo 31 de su informe al Consejo de Seguridad sobre la cuestión de España.

(Firmado) P. Leão VELLOSO

HECHOS COMPROBADOS ACERCA DE LA CUESTION DE ESPAÑA

MEMORANDUM COMPLEMENTARIO AL INFORME DEL SUBCOMITE CREADO EL 29 DE ABRIL DE 1946 POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD.

PUNTO 1

Origen, naturaleza, estructura y conducta general del régimen de Franco; medida en que las instituciones y política de este régimen son compatibles con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y en que pueden dificultar la realización completa del sistema de seguridad de las Naciones Unidas

ORIGEN DEL RÉGIMEN DE FRANCO

La guerra civil española comenzó el 18 de julio de 1936. Después de tres años de lucha, el Gobierno Republicano de España fué derrotado, quedando instituído el régimen de Franco. El testimonio ofrecido a continuación parece indicar que el advenimiento de Franco al poder se debió principalmente a la ayuda que le proporcionaran las Potencias del Eje.

Según las notas publicadas por el Departamento de Estado de los Estados Unidos con referencia a la entrevista entre Hitler y el Conde Ciano que tuviera lugar en Berlín el 28 de septiembre de 1940, en presencia del Ministro de Relaciones Exteriores del Reich y del Secretario de Estado, Meissner, Hitler manifestó que:

"Cuando España se veía envuelta en la Guerra Civil, Alemania prestó a Franco un apoyo considerable si se tiene en cuenta la situación en que se encontraba. Además, ese apoyo no estuvo exento de riesgos y no consistió solamente en la entrega de material bélico, sino también en el envío de voluntarios, siendo muchos los alemanes e italianos que murieron en el suelo español... En su aspecto económico, la ayuda de Alemania a España asciende a centenares de millones." (Documento 6 del "Libro Blanco", publicado por los Estados Unidos.)

El Teniente General Karl Warlimont, representante personal de Hitler ante el cuartel general de Franco en 1936, y más tarde Jefe de Estado Mayor del Coronel General Alfred Gustav Jodl en el cuartel general de Hitler, hicieron, con fecha 22 de septiembre de 1945, una declaración bajo juramento a los funcionarios del Servicio de Inteligencia de los Estados Unidos en Alemania. Este documento da cuenta del origen de la guerra civil española y explica el propósito que se perseguía al ayudar a Franco.

Resumiendo dicha declaración, el New York Times decía el 7 de noviembre de 1945:

"El primer indicio de intervención alemana se produjo a mediados de 1936, al poner Hitler a disposición de Franco un avión de la Deutsche Lufthansa para que realizara el histórico vuelo de las islas Canarias a Tetuán, que fué la señal de la revolución. En cuanto empezó la lucha, Franco envió el mismo avión a Alemania para solicitar de Hitler una ayuda inmediata.

"La delegación de Franco consistió de oficiales superiores españoles y dos hombres de negocios alemanes. Hitler la recibió y accedió a la petición de Franco en el sentido de que se le mandaran aviones de transporte para llevar tropas a España sobre el Estrecho de Gibraltar.

"Treinta aviones de transporte JU-52 partieron inmediatamente, cruzando Francia y los Pirineos en su camino. A mediados de agosto los signieron desde Alemania una escuadrilla de aviones de combate y un grupo de aviones de transporte que llevaba el personal necesario a las bases aéreas.

"Al mismo tiempo, aparecieron en aguas españolas barcos de guerra enviados por Hitler.

"El 25 de agosto, el Mariscal de Campo Werner von Blomberg llamó a Warlimont para informarle que Hitler había decidido que Alemania e Italia proporcionaran a Franco una limitada ayuda armada. El Mariscal von Blomberg definió sumariamente la política de Hitler en los siguientes términos:

"Aunque el apoyo alemán sería considerable con respecto a equipo y operaciones aéreos, la ayuda en tierra consistiría solamente de armas y del personal suficiente para dar a las fuerzas españolas instrucción en el uso de éstas.

"El 26 de agosto, Warlimont, acompañado por el Almirante Canaris, Jefe del Servicio Alemán de Inteligencia, voló a Roma, donde se entrevistó con Benito Mussolini y con el General Mario Roatta. Mussolini aprobó el programa de Hitler con respecto a España y prometió una ayuda semejante. Luego Warlimont se embarcó en un crucero italiano, dirigiéndose a Tetuán.

"En Tetuán, Warlimont adoptó el nombre de Guido Waltersdorff. Un avión alemán lo llevó a Sevilla, donde él y Roatta conferenciaron con el General Gonzalo Queipo del Llano. Este los acompañó más tarde a una primera entrevista con Franco, que tuvo lugar en Cáceres.

"Warlimont y Roatta prometieron enviar tres compañías, cada una con sus equipos completos, a fin de subsanar las deficiencias del ejército de Franco. En octubre llegaron las tres compañías alemanas prometidas, pero Franco se sintió contrariado al examinar los tanques alemanes ligeros equipados con una sola ametralladora cada uno.

"Mientras tanto la Luftwaffe realizaba un gran esfuerzo en España, pero Franco seguía

pidiendo más ayuda.

"El 30 de noviembre, el Almirante Canaris llegó al nuevo cuartel general de Franco en Salamanca para informar al Generalisímo que Hitler enviaba la Legión Cóndor, que comprendía 6.000 hombres de la Lnftwaffe a las órdenes del Mariscal de Campo, General Hugo Sperle. En realidad, según comenta Warlimont, la idea de enviar la Legión Cóndor fué totalmente de Goering, que quería dar a los reclutas de la Luftwaffe su bautismo de fuego."

El 14 de marzo de 1946, Herman Goering manifestó ante el Tribunal Internacional de Crímenes de Guerra que él había pedido a Hitler que enviara ayuda a Franco durante la guerra civil española "para impedir la difusión del comunismo y para poner a prueba también, a manera de experimento, a nuestros soldados jóvenes".

El 30 de marzo de 1938 Mussolini declaró ante el Senado que:

"Millares de oficiales italianos han tenido experiencia de combate en el curso de dos guerras, la de Abisinia y la de España."

Y en Il Popolo d'Italia del 20 de mayo de 1938, el Duce dijo:

"Hemos intervenido desde el primer momento hasta el último."

El 28 de febrero de 1941, el New York Times publicó un informe de la agencia oficial italiana de noticias Stefani en el sentido de que Italia había enviado a Franco 763 aviones con 1.414 motores, 1.672 toneladas de bombas y 9.250.000 cartuchos. En lo que respecta a las fuerzas de tierra, Italia envió 1.930 cañones, 10.135 fusiles automáticos, 240.747 armas cortas, 7.514.537 cargas de artillería y 7.663 vehículos a motor.

En una carta de Franco a Hitler, fechada el 26 de febrero de 1941, Franco dijo:

"El destino histórico ha unido a usted indisolublemente conmigo y con el Duce. Nunca he necesitado que nadie me convenciera de ello, y, como lo he dicho más de una vez, nuestra guerra civil, desde su comienzo y durante todo su curso, lo prueba sobradamente." (Documento 13 del "Libro Blanco", publicado por los Estados Unidos.)

Durante la entrevista de Hitler y Franco celebrada el 23 de octubre de 1940, este último manifestó:

"En la guerra civil los soldados de los tres países pelearon juntos, créandose entre ellos una profunda unidad." (Documento 8 del "Libro Blanco", publicado por los Estados Unidos.)

El informe, publicado en diciembre de 1945 por la Sección de Países Enemigos de la Administración de Asuntos Económicos Exteriores de los Estados Unidos de América, dice entre otras cosas:

"Durante la guerra civil en España la Alemania nazi ayudó activamente al partido de Franco, prestándole asistencia técnica y enviando la llamada "División Cóndor". De esta manera Alemania pudo probar sus nuevas armas en el campo de batalla. Pero Alemania exigió que la España fascista pagara por esta ayuda, y España correspondió a ella enviando la "División Azul" a pelear contra Rusia. El balance financiero demuestra que España quedó considerablemente endeudada con Ale-

mania por la ayuda que ésta le prestara durante la guerra civil. En noviembre de 1943 se concertó un acuerdo por el cual España reconoció que debía aproximadamente 100.000.000 de dólares."

NATURALEZA Y ESTRUCTURA DEL RÉGIMEN DE FRANCO

El Gobierno de Franco está organizado, más o menos, según el modelo de los Gobiernos que tuvieran Italia y Alemania. El 7 de octubre de 1942, Franco manifestó ante el Consejo Nacional de la Falange:

"Las revoluciones alemana, italiana y española son fases del mismo movimiento general de rebelión de las masas civilizadas contra la hipocresía y la ineficacia de los viejos sistemas... El destino histórico de nuestra era conducirá prácticamente a la fórmula totalitaria o a la fórmula patriótica y espiritual que España y algunos otros pueblos fascistas ofrecen al mundo."

En una entrevista que concediera a la *United Press* en julio de 1937, Franco hizo la siguiente declaración:

"España seguirá la estructura de los regimenes totalitarios, como Italia y Alemania, Adoptará las formas corporativas, para lo cual se encuentra en nuestro país la mayor parte de las fórmulas, y se acabará con las instituciones liberales, que han envenenado al pueblo. Como en todo imperio, se atenderá especialmente al principio jerárquico. Se inspirará, desde luego, en las normas de Italia y de Alemania. No solamente consideramos al régimen parlamentario democrático impracticable en España, sino también en otros países, como por ejemplo, Inglaterra. Si este régimen durase, sería la muerte del poderoso imperio."

El régimen de Franco se basa igualmente en la dictadura personal. El artículo 47 del Estatuto de la Falange, aprobado por el decreto No. 333, del 4 de agosto de 1937, dice:

"El Jefe Nacional de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, Supremo Caudillo del Movimiento, personifica todos los valores y todos los honores del mismo. Como autor de la Era Histórica donde España adquiere las posibilidades de realizar su destino y con los anhelos del Movimiento, el Jefe asume, en su entera plenitud, la más absoluta autoridad. El Jefe responde ante Dios y ante la Historia."

Por decreto del 19 de abril de 1937, Franco abolió todos los partidos políticos y creó un partido oficial único que lleva el nombre de Falange Española Tradicionalista y de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista y al mismo tiempo adoptó el programa de la Falange como programa oficial de su Gobierno.

La primera parte del programa de la Falange dice lo siguiente:

"Artículo I: Creemos en la realidad suprema de España. Reforzarla, enaltecerla y mejorarla es la misión colectiva urgente de todos los españoles. Para alcanzar estos fines, deberán renunciarse sin remordimiento alguno los intereses individuales, de grupos y de clases...

"Artículo III: Tenemos voluntad de imperio. Afirmamos que la plenitud histórica de España es el imperio. Reclamamos para España un puesto preeminente en Europa. No soportaremos ni el aislamiento internacional ni la media-

tización extranjera. Respecto a los países de Hispanoamérica, tendemos a la unificación de cultura, de intereses económicos y de poder. España alega su condición de eje espiritual del mundo hispánico como título de preeminencia en las empresas universales.

"Artículo IV: Nuestras fuerzas armadas en la tierra, en el mar y eu el aire, habrán de ser tan capaces y numerosas como sea preciso para asegurar a España en todo instante la completa independencia y la jerarquía mundial que le corresponde. Devolveremos al ejército de tierra, mar y aire toda la dignidad que merece, y haremos, a su imagen, que un sentido militar de la vida informe toda la existencia española."

En el régimen de Franco no hay cabida para los partidos de oposición. El artículo 6 del programa de la Falange dice lo siguiente:

"Artículo VI: Nuestro Estado será un instrumento totalitario al servicio de la integridad patria. Todos los españoles participarán en él a través de su función samiliar, municipal y sindical. Nadie participará a través de los partidos políticos. Se abolirá implacablemente implacablemente el sistema de los partidos el sistema de los partidos el sistema de los partidos con todas sus consecuencias: sufragio inorgánico, representación por bandos en lucha y Parlamento del tipo conocido."

La ley de julio de 1942 restableció las Cortes Españolas de acuerdo al concepto fascista, haciendo de ellas el órgano supremo del Estado en la preparación y promulgación de las leyes. Las Cortes se componen de 438 miembros elegidos ya sea por votación o ex-officio. Comprenden 13 miembros elegidos entre los Ministros del Gabinete; 103 de entre los miembros del Consejo Nacional: 3 de entre los presidentes del Consejo del Estado, Tribunal Supremo y Alta Corte de Justicia; 142 de entre los representantes de los sindicatos nacionales; 102 de entre los alcaldes y representantes de las capitales de provincias y otros municipios; 12 de entre los rectores de las universi-dades, 50 miembros designados por Franco y 13 de otros grupos. En virtud del artículo 57 del reglamento provisional de las Cortes Españolas, las sesiones plenarias no serán públicas a menos que el Presidente de las Cortes así lo ordene.

La política económica del régimen gira en torno a la organización vertical de sindicatos. La ley del 23 de junio de 1941 clasificó a estos sindicatos según 26 ramos de producción. La empresa productora reemplaza al individuo como unidad. En otras palabras, los sindicatos no pueden ser sino productores. Hay sólo un sindicato obrero admitido en la Falange.

El Código de Trabajo dice:

- "2. Todos los elementos económicos se agruparán en sindicatos verticales formados de acuerdo con los ramos de producción o de servicio. Las profesiones liberales y técnicas serán organizadas en forma semejante, de acuerdo con la ley.
- "3. El sindicato vertical es una corporación de derecho público constituída por la integración, en una organización centralizada, de todos los elementos que dedican sus actividades al desarrollo del proceso económico dentro de un servicio o un ramo determinado de producción, corporación que está jerárquicamente gobernada bajo la dirección del Estado.

"4. Las jerarquías del sindicato estarán necesariamente formadas por miembros militantes del partido tradicionalista de la Falange."

CONDUCTA GENERAL DEL RÉGIMEN DE FRANCO

Conducta general del régimen de Franço en los asuntos internos del país

1. Como ya se ha dicho, la Falange pasó a ser, por decreto del Gobierno, el único partido político de España. Se han suprimido todo otro partido político o partidos que se le opongan. El 9 de febrero de 1939 se dictó una ley con efecto retroactivo contra aquellas personas que, con anterioridad a la guerra civil, fueran miembros de los siguientes partidos políticos o gremios:

"Acción Republicana, Izquierda Republicana, Unión Republicana, Partido Federal, Confederación Nacional del Trabajo, Unión General de Trabajadores, Partido Socialista Obrero, Partido Comunista, Partido Sindi-calista, Sindicalista de Pestaña, Federación Anarquista Ibérica, Partido Nacionalista Vasco, Acción Nacionalista Vasca, Solidaridad de Obreros Vascos, Esquerra Catalana, Partido Galleguista, Partido Obrero de Unificación Marxista, Ateneo Libertario, Socorro Rojo Internacional, Partido Socialista Unificado de Cataluña, Unión Rabassaires, Acción Republicana de Cataluña, Partido Republicano Catalán, Unión Democrática de Cataluña, Estad Catalá, todas las Logias Masónicas y cualesquiera otras entidades, agrupaciones o partidos filiales o de análoga significación a los expresados, previa declaración oficial de hallarse como los anteriormente relacionados, fuera de la Ley.'

- 2. El partido de la Falange ha adoptado todos los métodos de los regímenes de Alemania y de Italia. Los miembros de la Falange llevan uniforme y están organizados sobre una base semimilitar. El partido dispone de una milicia armada. Por decreto del 24 de abril de 1937 se ordenó un saludo que es imitación de los saludos fascista y nazista. El título de "Caudillo" adoptado por Franco tiene el mismo significado que el de "Duce" o "Fuehrer".
- 3. El Frente de Juventudes está calcado sobre la organización de los "Balillas" de Mussolini. La ley del 6 de diciembre de 1941 estableció el "Frente de Juventudes", incorporándolo a la Falange. Cada nuevo miembro debía prestar el siguiente juramento:

"Juro por Dios darme siempre al servicio de España y de su Caudillo. Juro no tener otro orgullo que el de la Patria y vivir bajo la Falange Española Tradicionalista y de las JONS con obediencia y alegría, impetu y paciencia, gallardía y silencio... Juro recbazar y no dar por oída toda voz del amigo o enemigo que pueda debilitar el espíritu de nuestra Falange."

- 4. La Falange ha sido subvencionada por el Gobierno, y sus miembros gozan de privilegios especiales. Según la ley del 22 de febrero de 1941, los miembros del Consejo Nacional de la Falange pueden ser arrestados sólo por orden del Jefe Nacional del Movimiento, cualesquiera sean los crímenes que puedan haber cometido. Los tribunales deben abstenerse de iniciar cualquier proceso sin cumplir antes con este requisito.
- 5. La ley de 22 de abril de 1938 confía al Estado la organización, vigilancia y control de la prensa. Por decreto de mayo de 1941, este control se rige por las siguientes disposiciones:

"En el ejercicio de la función expresada corresponde al Estado: 1) La regulación del número y extensión de las publicaciones periódicas; 2) La intervención en la designación del personal directivo; 3) la reglamentación de la profesión de periodista; 4) la vigilancia de la actividad de la prensa; 5) La censura mientras no se disponga su supresión."

6. La ley del 31 de julio de 1943 reorganizó la Universidad española, colocándola bajo la autoridad absoluta del Estado y de la Falange. Entre las disposiciones de dicha ley se destacan las siguientes:

"I. La Universidad se adaptará en sus actividades educacionales al programa del movimiento falangista.

"2. No se hará ningún nombramiento para una cátedra en favor de ninguna persona que no se conforme a los principios fundamentales del movimiento falangista.

"3. Todos los estudiantes deben pertenecer al "Sindicato Universitario Español"."

Conducta general del régimen de Franco en las relaciones exteriores

1. Al estallar la guerra en Europa, el régimen de Franco manifestó inmediatamente sus simpatías para con las Potencias del Eje. En el discurso pronunciado el 6 de noviembre de 1940, Franco dijo:

"En todos los momentos de su historia, España ha recibido el calor de la amistad de Alemania. Es fácil imaginarse, por lo tanto, qué sentimientos experimenta ahora, cuando se desarrolla en el aire y en los mares de Europa una guerra que traerá como resultado la revolución social por la cual luchamos juntos."

El régimen de Franco realizó también actos concretos en apoyo de las Potencias del Eje. En junio de 1940, fuerzas españolas se apoderaron de Tánger, y en noviembre del mismo año se anunció oficialmente la anexión de esa zona al Estado español. Serrano Suñer, Ministro de Asuntos Exteriores de España, declaró al respecto el 6 de noviembre de 1940:

"Fuerzas españolas han ocupado hoy la zona internacional de Tánger en beneficio del mantenimiento del verdadero orden. Confío en que dentro de poco podremos lograr ahí nuestro objetivo, o sea, la inclusión completa de Tánger en la geografía de España."

2. Antes del ataque alemán contra la Rusia soviética, el régimen de Franco era principalmente "antiimperialista", "antidemocrático" y "antiliberal". Cuando la Unión Soviética entró en guerra, el régimen de Franco pasó a ser violentamente anticomunista. El 17 de julio de 1941, Franco declaró ante el Consejo Nacional de la Falange:

"Yo quisiera llevar a todos los rincones de España la inquietud de estos momentos en que, con la suerte de Europa, se debate la de nuestra nación, y no porque tenga dudas del resultado de la contienda. La suerte ya está echada. En nuestros campos se dieron y ganaron las primeras batallas. En los diversos teatros de operaciones de Europa se desarrollaron las batallas decisivas para nuestro continente. La pesadilla terrible de nuestra generación, la destrucción del comunismo ruso, es ya completamente inevitable."

Franco hizo también una promesa en su discurso del 7 de diciembre de 1942: "Mantendremos nuestra política tradicional, nuestra lealtad para con los pueblos que compartieron nuestra angustia. Si Berlín se encontrara algún día en peligro, España enviaría, si fuese necesario, 1.000.000 de hombres para defenderla de las hordas rojas."

Aun cuando no enviara 1.000.000 de hombres, Franco envió de todos modos la "División Azul" al frente ruso para mostrar de qué lado se inclinaba en el conflicto.

3. La política exterior de Franco no se limitó a aspirar al derrocamiento de los regímenes democrático y comunista, sino que también trató de reconstruir un "Imperio". El 17 de abril de 1941, en un discurso pronunciado con motivo de la apertura de la Escuela de Estado Mayor de Madrid, Franco dijo:

"La paz no existe. La paz es una constante preparación para la guerra. Tengo fe en vosotros y en esta generación que cumplirá su destino de levantar a España y de encaminarla hacia un Imperio."

En 1942, el Subsecretario de Educación Popular, Arias Salgado, publicó dos libros:

Aspectos de la Misión Universal de España, en la cual no sólo Gibraltar, sino también gran parte de los Pirineos franceses, la parte sudeste de los Estados Unidos de América, Florida y las Indias Occidentales se describen como territorios sobre los cuales España tiene derechos y a los que aspira. El libro contiene un mapa que indica todas las zonas deseadas por el reconstituído Imperio Español, que también desea lograr en el futuro la unión de toda la América Latina con España.

El segundo libro, España en Marruecos, reclama casi todas las posesiones de Francia en el Africa del Norte. El mapa mencionado indica ignalmente estos territorios. (Apéndice 7¹, del segundo informe del Gobierno Republicano Español.)

Según el Völkischer Beobachter, Serrano Suñer declaró en septiembre de 1940:

"Es incorrecto designar como una demanda territorial la devolución de Gibraltar, el cual nos pertenece de acuerdo con los principios más elementales de la justicia y el cual constituye parte de la vida y de la sangre de nuestra patria."

Refiriéndose al Marruecos francés, el estadista español declaró:

"La posición geográfica de España y su tradición de puente entre nuestro continente y otro, implica reivindicaciones naturales a las que sólo una política decadente podría renunciar."

La declaración de Serrano Suñer terminaba con estas palabras:

"No tenemos otras demandas que hacer. Pero no debo dejar de reconocer la voluntad que tenemos de proyectar una influencia moral hacia la América española y de restaurar el prestigio de la cultura española en oposición al atentado de usurpación de parte de otra cultura, dedicando a esta tarea el mismo espiritu generoso con que contribuyó España cuando dió su sangre, su fuerza y lo mejor de su alma a la obra del descubrimiento, conquista y evangelización de nuevas tierras. En este sentido nuestras aspiraciones se refieren también a América, con el objeto de defender los derechos de esas repúblicas hermanas."

¹ No publicado.

El memorándum de los Estados Unidos de América resumió las actividades de los españoles frauquistas en las otras repúblicas americanas en la siguiente forma:

"Desde un comienzo hasta el día de hoy, la España nacionalista ha fomentado focos de influencia nazifascista en el hemisferio occidental. Los funcionarios diplomáticos españoles y los miembros de las organizaciones españolas semioficiales han venido alentando, por espacio de varios años, a los grupos que en las demás repúblicas americanas se oponían durante la guerra a la nnidad interamericana contra el Eje y todavía tratan de perpetuar los principios del Eje en el Nuevo Mundo.

"En cuanto a las actividades de la Falange y otras organizaciones de Franco en la Mancomunidad Filipina, estuvieron en tiempos pasados francamente a favor de los objetivos del Eje, siendo, por tanto, contrarias a los intereses de las Naciones Unidas. En cuanto a las actividades actuales, cabe aplicar a la Mancomunidad Filipina las mismas consideraciones generales hechas anteriormente con respecto a las demás repúblicas americanas."

EL RÉGIMEN DE FRANCO Y LAS NACIONES UNIDAS

El análisis precedente indica que el régimen de Franco fué llevado al poder por las fuerzas armadas de las Potencias del Eje, y que su naturaleza y estructura están calcadas del régimen fascista. Es evidente también que la política, actividades y manifestaciones públicas del régimen se hallan íntimamente vinculadas con las de las Potencias del Eje y son manifiestamente opuestas a todos los principios democráticos.

La posición general de las Naciones Unidas en cuanto a la compatibilidad del régimen de Franco con los Principios de la Carta ha sido repetidamente puesta en claro en las resoluciones aprobadas en San Francisco el 19 de junio de 1945 y en Londres el 9 de febrero de 1946. La posición de las Potencias principales también se definió claramente en Pótsdam el 2 de agosto de 1945 y en la nota tripartita del 4 de marzo de 1946. Queda convenido que mientras Franco se halle en el poder, España no será admitida en la comunidad de naciones.

Las Naciones Unidas se hallan organizadas sobre una base colectiva; lo que les preoccupa principalmente son la paz y la seguridad del mundo. Geográficamente, España es una nación que tiene su importancia en la organización del régimen de seguridad de las Naciones Unidas. La exclusión del régimen de Franco dejaría a España fuera de cualquier disposición internacional relacionada con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en esa región, y haría imposible un sistema verdaderamente eficaz de control internacional, no sólo de la energía atómica, sino también de la correspondiente información científica y de las materias primas o la reglamentación de armamentos, tal como se prevé en las Naciones Unidas.

PUNTO 2

Actitud del régimen de Franco para con las Potencias del Eje y las Potencias Aliadas en la última guerra

DECLARACIONES SOBRE LA ACTITUD DE ESPAÑA PARA CON LAS POTENCIAS DEL EJE

De las numerosas declaraciones hechas por Franco resulta evidente que España hizo causa

común con el Eje. En una declaración hecha a la *United Press* en Salamanca, en julio de 1937, Franco dijo:

"España tendrá la estructura de un régimen totalitario similar al de Italia y Alemania. En la mayoría de las ramificaciones de la vida nacional de nuestro Estado, se encuentran formas corporativas, y las instituciones liberales que envenenan al pueblo serán abolidas. El Estado se inspirará en los principios aplicados en Italia y en Alemania..." (Citado en Palabras de un Caudillo, Edición Nacional, Madrid, 1943).

El 2 de octubre de 1938 (en los días de Munich) Franco envió el siguiente telegrama a Hitler:

"En vista de que el éxito ha coronado vuestros esfuerzos para reunir la región sudete alemana al Reich, envío a V. E. mis cordiales felicitaciones, asegurándole nuevamente las simpatías de España nacionalista hacia el gran pueblo alemán, con la expresión de mi admiración y amistad." (Citado en el Memorándum del Gobierno Nacionalista Español.)

En un mensaje dirigido a Hitler el 3 de junio de 1940, Franco dijo:

"En el momento en que, bajo su dirección, los ejércitos alemanes llevan a victorioso término la batalla más grande de la historia, desearía ofrecerle la expresión de mi entusiasmo y admiración, así como el de mi pueblo, el que ha seguido con gran emoción el glorioso curso de una batalla, que siente ser la suya, y que realiza las esperanzas que ya estaban encendidas en España en los días en que sus soldados peleaban lado a lado con los nuestros en una guerra contra los mismos, aunque escondidos enemigos...

"Casi no necesito asegurarle que mi sincero deseo es no mantenerme ajeno a los asuntos que le preocupan y que tendría sumo placer en ofrecerle, en cualquier momento, los servicios que le fueran de más valor."

El 17 de julio de 1941, Franco dijo:

"El Eje es ahora triángulo, pues comprende a Alemania, Italia y España." (Apéndice 5² del Segundo Informe del Gobierno Republicano Español.)

En una entrevista con Hitler en Hendaya, el 23 de octubre de 1940, Franco dijo:

"España se ha sentido siempre ligada espiritualmente al pueblo alemán, ligada sin reservas
y con entera lealtad. En el mismo sentido,
España se ha sentido absolutamente solidaria
del Eje en todo momento. En la guerra civil
los soldados de los tres países lucharon juntos,
y en consecuencia, una profunda unidad surgió
entre ellos. Del mismo modo, España desea
adherirse estrechamente a Alemania en el
futuro..." (Documento 8 del "Libro Blanco",
publicado por los Estados Unidos.)

Los miembros del Gabinete de Franco y de la prensa española se hacían eco de estos sentimientos constantemente, y atacaban a la democracia de una manera sistemática, enalteciendo el régimen totalitario. (Archivo No. 2 de documentos presentados por el Gobierno Republicano español, y Apéndice 4, 5 y 63 del Segundo Informe.)

PREPARATIVOS DE GUERRA

Después de iniciarse las hostilidades en Europa, Franco hizo preparativos para entrar en la guerra

No publicado.

No publicado.

al lado del Eje. El Vizconde de Templewood, Embajador del Reino Unido en Madrid, citó un discurso pronunciado por Franco el 18 de julio de 1940 en que éste declaraba que 2.000.000 de soldados españoles se hallaban listos para forjar un imperio con la conquista de Gibraltar y la expansión en Africa. En un mensaje a Mussolini, el 16 de agosto de 1940, Franco dijo:

"Desde que comenzó el conflicto actual, nuestra intención ha sido realizar los mayores esfuerzos en nuestros preparativos a fin de entrar en la guerra en el momento oportuno...

"España, además de la contribución que ha aportado al establecimiento del "nuevo orden"... ofrece otra al prepararse para tomar el lugar que le corresponde en la lucha contra el enemigo común...

"Al mismo tiempo le aseguro que estamos dispuestos a contribuir incondicionalmente a su expansión y a su futuro." (Documento 2 del "Libro Blanco", publicado por los Estados Unidos.)

En un mensaje dirigido a Hitler, con fecha 22 de septiembre de 1940, Franco escribió:

"Opino, como Vd., que el primer acto de nuestro ataque debe ser la ocupación de Gibraltar...

"Por nuestra parte, hemos estado preparando la operación, en secreto, desde hace ya largo tiempo...

"Le contesto con las seguridades de mi inalterable y sincera adhesión a su persona, al pueblo alemán, y a la causa por la que luchan. Espero que, en defensa de esta causa, me sea dado renovar los antiguos lazos de camaradería entre nuestros ejércitos..." (Documento 5 del "Libro Blanco", publicado por los Estados Unidos.)

En un mensaje enviado postcriormente a Hitler, el 26 de febrero de 1941, Franco dijo:

"... Estoy preparado y a su lado, completa y decididamente a su disposición, unido a Vd. en un destino histórico común..." (Documento 13 del "Libro Blanco", publicado por los Estados Unidos.)

Los Estados Mayores de Alemania y de España prepararon un plan común, llamado "Plan Isabella Felix", para la captura de Gibraltar y la expansión de los territorios españoles en Africa. En julio de 1940 ya estaban bien adelantados los detalles del plan, y tanto las tropas españolas como las alemanas se preparaban intensamente para el ataque de Gibraltar, fijado para el 10 de enero de 1941. Pero el plan fué abandonado en el otoño de 1940, en vista de que Hitler había decidido prepararse para el ataque contra la Unión Soviética. (Declaraciones del Teniente General Krappe, Agregado Militar alemán en España de 1941 a 1942, y del Coronel Renner, Agregado Militar alemán en Tánger de 1942 a 1944, presentadas por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.)

En un protocolo secreto concertado entre España y Alemania el 10 de febrero de 1943, España prometió luchar contra cualquier ejército angloamericano que entrara en la Península Ibérica o en territorio español fuera de la península. (Documento 14 del "Libro Blanco", publicado por los Estados Unidos.)

El "Libro Blanco" revela claramente las condiciones que impuso Franco para entrar en la guerra al lado del Eje; por ejemplo, el que se satisficieran las demandas territoriales de España con respecto a Gibraltar, el Marruecos francés y Orán, y la extensión de la región del Río de Oro y Guinea, así como también el suministro por parte de Alemania de enormes cantidades de comestibles, gasolina y municiones.

Al llegar el Teniente General Krappe a Madrid en octubre de 1941, el Embajador alemán en Madrid, Von Stohrer, le dijo que Alemania no quería que España entrara abiertamente en la guerra. Si España entraba oficialmente en la guerra, Alemania no podría satisfacer las exigencias de aquélla y perdería además la única salida que le dejaba el bloqueo de Europa. España era mucho más útil para Alemania bajo la máscara de la neutralidad. (Declaraciones de Krappe y de Renner presentadas por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.)

AYUDA AL EJE DURANTE LA GUERRA

La ayuda efectiva prestada por Franco al Eje durante la guerra continuó a pesar de las numerosas protestas de los Aliados.

En el verano de 1940 España se apoderó de Tánger, violando un estatuto internacional. Por mantener España un ejército numeroso en el Marruecos español, un grau contingente de tropas aliadas quedó inmovilizado en Africa del Norte.

En junio de 1941, Franco organizó la "División Azul", que bajo la denominación de División 250, luchó junto a los ejércitos alemanes contra la Rusia Soviética en los frentes de Novgorod y Leningrado, de octubre de 1941 a noviembre de 1943. En un principio la división consistía de unos 20.000 hombres aproximadamente. En noviembre de 1943, alrededor de 3.000 enfermos y heridos regresaron a España, y el traslado de esas fuerzas fué anunciado como el retiro de toda la división. No obstante, con el resto de ella, alrededor de unos 2.500 hombres, se formó una Legión española de "Voluntarios" que luchó en el frente de Leningrado hasta marzo de 1944 y más tarde en los Cárpatos y en Yugoeslavia contra los guerrilleros. Además de la "División Azul" y de la "Legión Española de Voluntarios", combatió en el frente ruso, de octubre de 1941 a diciembre de 1942, la escuadrilla aérea "Salvador" que consistía de nueve aviones. En total, tomando en cuenta los refuerzos, cerca de 47.000 españoles combatieron junto a los alemanes, contra el Ejército rojo. (Memorándum presentado al Subcomité por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.)

El Gobierno de Franco concedió privilegios, beneficios y gratificaciones especiales a los miembros de la "División Azul", privilegios que continúan todavía vigentes. (Página 5, Apéndice 9⁴ del Segundo Informe del Gobierno Republicano Español.)

Los puertos españoles fueron puestos a disposición de Alemania como base de submarinos y
para que los destructores se proveyeran de combustible. (Documentos 9 y 10 del "Libro Blanco",
publicado por los Estados Unidos.) Aunque
dichos puertos estaban ya a disposición de Alemania en octubre y diciembre de 1940, el Ministro
de Asuntos Exteriores de España, en una declaración que formulara al respecto el 21 de junio
de 1942, negó categóricamente las acusaciones
que se hacían al respecto. Los submarinos y
otros barcos alemanes fueron reparados y se
abastecieron en diversos puertos españoles, entre
ellos Vigo (Atlántico), Villa Sanjurjo (Marruecos), Las Palmas y Tenerife (Islas Canarias).

⁴ No publicado.

(Declaración de Krappe y de Renner, presentada por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ⁵.) El memorándum presentado por el Reino Unido el 30 de mayo de 1946 confirma el uso de puertos españoles por los barcos y submarinos del Eje y cita los siguientes, donde los barcos del Eje obtenían ayuda o provisiones: Algeciras, Cádiz, Cartagena, El Ferrol, Pasajes, Gijón, Vigo, Las Palmas, Tenerife y Sevilla.

En Galicia y en las provincias Vascongadas se pusieron bases aéreas a la disposición de la Luftwaffe. Los aviones alemanes operaban desde Badajoz, Vigo y Sevilla contra los barcos aliados. Los aviones alemanes derribados en territorio español eran reparados por españoles, mientras que se permitía a los alemanes, con la aquiescencia de las autoridades españolas, inspeccionar detenidamente los aviones británicos y americanos derribados, y tomar fotografías y muestras de su equipo y explosivos. (Artículo "Spain and the Axis", publicado por W. Horsfall Carter en el número de octubre de 1941 de la revista Foreign Affairs y declaración de Krappe y de Renner presentada por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.)

En la página 9 del informe de agosto de 1945 de la Administración de Asuntos Económicos Exteriores de los Estados Unidos se lee que "un agente alemán de navegación en Bilbao comunicaba a Berlín los movimientos de buques mercantes británicos para que los submarinos alemanes utilizaran la información, y hasta llegó a enviar provisiones a los alemanes sitiados en puertos franceses". El memorándum del Gobierno francés del 28 de mayo de 1946, indica que en abril de 1945 los Gobiernos de Francia, de Inglaterra y de los Estados Unidos de América protestaron ante España contra el abastecimiento por barcos españoles de las tropas alemanas aisladas en la costa del Atlántico.

Ocho puestos de observación españoles fueron establecidos a lo largo del Estrecho de Gibraltar, y desde ellos se dió a los alemanes información exacta sobre el número, tipo y ruta de los barcos aliados que entraban al Mediterráneo. La infor-mación era transmitida por radio a las bases navales y aéreas nazis, haciendo posible el ataque y hundimiento de barcos aliados. Los alemanes usaron transmisores militares de radio de los españoles, y los nazis establecieron sus propias estaciones de radio en Madrid, a lo largo del Estrecho de Gibraltar, en las Islas Canarias y en Río de Oro. Los españoles y los alemanes establecieron conjuntamente un sistema de captación de noticias por radio para interceptar los mensajes que se transmitían entre ellos los barcos aliados en el Atlántico, así como las unidades aliadas en Africa del Norte. (Declaración de Krappe y de Renner, presentada por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.) El Vizconde de Templewood, en sus Memorias manifiesta que "tanto en la costa de Africa como en la de Europa había una cadena de estaciones de radio para informar directamente a Berlín de los movimientos de los barcos aliados".

Durante toda la guerra, Espana suministró a la Alemania nazi grandes cantidades de material bélico estratégico. En febrero de 1944, la revista alemana Die Deutsche Volkswirtschaft publicó que un 39,2 % de todas las exportaciones españolas iban a Alemania, y un 30 % a las industrias alemanas en los países ocupados. En cuanto a los armamentos, las fábricas españolas de Trubia

y Reinosa produjeron artillería pesada y cañones para los nazis, y en Valencia se fabricaron diariamente centenares de miles de cartuchos de fusil para los ejércitos alemanes. En Barcelona se construyeron motores para aviones y sub-marinos alemanes. En las fábricas de Cataluña se confeccionaban uniformes y hacían paracaídas para las fuerzas alemanas. En cuanto a productos químicos, España abasteció a Alemania de amoníaco, nitrógeno y glicerina, y las fábricas españolas de Sevilla producían explosivos destinados a aquélla. Entre los metales de primera necesidad, España suministró minerales de hierro, piritas, plomo, zinc, níquel y volframio. Bernhardt, agente económico nazi, envió a Alemania, todos los años, además de otros metales de primera necesidad, 60.000 toneladas de mineral de hierro, sin contar cuero, fibra y aceite de bacalao.

El Sr. Dingle Foot, secretario parlamentario del Ministerio Británico de Guerra Económica. comunicó a la Cámara de los Comunes el 26 de enero de 1944 que Alemania había recibido de España, en 1943, 100 toneladas mensuales de tungsteno y el 40 % de su consumo de volframio. Las exportaciones de este metal a Alemania llegaron a ser tan importantes que cl 2 de mayo de 1944 el Sr. Eden hizo una declaración en la Cámara de los Comunes anunciando que, como resultado de la coacción angloamericana ejercida durante meses, España se había dejado convencer de que debía reducir sus exportaciones de volframio a Alemania a 280 toneladas por el resto de 1944. (Véanse los informes de la Administración de Asuntos Económicos Exteriores de los Estados Unidos correspondientes a agosto y diciembre de 1945; la declaración de Krappe y de Renner presentada por el represen-tante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas; el artículo sobre exportaciones de España a Alemania en el número de abril de 1944 de la revista londinense Financial Times; el articulo "Nazi Haven in Spain" publicado por Joaquín García en el número del 24 de diciembre de 1945 de The New Republic y el memorándum presentado al Subcomité por el Sr. Abel Plenn, ex director de análisis de propaganda, agregado a la Embajada de los Estados Unidos de América en Madrid en 1944.)

En agosto de 1941, el Gobierno de Franco aceptó enviar 100.000 obreros españoles a Alemania. (Memorándum del Gobierno francés del 28 de mayo de 1946.)

Aunque en España misma escaseabau los productos alimenticios y las materias primas, entabló negociaciones comerciales que entrañaban un "convenio tripartito" con Alemania y Argentina, en virtud del cual se comprometía a enviar a la Argentina armas a cambio de las cuales recibiría embarques de Alemania, a la que España enviaria, por otra parte, caseina, aceite de linaza y cuero, en compensación por los cuales recibiría embarques de Argentina y enviaría carne y sebo procedentes de importaciones de ésta. (Capítulo A del "Libro Azul", publicado por los Estados Unidos sobre Argentina.) Este no fué un simple convenio comercial, sino un artificio político para burlar el bloqueo de Alemania. La declaración de Krappe y de Renner demuestra que la marina mercante española transportó grandes cantidades de materias primas de América del Sur a Alemania. so pretexto de llevar marcaderías destinadas a los consumidores españoles. El Gobierno de Venezuela, en su declaración de fecha 24 de mayo de 1946, manifestó que durante el período 1942-1943 el Sr. Sangroniz, representante diplomático español, se dedicó a actividades clandestinas

Véase la página 72.

en el comercio de diamantes a fin de suministrar al Eje materiales bélicos de los que tenía necesidad urgente.

Según los estudios de economía mundial realizados por la Sociedad de las Naciones, las exportaciones de España a Alemania aumentaron de un 24,8 % del total de sus exportaciones en 1939 hasta un 46,5 % en 1941. Además, deben tomarse en cuenta las exportaciones de España a Italia y a los países ocupados por el Eje. Alemania figuraba a la cabeza, por amplio margen, en la lista de naciones a las que España exportaba, y Alemania y Argentina habían llegado a ocupar los primeros puestos en la lista de países de los que España importaba mercaderías.

El 31 de julio de 1938, la Gestapo alemana y la policía secreta española concertaron un acuerdo secreto de asistencia mutua y colaboración común, que se mantuvo durante los años de guerra. El memorándum del Gobierno francés del 28 de mayo de 1946 declaraba que después de la entrevista celebrada en Madrid el 20 de octubre de 1940 entre Franco y Himmler, se estableció una estrecha cooperación entre la policía alemana y la española. En el Cuartel General de Seguridad en Madrid se instalaron autoridades alemanas, facilitándose a los agentes y policías alemanes muchos medios para ejercer sus actividades en territorio español.

El Servicio de Inteligencia Militar Español (SIM) y el Servicio de Inteligencia Alemán (Abwehr) colaboraron también estrechamente. Muchos de los agentes del Abwehr fueron apostados en los consulados alemanes en territorio español, y muchos empleados consulares espanoles percibieron salario de los alemanes. Las autoridades españolas colaboraron con los agentes del Eje y de la Gestapo en el espionaje y sabotaje antialiado. Antes de las invasiones aliadas de Africa del Norte, Sicilia y Normandía, el SIM proporcionó a los nazis detalles de los desembarcos proyectados. El Agregado Militar de España en Londres enviaba regularmente a los alemanes en España valiosa información sobre la situación en Inglaterra, inclusive los daños causados por los ataques aéreos, el ánimo del pueblo, número y movimientos de tropas y características de la Home Guard. Agentes de sabotaje alemanes en territorio español ayudaron a hacer volar barcos aliados. Los barcos españoles se usaban para transportar agentes y espías nazis a América. Además, España concedió créditos en pesetas a los nazis para financiar las actividades de sus espías y saboteadores. (Declaración de Krappe y Renner presentada por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas; declaraciones del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América Nos. 30 y 154, de fechas 28 de enero y 1º de mayo de 1944, respectivamente, contenidas en la página 49 del memorándum del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América al Subcomité, e informes del Vizconde de Templewood dirigidos a Londres y citados en sus Memorias.)

España se negó a entregar a los Aliados los barcos italianos internados en puertos españoles, aunque según los términos del armisticio italiano todos los barcos italianos quedaban a disposición de los Aliados. En 1945, España entregó el último de estos barcos a los Aliados.

POLÍTICA PARA CON LOS ALIADOS

En 17 de julio de 1941, en un discurso pronunciado ante el Consejo Nacional de la Falange, Franco dijo:

"La guerra no comenzó sobre una base firme para los Aliados. La han perdido... La lucha contra Rusia soviética, que hoy aparentemente hace causa común con el mundo plutocrático, no puede alterar este resultado."

Franco terminó su discurso con una declaración de "solidaridad" para con el ejército alemán que, según él, peleaba la batalla que "Europa y la Cristiandad han esperado desde hace tanto tiempo".

El 14 de febrero de 1942, en un discurso a los oficiales del ejército en Sevilla, dijo:

"Alemania peleaba para defender la civilización occidental, y había defendido a Europa durante 20 años de la "invasión del comunismo" ... si el camino de Berlín quedara abierto, no sería una división española, sino 1.000.000 de españoles quienes se ofrecerían como voluntarios."

Y el 9 de mayo de 1943, en un discurso en Almería, dijo:

"La barbarie rusa espera a su presa. Es el enemigo de Europa, la negación de nuestra civilización, la destrucción de todo lo que nos es más querido y apreciado."

Los deseos de expansión territorial del régimen de Franco a expensas de los Aliados están descritos muy detalladamente en dos libros publicados en 1942 por el Subsecretario de Educación Popular: Aspectos de la Misión Universal de España, y España en Marruecos. Estos libros formulan reivindicaciones sobre un Imperio español que comprendería la mayor parte de América Latina, la parte sudeste de los Estados Unidos de América, Florida, las Antillas, casi todas las posesiones francesas del Africa del Norte, Gibraltar y un gran sector de los Pirineos franceses. (Apéndice 7⁶ del segundo informe del Gobierno Republicano Español.)

España se adhirió al Pacto Anti-Comintern el 27 de marzo de 1939, y durante toda la guerra, Franco se dedicó a la propaganda antirrasa en su "cruzada contra el bolcheviquismo" e intentó dividir a los Aliados y sembrar la discordia entre ellos.

El 8 de diciembre de 1941 el Ministro de Asuntos Exteriores de España felicitó a la Legación japonesa por el éxito del ataque japonés contra Pearl Harbor.

En 1942 Franco reconoció al gobierno títere establecido por los japoneses en Nanking, en la China ocupada. También reconoció a los regimenes títeres de Pavelich en Croacia y del Padre Tiso en Checoeslovaquia.

En octubre de 1943 Franco envió un mensaje de felicitación al quisling filipino José P. Laurel, designado jese del régimen títere japonés.

Corresponde hacer constar que el Sr. Carlton Hayes, Embajador de los Estados Unidos de América en España de 1942 a marzo de 1945, señala a la atención, en su libro Wartime Mission in Spain, el hecho de que pese a la política pro Eje del Gobierno de Franco, éste, por diversas razones, prestó ayuda a los Aliados al abstenerse de entrar en la guerra al lado del Eje, al negar en dos ocasiones al Alemania el paso franco de sus tropas a través de España, al permitir la repatriación de los aviadores y refugiados aliados, y en general, al resistir a la coacción ejercida por Alemania en pro de una mayor ayuda al Eje. Opina el Sr. Carlton Hayes que después de haber destituído Franco a Serrano Suñer del cargo de

No publicado.

Ministro de Asuntos Exteriores en 1942, la política de España se volvió cada vez menos pro Eje, de manera que hacia el final de la guerra podría describirse como una política de "benevolente neutralidad" en lo que respecta a los Aliados.

El 3 de diciembre de 1943 el Embajador alemán en Madrid, Dieckhoff, discutió con Franco el asunto de las concesiones españolas a las Potencias anglosajonas. Franco explicó que los refugiados a quienes permitía dirigirse al norte de Africa eran "casi todos elementos malos, indeseables... predominando la gentuza comunista... gentes tan inferiores y tan enemigas de combatir que en realidad habían huído de Francia únicamente a fin de no trabajar, y que su incorporación al ejército de De Gaulle, no significaría en la práctica ningún refuerzo apreciable de la capacidad combativa del enemigo. Además, él había ordenado que se suspendiera el transporte de esos hombres a partir de esa fecha". Con respecto a la actitud de prudencia que caracterizaba la política española, el Caudillo dijo que creía que "esta política de cautela beneficiaba no sólo a España, sino también a Alemania... una Espana neutral que proporcionaba volframio y otros productos a Alemania tenía más valor para ésta en ese momento que una España que hubiera entrado en guerra. Claro que España no podría ir más allá de las concesiones relativamente triviales men-cionadas..." (Documento 15 del "Libro Blanco", publicado por los Estados Unidos.)

El 10 de marzo de 1945 el Presidente Roosevelt escribió al Sr. Norman Armour, sucesor del Sr. Hayes como Embajador de los Estados Unidos de América en España, una carta que fué dada a la publicidad en que declaraba que el régimen de Franco "había sido abiertamente hostil a los Estados Unidos de América y tratado de difundir las ideas de su partido fascista en el Hemisferio occidental". Roosevelt hizo los siguientes comentarios al respecto:

"... Por cierto que no olvidamos la posición oficial adoptada por España con respecto a nuestros enemigos del Eje ni la ayuda que les prestó en momentos en que la suerte de la contienda nos era menos favorable, ni podemos olvidar las actividades, propósitos, organizaciones y declaraciones públicas de la Falange, tanto pasados como presentes. No es posible borrar ahora estos recuerdos con gestos más favorables para con nosotros ahora, cuando estamos a punto de alcanzar nuestro objetivo de victoria total sobre aquellos enemigos nuestros con quienes el actual régimen español se identificó en el pasado tanto espiritualmente como por sus declaraciones y actos públicos."

El memorándum que el Gobierno de los Estados Unidos de América dirigiera al Subcomité con fecha 18 de mayo de 1946, da una serie de detalles de la actividad pro Eje y antialiada de España.

Muchos españoles afiliados a la Falange o a otros organismos españoles oficiales o semioficiales trabajaron como agentes del Eje en el Hemisferio occidental, y en algunos casos las autoridades alemanas y españolas tomaron medidas particulares en este sentido. La marina mercante española desempeñó un papel importante en los actos de espionaje del Eje y en el contrabando de material estratégico. La agencia noticiosa de nltramar EFE, organismo semioficial del Gobierno de Franco, actuó como agencia de propaganda de las ideas falangista y franquista, y cooperó con el servicio de información secreta de Alemania. El 12 de marzo de 1941, el Emba-

jador alemán en Madrid y la EFE suscribieron un acuerdo secreto en virtud del cual ésta debía establecer un servicio de informaciones para servir los intereses españoles y alemanes, costeando Alemania el equipo. Tanto las radiodifusiones como la propaganda impresa demostraban la actitud esencialmente hostil de España bacia las Naciones Unidas y sus ideales democráticos. Aunque, después de 1943, cuando las probabilidades de una victoria del Eje declinaron, se utilizó más cautela en la propaganda con que se atacaba a las Naciones Unidas y a sus Miembros, el hecho fué que, a pesar de todo, una poderosa estación radiodifusora del Gobierno español continuó transmitiendo hasta este momento a las repúblicas americanas propaganda de esa clase.

El memorándum de los Estados Unidos de América saca en conclusión que "la España nacionalista, desde sus comienzos hasta el presente, ha fomentado focos de influencia nazifascista en el Hemisferio occidental". Y añade que todavía hoy esta misma conclusión puede aplicarse a Filipinas.

PUNTO 3

Medida en que el régimen de Franco sigue amparando a capitales, empresas y personal alemanes y agentes, organismos y criminales de guerra nazis, así como tolerando su vinculación con las organismos nazis y fascistas situados fuera de España

CAPITALES Y EMPRESAS ALEMANAS

En el memorándum del Gobierno de los Estados Unidos de América fechado el 17 de mayo de 1946. los bienes alemanes se calculan 95.000.000 de dólares aproximadamente. Esta cifra comprende capitales sobre los que el Gobierno de los Estados Unidos de América tiene una información exacta, no descartándose la posibilidad de que exista además gran cantidad de bienes ocultos de cuya existencia el Gobierno de los Estados Unidos no está enterado. La decisión de limitar las cifras, en el cálculo total de capitales, a aquellas sobre las cuales el Gobierno de los Estados Unidos de América tiene información positiva, puede haber motivado, junto con otros factores, la revisión de su cálculo anterior, que elevaba la cifra total colocándola entre 100.000.000 de dólares y 200.000.000 de dólares. (Informe de la Administración de Asuntos Económicos Exteriores del Gobierno de los Estados Unidos de América, fechado el 6 de agosto de 1945.)

La cifra total de 95.000.000 de dólares se subdivide en dos partidas:

- 1) 80.000.000 de dólares de inversiones en la industria española, de los que:
 - a) 45.000.000 de dólares están invertidos en industrias de propiedad privada, y
 - b) 35.000.000 de dólares en la organización "Sofindus", que pertenece al Estado.
 - 15.000.000 de dólares en capitales oficiales, consistentes de propiedades diplomáticas, consulares y afines.

Con respecto a esta última cifra, el Gobierno de los Estados Unidos está también informado de que, antes de la derrota de Alemania, grandes cantidades de dinero (aproximadamente 1.250.000 dólares) pasaron de manos de funcionarios alemanes a las de ciudadanos alemanes.

Del estudio del informe de la Administración de Asuntos Económicos Exteriores y del memorándum del Gobierno de los Estados Unidos de América se desprenden claramente los siguientes hechos:

- a) Los bienes alemanes datan en España de hace muchos años, y la mayor parte de ellos sirven para propósitos bélicos;
- b) Los alemanes se han interesado manifiestamente en las siguientes industrias: de materiales eléctricos, química y farmacéutica, minera y metalúrgica, de maquinaria y herramientas, agrícola, interesándose asimismo por los seguros;
- c) El dominio alemán sobre las industrias españolas se encuentra reforzado por los convenios sobre el uso de patentes y por la presencia de una cantidad considerable de técnicos, gerentes y administradores alemanes;
- d) Algunas inversiones han sido completamente disimuladas por el empleo de acciones al portador, testaferros y otros expedientes;
- e) Algunas fabricas de compañías alemanas pueden adaptarse fácilmente a la realización de experimentos que podrían servir de base a una nueva industria de guerra.

En el apéndice de este documento (véase la página 21) sólo se enumeran las industrias en que existen intereses e influencia alemanes de consideración tanto públicos como privados. Esta lista ha sido preparada principalmente con datos tomados del memorándum del Gobierno de los Estados Unidos de América, añadiéndose en algunos casos (por ejemplo en lo que se refiere a las industrias fotográfica, editorial y naviera y a las transacciones bancarias) datos tomados de un cuadro similar publicado en el informe de la Administación de Asuntos Económicos Exteriores. La lista da una buena idea de los hechos ennmerados precedentemente.

ESFUERZOS DE LAS AUTORIDADES ALIADAS POR OBTE-NER EL CONTROL SOBRE LOS CAPITALES ALEMANES, Y ACTITUD DEL GOBIERNO DE FRANCO AL RESPECTO

El memorándum del Gobierno de los Estados Unidos de fecha 17 de mayo de 1946, resume este problema en la siguiente forma:

Desde el verano de 1944, las misiones diplomáticas británica y estadounidense empezaron a ejercer coacción sobre el Gobierno de Franco a fin de adquirir control de los capitales alemanes en España. Sus esfuerzos, sin embargo, no produjeron ningún resultado hasta el 5 de mayo de 1945, cuando el Gobierno de Franco dictó una ley por la cual todos los capitales alemanes (oficiales y privados) fueron bloqueados, dis-poniéndose que se efectuara un inventario de estos capitales. El Gobierno español, sin embargo, no hizo aplicar las disposiciones de esta ley con la fuerza suficiente, y sólo gracias a la resuelta insisteucia de las autoridades aliadas fueron la mayoría de los capitales oficiales conocidos puestos bajo el control de la Comisión Mixta de Fideicomiso, establecida en el verano de 1945, con el propósito de administrar y tomar posesión de las propiedades alemanas en España en nombre del Consejo Aliado de Control para Alemania.

Gracias a una coacción constante, la Comisión Mixta de Fideicomiso había recuperado el 1º de febrero de 1946, fondos oficiales, oro, etc. por valor de 4.300.000 dólares aproximadamente y fondos paraestatales por valor de 1.000.000 de dólares aproximadamente, asumiendo también el control de 22 compañías del "Sofindus", 11 edificios oficiales alemanes y un valioso equipo

perteneciente a los servicios oficiales alemanes. También adoptó otras medidas diversas destinadas a obtener un control total del "Sofindus".

En abril de 1946, el Gobierno español, al negarse abiertamente a consentir en la venta de las propiedades paraestatales de que ya había tomado posesión la Comisión Mixta de Fideicomiso, puso fin, virtualmente, al programa aliado en este sentido.

También se ha negado persistentemente el Gobierno de Franco a cooperar con los Aliados en los esfuerzos de éstos por desenmascarar a los testaferros alemanes, como también por solucionar la cuestión de los capitales privados, que ascienden a 45.000.000 de dólares. O se ha abstenido de colaborar con la Comisión Mixta de Fideicomiso en las medidas que ésta tomara, o las ha obstaculizado al aconsejar a los ciudadanos españoles que no colaboraran con los aliados o al informar a los alemanes de las medidas tomadas por éstos.

En abril de 1946, después de haber nombrado la Comisión Mixta de Fideicomiso sus representantes ante los directorios de compañías alemanas que representaban alrededor del 20 % del capital privado alemán, el Gobierno de Franco protestó oficialmente contra esa disposición de la Comisión y declaró que reconocía al Consejo Aliado de Control sólo como régimen de facto en Alemania, pero que no le reconocía su estatuto de jure, y que tampoco reconocía la Ley No. 5 del 30 de octubre de 1945 que otorgaba al Consejo Aliado de Control título de propiedad sobre todos los capitales alemanes en el extranjero. Esta medida del Gobierno de Franco paralizó también por completo las actividades de la Comisión en este sentido.

Actualmente la Comisión Mixta de Fideicomiso espera iniciar pronto negociaciones para concertar un acuerdo general sobre la propiedad oficial, paraestatal y privada alemana y sobre otras cuestiones afines.

En la 35a. sesión del Consejo de Seguridad, el representante del Reino Unido resumió la conducta del Gobierno de Franco respecto a todas estas cuestiones, manifestando que: "A decir verdad, la actitud del Gobierno español por lo que se refiere a los capitales alemanes ha sido hasta ahora de cooperación, y puede comparársela ventajosamente con la de otros gobiernos neutrales"?. Y nuevamente en su nota del 30 de mayo de 1946 confirma esa declaración, explicando al mismo tiempo que todos los bienes oficiales y semioficiales alemanes habían sido entregados ya a título de facto a las misiones aliadas y agregando que continuaban los trámites para obtener el control de todos los bienes privados alemanes.

Sin embargo, el representante de Francia declara, en su comunicación del 28 de mayo de 1946, que el Gobierno español ha demostrado mucho menos buena voluntad en lo que se refiere a la propiedad semioficial o paraestatal, y que respecto a la propiedad privada alemana, no ha dado prueba alguna de espíritu de cooperación y que los datos que ha proporcionado han conducido a veces a conclusiones erróneas.

ORGANIZACIONES E INDIVIDUOS ALEMANES INDE-SEABLES Y CRIMINALES DE GUERRA

Según el memorándum del Gobierno de los Estados Unidos de América de fecha 17 de mayo

⁷ Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, 35a. sesión.

de 1946, el total de alemanes radicados en España, incluídas las familias, es de 10.000 a 12.000. De esta cifra se destacan las siguientes categorías de alemanes cuya presencia en España podría perpetuar la doctrina y actividades nazis:

1) Funcionarios;

2) Agentes;

- 3) Otros, como los que figuran en la clasificación de Safehaven⁸. Además de estas dos categorías, otras dos contribuyen a agravar el problema, a saber:
 - 4) La milicia francesa de Vichy;
- Los criminales de guerra y otros individuos indeseables de nacionalidad extranjera que no sean alemanes.

A fin de llegar a cifras concluyentes que abarquen las tres primeras categorías, es necesario comparar varias fuentes: El informe de la Administración de Asuntos Económicos Exteriores del Gobierno de los Estados Unidos de América dice que el número de técnicos, gerentes y admi-nistradores es "quizá de unos cuantos miles"; el memorándum del Gobierno de los Estados Unidos de América de fecha 17 de mayo de 1946 incluye en la categoría de Safehaven a unas 450 personas, pero en la página 26 dice que no se ha ordenado la repatriación de ningún alemán (450 es el número de los que deben ser repatriados lo antes posible), por su capacidad científica únicamente y que las personas de esta categoría se encuentran en España prácticamente en plena libertad y continúan desarrollando sus actividades en el grado en que las circunstancias lo permitan.

Para las dos primeras categorías se dan las siguientes cifras:

- 1) Memorándum del Gobierno de los Estados Unidos: 1755 (931 funcionarios, 794 agentes, 30 guardias de frontera).
- 2) Discurso del Subsecretario parlamentario de Relaciones Exteriores en la Cámara de los Comunes, el 6 de mayo de 1946: 3.300 (860 funcionarios, 2.440 agentes nazis, miembros de la Gestapo y ex soldados [150-200]).
- 3) Comunicación del representante del Reino Unido fechada el 30 de mayo de 1946: 1.400 funcionarios, de los cuales 121 fueron repatriados, quedando el número de ellos reducido a 1.279; de esta cifra se cree que 300 eran también agentes y serán transferidos de esta categoría de funcionarios agregándolos al número de "agentes", lo que dejaría la cifra definitiva en 979; 444 agentes y 500 alemanes cuya repatriación se consideró deseable por razones económicas. (Puede suponerse que la última cifra comprenda técnicos, gerentes, administradores, etc.).
- 4) Sidney Wise, en *The Nation* del 25 de mayo de 1946: 2.200 agentes nazis clasificados de "peligrosos" y que representan sólo la clase superior de los agentes alemanes en España.

Según esta comparación, las cifras correspondientes a cada una de las tres categorías serían:

1. Funcionarios: de 860 a 979;

Agentes: de 734 a 2.240;

3. "Safehaven": de 540 a unos cuantos miles.

TOTAL 2.044 a 3.219, más unos cuantos miles.

Con respecto a la milicia francesa de Vichy hay tres fuentes de documentación:

El representante de Polonia declaró en la 34a. sesión del Consejo de Seguridad que el Gobierno de Franco daba asilo aproximadamente a 100.000 milicianos franceses de Vichy y guardias alemanes y citó a Barcelona, San Sebastián, Madrid y Zaragoza como las ciudades principales donde estaban estacionados⁹; y el Gobierno Republicano de España da en su memorándum las mismas cifras. En su carta del 4 de mayo de 1946, el representante británico calcula el efectivo de la milicia de Vichy en los siguientes términos: "El número exacto de los milicianos franceses de Vichy no se conoce, pero a lo sumo serán unos cuantos miles."

A falta de otra fuente de información que pudiera salvar una discrepancia tan considerable, las cifras susodichas tendrían que resumirse en esta forma:

 Milicia francesa de Vichy: de unos cuantos miles a 100.000.

En vista de la manifestación de la Comisión de las Naciones Unidas encargada de investigar los crímenes de guerra, declarando que no tiene conocimiento de que se encuentre en libertad en España ningún criminal de guerra, no se puede indicar cifra alguna correspondiente a este grupo, aun cuando el representante polaco mencionara la presencia de criminales de guerra en España. No obstante, su declaración puede explicarse por el siguiente pasaje de la comunicación del representante del Brasil de fecha 24 de mayo de 1946:

"Según las Embajadas del Reino Unido y de los Estados Unidos de América, bien puede ocurrir que entre estos agentes alemanes se encuentren algunos que al ser interrogados admitan haber cometido actos que puedan ser considerados crimenes de guerra."

Parecería permisible, sin embargo, incluir en este grupo los nombres de varios traidores extranjeros cuya extradición de España ha sido solicitada en algunos casos por los Gobiernos interesados, en el entendido de que se lo hace así debido a la naturaleza de sus crímenes y no por una ampliación del concepto de "criminal de guerra".

El Gobierno de Bélgica declaró en su nota del 8 de mayo de 1946 que el traidor belga Degrelle había encontrado asilo en España, y el Gobierno Republicano Español agregó a éste algunos nombres más en el Anexo 3 10 de la tercera parte de su memorándum. En el No. 15 del Boletín de Información, órgano del Partido Comunista Español publicado en Toulouse, figuran también unos cuantos nombres más.

- 5) Criminales de guerra y otros individuos indeseables de nacionalidad extranjera, aunque no sean alemanes:
 - 1. León Degrelle;
 - 2. François Piétri (ex embajador de Vichy en Madrid);
 - Sanary (capitán de la milicia antibolchevique y uno de los ascsinos de Georges Mandel);
 - 4. Teniente Knipping;
 - Muraille (de la policía francesa de Laval y uno de los asesinos de Marx Dormoy);
 - Louis-Ferdinand Céline (colaborador francés);

^{*} Safehaven significa en este caso sabios, técnicos, peritos financieros y administrativos, propagandistas y cualesquiera otras personas que pueden dedicar sus aptitudes y energía al mantenimiento y expansión de la influencia enemiga en el extranjero.

Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, 34a. sesión.
10 No publicado.

- Abel Bonnard (ex ministro de Instrucción Pública del Gobierno de Vichy);
- 8. Peretti della Rocca (Prefecto de policía);
- 9. Gabolde (de la policía francesa de Laval);
- M. Bodiguet (ex jefe de la milicia de Perpiñán);
- Monsieur Darquier de Pellepoix (destacado fascista francés).

ACTIVIDADES DE LOS AGENTES NAZIS EN ESPAÑA EN LA ACTUALIDAD

Además de dar 61 nombres de agentes alemanes, describir su zona de actividades y sus funciones, en el Anexo I del memorándum del Gobierno Republicano Español se formulan diversas acusaciones, entre ellas las siguientes:

- 1. Jefes de la Gestapo dirigen los servicios exteriores de la Segunda Oficina (servicio de espionaje de Franco) y del SIM (Servicio de Inteligencia Militar de Franco).
- 2. La Gestapo utiliza agentes españoles y alemanes.
- Se envía a agentes de la Gestapo en misiones a Francia y a otros países de Europa con pasaporte y documentos españoles.
- 4. Muchos jefes de la Gestapo y de la SIA (Servicio de Información Alemana) se han refugiado en España.
- 5. La Abwehrstelle tiene una red que se extiende por toda la provincia de Cataluña, con puestos a lo largo de la frontera francoespañola.
- 6. El ejército secreto de Alemania es dirigido directamente desde España por radio y agentes de enlace de la *Abwehrstelle*, con la colaboración de agentes españoles y colaboracionistas franceses que operan en Francia.
- 7. Los consulados de Franco sirven de bases de operación a los agentes enviados en misiones a Francia.
- 8. El Comité YASINE está en Madrid y es dirigido por agentes alemanes. Se mantiene en comunicación con la Liga Nacionalista Arabe a la que utiliza para provocar incidentes en el norte del Africa francesa.
- 9. La Agrios Exportación "Agrex", en Madrid y con sucursales en Burdeos y Barcelona bajo la dirección de la compañía Frías Beltrán, que durante la guerra tuvo a su cargo la compra de volframio para Alemania, ha sido transformada en agencia de información para el extranjero, infiltrándose en Francia, Bélgica y Alemania.
- Escuelas de la Asociación Cultural Hispanogermana en Barcelona y Figueras para el adiestramiento de agentes.

Al contestar a una pregunta que se le hiciera durante una audiencia pública realizada por el Subcomité el 23 de mayo, el Sr. Giral reafirmó estas acusaciones y agregó que la información a este respecto proviene de los Servicios de Inteligencia Republicanos Españoles y que databa de fecha reciente, que no excedía de dos meses. Manifestó también que el hecho de que estos agentes nazis hagan uso de estaciones trasmisoras de radio desde diversas partes del país para establecer enlace con los agentes radicados en España y en el extranjero fué descubierto por agentes secretos republicanos españoles al encontrar interferencias en las ondas mientras hacían funcionar sus propios trasmisores.

Estas acusaciones hechas por el Gobierno Republicano Español están ampliamente confirmadas en la comunicación del representante francés de fecha 28 de mayo de 1946, en la cual se declara que:

- 1. Los agentes nazis, después de una pausa en sus actividades, han comenzado a reagruparse y a establecer enlace entre sí. Los personajes más importantes de la organización se disfrazan, mientras que los más insignificantes son sacrificados.
- 2. Los agentes nazis se mantienen en comunicación con Alemania y con las organizaciones clandestinas de ésta por medio del envío de informes, que transmiten: a) los repatriados, b) la radio y c) los agentes de enlace.

Posibilidades de que los agentes nazis eludan la repatriación

- 1. Alistamiento en la Seguridad (Policia de Seguridad). El representante polaco manifestó en la 34a, sesión del Consejo de Seguridad que unos 2.000 agentes de la Gestapo se habían sumado a las filas de la Policía de Seguridad11. El representante británico manifestó en una nota de fecha 4 de mayo de 1946 que "según los datos que poseemos, han sido muy pocos los casos, si es que ha habido alguno, en que miembros de la Gestapo han pasado a formar parte del servicio español", y el memorándum del Gobierno de los Estados Unidos afirma que no se sabe de ningún caso preciso en que algún agente conocido de la Gestapo, de nacionalidad alemana, haya sido incorporado al Servicio de Seguridad o a ningún Servicio de Inteligencia Español, pero es muy probable que este último se sirva de muchos españoles empleados antes por los alemanes.
- 2. Alistamiento en la Legión Extranjera Española. El memorándum del Gobierno de los Estados Unidos afirma lo siguiente: "Después de recibir información de que los alemanes trataban de escaparse alistándose en la Legión Extranjera Española, la Embajada discutió la cuestión con el Ministerio de Asuntos Exteriores de España", el que indicó que tal enrolamiento "estaría perfectamente de acuerdo con la práctica que rige en tales legiones, donde no se exige un examen minucioso de los antecedentes de los candidatos".

El Gobierno de los Estados Unidos de América no aceptó este parecer del Ministerio de Asuntos Exteriores y se reservó el derecho de exigir la entrega de cualquiera de tales prófugos a la justicia aliada. El 24 de marzo de 1946, la Embajada informó al Departamento de Estado que aunque había posibilidad de que alguno de ellos se hubiera enrolado en la Legión Extranjera Española, no había hasta la fecha ninguna prueba de ello. El representante de Francia, en su comunicación del 28 de mayo de 1946, afirma que algunos agentes en España logran a veces ingresar en la Legión Extranjera.

3. Concesión de la nacionalidad española a nacionales alemanes. El memorándum del Gobierno de los Estados Unidos dice que el 29 de septiembre de 1945 había pendientes 5.000 solicitudes de naturalización y que para esa fecha el Ministerio de Asuntos Exteriores de España no había tomado ninguna medida con respecto a las mismas. Asimismo en el memorándum se señala el peligro que existe en el prolongado proceso de repatriación, que ofrece a los aspirantes oportunidad de dirigirse primero a los funcionarios españoles amigos para obtener permiso de residencia y autorización para trabajar, que son los primeros pasos hacia la nacionalización completa, y luego de completar los trámites necesarios para ésta.

¹¹ Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad. Primer Año, 34a. sesión.

ESFUERZOS DE LOS ALIADOS POR REPATRIAR A LOS "ALEMANES INDESEABLES" Y ACTITUD DEL GOBIERNO DE FRANCO

El 10 de septiembre de 1945 el Consejo de Control Aliado pidió formalmente la repatriación de España, entre otros países, de todos los súbditos alemanes que fueran funcionarios alemanes, así como de sus familias; de todos los agentes alemanes y sus familias, y de otros alemanes indeseables y sus familias que residieran, entre otros países, en España.

Según el memorándum del Gobierno de los Estados Unidos de América, se han repatriado de España, hasta el 10 de mayo de 1946, 1.659 alemanes, divididos en la siguiente forma:

 1.377 guardias de aduana y prisioneros de guerra
 282 funcionarios y agentes (comprendidas sus familias)

1.659 en total.

Poco después de la rendición de Alemania, los aliados pidieron la repatriación de los súbditos alemanes que se encontraran en España. Pero el Gobierno de Franco presentó varias objeciones a ella, entre las que se contaba la del derecho sobre el que pudiera apoyarse tal petición. El 19 de octubre de 1945, cnando ya se había dictado la resolución del Consejo de Control Aliado, en Ministerio de Asuntos Exteriores de España prometió su cooperación, pero nuevamente presentó una serie de objeciones de principio, haciendo resaltar que en primer lugar la repatriación tendría que ser voluntaria.

El 12 de noviembre de 1945 las autoridades de los Estados Unidos presentaron al Ministerio de Relaciones Exteriores de España una lista de 255 agentes y funcionarios y solicitaron que estas personas fueran puestas a su disposición para ser repatriadas en la fecha fijada para su transporte por vía aérea. Debido a la táctica dilatoria adoptada por las autoridades españolas, hubo que cancelar los vuelos fijados. El barco Highland Monarch que zarpó el 7 de marzo de 1946, tenía reservadas 600 plazas para los repatriados ale-manes, pero de éstas sólo se utilizaron 206. De la lista aliada de 252 personas, sólo 8 se presentaron para que se procediera a su repatriación, y de 100 alemanes de Bilbao, cuya entrega prometiera el Ministerio de Relaciones Exteriores, sólo fueron repatriados 18.

De 75 alemanes de Madrid que debieron haber sido repatriados por avión en abril de 1946, la policía española no entregó a ninguno y tuvo que suspenderse el vuelo.

Al dar cuenta de la actitud general de las autoridades españolas, el memorándum del Gobierno de los Estados Unidos dice que el Gobierno de Franco ha sido remiso en proceder a reunir a los repatriados, y que especialmente la Seguridad no ha prestado su cooperación y en algunos casos ha llegado a poner obstáculos para ello. La Seguridad comunicó a los alemanes de España, según informaciones recibidas por la Embajada de los Estados Unidos, que no se arrestaría a nadie con motivo del programa de repatriación y que nadie se vería obligado a regresar a Alemania.

El representante del Reino Unido, en su comunicación del 30 de mayo, manifestó asimismo su desacuerdo con la actitud del Gobierno de Franco respecto a este problema y citó algunos casos en que dicho Gobierno no eolaboró con las autoridades aliadas.

En un artículo publicado en la revista The Nation el 25 de mayo de 1946, el Sr. Sidney Wise describe la situación de los agentes nazis en los siguientes términos: "Agentes de espionaje alemanes como el Coronel Edmond Niemann, Otto Heinrichsen y Alfred Gesworsky encuentran en España cómodo asilo. Para los hermanos Hubert y Oscar Wilmer, agentes de municiones de guerra y miembros activos de la Sicherheitsdienst (Policía de Seguridad), las heces de la derrota nazi deben saber a champaña, ya que siguen siendo de los que derrochan más dinero en los cabarets de Madrid. El Dr. Karl Albrecht, el nazi número uno de España, ha podido justificar con los hechos, por lo menos hasta ahora, su jactancia del día de la victoria en Europa, ante sus amigos españoles, de que los Aliados no lograrían nunca sacarlo de España.

El Gobierno belga, al señalar en su nota del 8 de mayo de 1946 que el Gobierno de Franco no está dispuesto a entregar a Degrelle, describe en los siguientes términos la actitud de dicho Gobierno: "La actitud del Gobierno español con respecto a Degrelle es prueba patente de una política que tiende a convertir a España en refugio de los ex agentes nazis y sus secuaces."

Apéndice al Punto 3

Industria química y farmacéutica

En casi todas las ramas de esta industria en España hay pruebas del control ejercido por la I. G. Farben Industrie, cuya influencia es la más fuerte de todas las que ejercen las firmas extranjeras. La I. G. Farben Industrie controla varias compañías españolas, sea directamente o por medio de la Unicolor S.A. (capital 364.000 dólares). Esta es una subsidiaria de la I. G. Farben que, antes de terminar la guerra, recibió autorización para fabricar varios productos patentados. La casa I. G. Farben es propietaria del 51 % de las acciones de la Sociedad Electro-Química de Flix (capital 545.000 dólares) y los procesos de fabricación de dicha compañía se explotan por licencia emitida a favor de la casa I. G. Farben. Las otras firmas alemanas son:

- 1. Unicolor S. A. (capital 346.000 dólares). Esta compañía tiene empleados a 35 alemanes, la mayoría de los cuales son miembros del partido nazi. A fines de 1944 el activo de Unicolor ascendía a 4.000.000 de dólares.
- 2. La Bayer Química Comercial y Farmacéutica, S. A. (capital 273.000 dólares). La mayor parte de los empleados de administración y del personal técnico son alemanes. En el mes de mayo de 1945 el activo de dicha firma ascendía a 5.640.000 dólares.
- 3. Electro-Química de Flix, S. A. (capital 1.100.000 dólares). La casa I. G. Farben es propietaria del 51 % de las acciones de ésta.
- 4. Cloratida, S.A. (capital 91.000 dólares). Totalmente propiedad de I. G. Farben.
- 5. Fabricación Nacional de Colorantes y Explosivos, S.A. (capital 2.720.000 dólares). Estrechamente vinculada a Unicolor, por medio de la cual está controlada por I. G. Farben, que es dueña del 50 % de su capital. A fines de 1944, su activo ascendía a 5.700.000 dólares. Sus asuntos técnicos están en manos de técnicos alemanes.
- 6. Unión Química del Norte de España (capital 5.450.000 dólares). Intimamente vinculada a I. G. Farben, a la cual presta ayuda técnica.

- 7. Productos Químicos Farmacéuticos, S.A. (Merck) (capital 141.000 dólares). La casa Merck tiene el 100 % de interés en la compañía. Todo el personal principal, tanto técnico como comercial, es alemán.
- 8. Beehringer, S.A. (capital 91.000 dólares). Propiedad completa de Beehringer Brothers de Mannheim. A fines de 1944 su activo era de 564.000 dólares. Esta casa tiene dos directores alemanes.
- Productos Químicos Schering, S.A. (capital 227.000 dólares). Es una sucursal importante de la Schering en España. Los directores de la compañía son alemanes igual que la mayor parte del personal técnico.
- 10. SALIA (Productos Químicos Farmacéuticos, S.A.) (capital 60.000 dólares). La casa Diwag Chemische Fabriken A. G. de Berlíu es propietaria del 80 % de SALIA. El vicepresidente, dos directores y el gerente de la misma son alemanes.

Industria de materiales eléctricos

- 1. Siemens Industria Eléctrica, S.A. (capital 636.000 dólares). La dirección de esta compañía está en manos de alemanes, así como también los principales cargos técnicos.
- 2. Siemens Reiniger Veifa, S.A. (capital 110.000 dólares). En el mes de abril de 1945, el activo de la misma ascendía a 700.000 dólares. La firma está bajo la dirección de alemanes y a fines de 1943 contaba con 83 empleados, 11 de los cuales eran alemanes.
- 3. Industria Latina de Electricidad Aplicada, S.A. (ILDEA) (capital 24.000 dólares). Es una fábrica subsidiaria de la Siemens Reiniger Veifa, S.A.
- 4. AEG Ibérica de Electricidad, S.A. (capital 682.000 dólares). Es propiedad de la AEG de Berlín. El presidente y director técnico, el director administrativo, los ingenieros jefes, el director del personal y varios de los jefes de ventas son alemanes.
- La Electra Industrial, S.A. (capital 550.000 dólares). El activo neto de la compañía asciende aproximadamente a 1.100.000 dólares. La mayoría de los cargos importantes están en manos de alemanes.
- Eléctrica Rubí, S.A. (capital 9.000 dólares).
 Esta firma es una subsidiaria de la Eléctrica Industrial.
- 7. Telefunken Radiotécnica Ibérica, S.A. (capital 454.000 dólares). Es una subsidiaria de la Compañía Telefunken de Berlín. Los dos gerentes y el ingeniero jefe son alemanes.
- 8. Osram Fábrica de Lámparas, S.A. (capital 273.000 dólares). Es una subsidiaria de una compañía alemana (Osram). La mayor parte de su personal administrativo y técnico es alemán.
 - 9. Equipo-Bosch, S.A. (capital 140.000 dólares).

Industria minera y de minerales

Las compañías alemanas de mayor influencia que se ocupan de la explotación de minas y minerales en España son:

1. Compañías Mineras Sofindus: Se calcula que las minas adquiridas por esta compañía durante la guerra costaron al Gobierno alemán alrededor de 10.000.000 de dólares, y que su valor actual es aproximadamente un quinto de esa cantidad.

2. Lipperheide y Guzmán, S.A. (capital 1.820.000 dólares). Pertenece a dos familias alemanas de las más importantes de España.

Industria de maquinarias y herramientas automáticas

- 1. Otto Deutz (Compañía Española de Motores Deutz, S.A.) (capital 70.000 dólarcs). Esta compañía pertenece a la firma alemana Otto Deutz Motoren de Hamburgo.
- Máquinas de Escribir Olympia, S.A. (capital 60.000 dólares). Los gerentes de esta compañía son alemanes.
- Aceros Finos Roechling, S.A. (capital 44.000 dólares). Esta firma es subsidiaria de Roechling Stahl A. G. de Saarbrücken. La dirección de la casa está a cargo de alemanes.
- 4. Maquinaria J. M. Voith, S.L. (capital 90.000 dólares). Es subsidiaria de la compañía alemana J. M. Voith, de Heidenheim. Los tres empleados de esta sucursal son alemanes.
- Aceros y Metales, S.A. (Rheinmetall) (capital 23.000 dólares). Esta compañía tiene un gerente alemán.
- 6. Demag, S.A. Maquinaria (capital 9.000 dólares). Pertenece a la Demag de Duisburg. Hasta hace poco, los directores y gerentes eran alemanes.
- 7. MAN Diesel Ibérica, S.A. (capital 91.000 dólares). Es tenedora de su capital en acciones la Maschinenfabrik Augsburg-Nürnberg. Los miembros del Directorio y gerentes son alemanes.
- Wilhelm F. Mallet (capital 55,000 dólares).
 Esta compañía trata en la actualidad de importar gran cantidad de equipo militar de Suiza por cuenta del Gobierno Español.
- Elster, S.A. (capital 27.500 dólares). Créese que la mayor parte de sus acciones pertenece a la Compañía Elster de Alemania. Tiene unos 15 empleados, uno de los cuales, un técnico, es alemán.
- H. & O. Wilmer (capital 54.000 dólares).
 Los dueños de esta firma son alemanes residentes en España.
- 11. Orestein & Koppel A.G. (capital 46.000 dólares). Las oficinas principales de esta compañía se encuentran en Alemania. Los miembros del directorio viven allí también y el gerente general de la sucursal española y su ayudante son también alemanes.
- Motores Deutsche Werke, S.A. (capital 9.100 dólares). Su activo ascendía en 1945 a 71.000 dólares.
- 13. Carl Zeiss (capital 25.000 dólares). El activo es de 91.000 dólares. Esta firma no tiene empleados alemanes.

Agricultura

Sofindus (Sociedad Financiera Industrial Ltd.) Sociedad comercial oficial alemana en España, tiene considerables intereses en la producción agrícola. Por medio de la Agro, S.A., y Productos Agrícolas, S.A. (capital 225.000 dólares), mantiene un activo interés en la marcha de la agricultura española.

Industria fotográfica, etc.

La industria fotográfica en España dependía en gran parte de las importaciones de material alemán, y actualmente usa el proceso de fabricación Agfa.

Hay otras muchas compañías alemanas, o controladas por alemanes, en las industrias de imprenta (capital 239.000 dólares), y neumáticos (capital 271.000 dólares), así como varias empresas alemanas dedicadas a las representaciones en general y a las comisiones en todos las ramos del comercio español.

Hay 10 compañías alemanas de seguros registradas en España que reciben primas de casi 5.000.000 de dólares anuales. Entre ellas figuran:

- 1. Plus Ultra, S.A. (capital 454.000 dólares).
- 2. La Constancia (capital 182.000 dólares).
- 3. Victoria de Berlín. Victoria es la sucursal más grande de todas las compañías alemanas de seguros de España.
 - 4. Nord Deutsche.
 - 5. Lloyd Alemán.

Dos bancos pertenecientes a alemanes, con activos que suman 20.000.000 de dólares:

- 1. Banco Germánico de la América del Sur, S.A. (capital 273.000 dólares).
 - 2. Banco Alemán Transatlántico.

En cuanto a la navegación marítima, las firmas Saquera, Kushe y Martín, S.A. (capital 45.000 dólares a 90.000 dólares), Depósito Español de Tenenfa, S.A. (capital 90.000 dólares) y Depósito Español de Carbones, S.A., son subsidiarias de firmas alemanas o están controladas por intereses alemanes.

PUNTO 4

Efectivos de las fuerzas armadas del régimen de Franco, incluso las fuerzas de policía y de seguridad, en relación con la población y recursos de España; finalidades estratégicos y otros propósitos y actividades de estas fuerzas

EFECTIVO DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL RÉGIMEN DE FRANCO

Fuerza numérica

Las cifras de los efectivos militares de Franco han sido objeto de cálculos diversos. En la 34a. sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 19 de abril de 1946, el representante polaco declaró que 12:

"Bajo el régimen de Franco, España continúa siendo un campamento armado. El ex Embajador de los Estados Unidos de América en Madrid, Norman Armour, declaró a su regreso de España, el 22 de diciembre de 1945, que el Gobierno de Franco mantenía un ejército permanente de 600.000 a 700.000 soldados."

En un memorándum fechado el 30 de mayo, el representante del Reino Unido declaró que su Gobierno calculaba en poco más de 500.000 el total de las fuerzas armadas españolas.

El memorándum francés presentado al Subcomité calcula el número total de fuerzas del ejército en 550.000 hombres.

En la carta que dirigiera al Subcomité, el representante brasileño informó a éste que, según la información recibida de su Embajada en Madrid, las fuerzas armadas en España ascendían a 450.000 hombres.

El memorándum presentado por el Gobierno de los Estados Unidos de América dice: "En general se calcula que los efectivos actuales de las fuerzas armadas españolas exceden de 600.000 hombres, de los cuales hay 570.000 en el ejército (sin contar 120.000 de la clase de 1943 que han sido licenciados por tiempo indefinido); de 15.000 a 19.000 que se hallan en las fuerzas aéreas, y el resto, de 20.000 a 25.000, que está en la Marina. Se calcula que las fuerzas aéreas españolas consisten de poco más de 300 aviones en servicio activo, de los cuales 65 % son cazas y el 25 %, bombarderos. Los aviones y demás equipo aéreo que se usan en la actualidad son casi exclusivamente de tipo italiano, soviético y alemán adquiridos durante la guerra civil y ahora en malas condiciones."

En el memorándum presentado por el Gobierno Republicano Español al Subcomité del Consejo de Seguridad, aquél calcula el total de las fuerzas armadas del régimen de Franco en unos 840.000 hombres, distribuídos en la siguiente forma:

a) Ejército permanente . . . 600.000

b) Cuerpo de voluntarios (extranjeros en su mayoría).

. 150.000

c) Tropas indígenas 50.000

d) Legión Extranjera . . . 40.000

TOTAL 840.000

En la 13a. sesión del Subcomité, realizada el 23 de mayo de 1946, el Sr. Giral, respondiendo a una pregunta del Presidente sobre las discrepancias que son evidentes en las diversas informaciones obtenidas, dijo:

"Con referencia a la cifra de 450.000 hombres, de la que están excluídos los reclutas de la clase de 1943, desearía señalar a la atención del Comité el hecho de que añadiendo la clase de 1943 a la cifra de 450.000 se tendría un total de 600.000, que es la cifra que nosotros hemos dado en el Anexo XI de nuestro informe. La diferencia entre 450.000 y nuestra cifra de 600.000 se explica por la exclusión de los reclutas de la clase del 43."

La explicación del Sr. Giral ha aclarado la discrepancia existente entre estas cifras. La cifra de 450.000 hombres, dada por el representante del Reino Unido en su primera carta, no comprendía ni a los reclutas de la clase del 43, que según él, había sido licenciada ni a la guardia civil y la policía. Otros cálculos dan un total de 600.000 hombres, excluyendo a la guardia civil y la policía. De lo antedicho parecería desprenderse que esa cifra de 600.000 hombres concuerda con la dada por el Gobierno Republicano Español, sin contar las fuerzas coloniales y la Legión Extranjera.

El memorándum del Reino Unido sostiene que:

"La producción de material bélico de cualquier clase en España es casi insignificante." El memorándum francés confirma esta opinión:

"Las deficiencias técnicas de la industria española hacen absolutamente imposible la existencia de una industria de guerra moderna de gran producción en la península."

Marina de guerra y producción naval

En el Anexo 13 del memorándum del Gobierno Republicano Español se dice que las fuerzas navales del régimen de Franco consisten de:

4 Cruceros pesados: 2 en servicio y 2 en construcción;

¹² Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, 34a. sesión.

¹³ No publicado.

- 9 Cruceros ligeros;
- 4 Cruceros ligeros antiaéreos;
- 32 Destructores;
- 28 Submarinos;
- 25 Torpederos;
- 5 Guardacostas;
- 200 Torpederos pequeños;
 - 4 Barcos siembraminas;
 - 2 Petroleros.

El tonelaje total de la marina de guerra española es de 341.395 toneladas.

El memorándum francés calcula las fuerzas navales españolas en 6 cruceros pesados, 3 medianos y 2 ligeros, 19 destructores, 2 submarinos y 6 siembraminas, además de embarcaciones de menor tonelaje.

En sus declaraciones ante el Subcomité, dijo al respecto el Sr. Giral:

"En cuanto a la marina, en el anexo XI de nuestro informe se dan detalles de los barcos actualmente en construcción. Cuéntanse entre ellos: un acorazado (hasta la fecha España no ha tenido ningún acorazado); varios cruceros pesados y ligeros, algunos destructores y submarinos y otras embarcaciones auxiliares. Durante la República, España fué un país muy modesto en lo que repecta a construcción naval. No tenía un solo acorazado y únicamente contaba con algunos cruceros. Pero ahora se están intensificando construcción y fabricación, y construyendo muchas unidades navales poderosas."

El memorándum de los Estados Unidos de América no proporciona muchos detalles sobre los efectivos navales españoles; solamente dice que:

"Las fuerzas navales españolas consisten probablemente de 5 cruceros y 14 destructores. Además hay unos cuantos submarinos y barcos diversos, muchos de los cuales no se cree que estén en condiciones adecuadas. La eficacia de esta fuerza puede juzgarse por su relación numérica con las fuerzas navales de otros países y por el hecho de que ha tenido pocas oportunidades para entrenarse y hacer manio-

En cuanto al personal de la Marina, el memorándum de los Estados Unidos de América calcula que varía de 20.000 a 25.000 hombres.

El memorándum del Reino Unido calcula la producción de buques de guerra en 9 destructores, 9 torpederos botados en 1945, 8 cañoneros, 2 submarinos y 7 dragaminas, ya botados pero todavía sin armar. Sostiene, sin embargo, que a causa de la escasez de equipo estos barcos no entrarán en servicio antes de que transcurra bastante tiempo.

En el memorándum presentado al Subcomité¹⁴, el Sr. Abel Plenn, escritor y jefe de análisis de propaganda agregado a la Embajada de los Estados Unidos en Madrid, dice:

"Son frecuentes los informes de que en España se han intensificado las construcciones navales, especialmente la de nuevos submarinos. Según el Pueblo de Madrid, del 2 de abril de 1945 (citado por el Departamento de Investigación del Ministerio de Relaciones Exteriores británico):

"Se han modernizado tres cruceros del tipo Almirante Cervera, reconstruído el barco

Reina Victoria, ahora llamado Navarra y transformado el crucero Méndez Núñez en barco escuela para el personal de defensa antiaérea. Todos los cazatorpederos han sido modernizados. Los barcos ya terminados son seis siembraminas (cuatro de 2.000 toneladas, con una capacidad de 150 minas; los otros dos son de 1.500 toneladas), y varios cañoneros. En el Ferrol se construían 9 cazatorpederos de 1.500 toneladas, y en Cartagena se fabricaban los armamentos de nuevos submarinos de la clase "D" (1.050 toneladas). Entre este año y el que viene se empezará la construcción de dos flotillas de destructores grandes de nueve unidades cada una, de 2.500 y 3.500 toneladas de desplazamiento, respectivamente."

Fuerza aérea y producción de aviones

En el memorándum de los Estados Unidos se dice que del total de fnerzas armadas hay de 15.000 a 19.000 hombres en las fuerzas aéreas y que la producción de aviones en España está limitada a modelos anticuados, indicando hasta ahora toda la información de que se dispone que sólo hay una limitada producción, aún de esos tipos.

En el memorándum del Reino Unido se estima el total de aparatos de todos los tipos que se hallan en servicio en menos de 450. También se dice que en recientes interrogatorios de los Aliados a los técnicos alemanes en España se ha confirmado que la producción de aviones ha sido muy limitada. Las piezas de repuesto, en general, son imposibles de obtener, así como lo son también cualesquiera métodos de control modernos de radio o electrónicos.

En el memorándum francés la cifra que se da es de 500 a 600 aviones de los cuales 150 son de primera calidad. "En estas condiciones la aviación española no parece adecuada de ninguna manera para las necesidades de la guerra moderna."

El memorándum y las declaraciones del Gobierno Republicano Español sólo dicen, con respecto a la fuerza aérea del régimen de Franco, que España posee fábricas dedicadas a la producción de aviones.

Instrucción militar y equipo

El memorándum de los Estados Unidos de América afirma que:

"El nivel de instrucción del ejército español es actualmente algo deficiente debido al hecho de que acaba de llamarse a la clase del 46, y se ha concedido licencia indefinida a principios de esta primavera a la del 43, que ha servido por más de dos años. La mayoría de las unidades menores han recibido instrucción básica bastante buena, pero los ejercicios de las unidades superiores o regimentales han sido escasos y la falta de combustible ha limitado considerablemente el entrenamiento militar durante los últimos cuatro años. En general, el ejército español está mal equipado. Sólo las armas pequeñas y los materiales ligeros son adecuados, en cantidad y en calidad, para las necesidades de un ejército moderno. Se dice que el equipo pesado es anticuado y está en pésimo estado de conservación. España ha tenido una reducida experiencia directa en la guerra moderna. En vista de las limitaciones susodichas, se cree que en combate el ejército tendría una eficacia mediana. El transporte motorizado, las unidades blindadas, la artillería y las unidades aéreas no parecen ser capaces de operaciones sostenidas.

¹⁴ No publicado.

tener poca o ninguna capacidad ofensiva contra un ejército moderno y tener además una capacidad defensiva apenas suficiente para mantener la seguridad interna y para proteger las fronteras de España contra ataques en pequeña escala."

El memorándum del Reino Unido confirma esta opinión:

"La calidad y potencial bélico de estas fuerzas deben ser considerados muy inferiores a los de un ejército europeo moderno. En el mejor de los casos apenas podría oponer una resistencia en acción defensiva y portarse bien en operaciones de guerrilla dentro de su propio territorio. El ejército español, mal entrenado y carente casi por completo de unidades blindadas y otras armas modernas indispensables, con transporte y petróleo insuficientes y con una fuerza aérea insignificante debe ser considerado incapaz de tomar parte en operaciones ofensivas en gran escala."

El memorándum francés afirma que el ejército español está normalmente equipado con armas individuales y artillería de campaña, pero que el material es anticuado.

El Sr. Giral no dice nada con respecto al nivel de instrucción de las tropas españolas, pero con respecto al equipo afirma lo siguiente:

'Desde hace mucho tiempo España ha tenido fábricas de armas y municiones. También ha contado con astilleros para la construcción de barcos de guerra y fábricas de aviones. Bajo el régimen de Franco, sin embargo, se han dedicado a la producción bélica grandes partidas, que constituyen la mayor parte del presupuesto nacional, y no sólo se han mejorado las antiguas fábricas sino que también se han construído otras nuevas, que se ha colocado bajo una dirección técnica también nueva. Esta dirección ha estado, principalmente en manos de técnicos alemanes que durante mucho tiempo han estado en España, y que han contribuído notablemente al perfeccionamiento e intensificación de los arsenales y fábricas, entre ellos una fábrica de fusiles en Oviedo, una de pólvora en Sevilla, una de cartuchos en Toledo y otras fábricas impor-tantes de esta clase. Toda la producción ha aumentado y se han construído nuevas fábricas que ahora producen aviones, tanques, ametralladoras en grandes cautidades, fusiles y cañones.'

El Sr. Giral agrega también que:

"Hay actualmente en España 27 divisiones de infantería, 10 divisiones mecanizadas y blindadas, 10 de caballería, 10 divisiones y tres grupos de zapadores, 12 brigadas de artillería, así como también otras formaciones especializadas en guerra química, transmisiones, servicios sanitarios, etc."

Fuerzas de policia

El memorándum de los Estados Unidos de América dice:

"La Guardia Civil y la Policía Armada constituyen las principales fuerzas de policía española. La Guardia Civil consiste aproximadamente de 60.000 hombres, equipados con armas pequeñas del tipo reglamentario en el ejército, y con ametralladoras y morteros. Esta fuerza está organizada por lo general en regimientos, y éstos están distribuídos por todo el país en pequeñas unidades. Su principal obligación es la seguridad interna. Su ánimo es algo bajo,

debido en parte a la paga precaria que recibe. La Polícia Armada cuenta aproximadamente con 25.000 hombres, y se ocupa principalmente de patrullar las carreteras y regular el tránsito. Está equipada cou armas pequeñas y con un equipo motorizado regular en cantidad. Se cree que esté organizada en pequeños grupos y que sea incapaz de operaciones militares eficaces. Su ánimo parece ser más elevado que el de la Guardia Civil, pero también sufre la influencia de la baja paga."

En el memorándum del Reino Unido se calcula el total de fuerzas de la Guardia Civil y la Policía Armada en 112.500 hombres, y en el memorándum francés en 190.000, agregando 25.000 que correspouden a la milicia falangista.

El memorándum francés agrega:

"Se dice que la Falange sería capaz de movilizar en toda España casi 1.000.000 de hombres."

En respuesta a una pregunta que el representante del Brasil formulara en la 13a. sesión del Subcomité sobre la fuerza de la Falange, la milicia y otros organismos militares, dijo el Sr. Giral:

'Con respecto a la Guardia Civil, sólo puedo dar una cifra aproximada, ya que el total varía de tiempo en tiempo. Yo diría que de una manera muy aproximada el número de sus fuerzas podría calcularse en unos 100.000 hombres. Tampoco puedo dar ninguna cifra exacta sobre las fuerzas de policía. La policía comprende diversos cuerpos de hombres armados y uniformados. Con repecto a los falangistas, estas fuerzas están siempre armadas y su número se aproxima al medio millón de hombres. Los falangistas están subordinados al ejército y a la policía, pero su número exacto no se conoce. Sus fuerzas están siempre armadas, y han proclamado públicamente, además, que lo están. Hay otras fuerzas semejantes a las falangistas, como los "tercios rurales" y los cuerpos mixtos del tipo de los carabineros que actúan como guardias de frontera, y que están bajo la jurisdicción de los cuerpos militares encargados de la defensa de las fronteras. Estas fuerzas están organizadas militarmente y dependen en parte de la autoridad militar.

Reservas militares

En la 13a. sesión del Subcomité, el Sr. Giral declaró:

"Con respecto a las fuerzas armadas que hay actualmente en la península, querría agregar que en vista de una reciente disposición del Gobierno de Franco, todo ciudadano que desee portar armas tiene derecho a hacerlo. El pretexto de esta disposición es que la población civil debería estar armada en vista de la posibilidad de que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ataque a España. El número de civiles armados, por consiguiente, es completamente indefinido, ya que la población tiene derecho, según esa ley, a portar armas si así lo desea."

En el memorándum de los Estados Unidos de América se declara que:

"España, con una población aproximada de 25.000.000 de habitantes tiene como máximo 4.000.000 de hombres entre 18 y 45 años, aptos para el servicio militar. Aproximadamente la mitad de ellos ha recibido alguna forma de instrucción militar."

EFECTIVOS MILITARES DE FRANCO EN RELACIÓN CON LA POBLACIÓN Y RECURSOS DE ESPAÑA

El Gobierno español republicano da las siguientes cifras:

Las fuerzas militares de España han aumentado considerablemente en los últimos años. En 1936 las fuerzas armadas consistían sólo de 100.000 hombres; en 1939 fueron aumentadas a 300.000, y en 1946 el Gobierno español ha mantenido en pie un ejército de 600.000 hombres.

El aumento de los gastos militares en los presupuestos ordinarios del Estado es, de 1942 a 1946, el siguiente:

Año	(Er	1.1	Ejército millones de	Marina pesetas)	Aviación
1942				1.253	256	397
1943				1.817	296	410
1944	٠.			1.990	341	432
1945				2.087	377	471
1946				2.104	417	475

He aquí un cuadro comparativo de los gastos militares en relación con el total de los ingresos y gastos nacionales para los años 1944 a 1946 en los presupuestos ordinarios:

Año		(I	En	m	ill	Ingresos ones de p		Gastos militares
1944						10.330	10.330	3.344
1945			٠			10.544	10.564	3.504
1946						11.298	11.298	3.608

No han podido obtenerse las cifras de los presupuestos extraordinarios, excepto la de 1944, que es de 2.626.557.000 pesetas. De ella la partida para gastos militares es de 1.303.000.000.

Los gastos de policía han aumentado de una manera notable en los presupuestos de 1945 y 1946.

1945	٠		٠	1.295,400.000 pesetas
1946				2.087.200.000 pesetas

El Sr. Giral hizo el siguiente comentario:

"En el último presupuesto del que tenemos noticias, el de 1946, los gastos militares equivalen al 62 % del total."

Sin embargo, el memorándum del Reino Unido señala una disminución de 800.000.000 de pesetas en las cifras presupuestarias correspondientes al ejército entre 1945 y 1946, y en el memorándum francés figura una disminución de 765.000.000 de pesetas para el ejército, la marina y las fuerzas aéreas combinadas.

Del análisis precedente se sacan las siguientes conclusiones:

- 1. España, país con una población de 26.000.000, posee una fuerza armada de 600.000 hombres.
- Los gastos de policía en el presupuesto de 1946 indican un aumento de 791.000.000 de pesetas sobre los de 1945.

FINALIDADES ESTRATÉGICAS Y OTROS PROPÓSITOS Y ACTIVIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES DE FRANCO

En la 34a, sesión del Consejo de Seguridad, el representante de Polonia manifestó que 15:

"... el régimen de Franco en España continúa mantenieudo y sirviendo los propósitos del Eje aun después de que Italia, Alemania y el

Japón fueron derrotados por las Naciones Unidas. Ese régimen continúa siendo un foco de infección fascista y un trampolín en la guerra que puede extenderse una vez más por el mundo entero."

Después de señalar que "hay 200.000 hombres concentrados" en la región de los Pirineos, continuó el representante polaco en los siguientes términos:

"Las constantes intrigas del régimen de Franco contra la República Francesa, que recuperó el año pasado su libertad de la doble opresión de la tiranía alemana y de los traidores fascistas del país, condujeron finalmente al Gobierno de Francia, cuyo distinguido representante se encuentra entre nosotros, a cerrar la frontera entre Francia y España."

Por otra parte, el representante de los Países Bajos sostuvo en la misma sesión 18:

"No puedo decir, basándome en las pruebas que nos han sido presentadas y que en gran parte se reducen a conjeturas, que estemos frente a un caso que justifique un fallo según el cual el Gobierno de Franco amenaza la paz y la seguridad internacionales. El que el Gobierno francés haya decidido cerrar su frontera no constituye una prueba suficiente. Lo único que demuestra es que el Gobierno francés se ha decidio a suspender el tráfico de la frontera, tanto más cuanto que se ha reconocido que el movimiento de tropas españolas ha ocurrido después y no antes del cierre de la frontera.

"No he nido a la delegación polaca decir una sola palabra que indique con certeza, con alguna probabilidad que las fuerzas armadas españolas hayan iniciado una acción fundamentalmente ofensiva y debo decir que cualesquiera que sean mis sentimientos con respecto al Gobierno de Franco, no creo que cometa la insensatez de emprender una ofensiva."

En la 35a. sesión del Consejo de Seguridad, el representante del Reino Unido dijo¹⁷;

"Esperaba que el representante de Francia iba a subsanar esa omisión al expresar, en nombre de su Gobierno, los temores de Francia con respecto a los preparativos militares de España. Pero mantuve silencio con respecto a ese punto,"

Acerca del propósito del movimiento de tropas en las regiones fronterizas de los Pirineos, el memorándum de los Estados Unidos dice:

"Las fortificaciones de la zona de los Pirineos son esencialmente defensivas, consistiendo de algunas trincheras improvisadas y un número limitado de fortines de cemento armado. Indudablemente podrían resultar eficaces para contener un ataque de fuerzas equipadas con armas ligeras, pero su efecto sería dudoso si tuvieran que impedir el paso a ejércitos bien equipados.

"El despliegue de las fuerzas militares españolas parece ser de carácter defensivo, destinado a garantizar la seguridad interna y la defensa del país contra incidentes limítrofes e infiltraciones a lo largo de las 200 millas que mide la frontera con Francia."

El memorándum del Reino Unido acepta esta afirmación. Estima que las fuerzas en la región

¹⁵ Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, 34a. sesión.

Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad,
 Primer Año, 34a, sesión.
 Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad,
 Primer Año, 35a, sesión.

fronteriza ascienden a 170.000 hombres con 70 aviones y sostiene que:

"Durante los últimos seis meses el número total del ejército español en los Pirineos ha disminuído considerablemente..."

El memorándum agrega:

"En lo que respecta a fortificaciones, la región de Campo, cerca de Gibraltar, es la única de la que se podría decir que las tiene apropiadas para una posible acción de carácter ofensivo." Además:

"El dispositivo de las fuerzas aéreas frente a Francia tiene un carácter totalmente defensivo, y no podría ser transformado para servir propósitos de agresión por falta de aeródromos de avanzada."

El memorándum francés asegura que a consecuencia del ataque por los guerrilleros en el invierno de 1944-1945, los españoles decidieron construir algunas fortificaciones en la frontera de los Pirineos.

PUNTO 5

Producción de uranio y materiales de guerra; instalaciones militares, navales y aeronáuticas; investigación sobre métodos bélicos y de destrucción en masa; investigación atómica; fortificaciones construídas por el régimen de Franco y disposición estratégica de sus fuerzas armadas; otros preparativos bélicos del régimen de Franco

PRODUCCIÓN DE URANIO Y MATERIALES DE GUERRA

El 5 de octubre de 1945, el Gobierno de Franco decretó el control oficial de todas las tierras productoras de uranio, como medida de defensa nacional; la Estadística Minera y Metalúrgica publicada por el Ministerio de Industria y Comercio en 1944, afirmaba que España tenía seis minas de uranio: dos en la provincia de Badajoz y cuatro en la provincia de Córdoba.

En el memorándum de los Estados Unidos se afirmaba la existencia de yacimientos de uranio en España y un informe no confirmado indicaba la posibilidad de que se estuviere explotando ya una de esas minas.

El memorándum del Reino Unido del 30 de mayo de 1946 afirmaba que la producción de uranio en España era insignificante y que no se sabía que hubiera en ese país yacimientos ricos o vastos de mineral de uranio.

El Sr. Giral afirmó, al comparecer ante el Subcomité en la reunión que éste celebró el 27 de mayo de 1946, que existen en España depósitos de uranio en Barco de Alba, cerca de Salamanca; en Pico de Europa, al norte de España; en Asturias y en la provincia de Córdoba. Las minas de uranio se explotan ya en la actualidad.

En lo que se refiere a la producción de materiales de guerra, el Sr. Giral afirmó, en su declaración ante el Subcomité el 23 de mayo de 1946, que España tiene fábricas productoras de armas, municiones y aeroplanos. Se han ampliado las instalaciones de las fábricas viejas y construído otras nuevas, en su mayor parte bajo la dirección técnica de peritos alemanes. En este momento estas nuevas fábricas producen aviones, tanques, ametralladoras, fusiles y cañones. Los astilleros españoles también están construyendo un acorazado (por primera vez en la historia de España), algunos cruceros pesados y ligeros, algunos destructores y submarinos, así como muchas embarcaciones auxiliares. En su memorándum al Subcomité, el Gobierno de los Estados Unidos de América no menciona hechos o cifras concretos sobre la producción de materiales de guerra en España, pero afirma que: "La producción, no solamente en la industria de armamentos sino también en otras, es de poca monta." La producción de acero en España alcanzó en 1943 a unas 700.000 toneladas. La producción de aviones de España se ha "limitado a tipos en desuso y todas las pruebas acumuladas hasta la fecha indican que aun dentro de esos tipos de aviones la producción es limitada".

En una carta fechada el 4 de mayo de 1946, Sir Alexander Cadogan afirmaba que, hasta donde podía juzgar el Gobierno de Su Majestad, en España no se fabricaban tanques ni vehículos blindados y que parecía casi imposible que se pudieran producir clandestinamente grandes cantidades de materiales de guerra, ya que la producción actual de acero en España sólo ascendía al 30 % de su capacidad normal. Agregó que a España le faltaban 12.000 toneladas de planchas para barcos y que los destructores construídos allí tuvieron que esperar más de dos años para su armamento.

El memorándum del Reino Unido de fecha 30 de mayo de 1946 afirmaba que la producción de toda clase de minerales de guerra en España era insignificante, y que sus fuerzas armadas dependían de importaciones del extranjero para su equipo. Aunque estén construyéndose nueve destructores, nueve botes torpederos, ocho cañoneros, siete dragaminas, dos submarinos y cinco remolcadores armados, debido a la escasez de materiales, armas, instrumentos y otro equipo, no era posible que la mayoria de estas embarcaciones entraran a prestar servicios antes de que transcurriera considerable tiempo. Hay en España cinco fábricas de fuselajes, dos de motores y una de instrumentos que trabajan con licencias alemanas concedidas durante la guerra, pero ninguna de ellas ha podido producir sino un número muy limitado de aeroplanos utilizables. Hay también en España 12 fábricas y arsenales y unas 20 instalaciones pequeñas capaces de producir materiales de guerra, pero su producción es también muy reducida.

El memorándum del Gobierno francés, de fecha 28 de mayo de 1946, informa que las fábricas que producen armas automáticas y ametralladoras están en Oviedo, Toledo y Eibar. Se fabrica artillería en Plasencia de las Armas, Reinosa, Trubia, Sevilla, Cádiz y Sagunto. Hay fábricas de pólvora y municiones en Guernica (Vizcaya) Cantalinca, Galadacamo, La Mongoya, Lugones, El Parque, La Noria, Cartagena y Zaragoza. En Madrid se fabrica instrumental óptico y gases venenosos. La forma de producción es anticuada, y las deficiencias técnicas de la industria española excluyen la existencia de una industria de guerra moderna, con gran producción. La industria española es incapaz de producir o reparar aeroplanos modernos en grandes cantidades.

Aunque no ha sido posible verificar o negar la afirmación, un despacho enviado por Charles Menton a la Overseas News Agency el 13 de marzo de 1946 contenía algunas manifestaciones interesantes acerca de la producción de municiones en España. El corresponsal afirmaba:

"Las armas automáticas hechas en Eibar no tienen nada que envidiar a las de ninguna otra procedencia. Las fábricas de Trubia están produciendo cañones tipo Krupp de 155 milímetros en escala que puede parangonarse con la de Detroit. La fábrica Estrella está fabricando Mausers tipo 1946 con modelos sacados clandestinamente de Alemania después de la derrota nazi. Las fábricas de Toledo, que se especializaban antes en armes ligeras, fabrican ahora armas automáticas (del modelo Bren) y una fábrica situada cerca de Granada fundada por una sociedad nazi en 1943 produce diariamente de dos a seis tanques de 30 toneladas."

Según otros datos no confirmados, los Constructores Navales de Reinosa funden cañones de 15 pulgadas. La Euskalduna de Bilbao produce todo el material blindado requerido por el ejército y la marina, y la Maquinaria Terrestre y Maritima de Barcelona fabrica toda la maquinaria que necesitan las fábricas de guerra. Las fábricas de equipo especial de Zaragoza produjeron todo el material óptico que se necesitaba para tres acorazados.

El 11 de junio de 1941 Franco creó un cuerpo conocido por las iniciales COMEIN (Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar) con la función de coordinar el sistema económico y la maquinaria de guerra. Se dictaron diversos decretos por los que se ponían bajo el control del Estado los siguientes minerales: plomo, hidrocarburos, esquistos bituminosos y petróleo, estaño, wolframio, cobre, zinc, aluminio, magnesio, tungsteno, molibdeno, cromo, vanadio, titanio, mercurio y uranio. (Memorándum del Gobierno Republicano Español y declaración del Sr. Giral.)

Investigaciones sobre métodos bélicos y de Destrucción en masa: investigación atómica

El memorándum del Sr. Giral declara que se ha creado una escuela politécnica para proporcionar personal a las industrias militares e integrar también, cuando ello sea necesario, el grupo de producción civil. Se ha creado en Madrid una sección especializada para estudiar especialmente la producción química y la defeusa contra los gases, así como centros de investigación de tácticas militares y escuelas de instrucción militar terrestre, naval y aérea.

En la reunión del Conseju de Seguridad celebrada el 17 de abril de 1946, el Sr. Lange, refiriéndose a las manifestaciones efectuadas con fecha 10 y 11 de abril por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América sobre los 2.205 alemanes indeseables que quedan en España, algunos de los cuales son hombres de ciencia-identificados por los Estados Unidos de América, afirmó que el Gobierno español daba asilo a los nazis y los alentaba a estudiar nuevos métodos de guerra 18.

El memorándum de los Estados Unidos de América afirma que el Gobierno de los Estados Unidos "no tiene pruebas confirmadas de que haya habido en España progresos importantes en el desarrollo de nuevos armamentos o métodos de destrucción en masa". En la página 25 del memorándum se afirma que "la Embajada americana en Madrid informó en abril de 1946 que no tenía pruebas precisas de que hubiera en España alemanes capaces de dirigir la fabricación de nuevas armas de guerra o una investigación científica ultra especializada". En la página 27 del memorándum se afirma que de los 2.205 alemanes indeseables que aún quedan en España, 450 eran de la categoría Safehaven: técnicos, hombres de ciencia, ingenieros, etc.

En su carta del 4 de mayo de 1946, Sir Alexander Cadogan declaró que de los alemanes indeseables que aún quedaban en España "una detenida investigación ha revelado la presencia de 100 peritos técnicos... de los que sólo unos pocos pueden ser calificados de hombres de ciencia en el sentido más estricto de la expresión".

Aunque a primera vista parece que hubiera discrepancia sobre el número de peritos técnicos nazis que se encuentran en España, es posible que tal aparente disparidad se deba a la diferente terminología y clasificación utilizadas.

No ha sido posible confirmar o negar estas afirmaciones, pero conviene hacer constancia de que el Sr. Abel Plenn, que estuvo encargado por el Gobierno de los Estados Unidos de América del análisis de propaganda enemiga de 1942 a 1945, y que pasó siete meses en España en 1944 como Jefe de Análisis de Propaganda agregado a la Embajada de los Estados Unidos en Madrid, dice en la página 334 de su libro Wind in the Olive Trees, publicado en 1946, que hay hombres de ciencia y técnicos nazis en España que experi-mentan e investigan activamente en materia de propulsión a chorro y de energía atómica. El Sr. Plenn se refiere "a informaciones periódicas de España, Suecia y otras fuentes" de que los hombres de ciencia nazis en España "no sólo están ocupados perfeccionando las bombas con dirección automática - de las que V-1 y V-2 son tipos ampliamente conocidos que se dice que se pusieron a prueba por primera vez en Pamplona, cerca de la frontera de los Pirineos sino que se dedican ahora activamente a investigaciones relacionadas con los secretos de la bomba atómica". En el memorándum dirigido al Subcomité con fecha 27 de mayo de 1946, el Sr. Plenn también se refirió a los rumores que circulan en España sobre experimentos de guerra bacteriológica en el país.

En la reunión celebrada por el Consejo el 17 de abril de 1946, el Sr. Lange manifestó que se decía que el Dr. Herman von Segerstady, perito en agua pesada que había trabajado en energía nuclear en la fábrica nazi de Noruega, dirigía una empresa española similar situada cerca de Ocaña, al sur de Toledo 19.

La carta de Sir Alexander Cadogan de fecha 4 de mayo de 1946, manifestaba que la Embajada Británica en Madrid no había podido encontrar traza alguna de la fábrica, ni hallar información alguna sobre von Segerstady en los archivos británicos, norteamericanos o alemanes en Madrid.

En el memorándum de los Estados Unidos se decía que "aparte de la información, no confirmada, de que había una mina de uranio en producción, el Gobierno de los Estados Unidos no tenía prueba alguna que confirmara los rumores sobre una pretendida producción de energía atómica".

Contestando un informe de la United Press del 10 de abril de 1946, según el cual un portavoz del Departamento de Estado de los Estados Unidos había declarado que "se conocía la existencia en Bilbao de una fábrica que poseía lo necesario para la investigación atómica, el Departamento de Estado publicó al día siguiente la siguiente aclaración: "El Departamento de Estado no tiene noticia alguna de que haya fábricas de propiedad alemana en España que trabajen actualmente en investigaciones atómicas. El Departamento sabe que existen fábricas alemanes en España, especialmente en Bilbao, pero no tiene información de

¹⁶ Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, 34a. sesión.

¹º Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, 34a. sesión.

que éstas o ninguna otra fábrica de España trabaje en la realización de planes relacionados con la energía atómica.

En el memorándum del Gobierno francés del 28 de mayo de 1946 se declaraba que de acuerdo con las informaciones que obraban en poder de dicho Gobierno, no había pruebas de que se realizaran en España investigaciones atómicas de ninguna clase. Sin embargo, los Servicios de Seguridad del Gobierno Militar francés en Austria revelaron que entre el 1º de enero y el 24 de abril, los nazis podían haber transportado un equipo científico a España por el norte de Italia. Este equipo científico constaba de un ciclotrón, 10 espectrómetros de tipo Aston, minerales radioactivos — uranio o radio — en 4 cajones de plomo de 200 kilos cada uno y los planos de las armas V-1 y V-2, así como los correspondientes aviones de propulsión a chorro del tipo Me. 262.

Según el memorándum del Reino Unido de fecha 30 de mayo de 1946, la Embajada Británica en España informó en enero de 1946 que no había pruebas que indicaran que los sabios alemanes en España se dedicaran a investigaciones científicas sobre nuevos métodos de guerra. El Cónsul brítánico en Bilbao hizo saber que una información periodística relativa a una estación de investigaciones atómicas dirigida por sabios alemanes cerca de Bilbao, carecía de fundamento.

En su declaración verbal que prestara ante el Subcomité el 27 de mayo de 1946, el Sr. Giral informó que España poseía los tres elementos necesarios para producir energía atómica: uranio, energía eléctrica y técnicos. Aunque no disponía de información precisa acerca de los trabajos realizados en España sobre energía atómica, el Sr. Giral manifestó que esas actividades eran posibles. Hay actualmente en España algunos técnicos alemanes especializados en la investigación atómica, la mayor parte de los cuales están allí con nombre supuesto. El 2 de mayo de 1945 tres sabios alemanes del Instituto Kaiser Wilhelm de Berlín entraron en España con una orden firmada por Martín Bormann. También se introdujeron en el país otros grupos de especialistas en investigaciones sobre agua pesada y radar, grupos reducidos de 6 a 20 personas, en uno de los cuales figuraba el Sr. Gruenmann, del Instituto Kaiser Wilhelm. Estos especialistas continuaron sus trabajos en la provincia de Almería, donde se han podido observar extraños fenómenos, entre ellos "una especie de olas de fuego".

En una declaración hecha por el Gobierno de Franco el 28 de mayo de 1946 (y reproducida en el New York Times del día siguiente), se sostenía:

"Aunque el Gobierno español... tiene perfecto derecho para disponer los medios adecuados para su defensa nacional, incluso la investigación de la energía atómica, las misiones diplomáticas acreditadas en Madrid han tenido pruebas de la falsedad de la afirmación de que tales investigaciones se lleven a cabo."

INSTALACIONES MILITARES, NAVALES Y AERONÁUTICAS

No se presentó ninguna prueba de que se hubieran hecho recientemente instalaciones de esta naturaleza que pudieran considerarse importantes.

FORTIFICACIONES CONSTRUÍDAS POR EL RÉGIMEN DE FRANCO Y DISPOSICIÓN ESTRATÉGICA DE SUS FUERZAS ARMADAS

El memorándum del Gobierno Republicano Español afirma que las fuerzas armadas de España constituyen "la más poderosa maquinaria de guerra de toda la parte occidental del continente de Europa". De un total de 840.000 hombres, 250.000 están estacionados en Burgos, Zaragoza y Barcelona, es decir, cerca de la frontera francesa y en una posición amenazadora para Francia. Continuamente se refuerzan las guarniciones fronterizas con tropas traídas de otras partes de España, y el 80 % de la fuerza aérea española está concentrado en Zaragoza, Reus, Burgos y Vitoria.

En Cataluña (4a. Región Militar) hay concentrados cerca de 200.000 hombres, que forman nueve divisiones de infantería, 15 regimientos de artillería, siete de ingeniería y otros ocho regimientos.

Cerca de 100.000 milicianos alemanes y franceses tienen su cuartel general en Sitges, localidad situada a unas 20 millas de Barcelona.

En el Anexo 11 20 del memorándum del Gobierno Republicano Español figura un estudio detallado de las posiciones del ejército de Franco.

En la declaración hecha ante el Subcomité el 23 de mayo de 1946, así como en el Apéndice 1220 de su segundo informe, el Sr. Giral subrayó que la concentración de tropas a lo largo de la frontera francesa había sido preparada y realizada antes de que Francia cerrara esa frontera. También señaló que las tropas españolas de esas zonas estaban vestidas de civil, y que se les dió la orden de esconder sus armas en los bosques a fin de engañar à una comisión angloamericana que visitaba la zona.

En su carta de fecha 4 de mayo de 1946, Sir Alexander Cadogan discrepó con las cifras citadas en el memorándum del Sr. Giral, afirmando que el total de hombres concentrados en la región fronteriza de los Pirineos no alcanzaba a 150.000, de los que sólo 100.000 se encontraban en la zona fronteriza. El total de divisiones en esa zona era de dos de infantería y cuatro de montaña, fuera de 12 "grupos de combate", que son mucho menores que una división. Además, afirmó que en Cataluña había solamente 60.000 hombres y no 200.000. El memorándum del Gobierno de los Estados Unidos de América al Subcomité afirmaba (página 72), que había cerca de 150.000 hombres estacionados en la región de los Pirineos, cerca de 325.000 en el resto de España y el resto en Marruecos, Canarias y Baleares.

Pudiera ser que la diferencia aparente en las cifras fuera debida a la diferencia de interpretación de la frase "zona o región fronteriza". También es posible que Franco haya logrado disfrazar de civil, con éxito, a parte de sus tropas.

En el memorándum del Reino Unido de fecha 30 de mayo de 1946 se afirmaba lo siguiente:

"Según datos recibidos con fecha 21 de marzo, el efectivo de fuerzas en la región fronteriza al norte de la línea Barcelona-Zaragoza-Burgos, era de 16 divisiones, 8 de infantería y 8 de montaña. No había ni tropas de caballería ni formaciones blindadas. Cada división constaba, por término medio, de 10.000 hombres. El total de fuerzas en la frontera era de unos 170.000 hombres... La fuerza aérea (concentrada en Zaragoza y que abarcaba toda la frontera), constaba de tres escuadrillas de combate y una mixta, con un total de 70 aviones.

"Cada división desplegada a lo largo de la frontera tenía dos regimientos, uno en la frontera misma y otro de reserva táctica. La distri-

²⁰ No publicado.

bución y disposición de estas fuerzas era esencialmente de naturaleza defensiva, siendo su papel principal el de impedir infiltraciones a través de la frontera. Había unidades de ingenieros que trabajaban activamente en fortificaciones y defensas campales de toda clase en una profundidad de 60 kilómetros.

"La calidad y potencial bélico de estas fuerzas deben considerarse muy inferiores a los de un ejército europeo moderno. En el mejor de los casos apenas podría oponer una resistencia mediana en la defensiva y portarse bien en operaciones de guerrilla dentro de su propio territorio. El ejército español, mal entrenado, carente casi de unidades blindadas y otras armas modernas indispensables, con transporte y petróleo insuficientes y con una insignificante fuerza aérea, debe ser considerado incapaz de tomar parte en operaciones ofensivas en gran escala.

"En los seis últimos meses, el efectivo total del ejército español de los Pirineos había disminuído considerablemente debido al licenciamiento de la clase del 43 y a la disolución de las divisiones provisionales."

El Gobierno Republicano Español presentó un documento, titulado "Planes Militares Secretos de Franco contra Francia: Instrucciones Secretas No. 27", con órdenes secretas del General Aizpuru al Ejército de los Pirineos para que ocupara determinados puntos en dichas montañas. En el memorándum de los Estados Unidos de América se afirma que el documento puede ser parte de una orden dictada en septiembre de 1945, orden considerada de carácter defensivo. No se pudo obtener mayor información sobre el carácter de dicho documento, fuera de que fué, con toda probabilidad, redactado por el General Yagüe, Jefe de Estado Mayor del Sexto Cuerpo del Ejército (Navarra), en septiembre de 1945.

En el memorándum de los Estados Unidos de América se afirma que el despliegue de fuerzas militares españolas parece ser de carácter defensivo. El ejército está mal equipado y su poder combativo es apenas mediano. Se considera que sus medios de transporte motorizados, vehículos blindados, artillería y unidades aéreas son incapaces de operaciones sostenidas, siendo sólo adecuados para funciones defensivas relacionadas con la seguridad interna y para proteger la frontera española contra ataques en menor escala.

Con respecto a las fortificaciones construídas por el régimen de Franco, dice el memorándum del Gobierno Republicano Español que en estos últimos meses se ha construído una vasta red de fortificaciones en la frontera de los Pirineos. El Anexo 11²¹ del memorándum describe muy detalladamente el sistema de fortificaciones de la frontera, que comprende emplazamientos de artillería para cañones de 155 milímetros, cañones antitanques, casamatas de cemento armado, nidos de ametralladoras, puestos de morteros, caminos minados, etc., para que las fuerzas de Franco puedan dominar todos los caminos estratégicos y pasos de frontera.

El memorándum de los Estados Unidos de América decía lo siguiente sobre estas fortificaciones:

"Las fortificaciones en la zona de los Pirineos son de carácter esencialmente defensivo y consisten de atrincheramientos improvisados y de un número reducido de casamatas de cemento armado. Indudablemente prestarían una ayuda considerable para rechazar los ataques de fuerzas que dispusieran de armas ligeras, pero su efecto contra ejércitos bien equipados sería discutible."

El memorándum del Reino Unido de fecha 30 de mayo de 1946 dice:

"Con respecto a fortificaciones, puede decirse que la zona del campo cercana a Gibraltar es la única, según se manifestó anteriormente, que tiene fortificaciones que podrían servir para operaciones de carácter posiblemente ofensivo. Se cree que durante los últimos nueve meses se han sacado algunos cañones de la zona del campo para llevarlos a Barcelona y distribuirlos a lo largo de la frontera de los Pirineos, y se sabe que algunos regimientos de fortificaciones han estado trabajando en esa zona. El hecho de que se esté procediendo a instalar en forma permanente piezas de artillería indica que las operaciones son más de carácter defensivo que ofensivo."

En el memorándum francés del 28 de mayo de 1946 se formulan las siguientes observaciones sobre las fortificaciones españolas:

"Hasta 1944 no había fortificaciones modernas en la frontera de los Pirineos.

Lo único que se había hecho era reparar algunas muy antiguas.

"Después del ataque de los guerrilleros en el invierno de 1944 a 1945, se decidió construir fortificaciones. En la región militar VI (Burgos, San Sebastián) la labor se limitó a adaptar varias posiciones naturales ya coronadas de antiguas fortificaciones. Debido a las dificultades topográficas de la región V (centro), se consideró inútil la construcción de fortificaciones, pensándose que la frontera era casi infranqueable.

"Para la región IV (Cataluña) parece haberse establecido un plan más perfeccionado."

OTROS PREPARATIVOS BÉLICOS DEL RÉGIMEN DE FRANCO

No se sometió ningún testimonio de importancia sobre la posibilidad de que el Gobierno de Franco proceda a hacer otros preparativos de guerra.

PUNTO 6

Persecución de republicanos y otros adversarios políticos; ejecución, encarcelamiento y vigilancia polícial del pueblo español

DECRETOS Y LEYES

Decreto de septiembre de 1936: Por decreto de septiembre de 1936 se dispuso la supresión de los partidos de oposición, cuyo primer artículo dice:

"Todos los partidos y movimientos políticos y sociales que desde la elección del 16 de febrero han formado parte del Frente Popular, y todas las organizaciones que tomaron parte en la oposición a las fuerzas del Movimiento Nacional se declaran fuera de la ley."

Ley del 9 de febrero de 1939: El 9 de sebrero de 1939 se promulgó la siguiente ley:

"Se declara la responsabilidad política de las personas, tanto jurídicas como físicas, que desde el 1º de octubre de 1934 y antes del 18 de julio de 1936 contribuyeron a crear o a agravar

²¹ No publicado.

la subversión de todo orden de que se hizo víctima a España y de aquellas otras que, a partir de la segunda de dichas fechas, se hayan opuesto o se opongan al Movimiento Nacional con actos concretos o con pasividad grave." Según el artículo 4 de esta ley, se acusa concretamente de responsabilidad política a:

"a) Aquellas que han sido condenadas de acuerdo con la jurisdicción militar por rebeldía o adhesión a ella, ayuda, provocación o perturbación en favor de la rebelión y por traición; b) las que han ocupado cargos ejecutivos en los partidos antes mencionados; c) las personas que eran miembros ordinarios antes del 18 de julio de 1936; d) las personas que en su carácter de civil han ocupado puestos políticos o administrativos para los cuales fueron nombrados por el Gobierno del Frente Popular, así como también aquellas que, habiendo ocupado ciertos cargos previamente, no presentaron su renuncia; e) aquellas que se han declarado públicamente en favor del Frente Popular; f) aquellas que convocaron a elección en 1936 para elegir diputados para las cortes o que ocuparon puestos del gobierno, o fueron candidatos, apoderados, inspectores, electores presidenciales para la elección del Presidente de la República; g) los diputados; h) los masones libres; i) las que desde el 18 de julio de 1936 participaron en los tribunales de justicia; j) aquellas que iniciaron o motivaron la realización de los acontecimientos arriba mencionados; k) aquellas que participaron en cualquier forma a producir la situación en que se encontró España en julio de 1936; 1) aquellas que se opusieron al movimiento nacional; m) las que han residido fuera de España desde el 18 de julio de 1936; n) las que salieron de la zona roja después que se implantó el movimiento nacional y no han entrado a la zona nacional; ñ) las que han cambiado su nacionalidad española por otra desde el 18 de julio de 1936; o) las que han aceptado una comisión en el extranjero por parte de las autoridades rojas; y p) aquellas que, en su calidad de residentes, consejeros o gerentes de organizaciones privadas, han ayudado al Frente Popular económicamente.

Ley del 1º de marzo de 1940:

"Artículo 1. Constituirá un crimen punible en virtud de las disposiciones de la presente ley, el que una persona pertenezca a las sociedades masónicas, comunistas, o a otras sociedades clandestinas mencionadas en los artículos siguientes. El Gobierno tiene la facultad de agregar a dichas organizaciones cualquiera filial o cédula que estime necesario y de aplicarles las mismas disposiciones de la ley, debidamente aprobadas.

"Artículo 2. Las organizaciones mencionadas habiendo sido disueltas quedan prohibidas y fuera de la ley, y sus bienes serán confiscados y queda entendido que serán colocados bajo la jnrisdicción de organismos políticamente responsables.

"Artículo 4. Todas las personas que se han hecho miembros de una sociedad masónica y que no han sido expulsados de ella o que no se han retirado de ella o que no han suspendido todas sus relaciones con ella serán consideradas como masones, así como también aquellas personas a quienes la secta ha autorizado, consentido o acordado, mediante cualquier regla, simular su retiro de la sociedad. Para

los efectos de esta ley, aquellas personas que dirigen o colaboran activamente en la obra soviética o que distribuyen propaganda soviética, los trotskistas, anarquistas y otros, serán considerados como comunistas."

Ley del 29 de marzo de 1941: Las disposiciones de esta ley son las siguientes:

"Artículo 25. El que comunique o propague falsos rumores o noticias adulteradas o sediciosas o cometa actos destinados a ofender el prestigio y autoridad de la nación española, será castigado con una sentencia de prisión de 3 a 10 años y será descalificado para ejercer puestos públicos por un espacio de 5 a 10 años.

"Artículo 28. El que establezca, organice o dirija grupos formados para emprender perturbaciones violentas o la destrucción de la organización política, social, económica y judicial del Estado, será castigado con prisión por un período de 12 a 16 años.

"Artículo 37. La impresión de toda clase de libros, folletos, volantes, carteles, periódicos y toda clase de publicaciones tipográficas o de otra clase que puedan provocar la perpetración de cualquier acto contra la seguridad del Estado y de dañar el prestigio y autoridad del mismo o comprometer la dignidad e intereses de la nación española, será castigada con encarcelamiento por un período de 1 a 5 años y con una multa de 10.000 a 50.000 pesetas. La misma sentencia se impondrá por su distribución o por su posesión con fines de distribución."

CÁRCELES Y PRESOS

La cifra exacta de los presos políticos varía. Según el Gobierno francés, el Director General de Prisiones manifestó que había 35.000 prisioneros, de los cuales sólo 10.000 eran presos políticos. El representante de la República de Panamá habló ante la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 4 de febrero de 1946 y declaró que:

"Hay 30.000 presos políticos en Barcelona, 1.500 en Madrid, 12.000 en Asturias, 10.000 en Valencia, 7.000 en San Miguel de los Reyes, 8.000 en Málaga, 6.400 en Ocaña, 7.500 en Astorga y miles y miles de otros prisioneros viven en constante peligro de muerte."

El memorándum del Gobierno Republicano Español dice:

"En las cárceles españolas hay 10.000 personas que esperan desde hace tiempo que se las procese y 30.000 sentenciadas a 30 años de prisión. Hay 8.000 en los grupos de obreros."

Los documentos complementarios presentados por el Gobierno Republicano Español revelan que hay un total de 200.000 presos políticos.

"Conforme a información fidedigna procedente tanto de España como fuera de España, en 1944 había más de 200.000 republicanos en las cárceles españolas. Es digno de notarse que el número de las prisiones grandes en España ha aumentado hasta 150 y que hay aproximadamente 1.500 personas en cada prisión.

"El número de arrestos de Madrid pasa de 20.000. Todas las cárceles de Madrid están repletas de prisioneros. Entre ellas se cuenta la Cárcel Provincial, construída en Carabanchel para dar cabida a 7.000 prisioneros internados previamente en la Prisión de Porlier; la Cárcel de Yeserías con 4.980 prisioneros; y las de Torrijos, Santa Rita, San Antón, San Carlos, Cisne, Torero, Ventas Comendadoras, Vallecas y Tetúan. Todas estas cárceles son exclusivamente de hombres.

"Hay otras tres de mujeres, entre ellas la de Ventas, que tiene 2.000 presas y las de Claudio Coello y Quiñones, que tienen centenares de mujeres cada una. Además, hay muchas cárceles de menor importancia en ciudades pequeñas de la provincia de Madrid como, por ejemplo, Alcalá y Getafe. En la segunda quincena de diciembre se arrestó a 300 personas en Madrid solamente.

"En Barcelona hay aproximadamente 10.000 prisioneros, distribuídos en varias cárceles. Hay 1.500 en Gerona; 250 en Olot y 300 en Figueras. El número de prisioneros en Tarragona pasa de 2.000.

"Hay más de 20.000 prisioneros en la región de Asturias. De éstos, 8.000 se encuentran en la Prisión Cote, en la antigua fábrica de cerillas y en la plaza de toros de Gijón.

"En las cárceles de Oviedo, Avilés, Trubia, Mieros, Sama de Langreo, La Felguera, Llanes, Sontrondio, Laviana, Luarca, Infiesto y otras de menor importancia hay miles de personas detenidas.

"Innumerables personas que participaron en los disturbios de julio y de agosto de 1945 fueron encarceladas.

"Cuando los ejércitos aliados libertaron a París, miles de personas se reunieron para expresar su satisfacción por esta victoria y la Guardia Civil de Gijón arrestó a muchas de ellas.

"En Valencia hay más de 10.000 prisioneros, 7.000 en San Miguel de los Reyes y 2.000 en la cárcel celular. Centenares de personas fueron también arrestadas en muchas de las ciudades pequeñas de Valencia."

El informe señalaba, finalmente:

"A pesar de la enorme cantidad de presos mencionados en este informe, debe decirse que estas cifras no revelan la historia completa. En otras muchas provincias, como Zaragoza, Huesca, Teruel, Alicante, Castellón, Guadalajara, Huelva, Sevilla, Santander, Valladolid, Cáceres y Badajoz, millares de personas están expuestas al tratamiento cruel de los carceleros de Franco."

De todas las comunicaciones relacionadas con el régimen de Franco en España que la Secretaría de las Naciones Unidas recibiera de particulares y de organizaciones no gubernamentales entre enero y mayo de este año, más de la mitad tratan de la persecución y represión del pueblo español bajo el Gobierno de Franco. En la mayor parte de los casos, estas comunicaciones proporcionan datos sobre la persecución de los políticos contrarios a Franco y al arresto, encarcelamiento y tratamiento de los presos. Además dan detalles de tales actos y mencionan los nombres de las personas afectadas.

También se recibió información en el sentido de que el 14 de abril de 1946, fecha del aniversario de la proclamación de la República, 450 republicanos detenidos en la Cárcel Modelo de Barcelona, fueron sometidos a tortura secreta: a 60 se los tuvo completamente desnudos en celdas para castigos especiales y es posible que 25 de ellos mueran a consecuencia de las torturas recibidas.

En el memorándum del Gobierno vasco se acusa al régimen de Franco de perseguir al clero vasco. El Obispo de Vitoria fué deportado por las autoridades fascistas: 15 sacerdotes fueron fusilados o asesinados, 3 condenados a muerte, 7 a prisión perpetua y 408 condenados a diversas sentencias de prisión o deportados.

La información presentada por el Gobierno francés revela que la represión extremadamente rigurosa que siguió a la victoria nacionalista en 1939, aun cuando es todavía bastante severa, ha disminuído en los últimos tres años. Se calcula que el número de ejecuciones en 1944 es algo menor de 1.000, y para 1945 se calcula solamente en varios centenares, lo cual es todavía considerable y no corresponde a las declaraciones de los funcionarios del Gobierno español, quienes dan sólo una cifra muy reducida de las sentencias de muerte que han sido ejecutadas.

TRATO DADO A LOS PRESOS

El informe complementario del Gobierno Republicano Español describe el trato dado a los presos de la siguiente manera;

"Uno de los aspectos más terribles del drama de la población penal española es el tratamiento que reciben los prisioneros. Muchos de ellos que no son fusilados inmediatamente sufren prolongada agonía en las prisiones falangistas.

"Enfermedades terribles acaban lentamente con muchas mujeres y niños. La tuberculosis ha consumido a gran número de personas, y otras enfermedades hacen nuevas víctimas entre los desnutridos prisioneros.

"En la mayoría de las cárceles españolas, los hombres están amontonados como ganado. En la cárcel de Yeserías de Madrid hay 5.000 personas distribuídas en 11 cuarteles, con celdas de ocho metros de largo por diez de ancho. Los prisioneros disponen de 40 cms. cada uno para dormir.

"Naturalmente, no hay camas. Esto explica por qué miles de prisioneros son víctimas de la tuberculosis. Mil quinientos prisioneros han contraido esta terrible enfermedad en Burgos.

"Lo mismo reza para la cárcel de Figereido, en Galicia, donde 200 ex combatientes republicanos han sido víctimas de la tuberculosis.

"Se atribuye también esta situación al método adoptado por las autoridades españolas de retener a miles de prisioneros en cárceles destinadas en principio a unos pocos cientos.

"Además de tuberculosis, se han registrado muchos casos de tifus exantemático en las principales cárceles de Salamanca, Santa Rita (Madrid), Miranda del Ebro y Ocaña."

Se dice también que en la cárcel Porlier fueron condenadas a muerte 1.500 personas en 1944. En el Fuerte de San Cristóbal, en 1943, de 400 prisioneros murieron 35, y en 1944 murieron 40 de los 300 prisioneros que allí había. En esta eárcel cada celda encierra a cuatro prisioneros. El hacinamiento es tal que mientras dos prisioneros duermen, los otros dos tienen que permanecer de pie.

Jean-Paul Penez, en un despacho enviado de París al New York Post el 14 de mayo de 1946. describe en carácter de testigo presencial el tratamiento dado actualmente a los prisioneros en España. Durante su última visita a Madrid fué arrestado "por llevar papeles dirigidos a terroristas". Al día siguiente de su encarcelamiento los guardias trajeron a su presencia un hombre desfallecido y cubierto de sangre, que le contó lo que ocurría en la "sala de interrogación".

"Se llamaba Pablo Alvarez. Acababa de cumplir 19 años y había estado con los "maquis" franceses. Hacía un mes que lo habían arrestado por llevar consigo folletos antifalangistas.

"Me dijo que bastaba bajar veinte escalones para encontrarse en la Cámara de las Confesiones, donde 12 guardas, con las camisas azules de la Falange, esperaban a sus víctimas. Se les quitan esposas, se les ata de pies y manos, y el prisionero pasa a ser un juguete de los guardas. Lo golpean con garrotes, le dan puntapiés con botas cuyas suelas tienen clavos de herradura. Generalmente, el prisionero se desmaya.

"Cuando vuelve en sí, lo colocan en una mesa de hierro; le meten tobillos y muñecas en una prensa y se los retuercen. En las uñas les meten pequeñas astillas, a las que prenden fuego. A algunos les hacen cicatrices con corriente eléctrica, y a otros se los sumerje en baños helados.

"A los niños inválidos se les lleva a los campos de concentración o a hospitales especiales de donde no vuelven más.

"Pablo había soportado cuatro noches de tortura. Esa noche lo vinieron a buscar otra vez, pero de ésta no regresó."

Por decreto del 22 de septiembre de 1937, los inspectores de las prisiones debían ser reclutados con preferencia entre "los huérfanos de padres que perecieran durante la campaña o que fueran asesinados por los rojos".

Hay asimismo siete batallones de trabajo, de los cuales tres se encuentran en Africa, al mando del General de Curta y cuatro en la península, principalmente en Andalucía, Lora del Río y Sanlúcar de Barrameda. En estos grupos de trabajadores hay, en total, 8.000 personas.

VIGILANCIA POLICIAL DEL PUEBLO ESPAÑOL

Hay actualmente en España, además de la gente que está en las cárceles o que forma parte de los batallones de trabajo, muchas personas que gozan de "libertad provisional" en virtud de la cual, a aquellos de los que se tiene sospechas políticas se les deja "libres" siempre que comparezcan todas las semanas o quincenalmente a la policía, aunque en muchos casos se ven obligados a permanecer lejos de la ciudad donde tienen su residencia habitual o su hogar.

El memorándum presentado por el Gobierno Republicano Español dice:

"Hay 300.000 personas en libertad bajo vigilancia, a quienes como presos políticos se les obliga a presentarse ante las autoridades falangistas todas las semanas, quincenas o meses."

El Sr. Samuel Wainer, jefe de redacción y director del diario brasileño Diretrizes, dice:

"En España se tiene la impresión de estar en un país totalmente movilizado para la guerra. Todos los caminos que van al interior están cuidadosamente vigilados por la Guardia Civil. Estos guardas van en parejas. La gente los llama "las parejas siniestras". Por las calles de la ciudad se ven miles de uniformes de toda clase. Aun en el barrio aristocrático de Salamanca, vi soldados, fusil en mano, vigilando a los transeúntes."

El Sr. Wainer continúa:

"Hasta las calles de España son cárceles, ya que en 1941 los expertos en prisiones del régimen de Franco decidieron que sería una gran carga para el Estado alimentar al gran número de prisioneros cuyas sentencias oscilaban entre 20 y 30 años. Así es como surgió la idea de "libertad vigilada". Eduardo Aunos, Ministro de Justicia de Franco, de 1941 a 1943, me informó que él solo había puesto a 200.000 prisioneros en "libertad vigilada". En la actualidad deben haber más de 300.000 de dichos "prisioneros libres"." (New Republic del 20 de mayo de 1946.)

El memorándum del Gobierno francés ofrece también los siguientes datos sobre los prisioneros que gozan de "libertad provisional":

"Es así como, desde el mes de diciembre último, unos 10.000 prisioneros españoles gozan de "libertad vigilada". A ellos hay que sumar los 200.000 puestos en libertad desde 1939 (cifra proporcionada por la Dirección General de Prisiones, y sin duda alguna inferior a la verdadera) y que quedan de hecho bajo vigilancia policial. En caso de intranquilidad política o de tensión local, el primer acto de las autoridades será volver a arrestar a muchos de estos sospechosos, quienes en realidad están siempre detenidos.

"Finalmente, estas libertades condicionales han sido compensadas por los arrestos que se han hecho desde principios del año; una primera batida de 1.000 en Galicia, en febrero; otra en Madrid, en abril, de que fueron víctimas líderes comunistas, republicanos y militares ex miembros del Ejército republicano; una tercera en la región de Sevilla y finalmente, una cuarta que parece que se está realizando en Cataluña."

En un despacho de París fechado el 14 de mayo de 1946, el Sr. Sidney Wise hizo para la Overseas News Agency el siguiente resumen de las actividades políticas en España:

"Hay ahora en España una fuerza muy especial de espionaje o contraespionaje político para contrarrestar cualquier clase de oposición. Casi todas las fuerzas de policía en España dependen del Ministro del Interior. Muchos consideran a su jefe, Blas Pérez González, el hombre No. 2 de España y el funcionario más poderoso del presente régimen después del Generalísimo Franco. Su influencia en la vida civil de España y su fiscalización de la misma hacen del Ministerio de Gobernación un órgano aun más poderoso que el Ejército, y la parte activa que toma en el apoyo del presente régimen es más importante que la de cualquier otro organismo civil.

"Hay tres departamentos principales de policía bajo las órdenes de dicho Ministerio que son la Dirección General de Seguridad, la Guardia Civil y la Sección de Política Interna.

"La primera de éstas tiene poderes más amplios que las otras dos, debido a su complicado sistema de espionaje y a sus servicios de seguridad.

"El Jefe de la Dirección General de Seguridad es el Teniente Coronel Francisco Rodríguez Martínez, que tiene en España una posición igual a la de Heinrich Himmler en Alemania antes de la guerra.

"El Cuartel General de Seguridad se encuentra en la Puerta del Sol, en el corazón de Madrid, donde un edificio de ladrillos rojos de cinco pisos sirve de centro a ese vasto organismo que tiene ramificaciones en toda España y puestos en todas las ciudades y pueblos. "El "Político", Tribunal General de Policía Social, es una de las ramas menos conocidas del espionaje. Sus agentes están vestidos de civil y frecuentan los bares, teatros, cafés y todos los lugares donde se sospecha que la oposición pueda librarse a actividades de orden político; estos agentes están encargados de poner fin a la prensa clandestina y están encargados, junto con otras ramas de la policía, de localizar y capturar a los miembros de las organizaciones clandestinas. La mayor parte de estos agentes reciben instrucción en escuelas de policía especiales bajo la vigilancia de la "Seguridad". Estos sabuesos arrestan gente bajo pretexto de haberles oído expresar sentimientos de oposición política en lugares públicos.

"La Comisaría General de Orden Público organizada también en escala nacional está constantemente alerta para sofocar cualquier movimiento de oposición al presente régimen. Además de estas organizaciones, está la policía regular y varias oficinas de espionaje interno que también funcionan bajo la Dirección de la Seguridad. La importancia atribuída a ellas puede juzgarse por las partidas que se le han asignado en el presupuesto de 1946, que son mucho mayores que las asignadas en conjunto a los Ministerios de Agricultura, Industria y Comercio.

"Mientras que la Seguridad se ocupa principalmente de las ciudades y las líneas de comunicación en el interior de España, la Dirección General de la Guardia Civil es el mastín de Franco en las aldeas y distritos rurales. Hay innumerables cuarteles de la Guardia Civil en toda España, y ese cuerpo tiene patrullas especiales para vigilar las fronteras y eliminar el contrabando, así como para perseguir a los que tratan de penetrar al país ilegalmente. Millares de sus miembros montan guardia actualmente a lo largo de la frontera francesa, que está cerrada, con la orden expresa de impedir la entrada a España de los guerrilleros republicanos españoles. La cantidad asignada a la Guardia Civil en el presupuesto es aún mayor que la de la Seguridad y asciende a más de 560,000.000 de pesetas o sea 50.000.000 de dólares. No obstaute, es la escala, así como la forma en que el sistema policial opera, lo que lo convierte en nna organización tan eficaz y tan temible. Este vasto y complejo mecanismo de seguridad emplea, directa o indirectamente, centenares de miles de agentes en su obra de represión absoluta de toda forma de oposición.

"Los españoles más cuidadosamente vigilados son aquellos que han estado previamente en la cárcel por sus sentimientos antifranquistas o porque pelearon del lado de los republicanos durante la guerra civil. Esta vigilancia se efectúa por medio del Servicio de Libertad Vigilada (sistema de papeletas de permiso) en virtud del cual todos aquellos que están libres sólo pueden gozar de "libertad provisional" y deben dar cuenta regular a las autoridades de todos sus pasos. Con excepción de los que están aún presos, se cousidera a estos elementos los más peligrosos potencialmente y, en consecuencia, se los vigila de una manera incesante.

PUNTO 7

Detención de ciudadanos de otros países por el régimen de Franco

La única información proporcionada al respecto hasta el 1º de junio de 1946 es la siguiente,

que figura en el memorándum británico de fecha 30 de mayo de 1946;

"El Ministro de Gobernación de España ha asegurado al Embajador de Su Majestad en Madrid que (aparte de los criminales de derecho común) solamente hay 66 extranjeros detenidos en España; el Gobierno español, según su declaración, desea sumamente deshacerse de estas personas, pero no lo ha podido hacer debido a que los gobiernos interesados no han reconocido la nacionalidad de las mismas o se niegan a que scan repatriados."

PUNTO 8

Actividades profascistas del Partido de la Falange y de otras organizaciones franquistas fuera de España

Este documento no debe considerarse como un informe completo sobre las actividades profascistas de Falange y de otras organizaciones franquistas, dado que las pruebas detalladas que se pidiera a los Miembros de las Naciones Unidas no han llegado al Subcomité, salvo en algunos casos. El Gobierno de los Estados Unidos de América declara en su memorándum que durante la guerra obtuvo gran cantidad de datos sobre las actividades de la Falange en el sentido de querer acrecentar la influencia de los países del Eje en las repúblicas americanas, pero que esperaba que los gobiernos de los Estados en que dichas actividades hubieran tenido lugar proporcionaran dichos datos al Subcomité.

Este informe se limitará, por lo tanto, a indicar el género de las actividades ejercidas por la Falange, y a ofrecer, siempre que sea posible. un ejemplo de éstas.

ESPIONAJE Y OTRAS ACTIVIDADES DE LAS ORGANI-ZACIONES Y AGENTES FRANQUISTAS EN AYUDA DEL EJE DURANTE LA GUERRA

En el memorándum del Gobierno de los Estados Unidos de América se afirma que ciudadanos
españoles vinculados a la Falange, actuaron como
agentes del Eje en colaboración con las autoridades alemanas; que se emplearon buques
españoles para hacer llegar clandestinamente al
Eje documentos e informaciones de carácter
militar; y que el Servicio Noticioso Español de
Ultramar EFE, organización semioficial del
Gobierno de Franco, ayudó al Servicio de Inteligencia Alemán y trabajó en colaboración estrecha
con la Agencia de Prensa Alemana que espiaba
por cuenta del Eje.

El Sr. Abel Plenn, que en 1944 fuera Jefe de la Oficina de Análisis de Propaganda en la Embajada de los Estados Unidos de América en Madrid, declara en su memorándum 22 que los archivos de la Oficina Federal de Investigaciones y otras instituciones gubernamentales de los Estados Unidos de América coutienen pruebas de las actividades desempeñadas por la Falange en Puerto Rico, Cuha y otros países para ayudar activamente a los submarinos alemanes a hundir barcos norteamericanos y aliados.

El Gobierno de Venezuela presentó pruebas al Subcomité sobre las actividades clandestinas del Sr. Sangroniz, representante diplomático del régimen de Franco en los años 1942 y 1943, con objeto de proporcionar materiales de guerra

²² No publicado.

al Eje. Esta actividad motivó el retiro del Sr. Sangroniz, debiendo el Congreso Nacional votar una resolución sobre la gravedad de la situación.

RELACIONES DE REPRESENTANTES OFICIALES ESPA-ÑOLES CON LAS FALANGES DEL EXTERIOR Y OTROS GRUPOS PROFASCISTAS EN EL EXTRANJERO

El memorándum francés manifiesta al respecto:

"Durante toda la guerra, las secciones falangistas en el extranjero colaboraron activamente con el Servicio de Inteligencia Alemán. Parece también que los consulados españoles en el extranjero participaron en estas actividades. Aun en la actualidad hay funcionarios españoles en el extranjero que otorgan toda clase de facilidades a los súbditos del Eje que desean sustraerse a la investigación de los Aliados, particularmente por medio de la entrega y visado de pasaportes."

El memorándum presentado por el Gobierno de los Estados Unidos de América afirma que:

"Hace años que funcionarios diplomáticos españoles y personas empleadas en organizaciones españolas semioficiales, vienen alentando en otras repúblicas americanas a grupos que combatían la unidad panamericana contra el Eje durante la guerra y que todavía luchan por perpetuar los principios del sistema del Eje en el Nuevo Mundo."

En un libro titulado La Falange Exterior, publicado en 1938 por la Delegación Nacional de Servicios Exteriores, se reconoce la estrecha relación que existe entre las Falanges del exterior y los representantes extranjeros. En ese libro se dice: "La doctrina nacional sindicalista no puede aceptar que se divida en clases a los españoles, ni puede tampoco consentir su separación espiritual de la madre patria. Por eso tuvo que crear una organización de unidad y de cohesión para los españoles desterrados llamados a colaborar, en distintas esferas, con nuestros agentes diplomáticos o consulares. Estas organizaciones habían de ser las Falanges Exteriores."

Esto concuerda con un decreto que estableció el Consejo de Hispanidad en 1940, de que "serán cuidado y providencia de este Consejo todas aquellas actividades que tiendan a la unificación de la cultura, de los intereses económicos y del poder relacionados con el mundo hispánico". Este decreto autorizaba al Ministerio de Asuntos Exteriores a reglamentar a todas las asociaciones de interés público españolas dedicadas ostensiblemente al fomento de las relaciones culturales entre España y América.

El Sr. Alan Chase, en un libro titulado: Falange: Axis Secret Army in the Americas cita numerosos casos de representantes diplomáticos y consulares españoles implicados en las actividades falangistas y favorables al Eje, como por ejemplo, el que fuera Cónsul General español en Cuba en 1941, expulsado por haber organizado actividades falangistas; el Ministro español en Guatemala, Coronel Sanz Agero, Jefe Militar del Servicio de Espionaje español y jefe de la Falange en Centro América, y el Cónsul General en Manila cuando Japón ocupó Filipinas, Sr. del Castaño, que fuera previamente Delegado Nacional del Servicio de Asuntos Exteriores, encargado de la dirección de Falanges Exteriores.

ACTIVIDADES POLÍTICAS DE LA FALANGE Y OTROS GRUPOS FRANQUISTAS CONTRA LAS NACIONES UNIDAS

Al referirse a las actividades de la Falange y de otras organizaciones en la Mancomunidad Filipina, el memorándum de los Estados Unidos de América afirma: "en el pasado, estas actividades tendían a favorecer los objetivos del Eje, siendo por ello contrarias a los intereses de las Naciones Unidas."

En una audiencia de la Corte Federal de Puerto Rico en 1942, dedicada a 21 residentes españoles, miembros de la Falange, que pidieron la ciudadanía norteamericana, se puso en evidencia el carácter fascista de las Falanges Exteriores y su identificación con Franco. En el curso de dicha audiencia los postulantes reconocieron que el propósito de las Falanges Exteriores era ayudar la causa fascista, y que era natural mantener relaciones con otras organizaciones fascistas.

El Sr. Chase dice que la policía cubana obtuvo un informe enviado a España por la Falange de Colombia en que ésta dejaba entrever que el ex jefe de la Falange en Colombia, Sr. Laureano Gómez, había pedido ayuda a Franco para fomentar una revolución en Colombia y que "el Caudillo había contestado que tendrían toda la ayuda que desearan después de concluir nnestra propia guerra".

El extracto siguiente de nno de los diarios falangistas en México, Omega, es un ejemplo típico de la clase de propaganda realizada por los falangistas: "Un gobierno democrático es mil veces más peligroso que una dictadura como la de Hitler o la de Mussolini. Las democracias nos protegen de Hitler para arrojarnos en brazos de Roosevelt, que representa el mayor de todos los peligros que amenazan hoy a la América Latina."

PROPAGANDA DEL GOBIERNO DE FRANCO EN EL HEMISFERIO OCCIDENTAL

El memorándum de los Estados Unidos de América alega que las transmisiones radiotelefónicas realizadas desde España y dirigidas al Hemisferio occidental, así como la propaganda impresa distribuída profusamente en las repúblicas americanas, afirma que es inevitable la derrota de las Naciones Unidas, e insiste en la superioridad de los principios sociales nazifascistas y en los peligros del imperialismo angloamericano. Añade que "hace ya algunos meses que una potente estación del Gobierno español trasmite propaganda de este tipo directamente a las repúblicas americanas".

PUNTO 9

Reacciones producidas en las relaciones entre España y otros países, por la existencia y directivas políticas del régimen de Franco

Al terminar en 1939 la guerra civil comenzada en España en 1936 no todos los Estados, pese a la derrota de las fuerzas republicanas, reconocieron al Gobierno de Franco como Gobierno de España. Aun más, ni China, ni México, ni Nueva Zelandia, ni la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas lo han reconocido nunca. Desde 1939 hasta el día de hoy, las relaciones entre el Gobierno de Franco y otros Estados han sido tirantes. Algunos de los países que reconocieron a Franco en 1939 han dejado de reconocerlo en el curso del tiempo; otros han roto oficialmente sus relaciones diplomáticas con él, y algunos han reconocido al Gobierno español del Sr. Giral. En todos estos años, la historia de las relaciones entre el Gobierno de Franco y los demás Estados ha sido de una tirantez creciente.

Para finalizar la consideración de este punto, se publica un breve cuadro cronológico de las reacciones de otros Gobiernos ante el régimen de Franco.

RESUMEN DEL ESTADO ACTUAL DE LAS RELACIONES DIPLOMATICAS DE LA ESPAÑA FRANQUISTA

 Estados con los que el Gobierno de Franco mantiene relaciones diplomáticas de una u otra naturaleza;

Argentina Países Bajos Bélgica Perú Brasil Portugal. Colombia Reino Unido Cuba República Dominica-Chile na Dinamarca Suecia El Salvador Suiza Estados Unidos de Turquia Turquía América Grecia Unión Sudafricana Irlanda Uruguay Italia Vaticano Noruega

 Miembros de las Naciones Unidas que no mantieuen relación diplomática alguna con el Gobierno de Franco:

Arabia Saudita Nueva Zelandia (nun-Australia ca reconoció al Go-República Socialista bierno de Franco) Soviética de Bielo-Panamá rrusia Polonia Bolivia República Socialista Canadá Soviética de Ucra-Checoeslovaquia nia (nunca recono-China (nunca reconoció al Gobierno de ció el Gobierno de Franco) Unión de Repúblicas Franco) Etiopía Socialistas Soviéti-Guatemala cas (nunca reconoció al Gobierno de Líbano Liberia Franco) México (nunca reco-Venezuela noció al Gobierno Yugoeslavia de Franco)

 Los siguientes Estados que no son miembros de las Naciones Unidas han roto oficialmente sus relaciones diplomáticas con el Gobierno de Franco:

Rumania.. 5 de abril de 1946 (reconoció al Gobierno de Giral el 21 de mayo de 1946)

Hungría . . abril de 1946 Bulgaria . . 27 de abril de 1946

 Miembros de las Naciones Unidas que han reconocido al Gobierno Republicano del Sr. Giral:

México	30 de agosto de 1945
Guatemala	Marzo de 1946
Panamá	Marzo de 1946
Venezuela	Marzo de 1946
Polonia	5 de abril de 1946
Yugoeslavia	13 de abril de 1946
Checoeslovaquia	El Gobierno de Che-
	coeslovaquia apro-
	bó que se recono-
	ciera al Gobierno
	'del Sr. Giral, espe-
	rándose el anuncio
	oficial en breve.

5. Los Parlamentos de los siguientes Miembros de las Naciones Unidas han solicitado de sus Gobiernos que rompan relaciones con el Gobierno de Franco:

Costa Rica Cuba Ecuador Francia Noruega

El Parlamento (Storting) de este país aprobó una resolución en la que exhorta al Gobierno noruego a apoyar el restablecimiento de la democracia en España.

Perú Uruguay

LAS NACIONES UNIDAS Y GRUPOS DE SUS MIEM-BROS HAN EXPRESADO PÚBLICAMENTE SU CON-DENACIÓN DEL RÉGIMEN DE FRANCO

1. Conferencia de las Naciones Unidas en San Froncisco, 19 de junio de 1945.

En una reunión pública de la Primera Comisión en que se hallaban representados todos los Miembros de las Naciones Unidas, el representante de México hizo una declaración en la que se recomendaba que se negara a España la admisión en las Naciones Unidas. Los representantes de Francia, Australia, Bélgica, República Socialista Soviética de Ucrania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, los Estados Unidos de América, Uruguay, Guatemala y Chile apoyaron la declaración del representante de México; fué adoptada por aclamación y se decidió que figuraría en las actas de la Primera Comisión. El texto de esta declaración es el siguiente:

"La delegación de México entiende que el párrafo 2 del Capítulo III 23 no puede aplicarse a aquellos Estados cuyos regímenes han sido establecidos con la ayuda de fuerzas militares de los países que han luchado contra las Naciones Unidas, mientras estos regímenes permanezcan en el poder."

2. La declaración de Pótsdam de 2 de agosto de 1945, suscrita por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Reino Unido y los Estados Unidos de América.

ADMISION A LAS NACIONES UNIDAS

"Los tres Gobiernos, en cuanto a ellos respecta, apoyarán las solicitudes de admisión de los Estados que permanecieran neutrales durante la guerra y que reúnen las condiciones enunciadas más arriba.

"Sin embargo, los tres Gobiernos se sienten obligados a establecer claramente que no apoyarán, en lo que a ellos respecta, una solicitud de admisión presentada por el Gobierno español actual, el cual, habiendo sido fundado con el apoyo de las Potencias del Eje, no posee, en vista de sus orígenes, su naturaleza, su historia e íntima asociación con los Estados agresores, las condiciones necesarias que justifiquen sn admisión."

 Resolución adoptada el 9 de febrero de 1946 por la Asamblea General reunida en Londres.

Los representantes de Panamá, Francia, Checoeslovaquia, México, Uruguay, Noruega, Venezuela, República Socialista Soviética de Bielorrusia.

Esto se refiere a lo que pasó a ser párrafo 2 del Artículo 4 del Capítulo II del texto definitivo de la Carta.

Reino Unido y Yugoeslavia hablaron en la 26a. sesión plenaria de la Asamblea General a favor de una resolución con respecto a España. La resolución fué aprobada por 46 votos a favor, y 2 abstenciones, estando ausentes tres representantes. El texto de la resolución dice lo siguiente:

RELACIONES ENTRE LOS MIEMBROS DE LAS NACIONES UNIDAS Y ESPAÑA

"1. La Asamblea General recuerda que la Conferencia de San Francisco adoptó una resolución según la cual el párrafo 2 del Artículo 4 del Capítulo II de la Carta de las Naciones Unidas "no puede aplicarse a los Estados cuyos regímenes han sido establecidos con la ayuda de fuerzas militares de los países que han luchado contra las Naciones Unidas, mientras estos regímenes permanezcan en el poder."

2. La Asamblea General recuerda que en la Conferencia de Pótsdam los Gobiernos del Reino Unido, los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Sovieticas declararon que no apoyarían una solicitud de admisión a las Naciones Unidas por el Gobierno español actual "el cual, habiendo sido fundado con el apoyo de las Potencias del Eje no posee, en vista de sus orígenes, su naturaleza, su historia e íntima asociación con los Estados agresores, las condiciones necesarias que justifiquen su admisión."

"3. La Asamblea General, haciendo suyas esas dos declaraciones, recomienda a los Miembros de las Naciones Unidas que actúen en la conducta de sus futuras relaciones con España, de acuerdo con la letra y el espíritu de esas declaraciones."

 Declaración sobre España hecha por Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos de América, el 4 de marzo de 1946.

"Los Gobiernos de Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos de América han cambiado opiniones acerca del Gobierno español actual y sus relaciones con ese régimen. Los tres Gobiernos reconocen que mientras Franco continúe al frente del pueblo español no puede aspirar a mantener relaciones completas y cordiales con aquellas naciones del mundo que, con su esfuerzo común, derrotaron al nazismo alemán y al fascismo italiano, regímenes que ayudaron a implantar el régimen español actual y a los cuales éste tomó como modelo.

"No hay intención de intervenir en los asuntos internos de España. El pueblo español mismo debe, en fin de cuentas, labrar su propio destino. A pesar de las medidas represivas del régimen actual contra los esfuerzos ordenados del pueblo español por organizar y dar expresión a sus aspiraciones políticas, los tres Gobiernos esperan que el pueblo español no tenga que soportar de nuevo los horrores y las amarguras de la guerra civil.

"Por el contrario, se espera que dirigentes españoles patrióticos y liberales puedan encontrar dentro de poco los medios que les permitan obtener el retiro pacífico de Franco, la abolición de Falange y el establecimiento de un gobierno interino o junta provisional encargada de atender los asuntos corrientes por medio del cual el pueblo español pueda tener oportunidad de decidir libremente el tipo de gobierno que desea y elegir a sus dirigentes. La amnistía política, la repatriación de los españoles en el

destierro, la libertad de reunión y asociación política y las disposiciones que aseguren la realización de elecciones públicas libres son esenciales. Un gobierno provisional que fuese y se mantuviese fiel a estos fines sería recomendado y contaría con el apoyo de todos los pueblos amantes de la libertad.

"Dicho reconocimiento comportaría el establecimiento de relaciones diplomáticas plenas y, en lo posible, dentro de las circunstancias, la adopción de medidas prácticas para ayudar a resolver los problemas económicos de España. Esas son medidas que no pueden aplicarse ahora. La cuestión del mantenimiento o ruptura de las relaciones diplomáticas con el actual régimen español por parte de los Gobiernos de Francia, del Reino Unido y de los Estados Unidos de América debe decidirse a base de las circunstancias y después de tener en cuenta los esfuerzos del pueblo español por lograr su propia libertad."

 Resolución aprobada por el Consejo de Seguridad el 29 de abril de 1946²⁴.

"Un Miembro de las Naciones Unidas, actuando en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de la Carta, ha señalado a la atención del Consejo de Seguridad la situación que existe en España, y ha pedido al Consejo que declare que tal situación ha producido un desacuerdo de carácter internacional y que pone en peligro la paz y la seguridad internacionales.

"En consecuencia, el Consejo de Seguridad, teniendo presente la unánime condenación moral que sobre el régimen de Franco ha pronunciado el Consejo de Seguridad y las resoluciones que acerca de España se aprobaron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Organización Internacional en San Francisco y en el primer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como las opiniones expuestas por los miembros del Consejo de Seguridad sobre el régimen franquista decide:

hacer nuevas investigaciones con objeto de determinar si la situación en España ha producido un desacuerdo internacional y pone en peligro la paz y la seguridad internacionales, y, si es así, determinar qué medidas prácticas podrían adoptar las Naciones Unidas.

"Con este fin el Consejo de Seguridad nombra un subcomité compuesto por cinco de sus miembros y le encarga que examine las declaraciones hechas ante el Consejo en relación con España, que recabe cualesquiera otras declaraciones y documentos y efectué las investigaciones que juzgue necesarias, rindiendo el correspondiente informe al Consejo de Seguridad antes de finalizar el mes de mayo."

Reacciones de diversos gobiernos con respecto al régimen de Franco

(Por orden cronológico)

10 de abril de 1939. El Gobierno de México decide no reconocer al Gobierno de Franco.

26 de abril de 1939. El Gobierno de Cuba disuelve la Falange Española.

²⁴ Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, 39a. sesión.

13 noviembre de 1940. El Gobierno del Reino Unido dirige una nota de protesta al Gobierno español sobre la ocupación de Tánger por las tropas españolas.

15 de noviembre de 1940. El Gobierno de los Estados Unidos de América hace gestiones ante el Gobierno español relacionadas con la ocupación de Tánger por las tropas españolas.

2 de julio de 1942. El Gobierno de México disuelve la Falange Española.

24 de agosto de 1943. El Gobierno de los Estados Unidos de América se niega a vender armas y municiones al Gobierno de Franco.

19 de enero de 1944. El Secretario de Relaciones Exteriores del Reino Unido, Anthony Eden, declara en la Cámara de Comunes: "Yo mismo he informado al Gobierno español, por medio del Embajador de España en Londres, de los efectos desastrosos que para las relaciones angloespañolas presentes y futuras resultarían inevitablemente de continuar ellos prestando a nuestros enemigos en la lucha que se sostiene contra nuestros Aliados una ayuda continua y contraria a la neutralidad."

28 de enero de 1944. El Departamento de Estado de los Estados Unidos de América suspende la salida de buques-tanque a España con productos de petróleo, en vista del curso de la política española.

El Gobierno del Reino Unido se une al Gobierno de los Estados Unidos de América en la suspensión de los embarques de petróleo a España.

21 de febrero de 1944. El Departamento de Estado de los Estados Unidos de América publica una detallada acusación sobre la naturaleza antidemocrática y totalitaria del régimen español y sus pretensiones imperialistas.

4 de marzo de 1944. El Departamento de Estado de los Estados Unidos de América suspende la emisión de permisos de exportación para el embarque en Estados Unidos de América con destino a España de productos de petróleo envasado, inclusive lubricantes.

15 de enero de 1945. El Primer Ministro Churchill, en respuesta a una carta de Franco, critica al régimen franquista, subrayando que Gran Bretaña se ha comprometido a una política de colaboración anglorrusa e indicando que España no será invitada a participar en una organización mundial futura.

25 de enero de 1945. Guatemala rompe relaciones diplomáticas con España.

10 de enero de 1945. Carta del Presidente Roosevelt al nuevo Embajador en España insistiendo en que el mantenimiento de las relaciones diplomáticas con España no implica la aprobación del régimen de Franco y de la Falange, que fueron "abiertamente hostiles a los Estados Unidos de América y que trataron de difundir su ideología fascista en el Hemisferio occidental. La victoria sobre Alemania acarreará el exterminio de la ideología nazi y de otras análogas". El Presidente declaró que no había lugar alguno en la comunidad de naciones para aquellos gobiernos fundados en los principios fascistas.

15 de mayo de 1945. La Cámara de Diputados de Cuba adopta una moción expresando su deseo de que el pueblo español pueda "recobrar su libertad" y abolir el régimen franquista.

19 de junio de 1945. La Conferencia de las Naciones Unidas en San Francisco adopta la resolución propuesta por el representante de México impidiendo el ingreso a las Naciones Unidas de gobiernos establecidos por medio de la ayuda de fuerzas militares del Eje.

30 de junio de 1945. Panamá rompe relaciones diplomáticas con el Gobierno de Franco.

2 de agosto de 1945. Informe sobre la resolución adoptada por la Conferencia de Pótsdam excluyendo a España de las Naciones Unidas.

Agosto de 1945. Las Cortes Españolas, Cámara republicana del país, se reúnen en México en presencia de los representantes diplomáticos de los siguientes países: Colombia, Checoeslovaquia, Ecuador, Francia, Nicaragua, Perú, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela.

21-22 de agosto de 1945. Se instala en México el Gobierno Republicano de Giral.

23 de agosto de 1945. El Presidente Truman denuncia al Caudillo y dice: "ninguno de nosotros quiere a Franco ni a su Gobierno".

30 de agosto de 1945. México reconoce al Gobierno de Giral.

4 de septiembre de 1945. Las delegaciones de Francia, Reino Unido, Estados Unidos de América y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas a la conferencia de las Cuatro Potencias en París hacen pública una proposición sobre la evacuación de la zona de Tánger por los españoles.

28 de septiembre de 1945. Bolivia rompe relaciones diplomáticas con España.

10 de octubre de 1945. El Sr. Bevin anuncia en la Cámara de los Comunes que el Embajador del Reino Unido en España había recibido instrucciones de efectuar gestiones extraoficiales con respecto al arresto de Alvarez y Zapirain.

15 de octubre de 1945. El Senado de Cuba aprueba por unanimidad una moción por la que se pide al Presidente de Cuba que rompa relaciones con España.

12 de noviembre de 1945. Las Embajadas de los Estados Unidos y del Reino Unido hacen gestiones ante el Gobierno español para que se conmute la sentencia de pena de muerte recaída sobre Sigfrido Catala.

5 de diciembre de 1945. El Sr. Bevin declara en la Cámara de los Comunes con respecto al Gobierno de Franco: "Es un régimen que detestamos."

14 de diciembre de 1945. El Gobierno de Francia dirige una nota al Reino Unido y a los Estados Unidos de América, proponiendo que los tres Gobiernos aliados se pongan de acuerdo sobre sus relaciones con el Gobierno de Franco y que estudien la posibilidad de reconocer a la larga a un nuevo régimen en España.

19 de diciembre de 1945. El Comité de Relaciones Exteriores de la Asamblea Constituyente solicita del Gobierno de Francia que "se prepare para la ruptura de relaciones con el Gobierno franquista de España" y para "entrar en relaciones con los jefes políticos antifranquistas".

21 de diciembre de 1945. Norman Armour, al dejar el puesto de Embajador de los Estados Unidos de América en España, critica al Gobierno de Franco. No se le designa sucesor. La representación de los Estados Unidos de América se confía a un Encargado de Negocios.

9 de febrero de 1946. Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas reunida en Londres, condenando a la España franquista.

23 de febrero de 1946. El Gobierno del Reino Unido protesta contra la ejecución de García

y nueve personas más, y contra el proceso de 37 socialistas.

27 de febrero de 1946. El Ministro de Relaciones Exteriores de Francia se dirige por nota al Reino Unido, a los Estados Unidos de América y a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, llamándoles la atención sobre el peligro que para la paz significa el régimen franquista y pidiendo el apoyo de estos países para someter el asunto al Consejo de Seguridad.

1º de marzo de 1946. El Gobierno de Francia clausura la frontera francoespañola.

4 de marzo de 1946. Los Gobiernos de Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos de América publican una declaración conjunta sobre España, condenando al régimen franquista y pidiendo a los españoles que provoquen el retiro pacífico de Franco e instituyan en su lugar un Gobierno provisional.

El Gobierno británico protesta ante el Gobierno español por la condena y el castigo infringido a 37 socialistas y la ejecución de 10 comunistas. El Gobierno de los Estados Unidos de América publica un "Libro Blanco" sobre España.

6 de marzo de 1946. El Parlamento noruego adopta una resolución oponiéndose al régimen franquista.

8 de marzo de 1946. La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas envía una nota a Francia aceptando la proposición de que la cuestión de España sea sometida a las Naciones Unidas.

23 de marzo de 1946. El Gobierno de Francia pide, por nota enviada a los Gobiernos del Reino Unido y de los Estados Unidos de América, que se proceda al embargo del petróleo destinado a España.

5 de abril de 1946. Rumania rompe relaciones diplomáticas con España.

6 de abril de 1946. Polonia reconoce al Gobierno Republicano español del Sr. Giral.

11 de abril de 1946. Polonia señala a la ateución del Consejo de Seguridad la situación de España.

13 de abril de 1946. Yugoeslavia reconoce al Gobierno del Sr. Giral.

27 de abril de 1946. Bulgaria rompe relaciones diplomáticas con el Gobierno de Franco.

29 de abril de 1946. El Consejo de Seguridad adopta una resolución en el sentido de crear un Subcomité que se encargue de investigar la situación en España.

3 de mayo de 1946. El Sr. Spaak, Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica, annucia en la Cámara de Diputados que Bélgica protesta ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas contra la negativa del Gobierno español de entregar a Léon Degrelle, jefe rexista y fascista.

21 de mayo de 1946. Rumania reconoce al Gobierno Republicano español.

LISTA DE DOCUMENTOS RECIBIDOS POR EL SUBCOMITE Y DE LAS FUENTES DE INFORMACION CONSULTADAS

- I. A. Declaraciones y resoluciones de las Naciones Unidas y de grupos de sus Miembros:
 - Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas en San Francisco, 19 de junio de 1945.
 - Declaración de Pótsdam, 2 de agosto de 1945.

- Resolución aprobada por la Asamblea General, el 9 de febrero de 1946.
- Declaración sobre España hecha por Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos de América el 4 de marzo de 1946.
- Resolución aprobada por el Consejo de Seguridad el 29 de abril de 1946.
- B. Declaraciones de representantes en el Consejo de Seguridad entre la 34a. y la 39a. sesiones del Consejo:

Actas Oficiales del Conselo de Seguridad, Nos. 28 a 32, que contienen todas las declaraciones de los miembros del Consejo.

- C. Notas recibidas de los Gobiernos en respuesta a la solicitud del Subcomité:
 - Nota del Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, fechada el 1º de mayo de 1946.
 - Nota del Gobierno del Reino Unido, fechada el 4 de mayo de 1946.
 - Nota del Gobierno de Bélgica, fechada el 8 de mayo de 1946.
 - Nota del Gobierno Republicano Español, fechada el 9 de mayo de 1946.
 - Nota del Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, fechada el 15 de mayo de 1946.
 - Nota del Gobierno de Noruega, fechada el 16 de mayo de 1946.
 - Nota del Gobierno de los Estados Unidos de América, fechada el 18 de mayo de 1946.
 - Segunda nota del Gobierno Republicano Español, fechada el 21 de mayo de 1946, comprendida una comunicación del Gobierno vasco.
 - Tercera nota del Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, fechada el 21 de mayo de 1946.
 - Declaraciones del Primer Ministro del Gobierno Republicano Español, efectuadas ante el Subcomité el 23 y 27 de mayo de 1946.
 - Dos notas del Gobierno del Brasil, fechadas el 24 de mayo de 1946.
 - Comunicación del Gobierno de Venezuela, fechada el 24 de mayo de 1946.
 - Segunda nota del Gobierno de los Estados Unidos de América, fechada el 28 de mayo de 1946.
 - Segunda y tercera notas del Gobierno del Reino Unido, fechadas el 30 de mayo de 1946.
 - Nota del Gobierno de Chile, fechada el 11 de mayo de 1946 (y recibida el 29 del mismo mes).
 - Nota del Gobierno francés, fechada el 27 de mayo de 1946 (y recibida el 30 de mayo de 1946).
 - Segunda nota del Gobierno francés, fechada el 28 de mayo de 1946.
- D. Publicaciones oficiales presentadas por los Gobiernos a la consideración del Subcomité:
 - Informes de la Administación de Asuntos Económicos del Exterior (Gobierno de los

- Estados Unidos de América) de fechas 6 de aogsto de 1945 y diciembre de 1945.
- "Libro Blanco" sobre España, publicado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América en marzo de 1946.
- "Libro Azul" sobre Argentina, publicado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América en febrero de 1946.
- Declaraciones efectuadas ante un comité de la Comisión de Asuntos Militares del Senado de los Estados Unidos de América: partes 1 a 11 (junio de 1945 a marzo de 1946).
- Lista de ciertos ciudadanos cuyas actividades han sido restringidas (lista negra), publicada por el Gobierno de los Estados Unidos de América en diciembre de 1945.
- Publicaciones escogidas por el Servicio de Inteligencia de Transmisiones Extranjeras de la Comisión Federal de Comunicaciones (Estados Unidos de América).
- La Dominación Roja en España, por el Ministro de Justicia del Gobierno de Franco (presentada por el Spanish Evidence Guild).

II. A. Comunicaciones no gubernamentales:

- Comunicaciones del Comité del Ateneo Hispano, fechadas el 26 de abril de 1946.
- Comunicación de una subdelegación de la Conferencia Nacional de Trabajo y del Sindicato General de Trabajadores en representación de los trabajadores españoles organizados en el movimiento clandestino antifranquista. fechada el 27 de mayo de 1946.
- 3. Comunicaciones de The Nation.
- Comunicación del Sr. Abel Plenn, fechada el 27 de mayo de 1946.
- Comunicación del Sr. Sidney Wise, fechada el 29 de mayo de 1946.
- Comunicación del Spanish Evidence Guild, fechada el 29 de mayo de 1946.
- Numerosos telegramas, cartas y otras comunicaciones procedentes de organizaciones no gubernamentales y de particulares.

B. Publicaciones no gubernamentales:

Numerosos libros, revistas, folletos y recortede diarios de toda clase.

APENDICES

NOTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS EN RESPUESTA A LA SOLICITUD DEL SUBCOMITE

(Texto original en inglés y ruso)

 NOTA DEL GOBIERNO DE LA UNION DE REPU-BLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS AL SECRE-TARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS.

> Representante de la Unión de Répúblicas Socialistas Soviéticas ante las Naciones Unidas, Nueva York, N.Y.

> > 1º de mayo de 1946.

Conforme a la solicitud formulada en su nota del 29 de abril, envío adjunto a ésta el texto de los documentos que se encuentran actualmente en posesión de las autoridades soviéticas y que tienen relación directa con la cuestión de que se ocupa el Subcomité designado por el Consejo de Seguridad con fecha 29 de abril.

(Firmado) A. GROMYKO Representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ante las Naciones Unidas

TELEGRAMA

Tren especial, 28 de diciembre 1942, 20 horas 20 minutos. Recibido: el 28 de diciembre 1942, a las 21 horas 10 minutos. Ministerio de Relaciones Exteriores del Reich 303/P. No. 1633 del 28 de diciembre. Embajada alemana en Madrid. Estrictamente confidencial.

Al Encargado de Negocios, personalmente.

Observación:

Transmitido a la Embajada de Madrid con el No. 5081, Berlín, 29 de diciembre de 1942. Telegrama cifrado personal. Contestación al telegrama 6848 del 24 de diciembre. Para su información personal y estrictamente confidencial le comunicamos que la cuestión de abastecimiento de armas a España desempeñó un papel muy importante en la conversación realizada entre el Fnehrer y el General Mnñoz Grande el 31 de diciembre, en el cuartel general de aquél y antes de que el General regresara a España.

El Fuehrer declaró al General que nosotros no sólo proporcionaríamos armas en cantidad suficiente, sino que también de la más alta calidad requerida si se nos diera la seguridad de que España se levantaría en armas para defenderse contra cualquier tentativa de invasión y contra cnalquier ataque por parte de nnestros adversarios, dondequiera que éstos desembarcaran: Tánger, Marruecos español o el continente.

No menos importante para nosotros sería la seguridad de que España está resuelta a tomar parte en la lucha en el caso de un posible desembarco norteamericano en Portugal. Si no tenemos esta seguridad, tendremos motivos para arrepentirnos de cada cañón entregado, porque en ese caso tendríamos que tomar en cuenta no sólo el hecho de haberse enviado inútilmente estas valiosas armas, sino también el hecho de que podrían caer intactas en manos de los norteamericanos. El Fuehrer pidió al General Muñoz Grande que aclarara este asunto en España y le informara del resultado con toda lealtad.

El General Muñoz Grande aceptó esta misión y nos indicó que al llegar a España comunicó inmediatamente al Jefe de Estado, Generalisimo Franco, el parecer del Fuehrer.

De lo antedicho se desprende que el Fuehrer vincula la entrega de armas alemanas a España con ciertas obligaciones políticas precisas.

En vista de lo cual es indispensable que el Gobierno español decida en primer lugar si se halla dispuesto a cumplir estas condiciones, es decir, si nos garantiza que se opondrá con las armas a cualquier tentativa de los Aliados. No se ha establecido todavía el modo en que el Gobierno español nos informará de la posición que piensa adoptar con respecto al asunto de la investigación preliminar

transmitida por conducto de Muñoz Grande. Además de Vd. el Agregado Militar en España se halla también al tanto del asunto, así como el Sonderfuehrer Hoffmann, quien sirvió de intérprete al General. En su visita de despedida solicité del General que me hiciera saber su respuesta por conducto del Sonderfuehrer Hoffmann.

Dada la situación, le rnego que por su parte no trate de influir en el Gobierno español con la idea de acelerar su decisión. También le ruego que no revele en sus conversaciones que se halla enterado de lo tratado en la entrevista con Muñoz Grande. El Gobierno español se dará perfecta cuenta por sí mismo de la importancia de este asunto y no debe pensar que deseamos coaccionarle.

En cuanto a la última frase de su telegrama deseo informarle que estoy de acuerdo con el nombramiento del director del Departamento Económico de la Embajada, Eberle, para que tome parte en las negociaciones proyectadas por Berlín en cuanto al abastecimiento de armas y su entrega.

RIBBENTROP

TELEGRAMA

Estrictamente confidencial.

Madrid, 9 de febrero de 1943, 0 horas 05 minutos.

Recibido: 9 de febrero de 1943, 1 horas 00 minutos.

No. 760 del 8 de febrero.

Complementando el telegrama del 1º, No. 628.

El Gobierno español está dispuesto a firmar un protocolo secreto a base de las siguientes condiciones:

"En el momento de realizarse los propósitos del Gobierno alemán de proporcionar, dentro del más breve plazo posible, las armas, material bélico y municiones de los tipos más recientes en cantidades suficientes al ejército español, el Gobierno español declara, en contestación a la pregunta del Gobierno del Reich que se halla totalmente dispuesto a oponerse a toda invasión de faerzas armadas angloamericanas en la Península Ibérica, inclusive por consiguiente en el Mediterráneo, en el Atlántico y Africa, además del Protectorado español en Marruecos, y que rechazará cualquier invasión de esa naturaleza con todos los medios a su alcance.

"Las dos partes se comprometen a mantener estrictamente confidencial esta declaración redactada en alemán y español.

Madrid

Por el Gobierno alemán: Por el Gobierno español:"

Fin del protocolo

Con respecto al contenido del texto, me permitiré hacer las siguientes observaciones: la redacción de la primera frase corresponde al deseo de los españoles. Mi primer borrador aludía sólo en términos generales a la posibilidad de crear reservas de armas. Pero Jordana considera que es importante redactar el protocolo de manera que indique que no es éste el comienzo de las negociaciones, sino una etapa en el curso de las negociaciones comenzadas por nosotros en nuestra nota del 10 de diciembre.

Como la referencia propuesta por Jordana de "la intención... de proporcionar... armas, etc... del modelo más reciente y en cantidad suficiente" concuerda con la promesa hecha por el Fuehrer a Muñoz Grande (telegrama del 28 de diciembre, No. 5081), y como la decisión de España de defenderse no se subordina al cumplimiento de esta promesa, he considerado que podía abstenerme de hacer cualquier objeción. —

MOLTKE

TELEGRAMA

Estrictamente confidencial.

Madrid, 12 de febrero de 1943, 22 horas 00 minutos.

Recibido: 12 de febrero de 1943, 23 horas y 50 minutos.

No. 887 del 12 de febrero.

Contestación al telegrama No. 601 del 10.

El protocolo secreto se firmó esta noche. Se enviará el original por correo diplomático 15 de febrero. —

MOLKTE

II. NOTA DEL GOBIERNO DEL REINO UNIDO AL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

Delegación del Reino Unido en las Naciones Unidas Nueva York, N.Y.. 4 de mayo de 1946.

Tengo el honor de acusar recibo de su carta del 29 de abril en la que me informa del deseo del Subcomité del Consejo de Seguridad encargado de investigar la cuestión de España, de recibir cualquier información de que disponga el Gnbierno del Reino Unido que podría ayudar al Subcomité en su labor.

- 2. En contestación a esta carta se me ha autorizado a enviarle las siguientes informaciones confidenciales proporcionadas por la Embajada de Su Majestad en Madrid, relativas a los puntos mencionados concretamente en el discurso de su Excelencia, el representante de Polonia, pronunciado ante el Consejo de Seguridad en la sesión del 17 de abril:
- 1) Con respecto a la afirmación, según la cual el Dr. Hermann von Segerstady, perito alemán en agua pesada, se halla estudiando problemas de energia atómica en un laboratorio situado en Ocaña, cerca de Toledo, la Embajada declara que las únicas fábricas que se encuentran en este lugar son una pequeña, de ladrillos, y una destilería de alcohol, perteneciente a una firma española conocida. Miembros del personal de la Embajada que fueron a Ocaña. el 18 de abril último, no pudieron descubrir ningún laboratorio muy vigilado ni en la ciudad ni en sus cercanías. No se pudo obtener información alguna sobre von Segerstady en los archivos británicos, norteamericanos o alemanes en Madrid.
- 2) En cuanto a la producción de material de guerra en España, resulta, según la información de que dispone el Gobierno del Reino Unido que el ejército español se halla casi completamente desprovisto de equipo blindado y demás equipo moderno esencial. Los medios de transporte del ejército español y su aprovisionamiento son esencialmente insuficientes y su fuerza aérea es casi nula. Hasta la fecha no se sabe que se hayan producido o que se produzcan actualmente automóviles blindados ni carros de asalto. Parece may improbable que se fabriquen clandestinamente grandes cantidades de material bélico, ya que el acero producido en España no representa actualmente más que el 30 % de la capacidad normal de producción. Por lo tanto le faltan a España unas 12.000 toneladas de planchas de acero para buques, que necesita urgentemente, mientras que los destructores fabricados en España esperan hace más de dos años armamento que no puede construirse en España y que el Gobierno español trata actualmente de importar.

Debido a la falta de medios de producción en España, la marina de guerra española trata de procurarse instrumentos de óptica en el Reino Unido. En general, las industrias mecánicas españolas no tienen ni los recursos técnicos ni otros recursos necesarios para la producción de material bélico moderno.

3) La cifra de 2.000 hombres de ciencia alemanes que se calcula viven en España hace pensar que puede haber habido una confusión en el número de los alemanes indeseables en ese país. El Departamento de Estado calculó hace poco en esa cifra el número de las personas indeseables en España. Una investigación detenida reveló la presencia de un centenar de peritos técnicos en España, de los cuales sólo una fracción reducida puede considerarse como hombres de ciencia en la acepción estricta de la palabra. De las investigaciones recientes se deduce que las fábricas Krupp no tienen filiales en España y sólo tienen una participación financiera Infima en dos compañías españolas. Es exacto que se fabrican armas con patentes de Krupp, pero distan de ser los últimos modelos. Las sociedades I.G. Farben y Siemens no fabrican armamentos. Las fábricas de aviación españolas en las que, según se sepa no existe ninguna inversión alemana, están tratando de fabricar lentamente los pedidos colocados en 1942 y 1943, de ciertos modelos alemanes ya anticuados cuando comenzaron a fabricarse, y para ello han retenido los servicios de 12 alemanes como asesores técnicos.

- 4) Según la información que poseemos, ha habido muy pocos casos, por no decir ninguno, en que los miembros de la Gestapo se hayan incorporado a los servicios en España. Puede ser que algunos alemanes hubiesen recibido cartas de intentidad falsas para sustraerse a la repatriación, pero la Embajada británica no ha podido hallar ningún caso concreto.
- 5) Según archivos auténticos alemanes y otros datos, el total de alemanes en España oscila entre los 8.000 y los 10.000 adultos. Se desconoce el número exacto de los miembros de la milicia francesa de Vichy, pero cuando mucho habría algunos miles. Es verdad que cuatro individuos mencionados en el discurso del representante de Polonia, Dr. Albrecht, Mayor General Krahmer, Friedrich Lipperheide y el Conde von Swefried, se encuentran todavía en España y que a pesar de que figuran en las listas de repatriaciones enviadas al Gobierno español, los esfuerzos hechos por el Gobierno de Su Majestad para obtener que sean repatriados a Alemania, no han tenido éxito todavía.
- 6) En cuanto a la educación de los niños españoles en las escuelas alemanas, la Embajada declara que no se ha reabierto ninguna escuela alemana desde que concluyó la guerra, y que si los niños españoles reciben instrucción alemana, debe ser con tutores privados.
- La Embajada británica considera que los datos a continuación dan una idea correcta de la fuerza actual del ejército español.
- a) El número total de soldados en el ejército español no pasa de los 450.000 hombres.
- b) En esta cifra no figuran los hombres de la clase de 1943 que se hallan licenciados indefinidamente.
- c) El número total de hombres concentrados en la región fronteriza de los Pirineos es de menos de 150.000, de los cuales aproximadamente 100.000 se encuentran en la región de la frontera; el resto se halla concentrado en la región comprendida entre la frontera y el Ebro, como medida de precaución. Los hombres de la clase de 1946 se encuentran en campamentos de instrucción y no se prevé que se les envíe a la frontera.
- d) Los hombres concentrados en Catalnña son 60.000, poco más o menos, y no 200.000 como indicó el representante de Polonia.
- e) El número total de divisiones y de otras formaciones en la zona antedicha bajo la letra c), comprende 2 divisiones de infanteria, 4 divisiones de montaña, y 12 grupos de combate, y no divisiones de la "serie 100". Cada grupo de combate consiste de un regimiento de infanteria de 3 batallones y 1 grupo de artilleria. Algunos de los regimientos comprenden dos batallones.

(Firmado) Alexander CADOGAN

(Texto original en francés)

III. NOTA DEL GOBIERNO DE BELGICA AL SECRE-TARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

Embajada de Bélgica, Wáshington, D.C. 8 de mayo de 1946

Según le informaba en mi carta de 2 de mayo de 1946, no dejé de transmitir al Gobierno de Bélgica el texto de su nota del 30 de abril de 1946, según la cual, conforme a las instrucciones del Subcomité establecido por la resolación del Consejo de Seguridad fechada el 29 de abril, Vd. había expresado el deseo de recibir información sobre 'a situación en España, de la que trataba dicha resolución.

Conforme a las iustrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de comunicarle lo siguiente:

"En contestación a la solicitud formulada por el Subcomité encargado por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de investigar la cuestión de España, el Gobierno de Bélgica tiene el honor de transmitirle las siguientes observaciones, relativas al traidor belga Degrelle, refugiado en España:

"1) Léon Degrelle, vestido de uniforme de oficial alemán, aterrizó en España el 8 de mayo de 1945, después de huir de las fuerzas aliadas, a ratz de la rendición alemana. Todas las diligencias hechas por el Gobierno de Bélgica a fin de obtener que el Gobierno español lo expulsara, o lo entregara a las autoridades aliadas por ser miembro del ejército alemán, o su extradición en cumplimiento del Convenio entre Bélgica y España en 1870, tropezó con la actitud dilatoria o la negativa por parte del Gobierno del General Franco.

- "2) Degrelle, condenado a muerte en rebeldía, no solamente ocupó un lugar eminente en la colaboración con las antoridades alemanas en Bélgica, sino que se puso además al servicio del ejército de ocupación, reclutó formaciones militares y combatió con ellas en contra de las Potencias aliadas. Se ha probado que participó en numerosos asesinatos cometidos durante la ocupación alemana y durante la última ofensiva del Mariscal von Rundstedt en Bélgica.
- "3) Al dar asilo a un hombre que desempeñó en Bélgica un papel preponderante en las actividades traidoras y que es un notorio criminal, el Gobierno de Franco ha herido profundamente el sentido de justicia de la población belga y ha provocado una gran irritación entre los dos países y los dos Gobiernos.
- "4) La actitud del Gobierno de España con respecto a Degrelle constituye una manifestación de la política que tiende a hacer de ese país un refugio para los antiguos agentes del Eje y sus secuaces. El Gobierno de Bélgica considera que la colusión del Gobierno español con elementos de esta naturaleza puede muy bien crear un foco peligroso de agitación en contra de las naciones que ganaron la guerra. Le agradecería que acusara recibo de esta comunicación y tengo el honor de suscribirme, etc.

(Firmado) SILVERCRUYS Embajador de Bélgica

(Texto original en francés)

IV. MEMORANDUM PRESENTADO AL SUBCOMITE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL GO-BIERNO REPUBLICANO ESPAÑOL

Presidente del Consejo de Ministros, París, Francia 9 de mayo de 1946

El Gobierno de la República Española, en vista de la manera en que la cuestión de España fué presentada al Consejo de Seguridad, desea exponer a continuación algunos hechos precisos y consideraciones políticas correspondientes.

Comenzamos con las condiciones de la propuesta presentada por el representante de Australia con fecha 18 de abril. La proposición del representante australiano, de establecer un subcomité se basa en los siguientes puntos:

- ¿Depende actualmente la cuestión española de la jurisdicción de España?
- 2. En caso afirmativo, ¿puede la situación en España provocar fricciones y llevar a un conflicto?
- 3. En caso de una respuesta afirmativa a la segunda pregunta, de persistir esta situación, ¿puede poner en peligro a la paz y la seguridad?

Este informe se propone demostrar que:

- La cuestión de España se encuentra fuera de la jurisdicción de España, porque el pueblo español no gobierna sus propios destinos que están regidos por una dictadura personal y fascista.
- 2. La Asamblea General de las Naciones Unidas ha señalado ya explícitamente el carácter internacional de la cuestión de España y ha fijado un concepto jurídicopolítico de la ruptura de relaciones con el régimen franquista.
- 3. La nota tripartita del 4 de marzo de 1946, firmada por Gran Bretaña, Estados Unidos de América y Francia se justifica únicamente en su aspecto jurídico, dado el carácter internacional de la cuestión de España.
- 4. La continuación de las relaciones diplomáticas con el régimen franquista parece que admite la intervención del Eje en los asuntos internos de España, que están encargados públicamente en la persona del dictador.
- La ruptura de relaciones diplomáticas no constituye por si misma una intromisión en los asuntos internos de un país ni un ataque contra su soberanía nacional.

- 6. No se puede demostrar que el argumento negativo sobre la ruptura de relaciones con el régimen franquista pueda aumentar su fuerza, ni se pueden alegar argumentos que sean indemostrables.
- La situación de España ha provocodo ya fricciones internacionales y causado una controversia.
- 8. La continuidad de la situación actual en España constituye un peligro, no solamente posible, sino real para el mantenimiento de la paz y la seguridad, y esto a causa de que:
- a) Un régimen vinculado intimamente a los países agresores domina una de las zonas de mayor importancia estratégica del mundo.
- b) La exclusión del régimen franquista de las Naciones Unidas deja a España fuera de toda legislación internacional formulada bajo la autoridad de las Naciones Unidas para el arreglo de cuestiones relativas a zonas de importancia internacional, como las del Mediterráneo y el Noroeste de Africa.
- c) Ni el sistema de control de la energía atómica propuesto por las Naciones Unidas, ni ninguna otra tentativa análoga tendrán aplicación en España, país donde existen materias primas y técnicos para la construcción de la bomba atómica y otros instrumentos de destrucción y que está dominado por un dictador que únicamente tiene que rendir cuentas "ante Dios y ante la Historia".
- d) Como lo ha demostrado la violación en 1940, por medio de la fuerza del Estatuto Internacional de Tánger, no existe ninguna garantía de respeto por parte del régimen franquista hacia los convenios internacionales.
- e) El concepto de la política exterior del régimen franquista de postguerra, es, según el dictador mismo, contrario al sistema colectivo de las Naciones Unidas.
- f) Según el ofrecimiento preciso del dictador hecho al Reino Unido, el régimen franquista se propone, en su política exterior de postguerra, formar una alianza contra los Estados Miembros de las Naciones Unidas.
- g) El régimen franquista se halla actualmente empeñado en una campaña contra Francia, idéntica en todos sus aspectos a la que sirvió de base para la intervención militar contra la Unión Soviética.
- h) El régimen franquista ambiciona conquistar el Marruecos francés y una parte de Argelia, además de Gibraltar, y estuvo dispuesto a entrar abiertamente en la guerra para obtenerlo.
- i) El régimen franquista mantiene en pie de guerra a un número de fuerzas armadas muy superior al que es necesario para una política exterior pacífica y una estructura económica sana del Estado.
- j) El régimen franquista mantiene además de una organización militar "de tiempo de paz", otra que se mantiene secreta para las "exigencias exteriores" como ha revelado la prensa franquista.

A continuación se detallan las razones que sirven de base a los párrafos anteriores.

I

La cuestión de España se encuentra fuera de la jurisdicción de España porque el pueblo español no gobierna sus propios destinos, que están regidos por una dictadura personal y fascista

Los Estatutos de la Falange aprobados por el decreto No. 333 de 4 de agosto de 1937, estipulan en el Artículo 47:

"El Jefe de la Falange Española Tradicionalista y de las Juventudes de Ofensiva Nacional Sindicalista y JONS, Supremo "Caudillo" del Movimiento, personifica todos los valores y todos los honores del mismo. Como autor de la Era Histórica donde España adquiere las posibilidades de realizar su destino y con él, los anhelos del Movimiento, el Jefe asume en su eutera plenitud, la más absoluta autoridad. El Jefe responde ante Dios y ante la Historia."

El artículo primero de los estatutos citados se halla redactado del siguiente modo:

"La Falange Española Tradicionalista y de las JONS, es el movimiento militaute inspirador y la base del Estado español; en comunión de voluntades y de creencias asume la necesidad de devolver a España el sentido profundo de su unidad indestructible y la fe resuelta

en su misión católica e imperial como protagonista en la historia; de establecer un régimen económico que sobrepase los intereses del individuo, el grupo y la clase, para la multiplicación de los bienes al servicio del poder del Estado, de la justicia social y de la libertad cristiana de la persona. La Falange Española Tradicionalista y de las JONS, representa la disciplina por la cual el pueblo español, unido y ordenado, se constituye en Estado, y mediante la cual el Estado inspira al pueblo las virtudes del servicio, la fraternidad y la jerarquía.

"Y para el logro de estos fines, con la fundación heroica del Estado, integra en una sola fuerza a la Comunión Tradicionalista de la continuidad histórica y la Falange Española y de las JONS, vocación, forma y estilo de la revolución nacional. La Falange Española Tradicionalista y de las JONS se constituye en guardia permanente de los valores eternos de la patria, virilmente defendidos por tres guerras civiles, exaltados por la voz y la sangre del 29 de octubre de 1934, por la nueva generación, y aunados definitivamente en el hecho histórico del 18 de julio de 1936, por el ejército y pueblo hechos milicia."

La dictadura fascista y personal de Franco, quien reponde únicamente "ante Dios y ante la Historia" continúa hoy como en 1937. Todos los organismos con los que se ha pretendido ocultar esta situación a medida que se multiplicaban las derrotas militares, han tomado simplemente un carácter consultivo y todos sus miembros están designados directa o indirectamente por el "Caudillo".

El régimen franquista no podría citar un sólo puesto administrativo en el Gobierno del Estado, de las provincias y de los municipios que respondiera a la voluntad popular libremente expresada. Las llamadas "Cortes" que funcionan actualmente en Madrid no son más que una burla indigna, ya que sus miembros ocupan sus puestos por nombramiento y no por medio de elecciones populares.

El régimen que detenta actualmente el poder en España es fascista, como lo proclamó textualmente el mismo Franco, ante el Consejo Nacional de la Falange en un discurso pronunciado el 7 de octubre de 1942, en el que declaraba:

"Las revoluciones alemana, italiana y española, son fases de un mismo movimiento general de rebelión de las masas civilizadas contra la hipocresía e ineficacia de los viejos sistemas. No hay diferencia entre las creencias de las masas populares de Inglaterra y las de Alemania; no hay tampoco diferencias de opinión de los pueblos descontentos de la vieja Europa y de los pueblos desheredados de la nueva América. La propaganda liberal puede desfigurar estos hechos y ocultar la verdad durante algún tiempo, pero al fin saldrá a la luz la verdad. No está lejano el momento de las desilusiones. Ahora que ha terminado la guerra, va a comenzar la desmovilización, va a llegar también el momento de cumplir las promesas. El destino histórico de nuestra era conducirla prácticamente a la fórmula bárbara del bolcheviquismo totalitario o a la fórmula patriótica, espiritual, que España y algunos otros pueblos fascistas ofrecen al mundo."

En el anexo incluimos algunos detalles concretos de las principales manifestaciones del General Franco que demuestran su carácter totalitario, fascista y solidario con los movimientos dirigidos por Hitler y Mussolini.

Bajo la dictadura personal fascista de Franco, no hay libertad de enseñanza, de prensa, de asociación ni actividad política y no existe tampoco garantías de seguridad personal.

Hay aproximadamente 150 profesores de universidad y adjuntos en exilio. Otros muchos profesores que se encueatran en España no pueden enseñar, debido a purgas de carácter político e intervenciones de la Falange en la vida universitaria. La "Ley de Reforma Universitaria" publicada en el Boletín Oficial del Estado de 31 de julio de 1943, estipula lo siguiente:

- La universidad se ajustará en sus actividades de enseñanza, al programa del movimiento falangista.
- 2. El Rector de la Universidad, los Decanos de las Facultades y los Directores de los Colegios, se nombrarán por el Ministerio de Educación Nacional.
- No puede nombrarse para ninguna cátedra a ninguna persona que no se conforme con los principios fundamentales del movimiento falangista,

- Una delegación del movimiento falangista tomará a su cargo corsos obligatorios para la difusión de la politica del Gobierno falangista,
- Todos los estudiantes deben pertenecer al "Sindicato Español Universitario", organismo oficial de la Falange.
- 6. Al comenzar todo curso, los profesores deben someter a la aprobación del Rector el plan de lecciones que desean explicar durante el año escolar. Además deben presentar un informe al Decano de su Facultad respectiva.

En cuanto a la organización de la prensa bajo el régimen franquista, la ley del 30 de abril de 1938 nos revela el sistema actualmente en vigor. El artículo primero de la disposición precitada dice:

"Pertenece al Estado la organización, la vigilancia y el control de la Institución Nacional de la Prensa. El Ministro encargado del Servicio Nacional de Prensa está facultado para ordenarlo."

El artículo segundo de la precitada "ley" dispone: que en el ejercicio de la función expresada anteriormente corresponde al Estado:

- Regular el número y la extensión de las publicaciones periódicas.
- "2. Intervenir en el nombramiento del personal diri-
 - "3. Reglameatar la profesión periodística.
 - "4. Vigilar lus actividades de prensa.
- "5. Aplicar la censura cuando no se suprima la información."

La censura continúa en pleno vigor, la intervención del Estado se practica con regularidad, y el régimen franquista sigue nombrando a los directores de los diarios. Además, la Falange se apropió "por diversos métodos, todos ellos dudosos, de los diarios que ha creido conveniente".

Por no citar más que un caso, en las tres ciudades mayores de España, El Sol de Madrid, es actualmente Arriba; Solidaridad Obrera de Barcelona es hoy Solidaridad Nacional y El Mercantil Valenciano de Valencia, se ha transformado en Levante.

La supresión de la libertad política y sindical fué decidida por un decreto publicado en septiembre de 1936, que dice en su primer artículo:

"Todos los partidos y movimientos políticos o sociales que desde la convocatoria a las elecciones celebradas el 16 de febrero, han formado parte del Frente Popular, al igual que todas las organizaciones que se opusieron a las fuerzas del Movimiento Nacional, se consideran fuera de la ley."

Se decreta la confiscación de todos sus bienes que pasarán a ser propiedad del Estado. El Frente Popular fué la alianza política triunfante en las elecciones de 16 de febrero de 1936; contra este resultado, se levantaron los militares, los falangistas, los tradicionalistas y los monárquicos alfonsinos con el apoyo de las Potencias del Eje.

El artículo 2 de la ley de 9 de febrero de 1939 enumera los grupos políticos y sindicales que junto a todas las logias masónicas, otras sociedades y grupos similares se consideran fuera de la ley.

Además de estas disposiciones, de carácter general o colectivo, el régimen franquista formuló una ley monstruosa, la "Ley de Responsabilidades Políticas". El artículo 1 de la ley de 9 de febrero de 1939, declara:

"Se declara la responsabilidad de las personas jurídicas o físicas que desde el 1º de octubre de 1934, o antes del 8 de julio de 1936, hubiesen contribuído a crear o a agravar la subversión de todo orden de que fué víctima España, y de todos los que a partir del 8 de julio de 1936, se han opuesto o se oponen al movimiento nacional por actos precisos o de pasividad grave."

Por el Artículo 4 de esta ley, se incluyen expresamente en la responsabilidad política:

"a) Aquellas personas que han sido condenadas por la jurisdicción militar por rebelión, adhesión, ayuda, provocación o incitación a la revuelta y por traición; b) aquellos que ocuparon puestos de carácter político o administrativo en el dominio civil por nombramiento del Gobierno del Frente Popular, o aquellos nombrados ya antes, que continuaron en sus puestos; c) aquellas personas que se han manifestado públicamente a favor del Frente Popular;

d) aquellos que convocaron las elecciones de diputados en 1936 y que tuvieron puestos en los gobiernos o que hubieran sido candidatos o controladores o compromisarios para la elección del Presidente de la República; e) los diputados; f) los masones; g) aquellos que tomaron parte en los tribunales de justicia desde el 18 de julio de 1936; h) aquellos que hubiesen trabajado a favor o favorecido la realización de los hechos antedichos; i) aquellos que realizaron cualquier acto tendiente a fomentar la situación que prevaleció en España en julio de 1936; j) aquellos quese opusieron al movimiento nacional; k) aquellos que se quedaron en el extranjero después del 18 de julio de 1936; I) aquellos que habiendo salido de la zona roja después del movimiento no regresaron a la zona nacionalista; m) aquellos que después del 18 de julio renunciaron a la nacionalidad española a favor de una nacionalidad extranjera; n) aquellos que han aceptado de las autoridades rojas, una misión al extranjero; o) aquellos que en su calidad de Presidente, Consejero o Gerente de sociedades privadas, han ayudado al Frente Popular.'

Es evidente que el régimen franquista impone disposiciones de carácter retroactivo y redactadas en términos tan vagos que ningún español se halla protegido de una persecución "legal".

El 1º de marzo de 1940, se creó un delito especial según el cual todos los atenuantes considerados y posteriores a la "Ley de Responsabilidades Políticas" son ineficaces en la práctica.

La disposición del 1º de marzo dice lo siguiente:

"Se considera como un delito el pertenecer a la masoneria o al comunismo, cualquier acto de propaganda que exalte los principios de estos grupos, inclusive las ideas disolventes contra la religión, la patria y sus instituciones, y contra la armonía social. Se consideran como comunistas los propagandistas soviéticos, sus instigadores, los trotzkistas, los anarquistas y sus semejantes."

El socialismo, como el liberalismo se consideran como ideas disolventes de "las instituciones y de la armonía social" en el régimen franquista.

Se cita como ejemplo las sentencias pronunciadas en Alcalá de Henares el 24 de febrero de 1946, contra 30 personas que se habían reunido pacíficamente como socialistas. El juicio despertó iudignación general en el mundo entero y algunas naciones hicieron diligencias a favor de los inculpados. Aunque el tribunal se mostró en desacuerdo con el fiscal y redujo considerablemente la pena, que segúu la ley franquista se debería aplicar a los inculpados, resultaron tres sentencias de 12 años de prisión, cuatro de 10 años, dos mujeres coadenadas a 2 años y los demás fueron condenados a términos de prisión de 6 meses a 6 años.

En España no existe la menor garantía de seguridad personal aun para aquellos españoles que no se mezclaron en actos considerados como delitos. Hay en las cárceles españolas 10.000 personas que esperan desde hace tiempo ser juzgados y 30.000 condeuados a 30 años de prisión; 8.000 están adscritos a Grupos de Trabajo y 300.000 se hallan en libertad vigilada, obligados, como presos políticos, a presentarse a las autoridades falangistas cada semana, quincena o mes.

A continuación figura un caso concreto para mostrar la naturaleza del régimen judicial franquista: Manuel Castro Rodríguez, fué ejecutado en febrero de 1946, en Carabanchel, provincia de Madrid, acusado de haber pasado la frontera para dirigir los grupos de la resistencia. Arrestado en Barcelona, el 12 de junio de 1945, fué transferido a la Dirección General de Seguridad en Madrid, y durante 13 días fué apaleado tres veces por día. Ni una palabra escapó de su boca a pesar de 39 suplicios. Se le acusaba de haber robado en la región de la Sierra el 13 de junio de 1945, y otra vez en las oficinas de la red nacional de ferrocarriles, y de haber realizado tres agresiones durante el mes de septiembre y octubre, es decir mientras estaba preso. Por último, se le acusó de haber sido teniente coronel en el movimiento de la resistencia francesa, y comandante en el ejército republicano español. Castro confesó los grados militares, pero negó todas las demás acusaciones. Como hemos dicho, se le fusiló.

Podemos dar una idea exacta de esta manera de juzgar, coasiderando el caso contra Ignacio Unceta Urquidi, actualmente acusado en San Sebastián de reclutar voluntarios en las brigadas vascas que combatieron contra los alemanes en Francia. El fiscal pide 20 años de prisión para el acusado.

Además, las "Jerarquías de la Falange" adquirieron poderes especiales y conforme a la ley de 22 de febrero de 1941, los delatores no serían nunca arrestados sino por orden del Jefe Nacional del Movimiento, cualquiera que fuere la gravedad de sus delitos. Se prohibió a los tribunales que actuaran sin dicha autorización.

II

La Asamblea General de las Naciones Unidas, órgano superior al Consejo de Seguridad, señaló claramente el carácter internacional de la cuestión de España al afirmar la doctrina jurídicopolítica de la ruptura de relaciones con el régimen franquista

En la sesión plenaria celebrada el 9 de febrero de 1946 por la primera Asamblea General de las Naciones, la delegación de Panarná presentó una propuesta cuyo texto es el siguiente:

"1. La Asamblea recuerda que la Conferencia de San Francisco aprobó una resolución según la cual el parrafo 2 del Artículo 4 del Capítulo II de la Carta de las Naciones Unidas "no podrá aplicarse a Estados cuyos regimenes han sido establecidos con ayuda de fuerzas militares de los países que han luchado contra las naciones mientras esos regimenes permanezcan en el poder."

"2. La Asamblea recuerda que, en la Conferencia de Pótsdam, los Gobiernos del Reino Unido, de los Estados Unidos de América y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, declararon que no apoyarían una solicitud de admisión a las Naciones Unidas por parte del actual Gobierno español, "el cual, habiendo sido fundado con el apoyo de las Potencias del Eje, no posee, en vista de sus orígenes, su naturaleza, su historia e íntima asociación con los Estados agresores, las condiciones necesarias que justifiquen su admisión."

"3. La Asamblea, haciendo suyas estas dos declaraciones, recomienda a los Miembros de las Naciones Unidas que tengan en cuenta, en la conducta de sus futuras relaciones con España, la letra y el espíritu de esas declaraciones."

La delegación de Noruega sugirió una enmienda para que las palabras "tengan en cuenta" fueran substituídas por "actúen". Esta enmienda fué aprobada por 35 votos contra 3 y 1 abstención.

La propuesta de Panamá, con la corrección de Noruega, fué aprobada inmediatamente por 46 votos y 2 abstenciones. Se hallaban ausentes varias delegaciones.

Esto demnestra que las Naciones Unidas señalaron explicitamente el carácter internacional de la cuestión de España. Las Naciones Unidas no se limitaron, por lo tanto, a hacer una declaración de principios, puesto que al aprobar la enmienda noruega aceptaron hacer todo lo posible para rehusar la admisión del régimen franquista, al aconsejar a los Estados Miembros que actuaran en relación a España conforme a los principios de la resolución approbada.

La Asamblea General de las Naciones Unidas aconsejó a los Estados Miembros que condujeran sus relaciones con España conforme a la letra y el espíritu de la resolución. Esta niega al régimen franquista un lugar en la comunidad de las naciones. El argumento según el cual el Consejo de Seguridad no puede aconsejar jurídicamente a los Estados Miembros que rompan relaciones con el régimen franquista carece de base.

III

La nota tripartita del 4 de marzo de 1946, firmada por el Reina Unido, los Estados Unidos de América y Francia, no se justifica juridicamente sino por el carácter internacional de la cuestión de España

Si la cuestión de España no tuviese un carácter fundamentalmente internacional, la nota tripartita no podría justificarse, ya que sería una intervención flagrante en los asuntos internos de España. En la nota del 4 de marzo de 1946, además del deseo expresado de que se produzca un cambio de Gobierno de España, las Potencias signatarias precisan las condiciones y los fines del nuevo Gobierno al cual se le concedería reconocimiento diplomático, prometiéndole "que en lo posible, según las circunstancias, adoptarían medidas prácticas para ayudar a resolver los problemas económicos de España".

Al final de la nota tripartita se declara:

"La cuestión del manteuimiento o ruptura de las relaciones diplomáticas con el actual régimen español por parte de los Gobiernos de Francia, el Reino Unido y de los Estados Unidos de América, debe decidirse a base de las circunstancias y después de tener en cuenta los esfuerzos del pneblo español por obtener su libertad."

De este párrafo se desprende que los Estados Unidos de América, Gran Bretaña y Francia declaran ante el mundo que no existe una razón de principio que se oponga a la ruptura de las relaciones diplomáticas con el régimen franquista.

IV

La continuación de las relaciones diplomáticas con el régimen franquista perdona y aprueba la intervención del Eje en los asuntos internos de España, representados en la persona del dictador

La intervención de las fuerzas armadas de las Potencias del Eje en la guerra, que trajo como resultado la implantación en 1939 del régimen franquista en España, es tau clara y evidente que no se necesita prueba alguna.

Además de los discursos y de las declaraciones concretas, que no tenemos necesidad de reproducir a este respecto, por parte de Hitler y de Mussolini, y además de la cantidad de documentos publicados antes y después del Congreso de Nuremberg, y el "Libro Azul", existe la prueba irrefutable de los acuerdos concertados entre el régimen franquista, la Alemania nazi y la Italia fascista, sobre los pagos para liquidar la ayuda recibida por el régimen franquista.

Las Naciones Unidas, en la resolución aprobada en la sesión plenaria de la Asamblea General el 9 de febrero de 1946, declararon solemnemente la intervención del Eje en los asuntos internos de España para ayudar a implantar el régimen actual.

Por esto, al mantener relaciones con el régimen franquista, aprueban la intervención del Eje, no solamente por omisión sino por el acto jurídico de la aceptación. Es necesario tener en cuenta que los Embajadores y Ministros de todos los Estados que mantienen relaciones diplomáticas con el régimen franquista están acreditados ante el dictador ya que éste es el Jefe de Estado; los embajadores y ministros españoles acreditados en las capitales de los Estados que mantienen relaciones diplomáticas con el régimen franquista son representantes de Franco. La distinción entre el Jese de Estado y el pueblo para el mantenimiento de relaciones económicas, que es algo puramente académico, en el aspecto internacional, en circunstancias normales, adquiere un significado fundamental cuando el pueblo no está representado, como en el caso de Franco, que se impuso por la barbarie de la fuerza y el apoyo de las Potencias del Eje.

v

La ruptura de relaciones diplomáticas no constituye por si misma, una intromisión en los asuntos internos de un país ni un ataque contra su soberanía nacional

No es posible mantener la tesis de que la ruptura de relaciones diplomáticas constituye, por sí misma, una intromisión en los asuntos internos de un país o un ataque a su soberanía. Un ejemplo: México rompió relaciones diplomáticas con el Reino Unido en 1938, por razones que no son del caso estudiar ahora, pero nadie puede sugerir que se considere la decisión mexicana como una intervención en los asuntos internos británicos o un ataque a la soberanía nacional del Reino Unido; pero aunque no existan relaciones diplomáticas entre los dos países, México y el Reino Unido han mantenido relaciones consulares, lo cual demuestra que el Reino Unido no consideró su soberanía nacional atacada por México. Han transcu-

rrido muchos años, y aunque varios países no mantenían relaciones con la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas jamás se pensó en una situación de ruptura permanente, y nadie podría hablar con razón de ingerencia alguna.

Pero debido a las circunstancias particulares del régimen franquista, es decir, sus orígenes, su historia y su íntima asociación con los Estados agresores, que han sido deuunciadas solemnemente por las Naciones Unidas, los Estados que corten las relaciones diplomáticas con el dictador Franco, sin intervenir en los asuntos internos de España, crean un vacío a dicho régimen establecido con la ayuda de la intervención extranjera.

Actualmente no se discute en el Consejo de Seguridad que las Naciones Unidas deban organizar una acción común para hacer caer al dictador español, cosa que significaría un gran acto de justicia internacional y una reparación, aunque pequeña, para el pueblo español, sino decidir si se debe aconsejar a los Estados Miembros que rompan relaciones cou el régimen franquista.

La ruptura de relaciones con el régimen franquista no representa una intervención en los asuntos internos de España, sino una no intervención teniendo en cuenta que los Estados que mantienen relaciones diplomáticas con el régimen franquista confirman no solamente los resultados de la intervención de las Potencias del Eje en España, sino que intervienen en la lucha entre el dictador y la soberanta nacional, apoyando a aquél por el mero hecho de reconocerlo.

VI ·

No se puede demostrar que el argumenta negativo sobre la ruptura de relaciones con el régimen franquista pueda aumentar su fuerza. Los argumentos presentados en el Consejo de Seguridad no pueden ser demostrados

El argumento de que una ruptura de relaciones diplomáticas con el régimen franquista, además de su carácter negativo, puede aumentar su fuerza, carece de todo sentido.

No solamente el reconocimiento, sino también la intervención armada de los ingleses en la guerra de liberación, mereció las alabanzas y aplausos de los españoles. Fué entonces cuando el nombre de los ingleses alcanzó en España el prestigio que tenía en 1936.

El representante de los Países Bajos en el Consejo de Seguridad, Sr. van Kleffens, opinaba lo contrario por su conocimiento de la "mentalidad española". No creemos que el Consejo de Seguridad se haya transformado en una cátedra de psicología comparada, pero podríamos formular la pregunta siguiente: ¿La tesis presentada por el Sr. van Kleffens, ha sido bien recibida por Franco o por sus enemigos? La respuesta puede ya leerse en la prensa franquista.

Dejando a un lado las estipulaciones subjetivas, se pueden presentar ejemplos y razones para demostrar que el argumento según el cual se reforzaría al régimen franquista por una ruptura de relaciones, no tiene valor alguno.

Pero basta con un ejemplo: el pueblo holandés, subyugado por la intervención nazi, no se rebeló contra el Reino Unido y no trató de apoyar a Hitler cuando el Reino Unido consolidó el bloqueo de las costas holandesas; el pueblo holandés sabía bien que esa medida no se aplicaba contra ellos, sino contra Hitler. El pueblo español soportó en carne propia el régimen franquista y sabe también que una ruptura de relaciones no se dirigirla contra la nación española, sino contra el dictador. Toda sospecha contraria seria una ofensa al sentido político del pueblo español, que todavía sufre y lucha contra la tiranía frente a la indiferencia de muchos.

Unicamente los españoles personalmente interesados en la continuidad del régimen franquista son quienes podrían decir, sin creerlo, que la ruptura de relaciones diplomáticas con un dictador que detenta la dirección del Estado es un insulto a un pueblo cuyo dictador le impide, mediante la fuerza, participar en el Gobierno del país e ingresar en las Naciones Unidas. El orgullo del pueblo español no pide más que libertad.

Se ha indicado que las sanciones económicas no afectarían al régimen franquista y que, sin embargo, agravarían la situación del pueblo español.

Si los Estados Miembros de las Naciones Unidas cesasen de enviar petróleo, algodón y caucho a España, en un acto de no intervención, el régimen franquista sería el perjudicado pero no el pueblo español. Hay que señalar que la mala administración y el sistema represivo, caracteristicas acentuadas del régimen franquista, han enfrentado a la minoría que sostiene al régimen con la mayoría que sufre la tirania dictatorial. La mayor parte de las importaciones de petróleo no se utilizau para las necesidades económicas del pals, sino para mantener las fuerzas armadas y los automóviles oficiales. Al visitar España, cualquier extranjero puede observar la grave crisis del transporte comercial frente a la profusión de automóviles al servicio personal de los jefes militares y de las jerarquías de la Falange. Además, bajo el régimen de Franco, no existe un verdadero sistema de transporte por carretera, ya que este régimen se arroga el derecho de apoderarse de todos los camiones vendidos a España en el extranjero. Para probar que el petróleo y los camiones se utilizan para las necesidades particulares de los dirigentes del régimen, basta comprobar que una gran parte de los españoles se hallan obligados a transportar de una provincia a otra en sus maletas, y por ferrocarril, los artículos necesarios para su consumo, pues el petróleo y los camiones disponibles, se utilizan expresamente para las autoridades franquistas, para las necesidades militares y para las de la policía. Toda misión diplomática acreditada en Madrid puede comprobar estas afirmaciones.

Por la estructura fascista del Estado, si cesa el envío de productos de petróleo, se determinaría la calda del régimen franquista antes de que sufriera la salud de la población.

A Franco y a sus secuaces les tiene sin cuidado la imposibilidad de comprar artículos de primera necesidad que estrangula hoy a una gran mayoría de la población, en terrible contraste con el lujo y despilfarro de los amigos del régimen, histéricamente opuestos a la idea de que se paralice el aprovisionamiento de productos de petróleo, que sirven de base a su sistema militar y de progreso.

VII

La situación en España ha provocado ya fricciones internacionales y ha causado una controversia

Esto está claramente probado con la mera lectura de las actas de la sesión del Consejo de Seguridad del 18 de abril y del informe de las naciones que rompieron sus relaciones con dicho régimen y también que reconocieron al Gobierno Republicano Constitucional en exilio.

VIII

La continuidad de la situación actual en España constituye un peligro no solamente posible sino real para el mantenimiento de la paz y de la seguridad

La existencia misma del régimen franquista en una de las zonas de mayor importancia estratégica del mundo, régimen que "ha sido fundado con el apoyo de las Potencias del Eje" y que tiene "una intima asociación con los Estados agresores" constituye de por sí una amenaza evidente para la paz mundial. La intensidad del peligro que representa para la paz mundial, puede calcularse mejor después de examinar los elementos particulares que constituyen esta situación y que vamos a exponer.

Cualquier pacto que se celebre coa respecto al Mediterráneo Occidental sin la firma de España, tendrá siempre un carácter provisional mientras no sea aceptado por España. España no podrá participar en estos pactos ni tampoco suscribirlos mientras Franco continúe siendo dueño de su destino. El dia en que España se incorpore de nuevo a la democracia, tendrá que ratificar estos pactos. De no hacerlo, habrá fricciones, controversias y un peligro para la paz.

El régimen de Franco domina igualmente, por la fuerza, a la nación española cuyo concurso es necesario para resolver problemas indispensables para la paz y la seguridad; elijamos entre otros el Estatuto Internacional de Tánger y la armonía política internacional en el Mediterráneo. Este concurso no puede obtenerse mientras exista el régimen franquista, ya que la mayoría de Estados Miembros de las Naciones Unidas no mantienen relaciones diplomáticas plenas con la Junta que gobierna en Madrid.

Además, el régimen franquista está fuera de todas las reglas establecidas por las Naciones Unidas para la organización de los asuntos del Mediterráneo y el nordeste de Africa y no se halla obligado a reconocer o cumplir los acuerdos internacionales dictados bajo los auspicios de la autoridad de las Naciones Unidas a este respecto. No se puede olvidar que, como se ve por los documentos publicados el 4 de marzo por el Departamento de Estado en Wáshington, Franco estaba decidido a hacer entrar abiertamente a España en la guerra al lado del Eje, para obtener Gibraltar, el Marruecos francés y parte de Argelia. La cuestión de Tánger está pendiente todavía.

En cualquier caso, la existencia de un régimen franquista es un escollo para la orientación política internacional en el Mediterráneo y constituye por sí mismo un peligro permanente si se tienen en cuenta las tendencias del régimen.

Pero hay además otra cosa más grave a consecuencia de la duración de este régimen, y que constituye un peligro más agudo todavía para la paz y la seguridad mundiales.

La Comisión de Energía Atómica Norteamericana (The American Atomic Energy Committee) en un informe publicado el 20 de abril de 1946, reafirma la opinión nniversalmente admitida del control mundial que debe ejercerse sobre la bomba atómica. Las Naciones Unidas han comenzado ya a tomar las primeras medidas al respecto, pero la existencia del régimen de Franco ha hecho imposible la aplicación de un sistema verdaderamente efectivo de control tal como lo recomiendan las Naciones Unidas.

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por unanimidad, en su sesión plenaria del 24 de enero de 1946, una resolución tendiente a crear una comisión especial encargada de ocuparse de los problemas provocados por el descubrimiento de la energía atómica, cuya única utilidad actualmente conocida es la destrucción en masa.

Conforme a la resolución aprobada:

"La Comisión procederá lo más pronto posible a examinar todos los aspectos del problema y periódicamente hará sobre el asunto las recomendaciones que crea necesarias. La Comisión presentará principalmente proposiciones precisas para:

- "a) Fomentar entre todas las naciones el canje de información científica fundamental para fines pacíficos;
- "b) Reglamentar la energía atómica hasta donde sea necesario para garantizar su empleo únicamente para fines pacíficos;
- "c) Eliminar de los armamentos nacionales las armas atómicas ast como todas las demás armas principales destinadas a la destrucción en masa;
- "d) Proteger eficazmente mediante inspecciones y por otros medios, a los Estados que respeten sus compromisos, contra los riesgos de violaciones y evasiones."

La contiauación del régimen franquista significa una amenaza para la paz y la seguridad del mundo porque con él puede existir un país que posee las materias y los técnicos necesarios para producir la energía atómica y sobre el cual no tiene ninguna influencia el sistema de control internacional de las Naciones Unidas.

El régimen franquista "fundado con el apoyo de las Potencias del Eje e intimamente asociado a los Estados agresores" se halla separado de la organización jurídica internacional de las Naciones Unidas y no se encuentra por lo tanto obligado a observar la aplicación de la resolución que acaba de transcribirse para implantar los fines mencionados.

El peligro que significa en esta materia la existencia del régimen de Franco, se acentúa por el hecho de que el sistema dictatorial que domina al pals, impide no solamente la expresión de la voluntad popular como instrumento de soberanía nacional, para formular la política del Estado, sino que quita todo valor a la opinión pública y además deja en manos de un dictador, sin ningún freno ni contrapeso, los destinos del pueblo español con respecto a la producción de la bomba atómica o de otros instrumentos de gnerra, y al porvenir de la hamanidad.

No se puede olvidar tampoco que el régimen falangista ha violado ya mediante un golpe de fuerza militar el tratado internacional que tenía las más grandes repercusiones estratégicas y políticas entre todos los que España había firmado. Nos referimos a la violación del Estatuto Internacional de Tánger y a la ocupación y anexión de esta zona por las tropas franquistas. La situación jurídica y politica y la organización administrativa de la ciudad de Tánger y de su zona territorial se halla reglamentada por el Estatuto Internacional de 18 de diciembre de 1923, cuyo protocolo fué modificado el 25 de julio de 1928 y el 11 de noviembre de 1935.

El 14 de junio de 1940, mientras los alemanes avanzaban hacia París, el ejército de Franco entraba en Tánger. El totalitarismo español anunció este atentado por medio de una nota nficial en la que declaraba:

"Para garantizar la neutralidad de la zona y de la ciudad de Tánger, el Gobierno español ha decidido encargarse provisionalmente de los servicios de vigilancia, policía y seguridad de esta zona; por esto, fuerzas meharistas han entrado allí esta mañana. Quedan asegurados todos los servicios existentes, los cuales continuarán funcionando normalmente."

Esta acción unilateral, sin previo aviso a las otras Potencias signatarias, dió Ingar a las protestas de los Estados Unidos de América, Inglaterra y del Gobierno francés de Vichy. Dos días después, el Sr. Serrano Suñer, cuñado del dictador y Ministro de Asuntos Exteriores declaraba: "Las tropas españolas ocuparon la zona internacional de Tánger para garantizar el mantenimiento de un verdadero orden. Tengo la seguridad de que pronto, en corto plazo, alcanzaremos nuestro objetivo, es decir la plena incorporación de Tánger a la geografía de España."

El 3 de noviembre, a pesar de la promesa hecha con respecto al statu quo, el Coronel Yuste, delegado del General Orgaz, Alto Comisionado de España en Marruecos, publicó un nuevo decreto suprimiendo la Asamblea Legislativa y la Comisión de Investigación. Yuste asumió el puesto de Gobernador de Tánger y la peseta se puso en circulación como moneda legal en lugar del franco francés; el 13 del mismo mes, la policía internacional fué suprimida; el 20 de noviembre, el nuevo régimen de Tánger se decretaba por nna ley de esa fecha, y se ponía en vigor el 1º de enero de 1941, fecha de la anexión.

Del antiguo régimen internacional sólo quedó un vestigio: la representación de la soberanía del Sultán de Marruecos ejercida por el Mendub, Sidi Mahomet Tazi. Este fué expulsado el 15 de marzo de 1941 por el Coronel Yuste. Ante la residencia oficial del Mendub se colocaron dos cañones y se informó a este dignatario que abrirían fuego si no partía antes de la puesta del sol.

La falta de respeto a los tratados internacionales es consubstancial al régimen franquista fundado con el apoyo de las Potencias del Eje y su origen, naturaleza, historia e íntima asociación con los Estados agresores, opuesto absolutamente a los sistemas de seguridad y a la organización internacional.

Sobre este punto es inútil analizar la ideología de la Falange: "movimiento militante, inspirador y fundamento del Estado español." El artículo 1 se halla transcrito al pie de la letra en este informe, con su afirmación de la misión imperial de España, a base de la cual se desarrolló la política del régimen franquista y su concepto de relaciones internacionales en el mundo de postguerra. Esto está bien probado en la publicación de las cartas entre el General Franco y el Sr. Churchill.

Franco escribía al Duque de Alba, su Embajador monárquico en Londres, para que retransmitiese al Sr. Churchill, una carta que el diario de Londres Daily Telegraph publicó el 19 de septiembre de 1945, y en la que figuran los siguientes párrafos:

"Además, la historia nos demuestra qué suerte les está reservada a las ideas de paz eterna y de amistades desinteresadas. No podemos, pues, considerar estas hermosas declaraciones sino como la expresión de la buena voluntad humana, de un ideal que nunca ha sido logrado y que no se alcanzará jamás.

"Una vez que Alemania haya sido destruída, que Rusia haya consolidado su preponderancia en Enropa y en Asia, y que los Estados Unidos de América hayan afirmado sus posiciones en el Atlántico y el Pacífico y que sean la nación más poderosa del mundo, la Europa arruinada deberá enfrentarse a la crisis más grave de la historia.

"Comprendo muy bien que razones militares de carácter inmediato no permiten a los ingleses que ocupan

puestos de alta responsabilidad expresar su opinión en este aspecto del conflicto mundial, pero los hechos son evidentes y el peligro subsiste.

"Después de la terrible experiencia que Europa acaba de sufrir, las naciones que han demostrado ser poderosas y valientes, ricas en hombres y en recursos, son Inglaterra, España y Alemania. Una vez destruída Alemania, España será el único país de Europa hacia el cual podrán volverse los ingleses.

"La derrota de los italianos y de los franceses y la descomposición interna de sus países, les impedirá indudablemente construir nada sólido durante muchos años. Toda tentativa en este sentido entrañaría los mismos accidentes trágicos que han conocido Inglaterra y Alemania en el curso de la presente guerra."

Esta exposición clara de la opinión personal de Franco, relativa a la política internacional de postguerra, es un ataque flagrante al concepto de un sistema de seguridad colectivo bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

El Sr. Churchill, según la misma versión del Daily Telegraph, contestó:

"Su carta al Duque de Alba, contiene varias alusiones a la Unión Soviética que no puedo dejar pasar sin comentario, dadas nuestras relaciones amistosas y nuestra alianza con este país.

"Creo que confundirla gravemente a Vuestra Excelencia, si le dejase creer que el Gobierno de Su Majestad se halla dispuesto a considerar la idea de un bloque de Potencias fundado en la hostilidad hacia nuestros aliados soviéticos o en cualquier otra pretendida necesidad de defensa contra ellos.

"El Gobierno de Su Majestad apoya firmemente su política con respecto al tratado anglosoviético de 1942, y considera que la colaboración permanente del pueblo inglés y del pueblo ruso en el seno de la futura organización mundial, es esencial no solamente para sus propios intereses, sino también para la paz futura y para la prosperidad de toda Europa."

Después de fracasar todas las tentativas de formar una alianza con Inglaterra (en la que no entraría Francia, y dirigida contra la Unión Soviética), el régimen franquista comenzó entonces una intensa campaña contra el país vecino, presentando al régimen francés actual como si estuviera dominado por los comunistas y constituyera una amenaza a la civilización occidental.

Con el pretexto de una cruzada contra el comunismo, el régimen franquista envió su "División Azul" al frente ruso, y está ahora empeñado en atacar mediante la prensa y la radio a Francia y a sus hombres más eminentes, a fin de crear un ambiente de odio y de descrédito hacia Francia. El Gobierno francés cerró la frontera francoespañola, y suspendió todas las comunicaciones con la España franquista, a pesar de que este gesto supone en este momento un verdadero sacrificio material a causa de la interrupción de las exportaciones españolas.

La clausura de la frontera y la interrupción de las comunicaciones no impide que la radio franquista apele a ciertos medios franceses, pidiéndoles de manera apenas velada que se levanten contra su Gobierno.

Hay que tener en cuenta que según lo revelaron los documentos publicados por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, Franco se comprometió a entrar en guerra al lado del Eje a cambio de Gibraltar, Marruecos francés y una parte de Argelia. El régimen franquista no tiene necesidad de dar orden a sus ejércitos de cruzar los Pirineos, para pasar de la agresión verbal de ahora a la agresión material, pues gracias a los elementos franceses leales a Vichy y actualmente amparados en territorio español, y gracias a maquinaciones fomentadas en el Marruecos español, puede intervenir, mediaute actos hostiles, en Francia y en Africa del Norte.

Es un hecho concreto e induscutible que las fuerzas militares franquistas son muy superiores a las necesidades de una política exterior pacífica y una estructura sana del Estado. Esta política militar comenzó a desarrollarse en el momento mismo en que con la ayuda de las Potencias del Eje, el régimen se impuso contra la voluntad del pueblo español y no puede justificarse por el peligro "comunista" que Franco pretende ver en este momento al norte de los Pirineos.

Los 100.000 hombres que el Estado español mantenía sobre las armas en 1936, hoy día son 840.000 repartidos de la manera siguiente: 93.000 en Marruecos, 26.000 en las Baleares, 46.000 en las Canarias, 7.000 en el Sahara y 668.000 en la Península, de los cuales 250.000 ocupan las guarniciones de las tres Capitanías Generales de Burgos, Zaragoza y Barcelona, vecinas de la frontera francesa y en actitud de amenaza a Francia y a la paz. Estas guarniciones fronterizas se hallan reforzadas cada día más al norte por unidades especiales traídas del norte, del centro y del sur de la Península. Unidades especiales (tropas regulares, tabores y legiones del tercio) repartidas entre las tres Capitanías Generales indicadas, fueron trasladadas así hacia puestos fronterizos en el curso del último mes.

El 28 de marzo las fuerzas moras y de regulares que pertenecían a las 14 unidades fueron pasadas en revista en Miranda; y en fechas ulteriores, el 10º regimiento de Castillejos de caballería motorizada (tanques), 3 regimientos de infantería trasladados a Binefar, un tabor de regulares a Alcample, otro tabor y fuerzas moras procedentes de la Casa de Campo (Madrid) a Calatayud, otro regimiento de carros de asalto a Tremp, el grupo motorizado de Madrid a Olot, el 5º regimiento de Covadonga, procedente de Alcalá a Figueras, dos batallones del regimiento de León de Madrid, al mismo punto fronterizo; a esta zona llegaron también dos compañías del batallón ciclista de Toledo, dos batallones de transmisiones de Madrid. una sección del 5º regimiento de dragones mecanizados de Almansa y dos regimientos de infantería, a más de aquéllos enviados en la misma fecha hacia la zona de Puigcerda, un regimiento de Leganés, otro de Vicálvaro y el regimiento de Napoles, de Almería; dos tabores de regulares fueron trasladados desde Asturias a la frontera vasca, y 30 aviones al campo de aviación de Sabadell. La policia armada de las fronteras de Barcelona, colocada al mando del Coronel Asensio, fué reforzada considerablemente por 13 compañías y tres legiones móviles de cuatro compañías cada una y dos escuadrones montados; en la región de Gerona hay acuarteladas cuatro compañías de guardias y seis más de las cuales dos proceden de Andalucía, dos de Zaragoza y dos de Madrid.

Tratamos esta cuestión en el apéndice militar adjunto 25, pero conviene examinar hasta qué punto los recursos del Estado franquista se dedican a la creación de una maquinaria bélica.

El total de los gastos del presupuesto ordinario y extraordinario del régimen franquista para 1946, asciende a 13.239 millones de pesetas para asegurar el servicio de la deuda pública de los cnales si se descuentan 2.110 millones para pago de intereses de la deuda pública, 612.000.000 para la "Acción de España en Marruecos" y 199.000.000 destinados a la amortización de las obligaciones de los departamentos ministeriales, quedan 10.318 millones de pesetas destinados a todos los demás capítulos de estos dos presupuestos. Ahora bien, el total de los créditos destinados en estos dos presupuestos al Ejército, la Marina, la Aviación y Gobernación (los servicios de este último Ministerio son esencialmente semimilitares) alcanza a 6.329 millones de pesetas o sea, excluyendo la deuda pública, más del 60 % del total de los gastos de estos dos presupuestos.

El régimen franquista implantó igualmente el sistema de las cajas autónomas que funcionan al margen de la contabilidad del Estado. Los gastos de la caja autónoma del Ejército y de la caja autónoma de Gobernación, fueron, en 1945, de más de 395.000.000 y en el año 1944, de 70.000.000 de pesetas. En 1944, el régimen franquista publicó por primera vez las cifras sobre estas operaciones.

Todo el mundo se halla al tanto de la intervención directa del régimen franquista con respecto al uranio, materia prima para la fabricación de bombas atómicas: pero no es de dominio público el que éste es sólo un aspecto de la intervención de la maquinaria bélica en la economía del país, que se manifiesta mediante el Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar (COMEIN).

Para responder a las exigencias técnicas de la fabricación moderna se creó la Escuela Politécnica que proporcionará el personal dirigente de las industrias militares, así como el personal necesario para la conversión de la producción civil en el momento oportuno. Se creó en Madrid una sección especializada en la fabricación química y autigás, y centros de investigación y de estudios tácticos de infantería, de caballería, de artillería, y de ingenieros. La antigua Academia General Militar, disuelta en 1893.

²⁵ No publicado.

restablecida en 1927, bajo la dirección del General Franco, disuelta finalmente en 1931, por la República, porque no respondía a la orientación que se pensaba dar a la enseñanza militar en el futuro, reanudó sus cursos en Zaragoza; las academias especiales funcionarán en Toledo, para infantería; en Valladolid, para caballería; en Segovia, para artillería; en Avila, para intendencia; en Madrid, para el servicio de sanidad, el servicio veterinario, el cuerpo judicial y el servicio de intervención. A fin de preparar a los oficiales de reserva para servicio activo, existe ahora una Academia en Guadalajara, y otra en Villaverde (Madrid); y para obtener los mismos resultados con los sargentos de la misma procedencia, se crearon en Madrid las escuelas de artillería y de ingeniería y de sanidad; en Alcalá de Henares, una escuela de caballería y en Colmenar (Madrid), una escuela de infantería.

Los centros de instrucción para otros cuerpos tuvieron el mismo desarrollo. La aviación tiene academías y escuelas de oficiales en León; de especialistas, en Málaga; de cuadros y oficiales recientemente ascendidos, en Los Alcázares y en San Javier; de derecho militar, en Madrid; de ingenieros de aeronáutica, en Cuatro Vientos (Madrid). La marina inauguró su magnifica escuela naval de marinos conservando la de los suboficiales en San Fernando, y reservando Cartagena para la instrucción de los mecánicos y especialistas en submarinos.

El régimen franquista háliase ocupado en poner al día un programa de armamentos que hizo ya de sus fuerzas armadas (sin hablar de las posibilidades que ofrece la bomba atómica) la maquinaria bélica más poderosa de todo el oeste del Continente de Europa.

IX

Los obreros en la España franquista

A fin de completar el panorama de España, agregaremos algunas palabras relativas al problema obrero y a su situación actual. Sin perjuicio de reseñas estadísticas complementarias que figuran en el anexo 25, haremos aquí algunas consideraciones generales.

Franco, como Hítler y Mussolini, ha llamado enfáticamente a su régimen "Estado Nacional Sindicalista". El Estado de Franco, precisamente por ser el suyo y por utilizar los servicios de toda una banda de gente inmoral que lo sostiene, se halla desprovisto de las cualidades y las virtudes indispensables para llamarse a justo título "nacional", pero puede menos aún titularse "sindicalista" pnesto que niega la libertad a los obreros y a los patronos para organizar, dirigir y administrar sus sindicatos respectivos. Además, uno de los delitos reprimidos con la mayor severidad por las leyes de Franco y castigados por sus esbirros con verdadera crueldad, es precisamente el figurar entre la clase trabajadora española, o haber simplemente desempeñado alguna actividad sobresaliente dentro de los sindicatos de esta categoría.

Franco, siguiendo el ejemplo de sns dos predecesores, suprimió la libertad política y todo vestigio de libertad sindical. Los obreros españoles a pesar de la propaganda demagógica de los elementos falangistas, no son ciudadanos, puesto que no se les reconoce ningún derecho político y no son obreros porque Franco decretó que no puede haber ni obreros ni patronos en España. En la España franquista no puede haber sino "productores". Franco no ha permitido otra cosa. Nadie había encontrado hasta entonces una fórmula más enérgica para terminar con la lucha de clases y los intereses opuestos. Por el hierro y el fuego, el régimen falangista terminó en España con todos los factores que podrían turbar su tranquilidad.

A base de estas ideas barrocas, ha sido concebido un sistema de organización sindical que los falangistas llaman "vertical" y de la cual se hallan separados los interesados. Los sindicatos de productores de distintos ramos del trabajo se constituyeron con un carácter nacional, provincial y local, sin que se tuviera en cuenta la opinión de éstos. Se constituyeron por decreto del Ministerio del Trabajo, y de la misma manera se cubrieron los principales cargos directivos, se fijaron los sueldos, y se reglamentaron todas las actividades de los organismos burocráticos de estas pseudo organizaciones sindicales en donde patronos y obreros se encuentran unidos en una relación incomprensible, obligados por el terror.

No existe actualmente en España derecho de asociación. Por el contrario, domina la obligación de asociarse, y únicamente con el fin de pagar no cuotas voluntariamente aceptadas, sino verdaderos impuestos establecidos por el Ministerio del Trabajo, obligatorios e irremisibles para los patronos y obreros. Los patronos son responsables del pago efectivo de estas mal llamadas cuotas. Los patronos deben deducir del salario fijo de sus obreros el porcentaje determinado por los dirigentes de sn sindicato; estos patronos propietarios se hallan obligados a entregar la suma retenida a las oficinas de colectores establecidas con este objeto.

Los "productores" que forman parte de los sindicatos no tienen derecho a manifestar sus opiniones, ni la nportunidad de exponer sus quejas y ni siquiera se habla de poder protestar lo más mínimo. Los obreros, más que nadie en la España franquista, han perdido su personalidad en el orden político y social. Son una prolongación de los instrumentos necesarios para la producción y se les maneja con el mismo cálculo y con idénticas finalidades.

Económicamente, ¿ tendrán los obreros alguna compensación por tanta desgracia? ¿ La tendrán en el campo de la previsión, gracias al plan de seguros sociales implantado por Franco, y del cual tanto se vanagloria? ¿ Vivirán los obreros españoles en mejores condiciones de higiene que antes, gracias a la construcción de viviendas llamadas "protegidas"?

Tenemos en nuestro poder los datos estadísticos oficiales para responder a la primera de estas preguntas en un sentido francamente negativo. Admitamos que los salarins de los trabajadores industriales y por consiguiente de aquellos que viven en los grandes centros se han duplicado, como lo afirman los falangistas, con relación a los del año 1936. Debemos también admitir (sirviéndonos de datos de la misma fuente) que el nivel medio de los precios atribuídos a los artículos de primera necesidad en los centros industriales, aumentó en 475 % con relación al año 1936. El resultado, si se aceptan los datos oficiales, es una pérdida de 375 % de la capacidad adquisitiva del salario y una disminución muy considerable en las condiciones de vida del pueblo trabajador.

Con el plan de seguros sociales, plan que está todavía en su infancia en cuanto a su aplicación, ocurre lo que en todas las manifestaciones de la vida nacional de los regimenes dictatoriales. Se presta mucho más atención al aspecto de la propaganda destinada al extranjero que al aspecto práctico y noble de la empresa. Actualmente, la realidad en el plan de seguros sociales en España es que todos los obreros pagan el seguro y muy pocos pueden gozar de los beneficios que se les ofrece. Cuando se puede ofrecer a largo plazo, como sucede en esta materia, y los que hacen estas ofertas están impulsados por móviles de propaganda, entregados a la demagogia más desenfrenada, sin ninguna noción de responsabilidad, hay que acoger lo que se halla establecido por decreto, con mncha reserva, y examinar cuidadosamente si ofrece garantías serias.

La construcción de viviendas llamadas "protegidas" no significa nada a favor de la clase obrera. Estas viviendas cuyos alquileres llegan a precios de 125 a 250, y hasta 375 pesetas por mes, no son accesibles a los salarios percibidos por la clase trabajadora. No conocemos el número exacto de viviendas de esta clase, que pueden haberse construído; tenemos datos fidedignos sobre la manera en que tiene que vivir en sus tugurios la clase trabajadora. En este aspecto tan importante para la vida familiar de la clase obrera en España, se ha retrocedido considerablemente bajo el régimen de Franco.

Se decía con razón que los obreros italianos bajo la dictadura fascista y los obreros alemanes bajo la dictadura nacional socialista se hallaban despojados de todos sus derechos, reducidos a la condición de hombres de la antigüedad, considerados en una palabra como ganado, pero cuidados escrupulosamente.

No les queda a los obreros españoles, que viven todavía bajo la dictadura falangista, que perdieron sus derechos, que quedaron reducidos a la triste condición de hombres de la antigüedad, ni siquiera el consuelo de que se les cuide escrupulosamente como si fueran ganado.

Para terminar este memorándum, tenemos que recordar que la gran guerra que acaba de ser ganada por la demo-

²⁰ No publicado.

cracia, comenzó en España. Dentro y fuera de sus fronteras, los republicanos españoles pelearon por la democracia del mismo modo que Franco y sus falangistas totalitarios eran partidarios del fascismo internacional. Los republicanos pelearon en Narwick y Bir-Hakheim, en Argelia y en Túnez, y en Italia y Francia. Unidades de voluntarios españoles reforzaron las filas de los que quedaban en la batalla por la libertad y fueron condecorados por su valor y su heroísmo. Un contingente importante de españoles vino a colocarse bajo las órdenes de Leclerc y fueron unidades españolas las que terminaron con la última resistencia alemana en Francia.

El Presidente de Cataluña, y el Sr. Zugazagoitia, ex Ministro de la República, fueron hechos prisioneros en Francia por los alemanes, con otros combatientes de la democracia y fueron entregados a Franco para ser fusilados en España. El eminente ingeniero vasco, don Luis Alava, fué también fusilado por el "delito" de haber proporcionado información a las democracias en su lucha contra los alemanes.

Los republicanos españoles fueron enviados a los campamentos alemanes de concentración como los demás demócratas europeos, muriendo a miles en las mazmorras. Los que no encontraron la muerte a manos de los nazis, volvieron para entregar el alma después de los sufrimientos soportados y las enfermedades contraídas. Citaremos un solo ejemplo simbólico: don Francisco Largo Caballero, venerable dirigente obrero, antiguo Presidente del Consejo de Ministros, muerto recientemente en París.

Damos las listas de los hombres y mujeres fusilados por sus ideas o enloquecidos por las torturas27 sin que los procedimientos aplicados en España fuesen menores por su crueldad a los que soportaron los demócratas en el resto de Europa ocupada por las fuerzas totalitarias y a quienes se les aplicó sus métodos. Paralelamente, podemos añadir como recuerdo de la "División Azul", el hecho de que los miembros y las familias de los muertos de esta división gozan de una situación preferencial para todo empleo o cargo. Y no es menos elocuente con respecto a las actividades de los fascistas españoles en Francia, la captura en Olhette (Bajos Pirineos) el 31 de marzo último, de Paul Baudoin, antiguo ministro de Vichy y de su hijo. El oficial falangista, Felipe Igelma, de la SIM de San Sebastián pasó clandestinamente la frontera con papeles falsos de identidad franceses bajo el nombre de Iribarren, a fin de ayudar a Baudoin a evadirse. El fracaso de esta tentativa es una simple muestra del carácter de un régimen cuyos funcionarios siguen al servicio del fascismo internacional.

Probablemente no está por demás recordar aquí otro motivo permanente de inquietud y de irritación para la paz en la política unitaria y centralizadora del General Franco, quien hace caso omiso de la realidad española en la cual los catalanes, gallegos y vascos tienen su propia personalidad. La República abrió una vía legal a estas aspiraciones al poner al mismo nivel a los movimientos separatistas provocados por el régimen monárquico. Al derogar las condiciones jurídicas de autonomía de Cataluña y del país vasco, Franco creó una situación que, si se prolonga, constituirá un peligro grave y permanente para la paz y que puede eventualmente tener repercusiones fuera de la Península.

La República Española tiene el derecho de esperar del mundo civilizado representado orgánicamente por las Naciones Unidas y dentro de ellas por el Consejo de Seguridad, que no se haga excepción en cuanto a España, de las reglas de justicia, de seguridad y de derecho que son las únicas garantías de la coexistencia humana sin la cual España y Europa occidental vivirían en un constante peligro para la paz.

(Firmado) José Giral Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Asuntos Exteriores

APENDICE

A continuación, se indican algunos documentos que pueden ser útiles para el estudio de la cuestión de España:

 Referencias documentales sobre la cuestión de España recogidas por la Junta Española de Liberación, y presentadas a la Conferencia de las Naciones Unidas en San Francisco.

- Discursos pronunciados y resoluciones aprobadas en esa Conferencia.
 - 3. Los convenios de Yalta y Pótsdam.
- Nota española presentada a la sesión de Ministros de Relaciones Exteriores en Moscú.
- 5. Declaraciones del Sr. Truman y del Sr. Bevin.
- Discursos pronunciados y resoluciones aprobadas en la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrada en Londres.
- 7. Nota tripartita de los Estados Unidos, Reino Unido y Francia.
- Declaraciones hechas en la Asamblea de profesores españoles en La Habana.
- Declaración ministerial de la República Española aprobada por el Parlamento.
- Declaraciones hechas en la sesión solemne de restablecimiento del Tribunal Supremo de la República Española.
 - 11. Memorándum sobre la situación militar en España.
 - 12. Penetración e intervención de la Gestapo en España.
 - 13. Penetración económica en España.
 - Descripción (fragmentaria) de las cárceles en España.
- 15. Lista de partidarios de la República Española en la que figuran demócratas, intelectuales, trabajadores, organizaciones femeninas y organizaciones juveniles de todas partes del mundo.
 - 16. Lista de los actuales precios y salarios en España.
 - 17. Persecución de judíos españoles.
 - 18. Desorden general en España.
- Texto de las proclamas del General Franco donde declara el totalitarismo de su régimen.

(Texto original en español)

V. NOTA DEL GOBIERNO DE CHILE AL SECRE-TARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

Ministerio de Relaciones Exteriores, Santiago, a 11 de mayo de 1946.

La delegación permanente de Chile ante las Naciones Unidas me ha comunicado por telegrama, dos notas de Vd. referentes a algunas resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad que tienen por objeto descubrir si la situación existente en España es cansa de fricción internacional y constituye un peligro para la paz y seguridad internacionales.

En su primera comunicación, fechada el 30 de abril último, manifiesta que tiene instrucciones de un subcomité especial del Consejo de Seguridad de solicitar de mi Gobierno que le proporcione, lo antes posible, cualquier información documental o de otra clase, que posea sobre este asunto.

En su segunda comunicación, solicitaba información sobre nueve puntos concretos relacionados con el mismo asunto y manifestaba que éste era también un asunto urgente.

En respuesta a la investigación del subcomité del Consejo de Seguridad, tengo que informar a Vd. que mi Gobierno no tiene ninguna información documental ni de ninguna otra clase con qué contribuir a las investigaciones que se hacen actualmente con respecto al caso de si la situación en España es causa de fricción internacional y pone en peligro la paz y la seguridad mundiales.

Ahora paso a contestar los puntos concretos sobre los cuales, en su segunda nota, solicita nuestra opinión.

1) "Origen, naturaleza, estructura y conducta general del régimen de Franco; hasta donde son compatibles las instituciones y política de este régimen con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, y hasta qué punto podrían obstruir el perfeccionamiento del sistema de seguridad de las Naciones Unidas."

En cuanto a este asunto, el Gobierno de Chile está obligado por la resolución sobre España aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su reciente período de sesiones celebrado en Londres. Mi Gobierno estima, además, que en el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta de San Francisco se estableció la no intervención en los asuntos internos de los Estados, como uno de los principios obligatorios para los Miembros de las Naciones Unidas y que rige a la Organización internacional. Final-

²⁷ No publicado.

mente, mi Gobierno opina que el hecho de que los Estados Miembros de las Naciones Unidas no simpaticen con el actual régimen de España — como claramente se indicó en dicha resolución aprobada en Londres — no significa necesariamente que la existencia de ese régimen ponga en peligro la paz y seguridad.

2) "Actitud del régimen de Franco, durante la reciente guerra con respecto a las Potencias del Eje y a las Potencias Aliadas."

Como en el caso precedente, el Gobierno de Chile está obligado por la resolución sobre España aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su período de sesiones de Londres.

3) "Hasta dónde continúa el régimen de Franco protegiendo bienes, empresas y personal alemanes, agentes nazis, organizaciones y criminales de guerra y tolerando su contacto con organizaciones nazis y fascistas fuera de España."

El Gobierno de Chile no tiene pruebas, hasta ahora, que le permitan llegar a ninguna conclusión decisiva sobre esta materia.

4) "El número de las fuerzas armadas del régimen de Franco, incluso las fuerzas de policía y seguridad, en relación con la población y recursos de España; fines estratégicos y otros propósitos y actividades de estas fuerzas."

El Gobierno de Chile no tiene información oficial al respecto.

5) "Producción de uranio y materiales bélicos; instalaciones militares, navales y aeronáuticas; investigaciones sobre métodos de guerra y destrucción en masa; investigaciones atómicas; fortificaciones construídas por el régimen de Francia y la disposición estratégica de sus fuerzas armadas; otros preparativos bélicos por el régimen de Franco."

El Gobierno de Chile no tiene información oficial al respecto.

6) "Persecución de los republicanos y otros adversarios políticos, ejecuciones, encarcelamiento y vigilancia policial del pueblo español."

Cuando el actual régimen alcanzó el poder, el Gobierno de Chile dió asilo a numerosas figuras políticas españolas perseguidas en su Embajada en Madrid. Después de largas negociaciones, pudo obtenerse salvoconductos para estas personas que fueron llevadas a Chile.

Más tarde, el Gobierno de Chile, en varias ocasiones ha hecho gestiones amistosas ante las autoridades españnlas a favor de personas arrestadas o sentenciadas en España; a este respecto, citaré el signiente telegrama, dirigido directamente por el infrascrito Ministro de Relaciones Exteriores al Ministro de Asuntos Exteriores de España, fechado el 15 de septiembre del pasado año:

"A Su Excelencia, Sr. Martin Artajo, Ministro de Asuntos Exteriores, Madrid.

"Cuando 50 naciones están haciendo todo lo posible para establecer el imperio de la paz en el mundo, a base del respeto de la libertad individual y de la persona humana, el Gobierno de Chile considera que tiene el deber de solicitar del Gobierno español que anule las órdenes impartidas, o que están por impartirse, para la ejecución de dirigentes republicanos españoles como Sebastián Zapirain y Santiago Alvarez. El infrascrito Ministro habla en nombre del Gobierno y del pueblo chileno quienes agradecerían profundamente que el Gobierno español considerara favorablemente esta solicitud.

(Firmado) Joaquin Fernández, Ministro de Relaciones Exteriores de Chile."

El 19 de septiembre, el Sr. Martín Artajo cablegrafió su respuesta a esta solicitud y dió detalles con respecto a la posición jurídica de Alvarez y Zapirain, y a las condiciones en que vivían en prisión. Terminó su mensaje diciendo:

"Presentaré, oportunamente, su solicitud de clemencia al Gobierno."

 "Detención por el régimen de Franco de ciudadanos de otros países."

El Gobierno de Chile no posee información al respecto.

 "Actividades pro fascistas del Partido de la Falange y de otras organizaciones franquistas fuera de España." El Gobierno chileno no tiene queja alguna que hacer con respecto a actividades pro fascistas realizadas en Chile por la Falange Española que, como entidad, fué disuelta en dicho país en 1939. Si, en el futuro, se supiere que se efectúan actividades de esta naturaleza, el gobierno no vacilaría, por un momento, en impedirlas por los medios legales a su alcance.

9) "Reacciones de diversos gobiernos con respecto a las relaciones entre España y otros países, a causa de la existencia y política del régimen de Franco."

El Gobierno de Chile no tiene ninguna declaración que hacer sobre este asunto.

(Firmado) Joaquín Fernández

(Texto original en inglés y ruso)

VI. SEGUNDA NOTA DEL GOBIERNO DE LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIE-TICAS AL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

> Representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ante las Naciones Unidas, Nueva York, N.Y. 15 de mayo de 1946.

Adjunto le envio el material relacionado con las operaciones de las tropas fascistas espaãolas en el Frente Oriental.

> (Firmado) A. GROMYKO Representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ante las Naciones Unidas

OPERACIONES DE LAS UNIDADES MILITARES FASCISTAS ESPAÑOLAS EN EL FRENTE ORIENTAL

Durante el período de 1941 a 1945 las siguientes formaciones y unidades españolas fascistas tomaron parte con los alemanes en las batallas del frente soviético alemán: La división de infantería "Azul" 250, la legión española de "voluntarios" y el escuadrón aéreo "Salvador".

La división de infantería "Azul" se formó en España hacia fines de juaio de 1941 en los distritos de Madrid, Sevilla, Valencia y Burgos. En julio de 1941, la división fué transferida a los distritos de Auerbach (45 kilómetros al noroeste de Nuremberg), Hof (25 kilómetros al suroeste de Plauen), Alemania, en donde fué reorganizada tomando como modelo la división de infantería alemana, con el número 250 de infantería española.

Esta división fué denominada "División Azul" (por el color del uniforme de sus componentes).

Después de haber sido reorganizada en Alemania, la división de infantería 250 se componía de los regimientos de infantería 262, 263 y 269, el regimiento de artillería 250, una división antitanque, un batallón de comunicaciones y y otras unidades especializadas de la división.

La fuerza total de la división ascendía a 20.000 hombres.

OPERACIONES DE LAS TROPAS ESPAÑOLAS EN EL FRENTE SOVIÉTICOALEMÁN

Después de una marcha ininterrumpida de 47 días, la división de infanteria 250 llegó al frente soviéticoalemán (en la ciudad de Novgorod) y el 14 de octubre de 1941 ocupó posiciones defensivas en el sector de Novgorod-Teremets, después de relevar a la división de infantería 126 (alemana).

Durante el ataque del grupo Schmidt en Tikhvin (fines de octubre de 1941) con el fin de contener a nuestras fuerzas, la división de infantería 250 también participó en el ataque, cruzó el río Volkhov y capturó las aldeas de Shevelevo, Dubrovka, Sitno, Nikitino, Otensky y Posad.

En enero de 1942, como resultado del contraataque de las unidades en el frente de Volkhov, la división de infantería 250 fué rechazada a la ribera izquierda del río Volkhov, y sufriendo grandes pérdidas ocupó una posición defensiva en el antiguo sector de Novgorod-Teremets, donde se mantuvo en acción hasta agosto de 1942.

Según las declaraciones de prisioneros de guerra y renegados, las pérdidas de la división de infantería 250, a

mediados de febrero de 1942, ascendieron a 9.000 hombres y, para octubre de 1942, llegaron a 10.000 hombres.

El 26 de agosto de 1942, la división de infantería 250 fué relevada por unidades de 20 divisiones motorizadas (alemanas) y transferida por ferrocarril al distrito de Siverskaya, Susanino, Vyritsa y Bolshoye Lisino, en donde durante 15 a 17 días se completó el personal de las unidades de la división, se le preparó y dejó descansar.

Del 10 al 15 de septiembre de 1942, la división de infantería 250 fué transferida al frente (sector de Kolpinsky en el frente de Leningrado) donde ocupó posiciones de defensa, relevando a la división de infantería 121 y a los dos regimientos de infantería del SS "Polizei" división de infantería (alemana). Como resultado de la lucha en este sector, el regimiento de infantería 262 de la división de infantería 250, después de sufrir grandes pérdidas, fué retirado del frente para reconstituir sus fuerzas.

Desde abril de 1943 la división de infantería 250 ocupó posiciones defensivas en el sector de Bolshoye Kuzmino (exclusivamente) en el frente de Putorlovo Leningrado, con sus tres regimientos de infantería de nuevo en el frente.

El 11 de noviembre de 1943 la división de infantería 250 fué relevada por unidades de la división de infantería 81 (alemana) y retirada al distrito Krasnogvardeisk (Gatchina).

En el período del 15 al 21 de noviembre de 1943, de los restos de la división de infantería 250 y de los cuatro batallones en marcha (números 24, 25, 26, 27) que habían llegado a reforzarla se formó en el distrito de Kingisepp una legión española de "voluntarios" compuesta de tres "banderas" (batallones), de 2.500 hombres. Las demás unidades de la división (es decir, lo que quedaba de ellas), formadas principalmente por soldados y oficiales heridos, enfermos, helados y desmoralizados (casi 3.000 hombres en total) volvieron a España. Al mismo tiempo, este traslado de enfermos y heridos ordenado por el mando español, se hizo aparecer como el retiro de toda la división del frente soviéticoalemán.

Hasta mediados de diciembre de 1943, la legión española de "voluntarios" recibió entrenamiento de batalla y su personal fué completado en la región de Kingisepp.

El 17 de diciembre de 1943, in legión española fué trasladada por ferrocarril al distrito de Lyuban (frente de Leningrado) de donde salió en la noche del 17-18 de diciembre destinada al sector de Vinyagolovo, Boloto Makarievskoye, donde ocupó posiciones defensivas y fué incorporada para fines tácticos a la división de infanteria 212 (alemana).

La legión española estaba al mando del Coronel Antonio García Navarra (antes Jefe del Estado Mayor de la División de Infantería 250). A él le seguía en antoridad el Teniente Coronel Kobeson. El jefe del departamento de operaciones del Estado Mayor de la legión era el Mayor Avenna, el comandante de la primera bandera de infantería (batallón) el Mayor Ibarra y comandante de la segunda bandera de infantería (artillería, señales, aprovisionamiento) el Mayor Bergil.

Desde diciembre de 1943 hasta fines de marzo de 1944 la legión española peleó en el frente de Leningrado en el distrito de Potnerania (sudeste de Lyuban). Debido a las enormes pérdidas sufridas, la legión española fué retirada del frente en marzo de 1944 y trasladada a la región de Königsberg (Prusia Oriental).

En junio de 1944 la legión española parcialmente reforzada y compuesta ahora de tres compañías fué trasladada por tren desde Königsberg a Innsbruck (Austria) en donde permaneció hasta agosto de 1944.

En agosto de 1944, la primera compañía de la legión fué trasladada a los Cárpatos para luchar contra los guerrilleros, y las otras dos compañías de la legión fueron enviadas, en septiembre de 1944, al distrito de Celje (sudoeste de Maribor) en Yugoeslavia y se les empleó para combatir a los guerrilleros yugoeslavos.

A fines de octubre de 1944, toda la legión (3 compañías) fué concentrada en el distrito de Stokkeran en Austria.

El 7 de febrero de 1945, la legión española fué trasladada por ferrocarril vía Bratislava y Nitra al distrito de Vrablos (a 90 kilómetros al norte de Bratislava en Checoeslovaquia). El 19 de febrero de 1945 la legión ocupó posiciones defensivas en el distrito al este de Vrablos.

Para entonces sólo quedaban dos compañías en la legión española que tenían los números 101 y 102 y estaban incor-

poradas a la división de infantería 357 (alemana), que se mantenía a la defensiva en este sector del frente soviéticoalemán.

Según los datos disponibles, además de la división de infantería española 250 y de la legión española de voluntarios, pudo observarse en el frente soviéticoalemán, al escuadrón aéreo español "Salvador" compuesto de 9 aviones. Este escuadrón tomó parte en las batallas contra las tropas soviéticas en el período comprendido entre el, 6 de octubre de 1941 y el 22 de diciembre de 1942.

REFUERZOS Y PÉRDIDAS

Desde octubre de 1941 hasta fines de 1943 la división de infantería española 250 y la legión española de voluntarios, a juzgar por el número de los batallones en marcha, fueron reforzados por 27 batallones en marcha, cada uno de ellos compuesto de 1.000 hombres, es decir, 27.000 hombres. Los refuerzos que llegaban incluían un porcentaje considerable de hombres que habían tomado parte en la lucha contra la República Española al lado de Franco (1936-1939).

Tomando en cuenta la fuerza original de la división (20.000 hombres), el número de refuerzos que llegó de España (27.000), el número de soldados y oficiales enfermos y heridos que regresaron a España en noviembre de 1943 (alrededor de 3.000 hombres), lo mismo que la fuerza de la legión española de "voluntarios" que se organizó (2.500), debe calcularse que el total de pérdidas en muertos. prisioneros, heridos y enfermos, al momento de la retirada de la división de infantería 250 del frente soviéticoalemán, ascendió a 41.500 hombres.

En este número es necesario incluir los grupos de soldados y nficiales españoles, principalmente enfermos y heridos, que fueron relevados varias veces. Así, conforme a los datos de una intercepción de radio del 5 de octubre de 1942 dirigida de Hof (Alemania) a Españn, fueron licenciados 232 enfermos, de los cuales 15 estaban graves. El 9 de octubre de 1942, un grupo de 1.339 hombres (inclusive 31 oficiales) que habían sido relevados de la "División Azul" fueron enviados de Hof a España al mando del Teniente Coronel Cuesta.

Del 19 de diciembre de 1943 al 19 de febrero de 1945 la legión española de "voluntarios" perdió 2.200 hombres.

En consecuencia, 47.000 españoles tomaron parte con los alemanes en las operaciones militares contra el Ejército Rojo, y sns pérdidas en este periodo ascendieron a 43.000 hombres.

MANDO DE LA DIVISIÓN 250 Y DE SUS UNIDADES

La división española 250 estuvo al mando, consecutivamente, de: el General Muñoz Grande, el General Esteban Infante (hasta noviembre de 1943), y el General Amado, quien como coronel mandaba el regimiento de infantería 263 de la división de infantería 250 y después fué ascendido al rango de General en el frente soviéticoalemán.

Jefe del Estado Mayor de la división: Coronel Antonio García Navarra, más tarde comandante de la legión española de "voluntarios".

Jese auxiliar del Estado Mayor de la división: Teniente Coronel Villegas.

Jefe dèl Departamento de Inteligencia del Estado Mayor de la división: Capitán Alemán Vigo.

Jefe de Comunicaciones de la división: Luis Díaz Alegría.

Comandante del regimiento de infanteria 262: Coronel Sagrado.

Comandante del regimiento de infanteria 263: Coronel Amado; mando la división como General desde noviembre de 1943.

Comandante del regimiento de infanteria 269: Coronel Carlos Rubio López.

Comandante de la división antitanque: Capitán Enrique Diez Cuñado.

Comandante del batallón de reconocimiento: Mayor Valentín Bulne Villalbo.

(Texto original en inglés)

VII. NOTA DEL GOBIERNO DE NORUEGA AL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

> Embajada de Noruega Wáshington, D.C. 16 de mayo de 1946.

Con respecto a su carta del 7 de mayo de 1946, tengo el honor de enviar a Vd., siguiendo instrucciones de mi Gobierno, el adjunto memorándum referente a la situación en España.

(Firmado) M. MORGENSTIERNE Embajador

MEMORANDUM

El Gobierno noruego no tiene la información especial necesaria para responder separadamente a las nueve preguntas hechas por el Subcomité en su declaración acerca de la naturaleza de las pruebas requeridas con respecto a la situación de España. El Gobierno de Noruega, por consiguiente, tiene el honor de hacer la siguiente declaración relacionada en conjunto con las nueve preguntas anteriormente mencionadas:

El régimen totalitario en España se introdujo con la ayuda de otros Estados totalitarios. La actuación de éstos y su sistema político ocasionó la segunda guerra mundial, y las naciones aliadas tuvieron que movilizar todo su poder y todos sus recursos para poder sobrevivir en una lucha que duró varios años y en la cual fué aplastado el ataque realizado por el Eje contra la democracia y los derechos humanos. Durante la guerra se organizaron las Naciones Unidas con el objeto principal de salvar de los horrores de la guerra a las futuras generaciones. El régimen existente en España, establecido con la ayuda de los Estados totalitarios, ahora derrotados, no puede ser considerado como compatible con los principios de la Carta de las Naciones Unidas. El pueblo noruego desea ver en España un régimen democrático, y este deseo es plenamente compartido por el Gobierno de Noruega. En consecuencia este Gobierno no ha restablecido relaciones diplomáticas completas con la España de Franco. Durante la guerra, un funcionario de segunda categoría de la Legación de Noruega en Madrid fué acreditado como Encargado de Negocios ad interim, y el Gobierno de Noruega no ha recibido en su país a ningún representante diplomático español. Noruega no ha celebrado con España ningún acuerdo monetario o comercial. El intercambio de mercaderías entre los dos países se hace por compensación en transacciones privadas.

En la sesión del 6 de marzo de 1946, el Storting (Parlamento) de Noruega aprobó la siguiente resolución:

"El Storting expresa su más profunda simpatía por la lucha que por su libertad sostiene el pueblo español. El Storting confía absolutamente en que el Gobierno se mantendrá en intimo contacto con el Storting y sus órganos, en este asunto, para que Noruega, como Estado democrático, pueda cumplir con todas sus obligaciones en una acción interaliada encaminada a restablecer la democracia en España."

El Gobierno de Nornega se da perfecta cuenta de las obligaciones que le incnmben en su lucha común por la democracia. El Gobierno se ha adherido a la declaración hecha por los Gobiernos de los Estados Unidos de América, del Reino Unido y de Francia el 4 de marzo de 1946, como un primer paso hacia la acción internacional a favor de una España democrática. Repetidamente el Gobierno ha manifestado que está preparado para tomar parte o apoyar una nueva iniciativa a este respecto, que pueda tener resultados positivos, entendiéndose, sin embargo, que la acción internacional se realizará preferentemente por medio de las Naciones Unidas.

En una nota fechada el 6 de marzo de 1942, el Ministerio de Asuntos Exteriores de España informó a la Legación de Noruega en Madrid que el Ministerio proyectaba establecer relaciones con el Gobierno de Noruega dirigido por Quisling y que el Ministerio lamentaba verse obligado a considerar interrumpidas las relaciones con el entonces representante noruego en Madrid. Con el apoyo del Gobierno británico, el Gobierno de Noruega protestó enérgicamente ante el Ministerio de Asuntos Exteriores español, contra la proyectada ruptura de relaciones, y el Gobierno español tácitamente aceptó que la representa-

ción noruega permaneciera en Madrid. Sólo el 21 de mayo de 1945 fué cuando el Ministerio de Asuntos Exteriores español informó a la Legación de Noruega en Madrid que estaba preparado para reanudar de allí en adelante relaciones diplomáticas normales con Noruega.

(Texto original en inglés)

VIII. NOTA DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA AL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

> Representante de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas. Nueva York, N.Y. 18 de mayo de 1946.

Con la presente tengo el honor de enviar a usted un memorándum con sus anexos, preparado por el Gobierno de los Estados Unidos, en el que figura alguna información acerca de España solicitada por el Subcomité del Consejo de Seguridad.

Para mayor conveniencia del Subcomité, envía cuatro copias del memorándum y cuatro copias de los anexos, salvo de dos de ellos, ya que sólo puede obtenerse una copia del anexo titulado "Programa de seguridad externa", que es un resumen del informe de la Administración de Asuntos Económicos Extranjeros titulado "Programa para el desarme económico e industrial alemán", y una copia de las actas de la audiencia ante una comisión del Senado de los Estados Unidos.

(Firmado) Edward R. STETTINIUS, Jr.

NOTA SOBRE ESPAÑA DIRIGIDA POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA AL SUBCOMITE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS

17 de mayo de 1946

I. INTRODUCCIÓN

Los puntos 1 y 2 de la carta del Secretario General del 6 de mayo se refieren a asuntos que en gran parte conciernen a pasadas actividades del régimen de Franco. La actitud de los Estados Unidos de América en este punto se ha puesto claramente de manifiesto en repetidas ocasiones. Esas actividades y las presentes características del régimen, motivaron la declaración acerca de España hecha por los Jefes de Gobierno en Pótsdam el 2 de agosto de 1945. Las Naciones Unidas unánimente aceptaron esa declaración como adecnada cuando, el 9 de febrero de 1946, la Asamblea General aprobó una resolución apoyando la declaración de Pótsdam, y la resolución aprobada en la Conferencia de San Francisco, y recomendando que los Miembros de las Naciones Unidas procedan conforme a estas declaraciones en sus futuras relaciones con España.

La tarea de examinar y correlacionar los miles de documentos en los archivos del Gobierno de los Estados Unidos de América, referentes n estos asuntos, requerirá mucho personal y muchos meses de trabajo. Además, las conclusiones acerca de la naturaleza y actuación del régimen de Franco, que son de interés para el Subcomité están ahora, como ya se dijo, claramente establecidas y generalmente aceptadas. No parece que serían de utilidad para el Subcomité nuevos documentos que apoyen las conclusiones ya alcanzadas y presumimos por lo tanto que no desearía recibir más información sobre estas materias a menos que, en el curso de su trabajo, necesite datos sobre algún punto determinado.

En la sección IV de este memorándum se ofrece información en respuesta a los puntos 4 y 5 de la carta del 6 de mayo y del punto 2 de la carta del 9 de mayo del Secretario General.

En cuanto a los temas tratados en los puntos 6 y 7 de la carta del 6 de mayo, los hechos concernientes a las actividades del régimen de Franco, están ya bien establecidos por largo tiempo, y son del dominio público. Las actividades del Gobierno español en este campo han contribuído a la actitud general del Gnbierno de los Estados Unidos de América hacia España. Los Estados Unidos de

América no poseen pruebas documentales que pudieran aclarar más este asunto. Indudablemente el Subcomité tendrá otras fuentes de información más completas.

En la sección V de este memorándum figuran datos relativos al punto 8 de la carta del 6 de mayo y al punto 1 de la carta del 9 de mayo.

Con respecto al punto 9 de la carta del 6 de mayo, en cuanto a las reacciones en otros países, fuera de los Estados Unidos de América, a consecuencia de las actividades y doctrinas del régimen de Franco, se supone que los respectivos países ofrecerán los datos correspondientes. En la sección VI de este memorándum se informa acerca de las reacciones provocadas por las relaciones entre España y los Estados Unidos de América.

Con respecto a los documentos solicitados en el punto 3 de la carta del 9 de mayo, se estudian asiduamente los problemas del caso y se dará una respuesta, lo antes posible. El 4 de marzo de 1946 el Gobierno de los Estados Unidos de América publicó las traducciones de 15 de esos documentos, y pueden obtenerse ejemplares impresos de ellos.

Con respecto al punto 4 de la carta del 9 de mayo, ahora se está reuniendo en lo posible el material empleado en la preparación del informe mencionado, de lo que se darán mayores informaciones lo más pronto posible. Sin embargo, pueden obtenerse ejemplares del informe para uso del Subcomité así como la sección pertinente del último informe relativo al mismo asunto, titulado "Un programa para el desarme económico industrial alemán".

II. BIENES ALEMANES EN ESPAÑA

Informe general acerca de los bienes alemanes

La propiedad alemana en España, de la que los Estados Unidos de América tienen conocimiento, alcanza aproximadamente a 95.000.000 de dólares. Esta cantidad incluye los bienes sobre los cuales se tienen datos definitivos, y es muy probable que exista una gran cantidad de propiedades alemanas ocultas de las cuales no sabe nada el Gobierno de los Estados Unidos de América. Los cálculos anteriores según los cuales los bienes alemanes en España ascienden de 100.000.000 a 200.000.000 de dólares, deben por consiguiente ser revisados para ajustarlos mejor a los datos actuales. Las cifras más elevadas antes citadas incluyen la deuda de la guerra civil contraída por España con Alemania, y un cálculo de las propiedades semioficiales alemanas que se ha comprobado excede a su valor actual.

De los 95.000.000 de dólares de bienes alemanes conocidos por los Estados Unidos de América, alrededor de 80.000.000 están invertidos en la industria española. Todas las inversiones en la industria española ascienden a alrededor de 2.400 millones de dólares según las cifras recogidas por el "Anuario Financiero y de Sociedades Anónimas de España", que calcula las inversiones alemanas en aproximadamente un 3½% del total. Esto, sin embargo, puede dar fácilmente una falsa impresión sobre la influencia que los alemanes ejercen sobre la industria española, dado que los alemanes ban invertido abiertamente en equipo eléctrico, químico y farmacéutico, y en las compañías de seguro donde se han infiltrado. Inversiones ocultas, mediante el uso de acciones al portador y el empleo de testaferros y de otros artificios sólo pueden ser descubiertas mediante un censo español adecuado, de los bienes alemanes.

Además, los alemanes aumentaron su influencia en España mediante el uso de acuerdos de licencias de patentes y de servicios técnicos. De los 80.000.000 de dólares de inversiones alemanas en la industria española, 45.000.000 de dólares están invertidos por empresas alemanas privadas, y los 35.000.000 restantes por la organización Sofindus, propiedad del Estado alemán. En el análisis de las diversas industrias que se indican a continuación, se mencionan únicamente aquellas en las cuales los alemanes tienen una considerable inversión y ejercen influencia pública o privada. Se omiten los comerciantes y los negociantes en general, las compañías muy pequeñas y la propiedad privada.

La principal inversión económica pública o semioficial alemana en España es el consorcio Sofindus. Está compuesto de unas 25 compañías participantes cada una de las cuales está bajo la dirección de una compañía centralizada dirigente. Estas compañías eran propiedad del Estado alemán mediante una compañía en Alemania, y estaban dirigidas

por funcionarios del Ministerio de Economía. Las compañías que formaban el grupo Sofindus se dedican a la minería, al embarque, al transporte interno y a la compra de productos agrícolas y textiles.

El capital privado alemán, en España, de 45.000.000 de dólares, conocido por los Estados Unidos de América, está invertido, en su mayor parte, en compañías como: Siemens, A.E.G., Telefunken y Osram, en equipo eléctrico; I.G. Farben, Merck, Schering y Boehringer, en industrias químicas y farmacéuticas; Demag, Otto Deutz, Orenstein und Koppel y Roechling en industrias de maquinarias y metales; Deutsche Überseeische Bank y Deutsche-Südamerikanische Bank A.G., en bancos; y Victoria, Nordstern Allgemeine, Nord Deutsche, Allianz und Stuttgärter y Mannheimer, en compañías de seguro.

Además de los bienes oficiales alemanes en forma de inversiones en la compañía Sofindus, hay cerca de 15.000.000 de dólares en bienes oficiales alemanes en España, conocidos por los Estados Unidos de América, invertidos en propiedades diplomáticas, consulares y otras de análogo carácter. Incluyen los edificios de la Embajada y Consulados alemanes, los varios institutos culturales y escuelas alemanas que se establecieron para desarrollar las doctrinas nazis en España, equipo utilizado por los servicios diplomáticos y una gran cantidad de bienes líquidos. Se dispone también información según la cual los funcionarios alemanes, en España, comenzaron antes de la derrota de Alemania a transferir a los ciudadanos alemanes grandes cantidades de dinero, cuyas sumas no se han podido calcular hasta la fecha. Se sabe que de esa manera se ha dispuesto de dinero por una suma de aproximadamente 1.250.000 dólares. En mayo de 1945, se hizo un balance de las cuentas fiscales de la Embajada Alemana, en Madrid. De la información obtenida mediante esas cuentas, los Aliados han averiguado que faltan todavia aproximadamente 3.300.000 pesetas. El Gobierno español ha admitido la posesión de esta suma y aunque ha prometido transferir el dinero a los Aliados, todavía no lo ha hecho.

Fiscalización de los bienes alemanes por los Aliados

Aun antes de la derrota de Alemania, las misiones norteamericana y británica, en España, instaron al Gobierno español a que transfiriera a los Aliados todas las propiedades alemanas. Sin embargo, hasta el 5 de mayo de 1945, no lograron ninguna concesión de España, fecha en la cual se aprobó una ley según la cual todas las propiedades alemanas, tanto oficiales como privadas fueron bloqueadas y se tomaron las medidas necesarias para preparar un censo de los bienes alemanes. El propósito de la ley fué prohibir la transferencia y disipación de los bienes alemanes, descubrir los bienes ocultos y revelar a las autoridades aliadas los detalles concernientes a los bienes alemanes en España. Las misiones diplomáticas británica y norteamericana, desde el verano de 1944, habían presionado al Gobierno español para que aprobara dicha ley. El censo que efectuó el Gobierno de España, según esta ley, demostró ser completamente inadecuado porque no reveló intereses alemanes respecto de los cuales los Aliados tenían información positiva.

A consecuencia de esta ley de 5 de mayo y de la insistencia determinada de las misiones diplomáticas británica y norteamericana y más tarde de la francesa, la mayor parte de los bienes oficiales alemanes conocidos en España fueron recuperados y están ahora bajo la posesión de las autoridades del Fideicomiso Mixto de las tres misiones aliadas. Este Fideicomiso fué establecido a principios del verano de 1945 a fin de administrar y tomar posesión de las propiedades alemanas en España en nombre del Consejo Aliado de Control para Alemania. El 1º de febrero de 1946 las autoridades fideicomisarias se habían incautado de los fondos oficiales alemanes calculados en 3.000.000 de dólares y de fondos semioficiales con un valor de cerca de 1.000.000 de dólares. Además, como resultado de la presión de las autoridades fideicomisarias, el Ministerio de Asuntos Exteriores transfirió el oro evaluado en 1.300.000 dólares y varias monedas extranjeras anteriormente retenidas por la Embajada Alemana.

Durante el último semestre de 1945 y en 1946 el Fideicomiso también se encargó de la fiscalización de 22 de las compañlas que formaban el consorcio Sofindus, de 11 edificios oficiales y mucho equipo valioso perteneciente a los servicios oficiales alemanes, El Fideicomiso ha despedido a mucho personal alemán y español, de conducta reprochable, que trabajaba en estas compañías. Unas pocas compañías de la empresa Sofindus fueron vendidas por las autoridades del Fideicomiso a intereses no alemanes, durante la última parte de 1945 y a principios de 1946. El importe de la venta fué depositado por el Fideicomiso en su cuenta, en un banco en España. El Fideicomiso había también hecho planes para vender la mayor parte de las restantes compañías Sofindus, y negoció con intereses no alemanes para este fin. Al estudiar los resultados antes mencionados las autoridades fideicomisarias encontraron necesario ejercer presión constante sobre el Gobierno español para que transfiriera todos los bienes alemanes.

El Gobierno español, sin embargo, ha rehusado insistentemente cooperar con los aliados en el programa de desenmascarar a los testaferros alemanes. Además, tres compañías de la empresa Sofindus no están todavía plenamente fiscalizadas por el Fideicomiso. En abril de 1946 el Gobierno español, abiertamente rehusó vender las propiedades alemanes semioficiales ocupadas por las autoridades fideicomisarias y solicitó que los asuntos relativos a las propiedades alemanas en España deberían quedar pendientes hasta que todas las negociaciones se hubiesen completado. En efecto, esto ha hecho que el programa aliado para acabar con las propiedades alemanas semioficiales en España se haya casi paralizado.

Con respecto a los 45.000.000 de dólares de capital privado alemán, conocido por los Estados Unidos de América, el Gobierno español no ha cooperado con las autoridades fideicomisarias para obtener el control de estos bienes o para eliminar los intereses alemanes en ellos. Sin embargo, el Fideicomiso ha asegurado el nombramiento de candidatos aliados en los directorios de las compañías que representan aproximadamente el 20% del capital privado alemán invertido. El Gobierno español no prohibió abiertamente esta actividad del Fideicomiso, pero continuó su obstrucción al aconsejar a los cindadanos españoles que no cooperaran con los Aliados y al informar a los alemanes de las medidas aliadas. Además en abril de 1946 el Gobierno español protestó oficialmente contra la actitud de las autoridades fideicomisarias al colocar a candidatos aliados como directores de las compañías alemanas, lo que en consecuencia ha paralizado esta fase del trabajo del Fideicomiso. El Gobierno español al asumir esta actitud declara que aunque el Gobierno español ha reconocido oficialmente al Consejo Aliado de Control como Gobierno de facto de Alemania, no ha reconocido de jure la condición del Consejo Aliado de Control, ni la Ley No. 5, de 30 de octubre de 1945, la cual confirió el título de propiedad de todos los bienes exteriores de Alemania a la Comisión de Propiedades Alemanas en el extranjero que funciona a las órdenes del Consejo Aliado de Control. El Gobierno español por lo tanto, concluye que no pnede poner a disposición de las autoridades fideicomisarias las propiedades privadas alemanas, ni puede reconocer la Ley No. 5, del Consejo Aliado de Control.

Los Gobiernos de los Estados Unidos, del Reino Unido y de Francia esperan entablar pronto negociaciones para llegar a un arreglo total con el Gobierno español, con respecto a las propiedades alemanas oficiales, semioficiales y privadas y demás cuestiones pertinentes. El objetivo será garantizar un acuerdo por medio del cual los Aliados obtengan el control sobre los bienes alemanes. Una vez obtenido dicho control será necesario vender, liquidar o disponer de otra manera de tales bienes a fin de impedir definitivamente la posibilidad del resurgimiento econômico alemán en España.

Intereses principales alemanes en la industria española

A. Industria de equipo eléctrico

El capital total invertido en la industria de equipo eléctrico en España asciende aproximadamente a 36.400.000 dólares. El capital alemán en esta industria equivale a casi el 10% de dicha suma. La industria de equipo eléctrico ha sido una de las más importantes ramas de la penetración económica alemana con las compañías mayores como Siemens, AEG., Telefunken y Osram, además de los pequeños fabricantes alemanes de artículos eléctricos y de los agentes e intermediarios alemanes en artículos eléctricos.

A continuación figura un resumen de los principales productores de equipo eléctrico alemán en España.

1) Siemens Industria Eléctrica S.A. (Capital 636.000 dólares). Esta compañía es uno de los mayores fabricantes de artículos eléctricos, en general, de España y pertenece a la combinación Siemens. Se dedica principalmente a la fabricación de transformadores, motores, contadores y materiales de alta tensión y, en la actualidad está utilizando materiales obtenidos en España en vista de la pérdida de las fuentes alemanas. Esta compañía según se ha informado tiene una producción anual de cerca de 1.000 toneladas de motores, transformadores y equipo vario, 100 toneladas de contadores y 500 toneladas de cnadros conmutadores y equipo eléctrico para ferrocarriles y tranvías. Utilizan las patentes de la compañía alemana Siemens. La fábrica principal está en Barcelona y la oficina central de la compañía, en Madrid, con sucursales en 13 ciudades españolas. Las fábricas utilizan de 400 a 500 personas de las cuales 75 son alemanes. La Gerencia está en manos de alemanes, lo mismo que los cargos técnicos más importantes.

En 1944 la Siemens Industria Eléctrica realizó un negocio de 5.000.000 de dólares. La compañía anteriormente operaba sobre una base muy lucrativa, pero su producción está ahora rápidamente decreciendo por la falta de muchos materiales anteriormente recibidos de Alemania y el valor del capital está depreciándose. El balance de diciembre de 1944 mostró un activo total de 3.200.000 dólares. En agosto de 1945 el Gerente calculó el valor neto de la compañía en 1.800.000 dólares.

2) Siemens Reiniger Veifa S.A. (Capital 110.000 dólares). Esta compañía está también controlada por la combinación alemana Siemens y se dedica a la venta exclusiva de equipos electromédicos, electrodentales y Rayos X producidos por las compañías alemanas Siemens. La compañía no se interesa en fabricar bajo su propia responsabilidad, sino en actuar como una agencia de ventas.

En abril de 1945 su haber ascendió a 700.000 dólares. La compañía está dirigida por alemanes y a fines de 1943 tenía 83 empleados de los cuales 11 eran alemanes. Uno de los técnicos alemanes fué educado en los talleres de la Siemens en Alemania.

- 3) Industria Latina de Electricidad Aplicada S.A. (ILDEA) (Capital 24.000 dólares). La ILDEA pnede considerarse como fabricante subsidiaria de la Siemens Reiniger Veifa S.A. y trabaja con patentes de la Siemens en la fabricación de equipo electromédico y Rayos X. La ILDEA vende anualmente por valor de unos 600.000 dólares.
- 4) AEG Ibérica de Electricidad S.A. (Capital 682.000 dólares). La AEG española que fabrica equipo eléctrico en general, pertenece a la AEG de Berlín. Instala centrales de eaergía eléctrica y fabrica y vende varias clases de material eléctrico como transformadores, motores, interruptores, cuadros conmutadores, contadores, etc. Las principales ganancias, sin embargo, proceden de las ventas del equipo importado de Alemania. La fábrica de la compañía está en Madrid y se mantienen sucursales en ocho de las ciudades españolas mayores. Aproximadamente 450 personas están empleadas, siendo alemán el personal administrativo y técnico más importante. El Presidente y el Director Técnico, el Director Administrativo, el Jefe de Ingenieros, el Director del Personal y varios de los Gerentes de Ventas son alemanes.

En julio de 1945 los bienes de capital ascendieron a 3.600.000 dólares y la compañía tenía un valor neto de cerca de 1.150.000 dólares. El volumen anual de los negocios fué aproximadamente de 3.200.000 dólares.

- 5) La Electra Industrial S.A. (Capital 550.000 dólares). Esta compañía fué establecida por la AEG española como una productora subsidiaria y emplea las patentes, procesos y ayuda técnica de la AEG, en la fabricación de equipo eléctrico. La fábrica está situada cerca de Barcelona y está considerada como una productora moderna de pequeños motores eléctricos, bombas y otros artículos eléctricos. Tiene cerca de 90 empleados y los cargos más importantes están en manos de alemanes. El valor neto del activo de la compañía es aproximadamente de 1.100.000 dólares.
- 6) Eléctrica Rubi S.A. (Capital 9.000 dólares). Esta compañía es subsidiaria de la Electra Industrial S.A. y aunque tiene una pequeña capitalización produce en su fábrica de Barcelona cerca de 4.000 contadores eléctricos, mensualmente, para los servicios públicos de España. Utiliza las patentes y ayuda técnica de la AEG.

7) Telefunken Radiotécnica Ibérica S.A. (Capital 454.000 dólares). La Telefunken española, fabricante de aparatos de radio, es una subsidiaria de la compañía Telefunken de Berlín. Su fábrica está situada en Madrid y ha iniciado un programa de gran expansión. La Compañía aumento rápidamente durante los años de guerra y su activo en mayo de 1945 ascendía a 1.650.000 dólares. El valor neto se estima en cerca de 600.000 dólares y las utilidades han sido bastante elevadas.

Esta empresa emplea unas 410 personas; únicamente tres de los empleados son alemanes: los dos gereutes y el ingeniero en jefe. La Telefunken no fabricó nada en España hasta 1940 e importaba sus aparatos de radio de Alemania. El año siguiente comenzó a armar radios en España, utilizando piezas hechas en Alemania y en España, y obteniendo en Alemania una gran parte de los componentes. Esta empresa emplea las patentes de la compañía de Berlín y, en la actualidad, se han hecho planes para la fabricación de válvulas de radio en España. La compañía española vendió 10.000 aparatos de radio en 1944 y, si se dispusiera de las materias primas necesarias, podría aumentar enormemente su negocio.

8) Osram Fábrica de Lámparas, S.A. (Capital 273.000 dólares). Esta compañía es una subsidiaria de la fábrica alemana de bombillas eléctricas Osram y, gracias a su participación en el cartel de fabricación de lámparas eléctricas, tiene asignado el 30% de las ventas en el mercado español. La fábrica está en Madrid y emplea 150 personas. Casi todo el personal de administración y técnico es alemán, y muchos de ellos han trabajado con la compañía desde hace muchos años. La ventas aumentaron mncho durante la guerra y la compañía ha ampliado la capacidad de producción de su fábrica. Ultimamente la compañía ha estado fabricando de 9 a 10.000.000 de bombillas anualmente, y es, probablemente, la principal productora española. Osram no vende su producto directamente, sino más bien por medio de la AEG, Siemens y otros distribuidores. Existe un sindicato de todos los fabricantes de lámparas eléctricas en España, cuyo objeto es controlar los precios y la producción y, como muchas de las compañías nsan patentes Siemens, esta última compañía, por medio de su participación en el capital de la Osram, domina la fabricación de bombillas eléctricas en España.

El activo de la Osram se calcula por lo menos en 1.100.000 dólares.

9) Equipo-Bosch S.A. (Capital 140.000 dólares). Es una sucursal de Robert Bosch, de Stuttgart, y la agencia de ventas para productos Bosch, como inyectores de combustible, bujías, acumuladores y pequeños artículos eléctricos. Las ventas de esta compañía son de 180.000 a 270.000 dólares anualmente. No posee bienes muebles ni ningún artículo en sus talleres de reparación de Madrid y Barcelona. Su personal es español en su gran mayoría. Su activo, al final de 1944, era de 350.000 dólares.

B. Industria química y farmacéutica

La inversión de capital en la industria de productos químicos y farmacéuticos en España es de unos 110.008.000 dólares, correspondiendo a la inversión alemana unos 8.000.000 de dólares, o sea el 7½% aproximadamente. Al frente de la penetración alemana en la industria de productos químicos y farmacéuticos está la I.G. Farben, que cuenta en España con varias sucursales importantes. Además de sus grandes propiedades en España la I.G. Farben ejerce una enorme influencia sobre la industria química por medio de su control de valiosas patentes y procesos de elaboración. Las compañías Boehringer, Schering y Merck tienen también importantes inversiones en esta rama de la industria española. Entre las principales razones sociales alemanas en la industria de productos químicos y farmacéuticos figuran las siguientes:

1) Unicolor S.A. (Capital 364.000 dólares). Esta compañía distribuye los tintes y productos químicos y farmacéuticos de la I.G. Farben y sus compañías subsidiarias. El capital está en manos de la I.G. Farben por medio de terceros, compañías e individuos. Según ha manifestado el gerente de Unicolor, esta compañía emplea a 35 alemanes, la mayoría de los cuales tal vez son miembros del Partido Nazi. La mayor parte de los empleados alemanes hicieron su aprendizaje en la I.G. Farben; 15 de ellos pueden ser clasificados como técnicos.

A fines de 1944, Unicolor contaba con un activo de 4.400.000 dólares. Unicolor es un factor de suma importancia en la industria química española. La importación de nniliuas colorantes por Unicolor durante la mayor parte de los años de la guerra, representó aproximadamente el 60% del total de la importación española. El negocio de la Unicolor en abonos se basaba exclusivamente en su importación de Alemania y países anteriormente ocupados. Aunque esta compañía ya no recibe abastecimientos tiene intacta su organización. Su venta de productos químicos ha producido enormes ganancias que han disminuído mucho a causa de la pérdida de sus fuentes en el extranjero. La Comisión Mixta Aliada de Fideicomiso tiene ahora un representante en el Consejo de Administración de Unicolor.

2) Bayer Quimica Comercial y Farmacéutica S.A. (Capital 273.000 dólares). Bayer distribuye los productos médicos de la I.G. Farben con la marca "Bayer".

Tiene 450 empleados, de ellos 150 administrativos, unos 250 obreros de taller y 50 de diversas clases. Los empleados técnicos son, en su mayoría, alemanes lo mismo que la gerencia. Se ha declarado que la compañía local tiene suficiente cantidad de productos semimanufacturados disponibles para confirmar durante unos cuatro años el ritmo actual de ventas.

En mayo de 1945, el activo de la Compañía Bayer de España alcanzó un total de 5.640.000 dólares y su volumen de negocios se calculó en 13.600.000 dólares anuales. Se cree que la compañía ha logrado ganancias exorbitantes que no han sido reveladas en sus libros de contabilidad. Según un funcionario prominente de la industria química española se cree que tales ganancias secretas fueron utilizadas por la Embajada alemana en sus diversas actividades. Bayer importó casi todos sus productos de Alemania puesto que no contaba con equipo de fabricación y encargándose únicamente de empaquetar los artículos. Un representante de la Comisión Mixta Aliada de Fideicomiso fiscaliza actualmente la administración:

- 3) Agfa Foto S.A. (Capital 200.000 dólares). Esta compañía distribuye y fabrica equipo fotográfico y papel fotográfico en su fábrica en Barcelona y en sus sucursales de Madrid y Sevilla. Es una sucursal del monopolio alemán I.G. Farben. Como la gerencia ha rehnsado cooperar con la Comisión Mixta Aliada de Fideicomiso, la información disponible sobre las actividades de dicha firma son muy limitadas.
- 4) Electro-Química de Flix S.A. (Capital 1.100.000 dólares). Flix pertenece en un 51% a la I.G. Farben y es una de las compañías fabricantes españolas más importantes de soda cáustica, sulfato de sodio, cloro líquido, amonfaco, etc. La compañía es dneña de los terrenos y la fábrica que tiene en Flix, Tarragona, donde emplea unas 700 personas. Dicha compañía utiliza los procesos de la I.G. Farben y antes de la derrota de Alemania tenía a varios alemanes entre sus directores. Se cree que Flix emplea a varios técnicos alemanes.
- 5) Clorátida S.A. (Capital 91.000 dólares). Según una declaración de la I.G. Farben hecha al Gobierno Militar de Alemania, Clorátida S.A., que anteriormente fabricaba y vendía explosivos y productos derivados y que actualmente se dedica a la operación de minas de carbón, pertenece en su totalidad a la I.G. Farben. El interés principal de la I.G. Farben se encuentra en manos de los empleados españoles de Flix.
- 6) Fabricación Nacional de Colorantes y Explosivos S.A. (Capital 2,720.000 dólares). Esta compañía se dedica a la fabricación de tintes, abonos químicos y alquitrán de hulla para textiles, y está relacionada estrechamente con Unicolor S.A. por medio de la cual ejerce fiscalización la I.G. Farben, poseedora del 50% del capital nominal. A fines de 1944 el activo alcaczaba un total de 5.700.000 dólares y la compañía aún utilizaba los procesos técnicos de la I.G. Farben.

La oficina principal de la compañía está en Barcelona y las fábricas, en cuatro ciudades españolas diferentes. Aunque la mayoría de los miembros del Directorio son de nacionalidad española, los asuntos técnicos están en manos de peritos alemanes. Fabricación Nacional de Colorantes y Explosivos es el único productor importante de tintes en España, y toda su producción se consume en el país. Pese a su nombre, dicha empresa no se dedica a la producción de explosivos, por haberse decidido ceder tal actividad a la Unión Química del Norte de España. En la actualidad, hay representantes aliados entre los directores de dicha compañía dedicados a investigar sus actividades.

- 7) Union Química del Norte de España (Capital 5.540.000 dólares). Esta compañía es uno de los productores químicos más grandes de España y está estrechamente vinculada a la I.G. Farben que le facilita ayuda técnica. De las cuatro personas autorizadas para firmar en nombre de la compañía, dos son alemanas y poseen muchas acciones. Las fábricas producen fenol, mentanol, alcohol, articulos plásticos, amoníaco, óxido de zinc. La compañía utiliza las licencias de la I.G. Farben y tiene importantes contratos con ella, que se comprometió a suministrar ayuda técnica, maquinaria, patentes, etc.
- 8) Productos Químicos Farmacéuticos, S.A. (Merck) (Capital 141.000 dólares). Esta rama de la Merck se dedica a la elaboración, empaque y venta en España de las drogas alemanas semiacabadas, principalmente, de la casa Merck, que controla el 100% de intereses en la compañía. Todo el personal importante, técnico y comercial, es alemán, y la compañía está actualmente dirigida por dos alemanes que anteriormente estaban con la Merck en Alemania. Según la información más reciente disponible, siete alemanes han sido empleados por la compañía española.

El activo en junio de 1945, ascendió a 2.200.000 dólares y las ventas anuales a cerca de 2.730.000 dólares. La compañía se encuentra en una condición financiera excelente y dispone, relativamente, de grandes existencias de mercancias. La mayor parte de los productos importantes de la compañía fué importada de Alemania, en forma de semiacabada o acabadas. Casi nada fué fabricado en España.

9) Boehringer, S.A. (Capital 91.000 dólares). Esta firma perteuece completamente a Boehringer Hermanos de Mannhein, y depende completamente de la importación de drogas semiacabadas y acabadas de la compañía central de Mannhein. El principal producto es la quinina, aunque además se especializa aproximadamente en una docena más de productos.

Tiene de 60 a 80 empleados españoles, dos gerentes alemanes, que dirigen la compañía, y dos estenógrafos alemanes. El activo, a fines de 1944, fué de 564.000 dólares, y las ventas brutas alcanzaron un promedio de cerca de 500.000 dólares por año.

10) Productos Químicos Schering, S.A. (Capital 227.000 dólares). Esta compañía es la mayor subsidiaria de la Schering en España. Además de la Compañía de Productos Químicos, hay otras tres compañías Schering en ese país. Antes de la guerra, esta compañía era esencialmente una organización de ventas que importaba productos farmacéuticos de Alemania, pero con el comienzo de la guerra, estableció un laboratorio importante en Madrid, para la elaboración de productos químicos importados de Alemania. La firma Productos Químicos tiene su propia subsidiaria fabricante y utiliza, con licencia, patentes y marcas de fábrica de la compañía central alemana. El capital de las tres compañías Schering asociadas a Productos Químicos, es de 273.000 dólares.

El total de las ventas anuales de la Schering en España se calcula en cerca de 1.500.000 dólares. Aparte de los derechos valinsos para el uso del nombre Schering el activo de la compañía consiste en maquinaria importada de Alemania, más materias primas y artículos elaborados en existencia. El gerente de la compañía es alemán, como también lo es la mayor parte de los técnicos.

11) SALIA (Productos Químicos Farmacéuticos, S.A.) (Capital 60.000 dólares). La SALIA pertenece casi en un 80% a la Diwag Chemische Fabriken A.G. de Berlín, y fabrica productos farmacéuticos, inclnso varias medicinas de patente alemana. La mayor parte de las materias primas se importaba anteriormente de Alemania. El vicepresidente, dos miembros de los directores y el gerente, son alemanes.

C. Industria minera y de minerales

1) Compañlas Mineras Sofindus: Durante la guerra el Gobierno alemán compró varias minas de estaño, de mineral de hierro y de tungsteno, a fin de obtener suministros interrumpidos por el bloqueo. Sus actividades se concentraron en manos del monopolio Sofindus, que gastó extravagantes sumas de dinero para obtener estas propiedades mineras a los precios de inflación de la guerra. Se calcula que las minas originalmente costaron a los alemanes 10.000.000 de dólares y su actual valor es aproximadamente un quiuto de esa suma. Por ejemplo, la mina de hierro llamada Aralar, S.A. aun con un capital pagado

de 1.650.000 dólares, cuando se puso en pública subasta obtuvo una oferta máxima de 250.000 dólares. Salvo dos compañías, todos los establecimientos mineros de la Sofindus están bajo el control de la Comisión Mixta Aliada de Fideicomiso. En la actualidad, de las 42 minas en manos de seis compañías, sólo funcionan seis: cinco minas de estaño y una de plomo. Las autoridades fideicomisarias, hasta la presente negativa del Gobierno español para permitir las transferencias de las negociaciones de las propiedades pendientes, se ocupaba en liquidar y vender esas propiedades, que son de poco valor en tiempo de paz, a intereses españoles amistosos y a otras compañías.

2) Lipperheide y Guzmán, S.A. (Capital 1.820.000 dólares). Este centro de producción de metales no ferruginosos es propiedad de dos de las principales familias alemanas en España. La compañía se dedica a la producción de cobre, estaño, plomo, zinc y otros metales; durante los años de guerra la compañía hizo grandes embarques para Alemania. En 1942 Lipperheide y Guzmán produjo en sus fundiciones metales por valor de 4.000.000 de dólares.

• Miembros alemanes de esta firma participan en la dirección de unas diez compañías diferentes, mineras y de fundición. Josef Lipperheide declaró en una carta al Cónsul alemán en Bilbao, en marzo de 1943, que él ejercía "una influencia personal especial" en las actividades de las compañías en las cuales participaba.

D. Maquinaria e industria de herramientas para maquinaria

La inversión total en la industria española de maquinaria y herramientas para maquinaria es de unos 81.000.000 de dólares, de los cuales tienen los alemanes 1.500.000 dólares, o sea nn 1 ½%. El capital alemán está invertido principalmente en la importación de maquinaria y herramientas para maquinaria de Alemania más que en su fabricación. Esto era muy natural en vista del deseo alemán de no desarrollar la industria española de maquinaria, por temor a perder un mercado importante. Entre las compañías alemanas más notables en esta industria están:

- 1) Otto Deutz (Compañía Española de Motores Deutz, S.A.) (Capital 70.000 dólares). Esta compañía es propiedad de la casa alemana Otto Deutz Motoren G.m.b.H. de Hambnrgo e importa motores de la casa central. Durante la gnerra, la compañía tenía aproximadamente 30 empleados de los cuales cuatro eran alemanes. Las ventas anuales fueron de unos 272.000 dólares y el negocio era bastante productivo. En 1944, cuando se cortaron las comunicaciones con Alemania, fué imposible recibir materiales y la compañía, para poder subsistir, comenzó el negocio de motores usados. La compañía instaló nn taller mecánico con dos empleados españoles para atender este nuevo negocio. Se calcula que el valor total de la compañía es ahora de 90.000 dólares.
- 2) Máquinas de Escribir Olympia, S.A. (Capital 60.000 dólares). La Olympia vende en España las máquinas de escribir y equipo de oficina de la Olympia Büromaschinenwerke A.G., propietaria de casi todas las acciones del capital de su agencia española de ventas. Actualmente la compañia ha limitado sus actividades debido a la pérdida de sus fuentes de aprovisionamiento. Tiene 22 empleados, todos ellos españoles, salvo el gerente que es alemán. Se importaron cerca de 4.000 máquinas durante el período de 1941 a 1944. La Olympia es la única compañía alemana que tiene una organización subsidiaria directa en España y, por lo tanto, disfruta de una gran ventaja sobre otros fabricantes alemanes de máquinas de escribir al obtener licencias de exportación en Berlín y de importación en España.

En mayo de 1945 el activo de la compañía era de 135.000 dólares. La gerencia de la Olympia en España ha aceptado el nombramiento de un representante de los Aliados entre sus directores y la compañía se encuentra bajo estricta vigilancia aliada.

- 3) Aceros Finos Rocchling, S.A. (Capital 44.000 dólares). Esta compañía es subsidiaria de la Roechling Stahl A.G. de Saarbriicken. Importa acero producido por la compañía alemana y tiene algunas sucursales en España. La gerencia de la firma está en manos alemanas.
- 4) Maquinaria J. M. Voith S.L. (Capital 90.000 dólares). Esta compañía, subsidiaria de la alemana J. M. Voith de Heidenheim, se dedica especialmente a la importación de maquinaria pesada de Alemania, como turbinas y equipo para la industria del papel. Los tres empleados de la com-

pañía dependiente son alemanes. Con la pérdida de los envíos de Alemania, la J. M. Voith ha tratado de conseguir maquinaria en la localidad para la reventa. En mayo de 1945 el activo total de la compañía em de 114.000 dólares.

- 5) Aceros y Metales, S.A. (Rheinmetall) (Capital 23.000 dólares). Esta compañía se ocupa en la venta de metales y maquinaria para industrias, siendo su priucipal proveedora la Rheinmetall-Borsig A.G., de Dusseldorf. El gerente de la firma es alemán. Actualmente ha suspendido sus negocios.
- 6) Demag, S.A. Maquinaria (Capital 9.100 dólares). Esta compañía, importadora de equipo y maquinaria de minería, es propiedad de la Demag de Duisburgo. Hasta hace poco, los directores y gerentes eran alemanes. Se cree que, a causa de la pérdida de los envíos alemanes, su negocio es insignificante.
- 7) MAN Diesel Ibérica, S.A. (Capital 91.000 dólares). Esta empresa actúa como representante y distribuidora de camiones, ómnibus y tractores alemanes. Su capital en acciones es de la Maschinenfabrik Augsburg-Nürnberg. Los directores y gerentes son alemanes.
- 8) Wilhelm F. Mallet (Capital 55.000 dólares). La Mallet es una de las representantes más importantes de compañías alemanas de maquinaria en España. Representó, entre otras, durante la guerra, a las fábricas de aeroplanos Messerschmitt, Dornier y Focke-Wulf y a algunas compañías de motores. La Mallet ganó millones de dólares a base de comisiones. Actualmente trata de importar equipo militar de Suiza para el Gobierno español.
- 9) Elster, S.A. (Capital 27.500 dólares). La Elster española es una fábrica de contadores de gas pequeños, y anteriormente importaba grandes contadores de Alemania. Se cree que la mayor parte de su capital en acciones pertenece a la compañía Elster de Alemania. Sin embargo, la gerencia alega que la participación alemana es pequeña y que la compañía española solamente usa los métodos y las patentes de la compañía alemana. Están empleadas unas 15 personas, de las cuales un técnico es alemán. El activo de la compañía asciende a 53.600 dólares.
- 10) H. & O. Wilmer (Capital 54.000 dólares). Esta empresa, propiedad de alemanes en España, representa a compañías alemanas como la Junkers, la Lorenz Radios, la Famo Tractors y la Steyer Automobiles. También fabrica en España gasógenos Imbert para vehículos motorizados, con patente alemana. Esta firma es una de las casas comerciales alemanes más importantes en España y prestó al enemigo, durante la guerra, importantes servicios de información.
- 11) Orenstein & Koppel A.G. (Capital 46.000 dólares). Esta empresa se ocupa, con oficinas en Madrid y Bilbao, de la venta de camiones, maquinaria de minería y otro equipo pesado. Las oficinas principales de la compañía están en Alemania y hasta la derrota alemana, recibió esta empresa casi todos sus pedidos de la casa central. Actualmente trata de obtener maquinaria en España. Los directores residen en Alemania y el gerente general para España y su ayudante son alemanes también.
- 12) Motores Deutsche Werke, S.A. (Capital 9.100 dólares). Esta compañía importaba motores anteriormente de su casa principal en Alemania, pero con la ocupación de Francia, comenzó a comprar motores de segunda mano y a repararlos para la venta. Realiza ahora negocios en pequeña escala. Su activo total en 1945 fué de 71.000 dólares.
- 13) Carl Zeiss (Capital 25.000 dólares). La casa Carl Zeiss está representada en España por el Dr. Niemeier, quien está actualmente en América del Sur. La firma está dirigida por su secretario, y durante los años de guerra, tuvo un movimiento anual de 182.000 dólares. Su activo es de 91.000 dólares. Esta compañía no tiene empleados alemanes.

E. Seguros

Los agentes extranjeros más importantes en las compañías de segnros españoles, son franceses, italianos y suizos. Los ingleses y alemanes se disputan el cuarto lugar. Hay 10 compañías de seguros alemanas inscritas en el directorio de seguros español, para cada una de las cuales ha nombrado el Gobierno español un interventor a petición de los aliados. Además, hay dos compañías de seguros españolas, controladas por los alemanes. Estas compañías alemanas

realizan un negocio grande y productivo en España y reaseguran riesgos con compañías en Alemania. Durante la guerra, los intereses alemanes de seguros aumeutaron notablemente, pero con la ocupación de Francia disminuyó apreciablemente el número de seguros.

El valor real de la mayoría de las compañías alemanas disminuye constantemente. Los alemanes están tratando de organizar nuevas compañías que se encarguen de los agentes, archivos y organización general. Además, el estigma de ser una compañía alemana y la desventaja de estar en la Lista Negra, ha aumentado las dificultades financieras de las compañías alemanas de seguros. En 1944, las sucursales de compañías de seguros alemanas en España cobraron primas de 1.536.000 dólares; las dos compañías españolas dominadas por intereses alemanes tuvieron primas de 3.640.000 dólares. Entre las compañías de seguros alemanas más importantes figuran:

- 1) Plus Ultra, S.A. (Capital 454.000 dólares). La compañía Allianz und Stuttgarter posee alrededor del 50% de la Plus Ultra, que es la mayor compañía de seguros en que participan alemanes en España. En 1944 ingresaron primas de 2.800.000 dólares y la compañía funciona de manern extremadamente productiva. Actualmente los participantes españoles tratan de controlar la compañía con diversos subterfugios, según el parecer de la Comisión Mixta Aliada de Fideicomiso. Se cree que se trata de nn esfuerzo para proteger a los participantes alemanes de una incautación por parte de los Aliados.
- 2) La Constancia (Capital 182.000 dólares). La casa Mannheimer Versicherungsgesellschaft de Alemania, posce las dos terceras partes de esta compañía. En 1944 la compañía recaudó primas por valor de 861.000 dólares. Esta compañía está interesada sobre todo en el negocio de transportes, del cual obtiene más de la mitad de sus primas. No hay empleados alemanes.
- 3) Victoria de Berlín. La Victoria es la mayor sucursal en España de compañías de seguros alemanas. Está dirigida por un alemán que se naturalizó en España hacia 1920, que es una figura importante en el negocio local de seguros. La Victoria pagó en 1944 primas de 640.000 dólares, un 90% de los cuales ingresó por seguros de vida.
- 4) Nord Deutsche. Esta firma es una sncursal de la compañía alemana del mismo nombre y está representada principalmente por un súbdito holandés, aunque hay uno o dos alemanes en el establecimiento. En 1944 las primas sumaron 238.000 dólares, cuya mayor parte se obtuvo por seguros de riesgos de transportes.
- 5) Lloyd Alemán. Esta sucursal de la compañía alemana Lloyd se interesa también, principalmente, en el negocio de transportes y sus primas por este concepto en 1944 fueron de 231.000 dólares. Actualmente se registran muy pocos negocios nuevos y la compañía trabaja con dificultades económicas.

F. Bancos

De los 87 bancos de España, dos son alemanes. Los bancos alemanes relativamente no son importantes en la economía total del país, aun cuando uno de ellos ba prestado considerable ayuda a los negocios alemanes. El activo total de los dos bancos alemanes es de unos 20.000.000 de dólares. A causa del temor general de que pudieran cerrarse los bancos alemanes ha habido, desde la terminación de la guerra, considerables retiros de depósitos de estos bancos.

- 1) Banco Germánico de la América del Sur, S.A. (Capital 273.000 dólares). El Banco Germánico está clasificado en 49º lugar entre los bancos de España y es subsidiario del Deutsche-Südamerikanische Bank, que depende a su vez del Dresdener Bank de Berlin. Está completamente bajo el dominio de alemanes y se le considera generalmente en España como un banco nazi, debido a sus conexiones estrechas con el Partido. El activo total en 1943 fué de 16.000.000 de dólares, pero ha disminuído después notablemente por la reducción de los negocios. Hay 51 empleados, de los cuales siete son alemanes. Los esfuerzos de la Comisión Mixta Aliada de Fideicomiso para fiscalizar las actividades del banco no han tenido éxito.
- 2) Banco Alemán Transatlántico. Este banco es mayor que el Banco Germánico y ha mantenido estrechos vínculos con los intereses alemanes. Se dice que sus reservas son de 1.800.000 dólares y su activo total actualmente es de

unos 10.000.000 de dólares. La organización se halla completamente bajo la dirección de un pequeño grupo formado por los directores del banco en Barcelona, Madrid y Sevilla. Todos los puestos importantes están ocupados por alemanes, salvo uno o dos españoles. En Barcelona hay 160 empleados, de los cuales 142 son españoles y 18 alemanes; en Madrid hay de 80 a 90 empleados, de los cuales unos 12 de los más importantes, son alemanes. El capital y la organización entera se hallan bajo fiscalización alemana.

Actualmente el negocio del banco se ha limitado especialmente al movimiento de fondos de cuentas corrientes. Los gastos generales son muy grandes en relación con el volumen de negocios realizados y el banco está consumiendo rápidamente su activo en el mantenimiento de esta situación.

III. ALEMANES EN ESPAÑA

Hay tres categorías generales de alemanes nazis en España, lo mismo que en otros países, cuya continuada residencia podria perpetuar las doctrinas y las actividades nazis, y cuya repatriación a Alemania ha sido por esta causa pedida por los Estados Unidos, en cooperación con otros gobiernos interesados. Estas categorías son: 1) funcionarios; 2) agentes; 3) otros súbditos alemanes indeseables, como los comprendidos en la clasificación de safehaven. El término "agentes" designa a los que se ocupan de espionaje y de transmisión de informaciones a menudo bajo diversos disfraces, inclusive el de "funcionarios". Se verá más adelante en este memorándum que la Lista Mixta de Prelaciones comprende tres categorias, una de las cuales es la de personas que son a la vez "funcionarios" y "agentes". El término safehaven es una palabra convenida que fué aceptada en septiembre de 1944 para un plan interaliado destinado a recoger información acerca de personas, objetos y procedimientos que podrían emplearse como medios de preservar o extender los recursos económicos, políticos, técnicos y militares del enemigo en el extranjero después de la cesación de las hostilidades. Aplicado a personas, el término comprendía y comprende a los científicos, a los técnicos, a los peritos financieros y administrativos, a los propagandistas y a cualesquiera otras personas capaces de dedicar sus conocimientos y sn energía a preservar y extender la influencia y el poder enemigos en el extranjero.

La Embajada de los Estados Unidos en Madrid declaró en abril de 1946 que no tenía ninguna información concreta de que hubiesen alemanes en España capaces de dirigir la fabricación de nuevas armas de guerra o investigaciones científicas muy especializadas. La Embajada manifestó además que, hasta ahora, por el solo hecho de su capacidad científica, no se había inscrito el nombre de ningún alemán en la lista de personas que deben ser repatriadas. Si se establece de una manera positiva que tales personas se encuentran en España, se tomarán las medidas apropiadas.

Las personas indeseables que pertenecen a las categorías arriba mencionadas se encuentran todas virtualmente en libertad en España y continúan sus actividades hasta donde las circunstancias lo permiten.

Con respecto a las escnelas alemanas en España, en un informe reciente de la Embajada norteamericana en Madrid se afirma que todas esas escuelas están cerradas y que todos los maestros de nacionalidad alemana que anteriormente enseñaban en ellas han sido inscritos en las listas de personas indescables que deben ser repatriados a Alemania.

Resumen de la situación actual en materia de repatriación

Hasta la fecha, 1.659 alemanes han sido repatriados de España desde enero de 1946, a saber:

- 1.287 aduaneros, por ferrocattil, el 8 de febrero de 1946;
 - 64 funcionarios y agentes alemanes, por vía aérea, del 29 de enero al 5 de marzo;
 - 206 funcionarios, agentes, etc. (incluso sus familias) a bordo del vapor Highland Monarch, el 7 de marzo;
 - 90 personas (83 alemanes y 7 austríacos), en su mayoría prisioneros de guerra o agentes de aduana, anteriormente internados en otra parte, que fueron repatriados desde España vía Italia;
 - 12 funcionarios y agentes, por vía aérea, el 10 de mayo.
- 1.659 en total, repatriados al 10 de mayo de 1946.

Aun quedan en España 2.205 alemanes, sin contar a sus familias, cuya repatriación debe efectuarse cuanto antes. Dicha suma está integrada aproximadamente de:

- 931 funcionarios;
- 794 agentes;
- 30 guardias fronterizos;
- 450 personas pertenecientes a la categoría de los safehaven (técnicos, científicos, ingenieros, etc.).
- 2.205 en total (sin contar a las familias) que deben ser repatriados cuanto antes.

De estas 2.205 personas, las Embajadas del Reino Unido y de los Estados Unidos ya han preparado, a fin de presentársela al Ministerio de Asuntos Exteriores de España, nna Lista Mixta de Prelaciones de personas que deben ser repatriadas, en la que figuran los nombres de 477 28 personas (sin contar a sus famílias); de este grupo, 76 personas están actualmente en posesiones españolas de ultramar y ha sido solicitado su traslado a España para ser repatriadas. Este grupo está integrado por las siguientes categorías:

- 71 funcionarios;
- 133 personas que son a la vez funcionarios y agentes;
- 197 agentes:
- 76 alemanes que se encuentran en posesiones españolas de ultramar y cuyo traslado a España ha sido solicitado a fin de repatriarlos.
- 477 28 Total de personas inscritas en la Lista Mixta de Prelaciones.

A base de la mejor información disponible, la Embajada norteamericana en Madrid estima que al presente, el número total de personas que aun residen en España y que son claramente identificadas como nacionales alemanes, oscila de 10.000 a 12.000, inclusive sus familias (no existen cifras exactas). Se ha tenido en cuenta la posibilidad de que algunas de estas personas hayan adquirido recientemente o puedan aún adquirir la nacionalidad española. (Véase el Anexo II). Se ha tenido en cuenta también el riesgo de que algunos se hayan refugiado en la Legión Extranjera Española, o Tercio (véase el Anexo III). El problema inmediato es, sin embargo, efectuar la repatriación, tan pronto como sea posible, primero, de los 465 alemanes que aun figuran en la Lista Mixta de Prelaciones, además de sus respectivas familias; y en segundo lugar, del resto de los 2.205 alemanes, con sus familias. Novecientas cuarenta y siete personas podrán embarcarse a bordo de un transporte militar norteamericano el 8 de junio, si las autoridades españolas cooperan en la labor de reunirlos. Es posible que, inmediatamente después de este viaje, el transporte se pueda volver a utilizar para un segundo viaje si se consigue la entrega de las personas que deben repatriarse. Así se habrá logrado una reducción importante en la suma de 2.205 personas, sin contar a sus familias, con lo que, según los datos acerca de embarques anteriores de personas acompañadas de sus familias, el número total de las personas repatriadas rápidamente. asciende a 3.700 aproximadamente.

Cuando los Aliados presentaron su primera solicitud de repatriación de nacionales alemanes, poco después de la rendición de Alemania, el Gobierno español suscitó varias cuestiones acerca de la autoridad que reclamaba a los antignos funcionarios alemanes (el Consejo Aliado de Control aun no funcionaba como suprema autoridad en Alemania), añadió que algunas de las personas inscritas para ser repatriadas tenían estrechos lazos de familia locales y que deseaba saber a que zona en Alemania iban a ser transferidos los antiguos funcionarios, y que cómo serían tratados allí; etc.

El 10 de septiembre de 1945, el Consejo Aliado de Control aprobó una resolución (véase Anexo I) en que formalmente llamaba a "todos los nacionales alemanes que eran funcionarios del Gobierno alemán, de cualquier categoría que fueran, en el momento de la capitulación incondicional de Alemania o antes de ella, y a sus familias..., a todos los agentes alemanes y a sus familias..., así como a otros súbditos alemanes indeseables y a sus familias, cuya pre-

^{**} Este número disminuyó a 465 el 10 de mayo de 1946, fecha en que fueron repatriados por vía aérea 12 funcionarios y agentes.

sencia en el extranjero constituye un peligro en vista de la posibilidad de que Alemania renueve sus esfuerzos bélicos en lo futuro", resolución que fué remitida a los interesados.

El 19 de octubre de 1945, el Ministro de Asuntos Exteriores de España expresó su aprobación en principio al programa de repatriación y prometió la cooperación de España al respecto, como lo había hecho su predecesor, el Sr. Lequerica. Pero manifestó que temía que el programa pudiera presentar ciertas dificultades prácticas, especialmente con respecto a los ex funcionarios diplomáticos alemanes que no desearan regresar. Sugirió que se empezara por repatriar a todos los funcionarios y a otros súbditos alemanes a la sazón internados en campos de concentración, que desearan regresar, y suscitó la cuestión del derecho de asilo, que para los españoles era sagrada.

En noviembre de 1945, la USFET (Fuerzas de los Estados Unidos en Europa), en Francfort, hizo saber que estaba dispuesta a enviar varios aviones a España en diciembre para el transporte de las personas que debían ser repatriadas. Por consiguiente, el 12 de noviembre fueron presentadas al Ministerio de Asuntos Exteriores español listas con 255 nombres de alemanes en grupos con prelación, funcionarios, agentes, etc., solicitando que las personas nombradas fuesen entregadas para su repatriación en el plazo fijado. El 28 de noviembre, el Ministro de Asuntos Exteriores español, al ser apremiado para que contestara, declaró que esperaba poder dar "una respuesta oficial" dentro de dos o tres semanas, después de que el Consejo de Ministros hubiese considerado el asunto y que los Ministros competentes hnbiesen examinado las listas. Cuando finalmente llegó la respuesta, el 21 de diciembre, era ya naturalmente demasiado tarde para efectuar los vuelos proyectados, que tuvieron que ser cancelados.

El primer grupo de 23 funcionarios y agentes alemanes fué repatriado de España por vía aérea el 29 de enero de 1946. Comprendía a las personas siguientes: Sigismund von Bibra, antiguo Ministro y Encargado de Negocios alemán; Hans Thomsen, Jefe de Partido; Walter Becker, antiguo Consejero Comercial; Ernst Arno Paul Kleyenstueber, antiguo auxiliar del agregado de aviación y jefe de la Abwehr en España; Hans A. Kroll, antiguo Cónsul General en Barcelona; Gabriel Altenkemper y Bernhard Dembinski, de la Abwehr (servicio de inteligencia); Hermann Hamfler y Heins Kurt Singe, de la Gestapo; etc. El 12 de febrero, otro grupo de 10 funcionarios y agentes alemanes fué repatriado por vía aérea, inclusive Max Jahn, Consejero del Instituto Cultural; Wilhelm Lengnes, del Consulado en Madrid; y Gerhart Schellert, antiguo Cónsul General en Valencia. El transporte por avión continuó hasta el 5 de marzo, para cuando un total de 64 personas había sido ya repatriado en esa forma.

El 8 de febrero, 1.287 aduaneros alemanes fueron enviados a Alemania por ferrocatril a través de Francia. El 7 de marzo, 206 alemanes fueron embarcados a bordo del barco británico Highland Monarch. El último grupo incluta funcionarios, agentes, propagandistas, marinos, técnicos, catedráticos de la Deutsche Akademie de Madrid, oficiales, maestros de las escuelas alemanas, personas que babían solicitado su repatriación, etc., y sus familias. El 10 de mayo, 12 funcionarios y agentes fueron repatriados por vía aérea. Sin embargo, otros cuatro pasajeros que debían partir en este vuelo no se presentaron.

El siguiente embarque de personas que deben ser repatriadas está fijado para principios de junio. Se espera que el 29 de mayo un transporte C-4 (de la War Shipping Administration de los Estados Unidos), con cabida para 947 pasajeros, zarpará de Nueva York para Bilbao, debiendo llegar allá el 6 de junio y partir el 8 de junio para Bremerhaven, adonde llegará el 11 de junio. Se espera que se reunirán suficientes personas que deben ser repatriadas (inclusive sus familias), para llenar el barco.

Debe señalarse aquí que a fin de utilizar los 947 pnestos disponibles para los alemanes que figuran en las listas de prelaciones ya presentadas a las autoridades españolas y en listas siguientes, será necesario contar con más cooperación por parte del Gobierno español que en el pasado.

Los siguientes ejemplos aclaran la actitud de no cooperación del Gobierno de Franco en tentativas anteriores de poner en práctica el programa de repatriación:

a) El 12 de noviembre de 1945, fué presentada al Ministro de Asuntos Exteriores español una lista con los nombres de 225 alemanes para que ordenara su repatriación por

vía aérea a principios de diciembre; la respuesta española fué aplazada hasta el 21 de diciembre, lo cual obligó a cancelar los vuelos. Hasta el 1º de mayo, solamente 49 de las personas inscritas en las listas habían salido de España;

- b) En cuanto a la salida del Highland Monarch el 7 de marzo, había más de 600 pasajes disponibles y sólo fueron utilizados 206; de 252 personas que figuraban en una lista, sólo 8 se presentaron en el Centro de Repatriación Aliado a la hora indicada; de otros 100 alemanes que el Ministerio de Asuntos Exteriores español había prometido entregar en Bilbao, y que figuraban en varias de las listas presentadas por los Aliados, sólo 18 fueron entregados;
- c) De 75 alemanes de Madrid que debían ser transportados por vía aérea a principios de abril, la policía española se declaró incapaz de arrestar a ninguno. Por consiguiente, el vuelo tuvo que ser cancelado.

Varios informes dirigidos por la Embajada de los Estados Unidos en Madrid al Departamento de Estado durante los últimos meses demuestran que, a pesar de haber convenido en principio el Ministerio de Asuntos Exteriores. en cooperar en el programa de repatriación, el Gobierno español ha empleado en realidad procedimientos dilatorios. particularmente cuando se ha tratado de reunir a las personas que debían ser repatriadas en el momento en que se disponía de medios de transporte. Es evidente también que, mientras el Ministerio de Asuntos Exteriores ha mostrado deseos de cooperar hasta cierto punto, otros departamentos del Gobierno español, en particular la Dirección de Seguridad, lo han sido mucho menos. La Embajada de los Estados Unidos en Madrid hizo saber a fines de marzo que había recibido información de que el estado de ánimo de la colonia alemana en Madrid había mejorado considerablemente después de que la Dirección de Seguridad dijo a los alemanes residentes que no se arrestaría a nadie en virtud del programa de rapatriación y que quienes no desearan regresar a Alemania no serían obligados a partir por los españoles.

Parece pertinente mencionar aquí, sin embargo, que después de la declaración hecha por el representante de Polonia ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de que alrededor de 2.000 agentes prominentes de la Gestapo habían sido incorporados a la Dirección de Seguridad, el Departamento de Estado pidió información a la Embajada en Madrid. La repuesta manifestó que ni la Embajada del Reino Unido ni la Embajada de los Estados Unidos tenían conocimiento de ningún caso específico de que un agente de la Gestapo de nacionalidad alemana hubiese sido incorporado a la Dirección de Seguridad o a otro servicio de inteligencia español, pero que era muy probable que el servicio de inteligencia español, que había funcionado en estrecha colaboración con los servicios de inteligencia alemanes, particularmente durante los primeros años de la guerra, empleara todavía a muchos españoles que anteriormente habían trabajado para los alemanes.

Se ha tomado nota del memorándum del Ministerio de Asuntos Exteriores español publicado en la prensa el 7 de mayo de 1946 (véase el Anexo IV). El Departamento de Estado pone en duda la validez de tres puntos contenidos en la parte del memorándum que trata del programa de repatriación.

En primer lugar, el Ministerio de Asuntos Exteriores declara que actualmente las Embajadas del Reino Unido y de los Estados Unidos continúan organizando la partida de aquellos alemanes que desean voluntariamente ser repatriados. El Departamento de Estado desea recalcar que si los alemanes que están siendo repatriados en la actualidad son aquellos que "voluntariamente" desean la repatriación, se debe únicamente a que el Gobierno español no ha accedido a las solicitudes de las Embajadas británica y norteamericana de que se detuviera, para su repatriación, a los demás alemaaes que están tratando de resistirse.

En segundo lugar el Ministerio de Relaciones Exteriores declara que "una buena parte de los súbditos alemanes que vinieron a España como funcionarios y aquellos a quienes se imputan actividades políticas" han sido repatriados. Las cifras arriba citadas demuestran que, aparte de 1.287 aduaneros, el número de personas presentadas por el Gobierno español para su repatriación no ha sido más que una pequeña fracción de aquellos a los que específicamente se exigía ser repatriados.

En tercer lugar, el Ministerio de Asuntos Exteriores declara, además, que "si ciertas personas cuya repatriación se ha pedido por este motivo no han abandonado aun nuestro territorio, esto se ha debido, no a la mala voluntad del Gobierno español, sino a las dificultades que presenta el estudio de cada caso individual y a la situación especial de algunas de estas personas, por su estado de salud, por su edad avanzada, o por lo debatido de su nacionalidad (por ejemplo, en el caso de los austríacos), o por otras razones".

El Departamento de Estado estima que este punto no sólo alude a uno de los principios fundamentales sobre los cuales reposa el programa de repatriación, sino que asimismo expone la naturaleza de la "mala voluntad" que casi desde el principio ha sido opuesta por el Gobierno español. La resolución del Consejo Aliado de Control para Alemania del 10 de septiembre de 1945, y una nota adicional (véase el Anexo V) redactada en la sesión 35a. del Consejo en marzo de 1946, ordenaban el regreso de España y otros países neutrales, de todos los funcionarios y agentes alemanes y otros súbditos alemanes indeseables que se encontraran en esos países. En repetidas ocasiones se le ha señalado al Gobierno español que los alemanes así designados debían ser repatriados de España debido a las ocupaciones y actividades que habían desempeñado durante su permanencia en ese país. El Departamento de Estado y la Embajada de los Estados Unidos en Madrid han mantenido con firmeza y han reiterado persistentemente la opinión de que no es al Gobierno español a quien le incumbe determinar cuáles de esos alemanes deben ser repatriados, sino a las misiones diplomáticas de los Aliados acreditadas en Madrid, quienes actúan en nombre del Consejo Aliado de Control como suprema autoridad en Alemania.

ANEXO I

Resolución del Consejo Aliado de Control para Alemania, del 10 de septiembre de 1945

"1) Por la presente se hace un llamamiento oficial a todos los nacionales de Alemania que eran funcionarios del Gobierno alemán, de cualquier categoría que fueran, en el momento de la capitulación incondicional de Alemania, o antes de ella, y a sus familias, para que regresen de Afganistán, Irlanda, Portugal, España, Suecia, Suiza, Tánger y de la Ciudad del Vaticano a Alemania.

"2) Por la presente se hace un llamamiento a todos los agentes alemanes y a sus familias que se encuentran en esos países, para que regresen a Alemania.

"3) Que el Consejo Aliado de Control solicite la ayuda de los países neutrales interesados, para ilevar a cabo la repatriación de dichos nacionales alemanes, así como de otros súbditos alemanes indeseables y de sus familias, cuya presencia en el extranjero constituye un peligro, en vista de la posibilidad de que Alemania renueve sus esfuerzos bélicos en lo futuro.

"4) Que se notifique a los países neutrales acerca de estos llamamientos, y de la ayuda que se espera de ellos para realizarlos, preferentemente por medio de las misiones diplomáticas de las respectivas Potencias aliadas en los lugares en que dichas misiones están establecidas."

ANEXO II

Informe acerca de la concesión de la nacionalidad española a los alemanes

A consecuencia del informe recibido al efecto de que algunos alemanes residentes en España habían obtenido la nacionalidad española, la Embajada de los Estados Unidos en Madrid dirigió al Ministerio de Asuntos Exteriores de España, una nota verbal fechada el 30 de mayo de 1945. El Ministerio contestó que ninguna de las personas mencionadas en dicha nota había obtenido la nacionalidad española y que las peticiones hechas por algunas de las mismas estaban pendientes. Además, el Ministerio declaró, en un comunicado del 12 de julin de 1945 para la prensa extranjera, que desde el principin de la guerra hasta esa fecha, había concedido sólo 69 certificados de naturalización de los cuales solamente cinco habían sido otorgados a alemanes y que, desde la terminación de la guerra en Europa, las disposiciones legales que rigen la naturalización babían sido suspendidas.

El 29 de septiembre de 1945, la Embajada comunicó a su Departamento de Estado que se sabía, de fuente fidedigna, que había entonces alrededor de 5.000 solicitudes de naturalización pendientes y que, conforme al pronunciamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores afirmando que todas las solicitudes habían quedado pendientes desde la terminación de la guerra en Europa, no debería tomarse ninguna medida al efecto.

Es evidente que mientras más se retarde la repatriación de los alemanes que tratan de eludirla, mayor será la oportunidad de los mismos para conseguir mediante funcionarios españoles que sean amigos suyos, por lo menos, el permiso de trabajo y de residencia en España que constituyen los primeros pasos hacia la naturalización. Repetimos que la prolongación de la demora para efectnar la repatriación ofrecerá evidentemente la oportunidad de completar el proceso de naturalización.

ANEXO III

Posibilidad de alistamiento en la Legión Extranjera Española o en el Tercio

A consecuencia de la información recibida al efecto de que los alemanes estaban tratando de escapar, alistándose en la Legión Extranjera Española, la Embajada se dirigió al Ministerio de Asuntos Exteriores en el verano del año de 1945. Este declaró que el alistamiento en el Tercio se realizaba de acuerdo con las prácticas que rigen en dichas Legiones, en virtud de las cuales los antecedentes de sus candidatos no requerían un examen demasiado minucioso. En agosto de 1945, la Embajada informó al Ministerio de Asuntos Exteriores "que no se inclinaba a aceptar el argumento implícito de que, por ser los requisitos de enlistamiento en el Tercio menos exigentes que los del ejército regular, se pndiera permitir que el Tercio proporcionara a los nacionales alemanes un medio cómodo de escape o de escondite, de la retribución fijada por los aliados para los súbditos alemanes cnya comparecencia se requiera para responder de sus infracciones ante las autoridades aliadas. La posición de la Embajada a este respecto puede aplicarse igualmente a cualquiera otra, o a la totalidad de las instituciones o actividades del Gobierno español. El Gobierno de los Estados Unidos de América, por lo tanto, se reserva el derecho de solicitar del Gobierno de España la entrega a las Naciones Aliadas, en tiempo oportuno, de cualquiera de esos fugitivos de la justicia aliada.

La Embajada envió un telegrama al Departamento de Estado, fechado el 24 de marzo de 1946, en el que informaba que a pesar de que aunque siempre existía la posibilidad, hasta la fecha no había ninguna prueba positiva de tales alistamientos en la Legión Extranjera Española.

ANEXO IV

Memorándum del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, publicado el 7 de mayo de 1946

Con ocasión del debate sobre España que ha tenido lugar en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, se ha reprochado al Gobierno español el no haber secundado la política de repatriación de los súbditos alemanes y la fiscalización aliada de los bienes del Reich, que propone el Consejo Aliado de Control para Alemania. Algunos de nuestros acusadores han llegado hasta a decir que España se ha convertido en refugio para los agentes del Nacional Socialismo Alemán y en custodia de sus capitales. Aunque la mala fe y la falsedad de estas acusaciones son evidentes, el Gobierno español debe probar que no ha impedido en nada la obra de dicho Consejo de Ocupación.

Después de la derrota alemana, de la firma por el Almirante Doenitz de la capitulación incondicional y de la creación del Consejo Aliado de Control para Alemania que se subrogó en las funciones del Gobierno alemán, el Gobierno español tuvo que tratar con las Embajadas del Reino Unido y de los Estados Unidos en Madrid, que representaban al Consejo mencionado anteriormente, acerca de las personas de nacionalidad alemana que se encontraban en España y de sus bienes, así como de los bienes que el Reich alemán poseia en nuestro país.

A partir del mes de mayo de 1945, y siempre a petición del Consejo Aliado de Control, el Gobierno español tomó las medidas necesarias relativas tanto a las personas, como a los bienes.

En lo que concierne a las personas, comenzó por ordenar el internamiento, en el balneario de Caldas de Malavella, de los súbditos alemanes señalados por las Potencias aliadas como agentes nazis. En otros balnearios, el de Sobrón y el de Molinar de Carranza, se internaron alrededor de 1,300 soldados y aduaneros alemanes que entraron en España procedentes de Francia a raíz de la retirada de las tropas alemanas de ocupación.

En virtud de los poderes que le han sido conferidos según las disposiciones del artículo 5 de la ley del 4 de diciembre de 1851, el Gobierno español ejerció su derecho de expulsión contra varios súbditos alemanes cuya calidad de agentes de información fué posible establecer. Estas personas fueron repatriadas a Alemania por avión, por gestión de las Embajadas de los Estados Unidos y del Reino Unido.

Después de haber recibido las seguridades necesarias, el Gobierno español transmitió a los ex funcionarios de la Embajada y de los consulados alemanes residentes en España la demanda presentada por las Embajadas británica y norteamericana, en nombre del Consejo Aliado de Control en la que se exigía sn repatriación. Varios funcionarios, y a su cabeza el último encargado de negocios en España, Barón von Bibra, aceptaron esta propuesta y retornaron a su país, utilizando los aviones especiales puestos a su disposición por dichas Embajadas.

Estos viajes se realizaron el 29 de enero, el 8, 12 y 25 de febrero de este año y terminaron en Stuttgart (zona norte-americana).

Tan pronto como las dificultades materiales de transporte quedaron resueltas se procedió igualmente a la repatriación de los soldados y de los aduaneros alemanes internados en los campamentos de Sobrón y de Molinar de Carranza. Un tren especial, que partió de España el 9 de febrero último, llevó a 1.284 alemanes a Heilbrunn (zona norteamericana).

Las Embajadas del Reino Unido y de los Estados Unidos continúan organizando la partida de los alemanes que desean voluntariamente ser repatriados. El 7 de marzo último, el barco británico Highland Monarch salió del puerto de Bilbao con un primer grupo de súbditos alemanes que desembarcaron en Hamburgo (zona británica).

En resumen: a petición del Consejo de Ocupación Aliada de Alemania, nna buena parte de los súbditos alemanes que vinieron a España como funcionarios y aquellos a quienes se imputan actividades políticas, han sido repatriados; si ciertas personas cuya repatriación se ha pedido por este motivo no han abandonado aún nuestro territorio, esto se ha debido, no a la mala voluntad del Gobierno español, sino a las dificultades que presenta el estudio de cada caso individual, y a la situación especial de algunas de estas personas, por su estado de salud, por su edad avanzada, o por lo debatido de su nacionalidad (por ejemplo, en el caso de los austríacos), o por otras razones.

Muy diferente es el caso de los miembros de la antigua colonia alemana residente en nuestro país desde hacía muchos años, la mayor parte de la cual se ha casado con españolas, y cuyos hijos han nacido en España. Estos poseen un derecho moral que el Gobierno español debe tomar en consideración, de la misma manera que lo han hecho todos los gobiernos, incluso los beligerantes, que en muchos casos tienen colonias alemanas más numerosas que la de España.

En lo que concierne a los bienes, el Gobierno español, accediendo a la solicitud de los Gobiernos aliados y conforme a la resolución VI de la Conferencia de Bretton Woods, promulgó, el 5 de mayo de 1945, el decreto ley que bloqueó los bienes de los extranjeros ciudadanos de los países del Eje o de los otros países ocupados en algún momento por las fuerzas del Eje, y se comprometió a asegurar que fuera puesto en vigencia, con la cooperación de las misiones británica y norteamericana.

En el curso de este mismo mes de mayo de 1945, las dos Embajadas se incautaron de todas los inmuebles y bienes que habían sido oficialmente declarados como pertenecientes al Gobierno alemán y al Partido Nacional Socialista, y a continuación, de los títulos de capital de 16 sociedades que parecían haber estado constituídas con fondos de un carácter semioficial, y cuyo valor nominal es de 85,000,000 de pesetas. A esta entrega de títulos se añadió otras más tarde, en particular las de tres compañias de navegación, que representan un valor nominal de 13,600,000 pesetas. Los técnicos españoles y aliados discuten actualmente los modos de aplicación de estas transferencias, que suscitan problemas jurídicos extremadamente complejos. Podemos, sin embargo, afirmar en general, que ninguna empresa oficial o semioficial en la que el Reich tenía interés directo o indirecto se libró del control.

El 10 de julio de 1945, las dos Embajadas se incautaron de las sumas siguientes: pesetas, 20.476,15; reichmarks, 327.630,97; francos franceses, 927.130,15; libras inglesas, 2.927/18/1; dólares de EE.UU., 5.721,50; florines holandeses, 2.615; escudos, 100.000, y más tarde, 113.661,10 pesetas procedentes de una nueva recuperación. Todas estas sumas fueron remitidas por sus ex propietarios a los organismos españoles oficiales.

A pesar de las dificultades inherentes a una importación no autorizada por el Gobierno español, 115.641 libras de oro acuñado fueron definitivamente entregadas en diciembre de 1945; esta suma fué exportada de España por cuenta de las Embajadas británica y norteamericana. Además, los Servicios de Seguridad entregaron las siguientes cantidades de oro acuñado: 35.360 francos belgas; 23.190 francos franceses; 28.320 libras; 160 dracmas; 240 florines austríacos; 40 pesetas; 7,5 rubros; 1.184 libras esterlinas; 750 dólares de EE.UU. y 180 francos tunecinos.

Todos estos bienes y todas estas snmas, lo mismo que todas las que fueron confiscadas directamente por la administración española están pendientes de que el derecho de disponer libremente de ellas en España sea reconocido definitivamente a las Embajadas del Reino Unido y de los Estados Unidos, como mandatarios del Consejo Aliado de Control en Alemania, con la única reserva de que los saldos deudores que el Gobierno español pueda establecer a cargo del ex gobierno del Reich sean liquidados.

Palacio de Santa Cruz, 6 de mayo de 1946

ANEXO V

Nota del Consejo Aliado de Control para Alemania, redactada en la 35a. sesión del Consejo celebrada en marzo de 1946

El día 10 de septiembre de 1945, el Consejo Aliado de Control para Alemania aprobó nna resolución para hacer volver de los países neutrales a todos los funcionarios y agentes alemanes y a sus familias. Esta resolución fué comunicada a los países neutrales, solicitándoles que ayudaran a repatriar a Alemania a dichos funcionarios y agentes, así como cualquier otra clase de alemanes indeseables y a sus familias, cuya presencia en el extranjero pudiera constituir un peligro en vista de la posibilidad de que Alemania renueve, en lo futuro, sus esfuerzos bélicos.

Desde que se comunicó a los países neutrales el texto de dicha resolución, han ocurrido algunas demoras en la expulsión de tales alemanes, que preocupan al Consejo Aliado de Control. Este Consejo desea recalcar el carácter oficial de la orden de repatriación y señalar que estos funcionarios y agentes alemanes no tienen ya autoridad alguna. Como los titulos oficiales que tenían carecen de toda base, el Consejo de Control considera que los gobiernos neutrales tienen la obligación de expulsar a dichos funcionarios y agentes, y tienen una responsabilidad que el Consejo Aliado de Control no puede dejar de reconocer. El Consejo de Control, por lo tanto, vuelve a solicitar la ayuda de los gobiernos neutrales pertinentes, pidiendo que adopten pronto las medidas necesarias para la repatriación de los alemanes afectados por la resolución del 10 de septiembre de 1945, o que se terminen rápidamente los casos en que ya se han tomado medidas al respecto.

El Consejo de Control desea señalar a la atención de los gobiernos de las naciones neutrales un asunto de su incumbencia. Antes y después de la rendición de Alemania, muchos alemanes, de los más indeseables, obtuvieron la nacionalidad de otros países con el pleno consentimiento de los organismos nazis, por razones ulteriores. Aun en la actualidad, hay alemanes indeseables que están tratando de obtener ciudadanía en otros países, a manera de tapado que les permita evadir las medidas de repatriación, y continuar su residencia en el extranjero, sirviendo los intereses de las futuras actividades nazis, cosa que deben evitar todas las naciones civilizadas.

El Consejo de Control solicita de los gobiernos de los países neutrales que examinen lo más escrupulosamente posible todas las solicitudes de naturalización de los alemanes, a fin de evitar que estos beneficios se otorguen a personas que no los merecen. En los casos en que estas personas hayan adquirido previamente una nacionalidad distinta a la alemana, se recomienda que se haga un estudio detenido a fin de tomar las medidas necesarias para revocar dicha nacionalidad y los privilegios que se derivan de ella.

El Consejo de Control expresa su deseo de que las misiones diplomáticas de las Naciones Unidas que se enteren de la existencia de casos semejantes, los denuncien, en nombre del Consejo de Control, al gobierno local interesado. El Consejo de Control espera que se tomará nota de esta clase de información.

Esta cuestión se somete asimismo a la atención de los gobiernos Miembros de las Naciones Unidas.

IV. POTENCIAL DE GUERRA ESPAÑOL

- 1. Observaciones generales. Las pruebas de que se dispone, nos llevan a la conclusión de que el potencial de guerra de España no ha sufrido ningún cambio de consideración, durante los últimos meses. Las fuerzas armadas han continuado su tendencia a reducir gradualmente sus efectivos. No se ha observado ningún cambio en los factores económicos fundamentales, que se caracterizan por la escasez de aceite, combustible, comestibles y medios de transportes y la producción en escala relativamente reducida de la industria pesada.
- 2. Reservas militares. España, con una población aproximada de 25.000.000 de habitantes, tiene, como máximo 4.000.000 de hombres entre 18 y 45 años, aptos para el servicio militar. Aproximadamente la mitad de ellos ha recibido alguna forma de instrucción militar.
- 3. Pie de guerra y disposición actual de los efectivos. En general se calcula que los efectivos actuales de las fuerzas armadas españolas exceden de 600.000 hombres, de los cuales en el ejército hay 575.000 (sin contar 120.000 hombres de la clase de 1943, que han sido licenciados por tiempo indefinido), de 15.000 a 19.000 que se hallan en las fuerzas aéreas y el resto, de 20.000 a 25.000 hombres, que está en la marina. En general, el ejército español está distribuído de la manera siguiente; alrededor de 150.000 hombres en la región de los Pirineos; unos 325.000 diseminados en las regiones militares y en otras regiones de España y, el resto en Marruecos, las Islas Canarias y las Baleares. Se calcula que las fuerzas aéreas españolas consisten de poco más de 300 aviones en servicio activo, de los cuales cerca del 65% son de caza y el 25% de bombardeo. Los aviones y demás material aéreo que se usa en la actualidad, son casi exclusivamente de tipo italiano, soviético y alemán, adquiridos durante la guerra civil y ahora en malas condi-

La Guardia Civil y la Policia Armada constituyen las fuerzas principales de policía española. La Guardia Civil consiste aproximadamente de 60.000 hombres, equipados con armas pequeñas del tipo reglamentario del ejército, ametralladoras y morteros. Está organizada, en general, en regimientos, distribuídos por todo el país en pequeñas unidades. Su principal atribución es mantener la seguridad interna. Su ánimo es bastante bajo, tal vez debido a la reducida paga que reciben sus miembros. La Policía Armada cuenta aproximadamente con 25.000 hombres. Sus atribuciones principales son la vigilancia de carreteras y la regulación del tránsito. Está equipada con armas pequeñas y cnenta con un material motorizado regular en cantidad. Se cree que su organización consiste de unidades pequeñas, incapaces de realizar operaciones mili-tares de importancia. Su ánimo parece ser algo más elevado que el de la Guardia Civil, pero sufre igualmente la influencia de la baja paga.

Todavía no se ha establecido la autenticidad del documento que fué presentado durante los debates del Consejo de Seguridad el 17 de abril de 1946, y que se menciona bajo el nombre de "Orden Secreta No. 27"²⁹, pero los informes preliminares recibidos indican que puede ser parte del texto de una orden dada en septiembre de 1945 en España por el jefe de estado mayor de una región militar española, a la cual se le había suprimido integramente la primera parte que trataba concretamente de las disposiciones defensivas adoptadas.

Las fortificaciones de la zona de los Pirineos son esencialmente defensivas consistentes en atrincheramientos improvisados y un número limitado de fortines de cemento armado. Contra un ataque de fuerzas equipadas con armas ligeras, serían sin duda eficaces, pero su eficacia sería dudosa si tuvieran que impedir el paso de fuerzas bien equipadas.

La movilización de fuerzas militares españolas parece ser de naturaleza defensiva, destinada a garantizar la seguridad interna y la defensa del país contra incidentes limítrofes e infiltraciones a lo largo de las 200 millas que mide la frontera con Francia.

- 4. Instrucción, equipo y eficiencia de combate. El nivel de instrucción del ejército español es actualmente algo deficiente, debido a que acaba de llamarse a la clase de 1946, mientras que la clase de 1943, que ha servido durante más de dos años, ha recibido licencia indefinida desde el principio de la primavera. La mayor parte de las unidades menores ha recibido una instrucción básica bastante buena pero las unidades regimentales o superiores han tenido poca oportunidad de ejercitarse y la falta de combustible ha limitado considerablemente el adiestramiento durante los cuatro años pasados. En general, el ejército español está mal equipado. Sólo las armas pequeñas y los materiales ligeros son adecuados en cantidad y calidad para las necesidades de un ejército moderno. Se dice que el equipo pesado es anticuado y está en pésimo estado de conservación. España ha tenido poca experiencia directa en la guerra moderna. En vista de las limitaciones mencionadas, se cree que la eficacia del ejército español en combate sería apenas mediana. Los transportes motorizados, las unidades blindadas, la artillería y las unidades aéreas no parecen ser capaces de operaciones sostenidas; su valor ofensivo contra un adversario moderno es escaso o nulo, y su capacidad defensiva es apenas suficiente para mantener la seguridad interna y para proteger las fronteras de España contra ataques en pequeña escala.
- 5. Producción de material bélico. En vista del estado actual del equipo del ejército y, tomando en cuenta los esfuerzos hechos por España durante y después de la guerra civil, para obtener material bélico del extranjero, se puede asegurar que su producción nacional es insuficiente para dar instrucción militar y mantener a su ejército actual en las condiciones exigidas por la guerra moderna. España es un pais principalmente agrícola, y sus exportaciones consisten esencialmente de vinos y productos alimenticios; debido a esto, su desarrollo industrial se encuentra muy atrasado en comparación con el de la mayoría de los países de la Europa occidental. A pesar del impulso dado por la segunda guerra mundial y de los esfuerzos que ha hecho Franco para fomentar la independencia económica de España, la producción, no sólo de armamentos, sino también en las otras industrias, ha sido insignificante. Su producción de unas 700.000 toneladas de acero en 1943, fué suficiente para el mercado nacional, pero resulta inadecuada para mantener la industria armamentista capaz de suministrar equipo a fuerzas armadas modernas que hagan frente a otras Potencias europeas. En comparación, la producción anual de acero, antes de la guerra, fué mucho mayor en casi todos los países vecinos a España; por ejemplo: Francia produjo 7.000.000 de toneladas; Bélgica, 3.000.000 de toneladas; Italia, 2.000.000 de toneladas. Además, durante los últimos años, España no ha podido importar suficiente cantidad de productos manufacturados de hierro y acero, maquinaria eléctrica, vehículos motorizados y piezas de repuesto, todos necesarios a sn propia eco-
- 6. Producción de aviones. La producción de aviones en España se limita a modelos anticuados, y toda la información obtenida hasta la fecha indica que su producción ha sido muy reducida.
- 7. Marina. Las fuerzas navales españolas consisten probablemente de 5 cruceros y 14 destructores. Además, hay unos cuantos submarinos y barcos diversos, muchos de los cuales no se cree que estén en condiciones adecuadas para operaciones navales. La eficacia de esta fuerza puede juzgarse por su relación numérica con las fuerzas navales de otros países y por el hecho de que ha tenido pocas oportunidades para entrenarse y hacer maniobras.
- 8. Desarrollo técnico. Se sabe que en España existen depósitos de minerales de uranio y que su explotación ha sido reservada por el Estado. Se ha informado, sin confirmación, que hay una mina en explotación.

[»] Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad Primer Año, 34a. sesión.

Durante el debate en el Consejo de Seguridad el 17 de abril de 194650 se aludió a la visita de un súbdito español llamado G. García, quien se dice vino a los Estados Unidos de América en enero de 1945, con el objeto de comprar maquinaria para la explotación del nranio. Se ha comprobado que un individuo llamado Gumersindo García visitó en efecto los Estados Unidos de América, entre los meses de noviembre de 1945 y enero de 1946. A pesar de que en los cartelones que llevaban ciertas personas en señal de protesta, fuera del hotel en que se hospedaba en la ciudad de Milwaukee, se le acusaba de estar en los Estados Unidos de América con el objeto de comprar magninaria para la fabricación de bombas atómicas, el Gobierno de los Estados Unidos de América no ha recibido información alguna que confirmara que éste era el objeto de dicha visita, Recientemente ha comprado en los Estados Unidos material minero de tipo corriente que se dijo iba a ser utilizado en las minas de carbón. No se sabe si se ha procedido a la instalación de dicho egnipo.

Fuera del informe no confirmado, sobre la existencia de una mina de uranio en explotación, el Gobierno de los Estados Unidos de América no tiene prueba alguna que confirme las rumoradas actividades en España, relacionadas con la producción de energía atómica.

En los demás campos de acción, el Gobierno de los Estados Unidos de América no tiene ninguna prueba confirmada que le induzca a creer que en España se hayan logrado progresos considerables en el desarrollo de armas o métodos nuevos para la destrucción en masa.

- 9. Capacidad económica para luchar contra una gran Potencia. La economía española, de por sí, está considerada como totalmente inadecuada para hacer guerra, ya sea ofensiva o defensiva, contra cualquier gran Potencia. España no tiene pozos de petróleo y su única fuente nacional de petróleo consiste en la destilación de esquistos petroliferos en cantidades limitadas y de los productos derivados de la industria metalúrgica, también limitados. Por consiguiente, casi todo su petróleo tiene que ser importado. Ya se han indicado las limitaciones de que adolece la industria de material bélico en España. Los medios de transporte constituyen también nn factor que reduce seriamente la capacidad de España para sostener una guerra. Este país se ha visto obligado a prescindir de los mercados mundiales normales durante unos 10 años, de los cuales tres fueron los años de la destructora guerra civil. España no ha podido mantener los medios de transporte adecuados para sus necesidades actuales. Los transportes ferroviarios que fueron dañados o destruidos durante la guerra civil, aun no han sido totalmente reparados o reemplazados y además se necesitan autocamiones y combustible para
- 10. Conclusiones. a) Las fuerzas armadas españolas en la actualidad carecen aparentemente del material bélico y del personal adiestrado que requiere la guerra moderna, y por ahora no están movilizadas como para efectnar operaciones ofensivas, a pesar de que España podría probablemente defenderse contra sns vecinos, en las condiciones militares en que éstos se encuentran actualmente.
- b) La capacidad de España para sostener una guerra está limitada por lo inadecuado de sus materias primas, de sus medios industriales y lo mediocre de sus transportes.
- c) A pesar de que existe algún interés por las investigaciones científicas, se ha adelantado poco en el desarrollo de equipo técnico. Por lo tanto, las fuerzas armadas españolas disponen únicamente de cierta clase de equipo militar, de tipo rudimentario y corriente.
- V. ESFUERZOS DE LOS ESPAÑOLES FRANQUISTAS PARA PRO-MOVER LOS INTERESES DEL EJE EN LAS DEMÁS REPÚBLICAS AMERICANAS

Es necesario examinar los propósitos y las actividades del Gobierno de Franco desde que subió al poder, para poder apreciar el alcance del peligro que puede ocasionar dicho gobierno a la paz y la seguridad de las repúblicas americanas, ahora o en el futuro. El Gobierno de los Estados Unidos de América pudo adquirir, durante la guerra, numerosa información sobre los esfuerzos que realizaban los españoles franquistas para promover los

intereses del Eje en las demás repúblicas americanas. Esta declaración constituye en general un resumen de dicha información. Se ha dado a entender que el Subcomité ha solicitado información de los gobiernos de las demás repúblicas americanas y se presume que éstos podrán siministrar pruebas bien establecidas y auténticas, y hechos detallados sobre esta cuestión con respecto a los territorios colocados bajo su jurisdicción.

- 1. Muchos españoles, tanto miembros de la Falange como de otros organismos oficiales o semioficiales, trabajaron como agentes del Eje en este Hemisferio. En algunos casos, resumidos en el punto 3, los Gobiernos alemán y español hicieron arreglos especiales en relación con este asunto. En otros casos, hay indicios de que el personal agregado a los servicios diplomático y consular de España, participó en estas actividades.
- 2. La marina mercante española desempeñó un gran papel en el espionaje del Eje y en el contrabando de materias estratégicas. Los barcos españoles eran un medio de comunicación muy peligroso para las Naciones Unidas entre el Hemisferio Occidental y los territorios europeos ocupados por las Potencias del Eje. Por ejemplo, ciertos pasajeros clandestinos "descubiertos" después de la salida de los puertos entre España y las Américas, fueron más tarde identificados como agentes del Eje. Españoles, miembros de la tripulación o pasajeros de los barcos españoles se dedicaban activamente al contrabando de platino y de diamantes industriales, sirviendo de intermediarios o de verdaderos agentes de espionaje.
- 3. La EFE, Agencia Noticiosa de Ultramar, organismo semioficial del Gobierno de Franco, actnó como agente de propaganda para promover las ideas falangistas y franquistas. La EFE contribuyó al espionaje alemán mediante servicios de noticias y de otras maneras. La estrecha vinculación que existió entre le EFE y el Eje se ha demostrado por el hecho de que tanto la EFE como la agencia de noticias alemanas DNB compartían sus oficinas de Madrid y la dirección cablegráfica. La agencia DNB formaba parte de la red de espionaje del Eje en las demás repúblicas americanas. Los documentos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Alemania, descubiertos después de terminadas las hostilidades, han revelado que existió una vinculación aun más estrecha de lo que se sospechaba.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Alemania tenía ya desde mayo de 1939, planes para instruir en Alemania a los corresponsales extranjeros que iban a trabajar con la EFE y para suministrar a esta organización instrumental técnico como radiotransmisores y teletipos.

La Embajada de Alemania en Madrid y los funcionarios alemanes interesados en las noticias y en la propaganda, estaban en contacto no sólo con el Sr. Gallego, director de la EFE, sino también, y en relación con la EFE, con funcionarios del Gobierno español, como el Sr. Antonio Tovar y Llorente, Director de los Servicios de Prensa, y el Sr. Serrano Suñer, Ministro de Asuntos Exteriores. El 12 de marzo de 1941, el Sr. Schmidt, Embajador de Alemania, firmó en Madrid un acuerdo secreto con la agencia EFE, en virtud del cual ésta se comprometía a instalar, para el 1º de abril, una agencia de noticias, con equipo suministrado por Alemania, al servicio de España y de Alemania. Con motivo de la reacción de las demás repúblicas americanas, en relación con el ataque de Pearl Harbor, y dándose cuenta de la situación crítica que esto creaba al Eje, el Embajador de Alemania, Sr. Stohrer, y varios funcionarios españoles y de la agencia EFE, celebraron una conferencia en Madrid el 22 de diciembre de 1941: La agencia EFE se comprometió a comenzar sus actividades inmediatamente y a enviar agentes a las demás repúblicas americanas, aun cuando su transmisor no funcionaba todavía adecuadamente. Se decidió enviar a España técnicos alemanes y el Embajador Schmidt prometió hacer todo lo que estuviera a su alcance para acelerar la adquisición en Alemania de un transmisor adecuado.

4. Algunos de los programas de radio que aparentemente se transmitian a España, pero que podian escucharse en el Hemisferio Occidental, así como también la propaganda impresa que se distribuía en las demás repúblicas americanas, formaban parte importante de la política exterior del Gobierno de España. Los temas que más se recalcaban trataban de la fuerza y las proezas de las naciones del Eje, de la derrota inevitable de las Naciones Unidas, de la superioridad de los principios sociales nazifascistas comparados con los democráticos, del "imperialis-

³⁰ Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, 34a. sesión.

mo" de los Estados Unidos de América y del Reino Unido y de los peligros del comunismo para la civilización occidental. A pesar de que después del cambio de política ocurrido en el año 1943, del que se tratará más adelante, se ejerció mayor cautela en los ataques directos contra las Naciones Unidas colectiva o individualmente, la propaganda española siguió dando muestras de la hostilidad de España hacia las Naciones Unidas y sus ideales democráticos. Esta cautela ha aumentado desde la caida de las Potencias del Eje, pero la actitud de España signe siendo esencialmente la misma y actualmente, desde hace algunos meses, la propaganda de radio en este sentido se ha dirigido directamente hacia las demás repúblicas americanas por medio de una poderosa estación del Gobierno español.

5. Durante los primeros meses de 1943, cuando las posibilidades de victoria para el Eje empezaron a declinar, y después de las reclamaciones del Gobierno de los Estados Unidos de América, la posición del Gobierno de Franco en España comenzó a cambiar, desde la de apoyo no beligerante al Eje, hasta la de neutralidad. Los diplomátiens empezaron a evitar las actividades públicas que no estuvieran en armonía con esta nueva política, y se enviaron aparentemente instrucciones a los miembros de la Falange y a los elementos franquistas en las demás repúblicas americanas, para que se abstuvieran de toda actividad que no se ajustara a esta nueva posición del Gobierno español. Después de este cambio oficial de política, los representantes diplomáticos obraron con mayor cautela para desvincularse de las actividades organizadas de la Falange, y las actividades secretas de los simpatizadores del régimen de Franco contra las Naciones Unidas disminuyeron, Sin embargo, individualmente, cada uno siguió ha ciendo su propaganda, según se lo permitían las circuns-

Para terminar, la España nacionalista, desde un comienzo hasta el día de hoy, ha fomentado focos de infinencia nazifascista en el Hemisferio Occidental. Los funcionarios diplomáticos españoles y los miembros de las organizaciones semioficiales españolas, han venido alentando por espacio de varios años a los grupos que, en las demás repúblicas americanas, se oponían durante la guerra a la unidad interamericana contra el Eje y que todavía tratan de perpetuar los principios del Eje en el Nuevo Mundo.

En cuanto a las actividades de la Falange y demás organizaciones de Franco en la Mancomunidad Filipina, estuvieron en tiempos pasados francamente a favor de los objetivos del Eje, siendo, por lo tanto, contrarias a los intereses de las Naciones Unidas. En cuanto a las actividades actuales, cabe aplicar a la Mancomunidad Filipina las mismas consideraciones generales hechas anteriormente con respecto a las demás repúblicas americanas.

VI. REACCIONES QUE HA PROVOCADO EL RÉGIMEN DE FRANCO EN LAS RELACIONES ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y ESPAÑA

La carta fechada el 10 de marzo de 1945, dirigida por el ex Presidente Franklin D. Roosevelt al Embajador de los Estados Unidos de América en España en esa época, demuestra la reacción ocasionada por la existencia y actividades del régimen franquista en las relaciones entre los Estados Unidos de América y España. Esta carta fué citada durante los debates en el Consejo de Seguridad²³, sobre la cuestión de España y el texto completo acompaña a este memorándum. La tesis general que presenta ha sido señalada varias veces y ha servido de base al Gobierno de los Estados Unidos de América para apoyar las declaraciones y las resoluciones respecto a España aprobadas en San Francisco, el 19 de junio de 1945, en Pótsdam, el 2 de agosto de 1945 y en Londres, el 9 de febrero de 1946. Ha servido también de base a la declaración acerca de España, hecha el 4 de marzo de 1946 por los Gobiernos de los Estados Unidos de América, de Francia y de Gran Bretaña. El texto de esta declaración figura en la publicación del Departamento de Estado remitida por separado al Subcomité.

Texto de una carta enviada por el difunto Presidente Roosevelt al Embajador de los Estados Unidos en España:

10 de marzo de 1945

Querido Sr. Armour:

Con motivo de su nuevo nombramiento de Embajador en Madrid, deseo explicarle francamente mi parecer con respecto a nuestras relaciones con España.

Habiendo escalado el poder con la ayuda de la Italia fascista y de la Alemania nazi, y habiendo adoptado los métodos totalitarios, es natural que el actual régimen de España inspire desconfianza a muchos ciudadanos norteamericanos, a quienes les resulta difícil ver qué justificación hay para que los Estados Unidos continúen manteniendo relaciones con semejante régimen. Por cierto que no olvidamos la posición oficial adoptada por España con respecto a nuestros enemigos del Eje ni la ayuda que les prestó en momentos en que la suerte de la contienda nos era menos favorable, ni podemos olvidar las actividades, propósitos, organizaciones y declaraciones públicas de la Falange, tanto pasados como presentes. No es posible borrar ahora estos recuerdos con gestos más favorables para con nosotros ahora cuando estamos a punto de lograr nuestro objetivo de victoria total sobre aquellos enemigos nuestros con quienes el actual régimen español se identificó en el pasado tanto espiritualmente como por sus declaraciones y actos públicos.

El hecho de que nnestro Gobierno mantenga relaciones diplomáticas oficiales con el actual régimen español no debe ser interpretado por nadie en el sentido de que implique aprobación de ese régimen y de su partido único, la Falange, que fueron abiertamente hostiles a los Estados Unidos y que trataron de difundir su ideología fascista en el Hemisferio Occidental. La victoria sobre Alemania acarreará el exterminio de la ideología nazi y de otras análogas.

Como Vd. sabe, en circunstancias normales no intervenimos en los asuntos internos de otros países, a menos que exista una amenaza a la paz internacional. La forma de gobierno existente en España y la política seguida por su Gobierno conciernen esencialmente al pueblo español. Pero sería insincero, si no le dijera a Vd. que no puedo concebir que en la familia de las naciones se dé cabida a gobiernos fundados en los principios fascistas.

Todos nosotros abrigamos los sentimientos más amistosos para el pueblo español y deseamos profundamente mantener relaciones cordiales con él. Hay muchas cosas que en el campo económico y en otros campos podríamos hacer y que en circunstancias normales haríamos con gusto para demostrar esa amistad. No hay que pensar, sin embargo, en iniciar tales medidas ahora, cuando la opinión norteamericana está tan profundamente opuesta al régimen que actualmente está en el poder en España.

Por lo tanto, esperamos sinceramente que no tarde en llegar el momento en que España pueda asumir la misión y la responsabilidad que creemos debe tener en el desarrollo de la cooperación y la comprensión internacionales.

(Firmado) Franklin D. ROOSEVELT

Texto original en inglés

IX. A. MEMORANDUM PRESENTADO POR EL GOBIERNO AUTONOMO VASCO AL SUB-COMITE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

> Oficina de la Presidencia del Gobierno Autónomo Vasco, Nueva York, N.Y. 19 de mayo de 1946

Al Consejo de Seguridad de las Nociones Unidas:

El Gobierno Autónomo del País Vasco considera necesario presentar al Subcomité de Investigación nombrado por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ciertos hechos y consideraciones que tienen particular importancia debido a la naturaleza especial del pueblo vasco.

A. El Gobierno Vasco reafirma su apoyo al Gobierno Republicano Español, y acepta el memorándum presentado por el Primer Ministro, Sr. José Giral, así como los nuevos documentos y los argumentos jurídicos sometidos posteriormente al Secretario General de las Naciones Unidas. Además los hechos y demás consideraciones siguientes debeu examinarse junto con los mencionados.

[&]quot; Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, 34a. sesión.

El Gobierno Vasco representa al País Autónomo Vasco (Euzkadi) organizado dentro del Estado español en virtud del Estatuto de Autonomía que figura en la Constitución de la República Española de 1931, que otorgaba la autonomía política a aquellos pueblos que, por sus características históricas, culturales o linguísticas, libremente la pidieran mediante votación popular de más del 66% del electorado de la región.

Euzkadi (el País Vasco) proclamó su autonomía en el plebiscito celebrado el 5 de noviembre de 1933, mediante una votación favorable del 88% del electorado.

Las Cortes Republicanas Españolas reunidas en Madrid el 1º de octubre de 1936, aprobaron la autonomía y declararon al Estatuto que la establece ley orgánica del Estado.

El 7 de octubre de 1936, en la histórica ciudad de Guernica, tomó posesión de su cargo el Presidente del País Vasco. Formó su Gobierno con la representación total de todas las fuerzas democráticas vascas, integradas por los partidos políticos cristiano, democrático y social. Esta coalición ha obtenido la mayoría absoluta en todas las elecciones libres que se han celebrado durante los últimos 30 años en el País Vasco, y especialmente en las tres elecciones generales celebradas durante el período republicano —1931, 1933 y 1936 — en las que obtuvo del 70 al 75% de los votos emitidos.

El Gobierno vasco, leal a la República Española, dirigió por espacio de un año la resistencia de los vascos contra la agresión del ejército del General Franco, que en el territorio vasco contaba con el apoyo de tropas mercenarias moras, cuatro divisiones italianas mandadas por el General Roatta (hoy considerado criminal de guerra), y por fuerzas aéreas alemanas al mando de otro criminal de guerra, George Sperrle, quien más tarde dirigió la destrucción de Rotterdam y de Coventry. Los vascos sufrieron 60.000 bajas en un ejército que, con todas sus unidades y cuerpos, sumaba 115.000 hombres.

El Gobierno vasco desea manifestar que el General Sperrle, al servicio del General Franco, dirigió el bombardeo de la ciudad abierta de Guernica, cuna de la libertad vasca y santuario de la iumemorial tradición democrática del pueblo vasco. La destrucción de Guernica, que cuando ocurrió conmovió al mundo, fué el primer ensayo de guerra total hecha por el totalitarismo fascista unido. Los centenares de víctimas inocentes sacrificadas bajo las bombas explosivas e incendiarias de los aeroplanos alemanes, aguardan la justicia que todavía no se les ha hecho.

Aunque el acto monstruoso de la destrucción de Guernica no requiere ninguna prueba documental, acompañamos un resumen de testimonios y pruebas inequívocas de la participación nazi en ella. (Apéndice No. 1)³².

El Gobierno vasco fué expulsado de su territorio en julio de 1937, cuando inició su destierro con más de 150.000 ciudadanos vascos que se dispersaron por Francia y por el territurio español que ann estaba bajo el dominio del Gobierno de la República. Después, muchos de ellos emigraron a América.

La autonomía vasca fué inmediatamente abolida y el territorio vasco brutalmente incorporado al nuevo orden español fascista, como ocurrió más tarde con Cataluña y con el resto de la República. Empezó entonces la persecución de los patriotas vascos seguida de miles de ejecuciones. Puede tenerse una idea de lo extenso de la persecución por las dos listas presentadas por el Gobierno vasco en el destierro en 1938, que contieneu cada una mil nombres de vascos ejecutados o asesinados por las autoridades franquistas. Estas listas daban el nombre completo de las víctimas y también el método y el lugar de la ejecución. Fueron enviadas a varios gobiernos europeos y al Vaticano, a cuyos archivos por el momento remitimos a Vds. Esta labor detallada fué interrumpida por la guerra mundial. Por consiguiente, dichas cifras están incompletas y la suma actual refleja un aumento de varios miles. Debe observarse que la mayoría de las víctimas se encontraban en las regiones vascas de Alava y de Navarra, que el ciército rebelde domino desde el primer día sin que hubiera ninguna posibilidad de lucha. El Obispo de Vitoria, capital de Alava, en una carta publicada en abril de 1945 (Apéndice No. 2)*3, fija en 7.000 el número de las personas ejecutadas o asesinadas.

Más de 40.000 vascos han sido encarcelados o enviados a campos de concentración y otros 30.000 han sido castigados mediante la confiscación de todos o parte de sus bienes, o con multas de diferentes cuantías.

El Gobierno vasco no aceptó nunca el nuevo orden creado por la violencia militar y la complicidad germanoitaliana. Organizó a su pueblo en el destierro y continuó dirigiendo siempre el movimiento patriótico organizado secretamente y mantenido en el País Vasco a pesar de una persecución constante. El actual Gobierno Vasco en el destierro es el mismo que fué elegido en 1936, y ahora como entonces, cuenta con el apoyo de todos los grupos democráticos vascos.

Esta invariable determinación ha permitido al Gobierno vasco mantener una actividad organizada. Al estallar la guerra mundial, los vascos públicamente se declararon beligerantes, colaborando con las naciones democráticas de todos los modos posibles, especialmente ocultando y facilitando el tránsito a través de los Pirineos de miles de jóvenes combatientes de diferentes nacionalidades perseguidos por los nazis y los franquistas españoles, y combatiendo contra los alemanes en Francia en la Brigada Vasca, formada por voluntarios, muchos de los cuales habían cruzado la frontera procedentes del País Vasco.

B. Estos hechos son un resumen de la conducta política de los vascos, que no difiere de la de los demócratas españoles que en general han continuado sn lucha por los ideales democráticos, como lo demuestra su participación en los desembarcos realizados en Narvik y en Africa. La causa de los vascos está vinculada a la causa de la liberación democrática de España, y por eso los documentos presentados por el Primer Ministro, Sr. Giral, contienen material abundante que puede aplicarse a todos los ciudadanos y países del Estado español. Este hecho hace innecesaria una explicación más extensa.

Sin embargo, el Gobierno vasco desea señalar a la atención dos hechos importantes que deben ser destacados a causa de su singularidad:

- El ataque del régimen del General Franco contra la cultura y la civilización de los vascos, y
- 2. La violenta persecución del clero católico vasco.

1. Desde tiempo inmemorial los vascos han formado un grupo cultural y nacional auténticamente europeo. A muchas personas les impresiona la milagrosa persistencia de un idioma preario cuyo origen desconoce todavía la ciencia, pero no se presta suficiente atención a la esencia de la civilización vasca, que desde tiempos remotos han sido el concepto que su pueblo ha tenido de la libertad, del ejercicio de la democracia y la firmeza que ha demostrado en mantenerla. La historia vasca es la historia de una lucha por la libertad. Los vascos resistieron la influencia romana y, más tarde, la germana. Sus jefes impusieron condiciones a los reyes de Navarra, condiciones que posteriormente hallaron expresión en los códigos vascos en aquel precepto que declara que "las leyes contra la libertad deberán considerarse como faltas de autoridad". Así surgieron, auténticamente democráticas, las asambleas populares vascas en la Edad Media, sin una nobleza ni una jerarquía eclesiástica, caso único en aquellos tiempos. Desde la Edad Moderna los vascos se aliarou, a base de igualdad, principalmente con la Corona de Castilla. El Monarca absoluto de la nueva España Imperial era un monarca constitucional para los vascos, cuyas leyes tenía que aceptar autes de que ellos le prestaran obediencia. Este régimen continuó hasta 1839, y fué defendido tenazmeute contra las ambiciones imperialistas, gracias a lo cual los vascos pudieron saltar de la Edad Media a la era liberal del siglo XIX sin pasar por un período absolutista, en observancia constante de su régimen democrático.

La monarquia española suprimió violentamente esta libertad inmemorial en 1839, y un siglo más tarde, en 1931, con la República establecida en España, este error fué rectificado en gran parte por medio del reconocimiento y la aprobación del Estatuto de Autonomía del País Vasco, semejante al de Cataluña.

El General Franco, al suprimir la autonomía y al perseguir a quienes la defienden, y por su vehemencia reaccionaria al tratar de exterminar un auténtico baluarte democrático que goza del respecto y el reconocimiento universales, ha suscitado, naturalmente, la oposición de los vascos. A esto se añade la persecución de la cultura vasca, que raya en nna obsesión, como fácilmente se puede ver

No publicado.

³⁴ No publicado.

por sus órdenes prohibiendo el uso del idioma vasco. Inmediatamente después de haber ocupado el país, todas las publicaciones en idioma vasco fueron prohibidas. Ni siquiera las revistas o semanarios de carácter religioso, tales como Argia (Luz), Ekin (Acción), Faungoikozale (Religión), Zruko-argia (Luz del Cielo), Jesús Biotzaren Deya (Mensajero del Corazón de Jesús), y otros similares publicados en general por asociaciones religiosas dirigidas por sacerdotes o por órdenes religiosas, quedaron exentas de la acción de este decreto. Euzko-Ikaskuntza (Sociedad Internacional de Estudios Vascos), una organización cultural importante con corresponsales extranjeros de diversas nacionalidades entre sus miembros, fué disuelta y la publicación de su Revista Internacional de Estudios Vascos, prohibida. La Academia de la Lengua Vasca, que se ocupaba en terminar un diccionario moderno completo de la lengua vasca, fué suprimida; varios de sus miembros fueron perseguidos y encarcelados. Recientemente, algunos de sus antiguos miembros han sido autorizados a continuar su labor en el diccionario sin ayuda económica de ninguna clase y sin publicidad. La Universidad Vasca creada por el Gobierno vasco también fué clausurada, y muchos de sus catedráticos encarcelados. Las escuelas de idioma vasco fueron cerradas y el programa educativo bilingüe de la Autonomia fué reemplazado por la enseñanza obligatoria en castellano solamente. Las escuelas construídas por el país vasco, fueron confiscadas por el Estado Central Unitario. Finalmente, se llegó a prohibir los sermones en idioma vasco en las iglesias, hasta el punto de dar órdenes gubernamentales, como por ejemplo la del gobernador de Guipúzcoa en el año 1937, para obligar al clero que predicaba en idioma vasco, a que lo hiciera en español, aun en los pueblos donde una mayoría de habitantes no comprendía la lengua española.

Esta reglamentación prohibitiva se dirigía contra instituciones o asociaciones que, debido a su carácter cultural no participaban en los asuntos políticos. Los periódicos y las revistas de las organizaciones de carácter político o social fueron violentamente suprimidos, sin exceptuar a los que pertenecían a los grupos cristianos democráticos. El decreto que confiscó la prensa democrática incluyó todas sus instalaciones, edificios e imprentas. Al establecerse una prensa única bajo la vigilancia del Estado, se procedió a la repartición de todos estos bienes, entre los distintos periódicos y revistas falangistas, que han montado sus casas editoras con la propiedad arrebatada a sus dueños legítimos. El alcance mismo de este decreto hace innecesario que entremos en mayores detalles. Más de 100 periódicos, diarios, semanales y mensnales, fueron suprimidos en el país vasco, entre ellos, periódicos de mucha importancia cuya tirada máxima ascendía aproximadamente a 200.000 ejemplares diarios.

2. Los vascos son conocidos por sus sentimientos profundamente religiosos. Tal vez sea uno de los pueblos más católicos del mundo. Pero el sentido democrático es general en todas las clases de la sociedad vasca, inclusive en el clero católico. Los curas vascos se sienten unidos al pueblo en que tuvieron su origen, por lo cual han sido siempre fieles a la autoridad legitima y se han opuesto al régimen militarista de violencia de Franco.

Esta actitud cristiana y democrática ha llamado la atención en diversos lugares, provocando que Franco emprendiera una persecución del clero vasco, tan violenta, que sería difícil encontrarle precedente en la historia, tomándose en cuenta las circunstancias y las personas afectadas.

Tres meses después de la rebelión del General Franco, o sea hacia el mes de octubre de 1936, la persecución había dado los siguientes resultados: ejecución de 15 curas vascos; expulsión de Monseñor Mugica, Obispo de la Diócesis de Vitoria; entre los prisioneros exilados y privados de sus puestos había nueve dignatarios y altos funcionarios del Tribunal Episcopal, 13 profesores del Seminario, seis arciprestes, 69 curas de parroquia, 101 coadjutores, 88 capellanes y 131 monjes de diversas órdenes religiosas. Más de 150 fueron encarcelados en prisiones falangistas, con sentencias que variaban entre prisión de seis años a undía y la sentencia de muerte. Más de 1.000 curas o monjes fueron calificados como "indeseables" por las autoridades franquistas y sufrieron sanciones, tales como traslado a otra parroquia, privación de su puesto, y residencia forzada en lugares determinados.

Los curas vascos fueron perseguidos por el único crimen de haberse dedicado a alentar la cultura vasca y por haber hecho uso del idioma vasco en sus sermones y eu sus escritos. Muchos se encuentran, desde hace varios años, en presidio, pero a varios se les dió la libertad cuaudo los Aliados comenzaron a triunfar en 1942; muchos más se encuentran aún exilados en diócesis alejadas de las suyas. El Obispo Mugica y la mayoría de los curas están desterrados en el extranjero y se niegan a regresar a España mientras no se restablezca la libertad.

El régimen de Franco no ha podido acusar a estos curas de ningún acto criminal. Ninguno de ellos ha sufrido sanciones canónicas por parte de las autoridades eclesiásticas, a pesar de que los curas vascos han solicitado repetidamente que se les juzgue ante un tribunal eclesiástico para desmentir las calumnias y las acusaciones de la prensa falangista y de la propaganda fascista del mundo.

A pesar de esto, se les encerró en prisiones miserables y antihigiénicas, aglomerados en grupos de cinco o seis personas, en celdas que median aproximadamente 2 x 3 yardas, y algunas, $2 \times 1^{1}/_{2}$ yardas; se les mudaba continuamente de un presidio a otro, desde el país vasco hasta el sur de España. A muchos curas vascos, tratándoseles como criminales comnnes, se les encarceló en la prisión de Dueñas, conocida por lo húmeda, fria y malsana. Cuando el Obispo de Palencia hizo su primera visita a los curas vascos, con el objeto principal de ver a su antiguo condiscípulo, el anciano Rector Izurrátegui, encontró que muchos curas tenían que hacer trabajos denigrantes, y a su amigo, gravemente enfermo. Poco tiempo después, moria el Rector Izurrátegui en presidio, a la edad de 76 años. Dejemos que el mismo Obispo de Palencia haga los comentarios oportunos; "Era difícil reconocerlo", dijo, ya que llegó a Dueñas como "un ser deprimido, sin esperanzas de restablecerse, en una prisión carente de calefacción y enfermería, bajo la vigilancia constante de los guardias; el permiso de traslado llegó a Dueñas, tres horas después de su santa muerte". (Carta del Obispo de Palencia, reproducida en el periódico De Rebus Hispaniae, del 1º de febrero de 1939).

El régimen de Franco ha sabido utilizar siempre la docilidad y el apoyo de las autoridades eclesiásticas de España para hacerlas cómplices de su opresión. Adjunto se encontrarán las comunicaciones del Vicario de la Diócesis de Vitoria a los curas vascos, así como también las cartas que cambiaron este mismo vicario y el anciano Rector Izurrátegui, ya que muestran dos actitudes diferentes. Adjuntamos también el despreciable documento que se presentó a los curas detenidos en la prisión de Dueñas, en el que se les ofrecía, si firmaban el documento, la redención del castigo a cambio de trabajo por la causa del "Invencible Caudillo, cuya fortaleza es solamente igualada por su clemencia", Esto fné lo único que el Obispo de Palencia pudo obtener de las autoridades de Franco. También adjuntamos la protesta llena de indignación que presentaron los curas vascos y de la cual enviaron una copia al Nuncio Apostólico. (Anexo No. 3) 34.

Aproximadamente 50 curas vascos fueron transladados de la prisión de Dueñas a la de Carmona, en Andalucía, al sur de España. El viaje duró varios días y pasaron por Madrid. Los curas fueron sometidos a toda clase de humillaciones y vejaciones; algunas veces tuvieron que subir en carretones de los que se usan para trausportar ganado, otras, en vagones de policía; y, a pesar de que muchos eran ancianos y se encontraban enfermos, se les obligó a caminar a pie. Los curas vascos encontraron a un compañero de cárcel en Carmona, al Dr. Besteiro, dirigente socialista y presidente de las Cortes Constituyentes (el Parlameuto) de la República española, quien murió más tarde en la prisión, rodeado de curas vascos. Una fotografía adjunta, muestra los sufrimientos que pasaron juntos, curas vascos y dirigente socialista, perseguidos por haber defendido la libertad de conciencia y la de su pueblo, contra la tiranía fascista que pretendía y pretende todavía hacerse pasar por una cruzada religiosa. (Anexo No. 4) 45.

Para completar este informe acerca de la singular persecución sufrida por el clero vasco, el Gobierno vasco se toma la libertad de adjuntar los documentos siguientes:

 La lista de los sacerdotes que han sido ejecutados, seguida de la nómina de los que en el año 1942 sufrian diversas clases de sentencias y castigos. La mayoría está todavía desterrada o en el exilio. (Anexo No. 5)³⁵;

⁸⁴ No publicado.

⁸⁵ No publicado.

- El informe sobre la situación del clero vasco, presentado a la Santa Sede por los curas vascos (Anexo No. 6)²⁵:
- Extracto de las protestas del Obispo de Vitoria, dirigidas al Cardenal Gomá, Primado de España, y al Cardenal Pacelli, Secretario de Estado del Vaticano (Auexo No. 7)³⁵;
- Correspondencia cambiada entre el Cardenal Segura de Sevilla y el Ministerio de Justicia de la España franquista, acerca de la remisión de la pena de los cnras vascos, a cambio de sus trabajos. (Anexo No. 8)⁸⁵:
- 3. El Estado español en su totalidad, constituye actualmente un campamento militar, cuya organización se funda en los privilegios escandalosos que se otorgan a las castas militares y a las fuerzas de represión. En la región vascongada, este sistema equivale a la ocupación militar. Las ciudades de la frontera de los Pirineos están subyugadas por las tropas, que ocupan los edificios públicos y privados, necesarios para alojamiento de la población civil. Esta situación ocasiona dificultades morales y económicas que la gente no está dispuesta a tolerar indefinidamente. Esta concentración de tropas, realizada contra la voluntad del pueblo, crea uu ambiente bélico que podría provocar graves contratiempos, que por su repercusión internacional podrían constituir un típico caso de amenaza contra la paz. Sólo las Naciones Unidas pueden evitar y eliminar esta amenaza, tomando las medidas necesarias para lograrlo.

La delegación del Gobierno vasco, en Nueva York, acaba de recibir el telegrama siguiente procedente de la delegación vasca de París: "Cuatro soldados vascos ejército franquista que acaban desertar presentáronse delegación Euzkadi en Bayona declarando que el domingo pasado anticipando visita delegados internacionales acompañados General Yague destacado franquista, tropas frontera recibieron orden vestirse de civil apoderándose aún ropas obreros escondiendo armas en bosques. Información por escrito sigue. Saludos, Leizaola".

Este texto quedó confirmado con el telegrama siguiente: "Los desertores mencionados son Pedro Acha, Miguel Gastón Echevarría, José Luis Cisneros, Hernández Moisés Jainaga. Comieron en Burdeos haciendo declaraciones ante autoridades francesas cuyos informes esperamos lleguen a Embajador Parodi jueves. Visitantes zona fronteriza fueron Coroneles agregados militares en Madrid, británico Smith Bingham, americano Welden Johnson. General Villanueva recibió observadores en la frontera, agasajándolos espléadidamente de acuerdo con la información de un nuevo desertor. Saludos Leizaola". Estos textos muestran que los franquistas, para ocultar sus faltas, tratan de disimular sus preparativos militares, que son excesivos y peligrosos.

- C. Para terminar, el Gobierno vasco quiere hacer las observaciones siguientes:
- El régimen actual de España no sólo ha privado a los españoles de sus libertades públicas, sino que además oprime a un pueblo cuya personalidad y cuya cultura habían sido ya sancionadas por una autonomía política, recunocida por las leyes fundamentales del régimen republicano.

La persecución se está intensificando cada día más, con encarcelamientos en gran escala — 100 patriotas fueron arrestados en Bilbao durante los 20 días pasados — recurriéndose a la tortura para obtener declaraciones falsas.

No está de más indicar que estos problemas de nacionalidad interesan a todo el pueblo y tienen más importancia que las diferencias existentes entre los partidos de izquierda y de derecha. Ni se puede sostener, como lo hace una propaganda reaccionaria y puramente negativa, que representan tendencias generalmente consideradas comunistas. El Gobierno vasco, que representa una coalición verdaderamente democrática y en la cual la mayoría es de tendencias cristianas, protesta contra la confusión que se trata de sembrar a fin de entorpecer la evolución democrática y el progreso que se había iniciado en la Península Ibérica, que fueron brutalmente interrumpidos por la agresión fascista desencadenada en España con la rebelión del General Franco.

- 2. El Gobierno Vasco, en nombre de su pueblo, opina que:
- a) La situación provocada por el General Franco al obstinarse en permanecer en el poder constituye hoy una

amenaza directa a la paz, cada vez más grave a medida que pasa el tiempo, porque no solamente es un desafío a su pueblo, sino también a las Naciones Unidas, que han excluído al régimen español de su organización.

- b) En la actualidad, gran parte de Europa y muchos países de América favorecen el establecimiento de un gobierno democrático en España, ya que varios de ellos han reconocido oficialmente al Gobierno republicano en el destierro, y otros han considerado su situación de una manera amistosa y favorable. El Gobierno vasco cree que esta cuestión es más importante que el estudio de la energía atómica o la presencia de agentes alemanes en España, que desvían la atención que debe darse al problema fundamental. La persistencia del Gobierno del General Franco es ya una causa de creciente desacuerdo en los asuntos internacionales. Si continúa en el poder se producirá inevitablemente un conflicto que, por las razones estratégicas y los problemas que encierra el caso de España, pueden acarrear graves consecuencias, como se indica en el memorándum presentado por el Sr. Giral.
- c) El caso de España es el único en que un pueblo sigue siendo oprimido por los partidarios del régimeu y de las doctrinas fascistas que fueron derrotados en la guerra. El Gobierno de Franco es el único régimen existente que deba excluirse de la organización internacional, y el único que haya sido condenado por su origen y sus obligaciones contraidas para con las naciones agresoras. Por lo tanto, no puede permitírsele que establezca un precedente, porque la singularidad de su caso y su responsabilidad lo clasifican como único. Las Naciones Unidas deben tomar las medidas previstas en los preceptos de la Carta de las Naciones Unidas, no sólo para castigar la agresión, sino también para impedir cualquier amenaza a la paz. Las medidas internacionales conjuntas son el medio más pacífico para remediar una situación excepcional y peligrosa, y darían a la victoria de los Aliados un verdadero significado. La aplicación de estas reglas jurídicas impedirá que los Estados tomen medidas por separado. Desatender su aplicación equivale a cerrar la puerta a la paz y a la libertad y constituye una invitación a los países a recurrir a la violencia.

(Firmado) José Antonio DE AGUIRRE Presidente del Gobierno Autónomo Vasco

- IX. B. SEGUNDO MEMORANDUM PRESENTADO AL SUBCOMITE DEL CONSEJO DE SEGURI-DAD POR EL GOBIERNO REPUBLICANO ESPAÑOL
- Carta del Presidente del Gobierno Autónomo Vasco al Secretario General de las Naciones Unidas

Despacho de la Presidencia del Gobierno Autónomo Vasco, Nueva York, N.Y., 21 de mayo de 1946

Teago el honor de someter a su consideración un informe complementario, en nombre del Primer Ministro del Gobierno Republicano Español, Sr. Giral, en el que figuran nuevas pruebas que pido sean presentadas al Subcomité nombrado por el Consejo de Seguridad para investigar la cuestión de España.

El informe contiene un estudio jurídico sobre el cual el Gobierno Republicano Español desea llamar especialmente la atención. Los hechos presentados siguen el orden establecido por el Subcomité de investigación en su sesión del 7 de mayo.

> (Firmado) José Antonio DE AGUIRRE Presidente del Gobierno Autónomo Vasco y Miembro del Consejo Permanente de la República Española

ii) Memorándum del Gobierno Republicano Español al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

19 de mayo de 1946

El Gobierno Republicano Español considera esencial que se dé la importancia debida al espiritu y letra del Artículo 39 de la Carta y que se apliquen a la cuestión de España cuando se interpreten los documentos y hechos sometidos al examen del Subcomité de investigación nombrado por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas conforme al Artículo 34 de la Carta.

El Artículo 39 reemplaza el concepto limitado de "agresión" que figura en el Pacto de la Sociedad de las Naciones de Ginebra, que parece todavía persistir en los debates sobre la cuestión de España.

I. En el Artículo 39, Capítulo VII de la Carta, se decide: "El Consejo de Seguridad determinará la existencia de toda amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz, o acto de agresión y hará recomendaciones o decidirá qué medidas serán tomadas de conformidad con los Artículos 41 y 42. para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales".

El Gobierno Republicano español cree que los conceptos "amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz, o acto de agresión" se refieren a tres situaciones distintas de gravedad creciente en amenaza de la paz y que pueden dar lugar a saociones, sin la necesidad de fundirlas en el solo concepto de agresión que es la última y más grave de las situaciones previstas. Esta interpretación, creemos, está confirmada en el párrafo 1 del Artículo 1 de la Carta, el cual establece como objetivo de las Naciones Unidas: "Tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz", lo cual significa que pueden existir "quebrantamientos de la paz" sin que sean resultado de actos de agresión y, por lo tanto, pueden existir "amenazas a la paz" independientemente del concepto de "actos de agresión" debido a que éstas pueden conducir a quebrantamientos de la paz cuyo origen no sean actos de agresión. Las tres situaciones están sujetas a las sanciones establecidas en los Artículos 41 y 42 con respecto al Artículo 39.

Interpretar los Artículos 39 y 41 sólo en términos de agresión es sencillamente volver al texto de los Artículos 10 y 16 del antiguo Pacto de la Sociedad de las Naciones de Ginebra en el cual solamente se menciona "agresión externa" y el "recurrir a la guerra", pero donde no se distingue entre los actos de gravedad creciente contra la paz como los tres casos previstos en la actual Carta. (Véase Apéndice No. 1)²⁵.

La Carta de San Francisco ba logrado vencer las restricciones jurídicas que existían en el Pacto, que permitían a futuros Estados agresores amenazar la paz impunemente y crear situaciones escalonadas de tirantez internacional y de quebrantamientos no armados de la paz que culminaban en la verdadera agresión con toda su fuerza armada y que anulaban cualquier aplicación de las sanciones contenidas en el artículo 16 de ese Pacto.

La hipótesis de un renacimiento del nazismo en Alemania sirve de ejemplo para aclarar nuestro pensamiento. El simple hecho de que un nuevo Hítler ascendiera al poder en Alemania constituiría una amenaza para la paz debido a su filosofía y a sus ambiciones. La militarización del país y de zonas como la Renania, la realización del Anschluss más o menos importante junto con otras intrigas internacionales que impidieran al pueblo alemán vivir normalmente en una comunidad de naciones amantes de la paz, necesariamente serían hechos considerados como quebrantamientos de la paz. Finalmente, un ataque, como el que se realizó contra Polonia, sería la verdadera agresión.

Teniendo en cuenta los preceptos de la actnal Carta, es inconcebible que las Naciones Unidas no seau capaces de actuar contra el nuevo peligro nazi hasta que se haya llegado o se esté a punto de llegar a la tercera etapa. La falta de poderío militar del nuevo Hitler para una agresión inmediata durante las primeras dos etapas, no seria suficiente motivo para no aplicar el Artículo 41 en relación con el Artículo 39.

El Gobierno Republicano español cree que el Capítulo VII de la Carta establece inequívocamente las reglas que deben seguirse en los casos en que se consideren justificadas "medidas colectivas efectivas", es decir, la acción de las Naciones Unidas como un "cuerpo" con respecto a un Estado determinado cuyas actividades afecten a la comunidad internacional.

II. El Gobierno Republicano español cree que ya existen las dos primeras situaciones previstas en el Artículo 39 de la Carta de las Naciones Unidas, por obra del régimen

A. Amenazas a la paz

1. El origen ideológico e histórico del régimen impuesto con el apoyo militar de Hítler y Mussolini. La naturaleza, el concepto filosófico, y la organización política del Estado que es enteramente fascista. Sus actividades internas que impiden el ejercicio de todas las libertades y derechos individuales, y que persiguen a la gente de ideales democráticos, en oposición a los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas, Su conducta a favor del Eje durante la guerra, y especialmente la anexión de Tánger y la participación de la "División Azul". La ayoda y el refugio que ofrece a dirigentes fascistas alemanes, italianos, belgas y fraoceses, y la protección que brinda a sus intereses materiales. La excesiva importancia de su organización militar actual. Sus actividades en América Latina. Finalmente, su deliberado propósito de destruir la onidad de las Naciones Unidas y formentar la diseasión.

a) Origen del régimen: Proviene ideológicamente de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista (JONS) fundadas en 1931 por Ramiro Ledesma Ramos, con una filosofía absolutamente nazialemana; poco después fueron absorbidas por la Falange Española fundada por José Antonio Primo de Rivera, con una filosofía más bien inclinada hacia el fascismo italiano.

Históricamente es el resultado del levantamiento militar iniciado el 18 de julio de 1936 contra el Gobierno Republicano español con la ayuda eficaz de armamentos y tropas alemanas e italianas, especialmente la Legión Cóndor Alemana, las Divisiones Littorio, tres divisiones de "Flecche" italianas y de la Luftwaffe alemana, como lo admitió Goering con respecto a esta última ante el Tribunal Militar de Nuremberg.

(Remitimos a las pruebas reunidas por el Subcomité de investigación en el No. 1 de su cuestionario, al primer memorándum del Gobierno Republicano español (véase página 46) al Anexo No. 187 de ese memorándum y a los apéndices Nos. 2 y 337 que acompañan a este nota.)

b) Naturaleza y estructura del régimen: Ha aceptado el programa de la Falange en el Decreto de Unificación del 19 de abril de 1937. Sus dirigentes y pensadores políticos han proclamado este programa frecuentemente. Hay un Jefe de Estado "responsable ante Dios y ante la Historia", idéntico al "Fuehrer" alemán; un Consejo de Falange y un Parlamento (Cortes) designados en una forma no democrática, análogos a las instituciones existentes en Alemania e Italia; un partido, la Falange Tradicionalista Española de las JONS, dirigido por el Caudillo; y una organización de trabajadores incorporada a la Falange. El saludo fascista de la mano levantada fué declarado oficial por el Decreto del 24 de abril de 1937; y los uniformes del partido son semejantes a los de los nazis y fascistas. La mejor descripción de estas manifestaciones figuran en la carta escrita por el Embajador de los Estados Unidos, Sr. Carlton J. J. Hayes, al General Jordana, Ministro del Estado franquista. Finalmente, el Partido de la Falange y las autori-dades del régimen han declarado sus aspiraciones territoriales sobre Gibraltar, Tánger, Marruecos y algunas zonas de América.

(Remitimos a las pruebas reunidas en el No. 1 ya citado. a los anexos 10 y 1937 del memorándum de la República Española, y a los apéndices 2, 4, 5, 6 y 827 de esta nota.)

c) Actividades internas del régimen: Desde su ascensión al poder, ha usado métodos de opresión típicamente fascistas. La opresión política ba sido y continúa siendo brutal. Las leyes penales han sido dictadas con efectos retroactivos, castigando a quienes han sido miembros de partidos democráticos o sindicatos antes de la guerra civil. Todos estos partidos y sindicatos desde los católicos vascos hasta los comunistas, han sido declarados ilegales. El hecho de pertenecer a la masonería ha sido castigado con 12 años de prisión. La prensa está absolutamente censurada hasta el punto de que el Estado nombra los directores de diarios y revistas. La educación también funciona rigidamente; los estudiantes están obligados a entrar al único Sindicato Universitario y los profesores están obligados a jurat que apoyarán al régimen. Los ciudadanos han sido despo-

fascista español y que la tercera está potencialmente presente, justificándose así la aplicación de las sanciones dispuestas en el Artículo 41 de la Carta.

³⁶ No publicado.

⁸⁷ No publicado.

jados de todos sus derechos individuales. Los pueblos de Euzkadi y Cataluña han sido privados de sus derechos de autonomía. Se ha intervenido en la vida de la familia aprobando medidas que anulan los matrimonios civiles y divorcios que eran válidos según las leyes existentes.

Es especialmente notable, por el significado religioso que los franquistas han tratado de dar a su régimen, al persecución del clero vasco citada en el memorándum del Gobierno vasco ⁵⁸. El Obispo de Vitoria fué desterrado por las autoridades fascistas, 15 sacerdotes y monjes fueron fusilados o asesinados, tres condenados a muerte, siete condenados a prisión perpetna y 408 condenados a diferentes sentencias de prisión o exilados.

(Remitimos a las pruebas reunidas en los párrafos 1 y 6 del cuestionario, a las páginas 9-14, 46-50 y 51-53 (véanse las páginas 43, 49 y 50) y a los anexos No. 1, 14 y 173 del primer memorándum del Gobierno Republicano español, la memorándum de la Generalidad de Cataluña, y al apéndice No. 8 de esta nota.)39

d) Incompatibilidad del régimen con la Carta de las Naciones Unidas: El preámbulo declara los principios de la Carta que pueden ser resumidos como el mantenimiento de la paz, defensa de los derechos humanos, respeto de los tratados, y el establecimiento de mejores niveles económicos y sociales de vida. El régimen de Franco, que se opone a la paz, repite sus proposiciones imperialistas, impide a todo español el que goce de sus derechos individuales, ha violado tratados anteriores al anexarse Tánger, y continúa manteniendo un sistema de castas y privilegios que sigue sumiendo al pueblo en la pobreza. La mejor prueba de esta incompatibilidad está contenida en las declaraciones de San Francisco y Londres, especificando que el régimen de Franco no está capacitado para entrar en la Organización de las Naciones Unidas.

(Remitimos a las pruebas contenidas en el párrafo 1 del cuestionario, a las páginas 9-10, 33-35, 46-50 y 51-53 (véanse las páginas 43, 46, 47, 49 y 50) y a los anexos 1, 14, 16 y 1739 del memorándum del Gobierno Republicano español, y a los apéndices 7 y 839 de esta nota.)

e) Conducta del régimen durante la guerra: Los actos más notables realizados a favor del Eje han sido: el 8 de mayo de 1939, el régimen franquista se retiró de la Sociedad de las Naciones, siguiendo el ejemplo de los Estados agresores. Un mes antes, en abril de 1939, firmó el pacto "anticomitern". Al comenzar la segunda guerra mundial el régimen franquista declaró su neutralidad, pero en 1940 se convirtió en "no beligerante". Documentos publicados recientemente por las Naciones Unidas demuestran que, aun cuando Franco no entró en la guerra, estaba comprometido para hacerlo. Franco envió oficialmente a la "División Azul" al frente oriental y sus miembros siguen aún gozando de privilegios especiales. En junio de 1940, los ejércitos franquistas ocuparon la ciudad internacional de Tánger, violando tratados anteriores y en noviembre del mismo año anexaron Tánger al Estado español. Durante toda la guerra, España fué un centro de espionaje alemán, sus agentes en países extranjeros, especialmente en el Hemisferio Occidental, colaboraron en dicho espionaje.

Además, el régimen detenía e impedía el movimiento de aquellos súbditos de las Naciones Unidas que conseguían escapar de la Europa ocupada, muchas veces con la ayuda del movimiento clandestino democrático español. El régimen de Franco colaboraba en el esfuerzo bélico del Eje, proporcionándole materiales y obreros. A fines de 1941, después de la entrada de los Estados Unidos en la guerra, el régimen envió circulares conteniendo órdenes secretas a los capitanes de su Marina Mercante para que se dirigiesen a los puertos del Eje o a puertos neutrales de América Latina "especialmente de la Argentina", si España entraba en la guerra. Dichos documentos han estado en poder del Almirantazgo Británico desde enero de 1942. El Gobierno de Franco se apresuró a reconocer a los Gobiernos títeres de Wang-Ching-Wei, en China; José Laurel en Filipinas; Pavelich en Croacia y al Padre Tiso en Eslovaquia. Finalmente, en repetidas ocasiones, Franco, como Jefe de Estado, expresó su esperanza en el triunfo de Alemania y felicitó a Hítler y a sus secuaces, incluso al quisling filipino, Laurel.

(Reinitimos a las pruebas contenidas en los párrafos 2 y 7 del cuestionario, al último "Libro Azul" de los Estados Unidos, a los documentos proporcionados por el Gobierno

de los Estados Unidos, a los archivos británicos y rusos, a los archivos alemanes capturados por las Naciones Unidas, a las páginas 33 y 35 (véanse las páginas 46 y 47) y al anexo 140 del memorándum del Gobierno Republicano español, y a los apéndices 9 y 1040 de esta nota.)

f) Protección de los agentes e intereses alemanes: Públicamente revelada ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por diversos representantes, especialmente por el de los Estados Unidos.

(Remitimos a las pruebas contenidas en el párrafo 3 del cuestionario, a los archivos del Departamento de Estado de los Estados Unidos, a los anexos 12 y 19 del memorándum de la República Española y al apéndice 11⁴⁰ de esta nota.)

g) Fuerzas y movimientos militares: El actual personal militar de España y los fondos asignados para su mantenimiento no sólo son desproporcionados para una nación que no se encuentra en guerra, sino que son de los más altos en la historia de España. Una gran parte de este poderio militar y una extensa red de fortificaciones fueron concentradas en la frontera francesa. Dicha concentración fué preparada, ordenada y empezada antes de que Francia cerrara su frontera.

(Remitimos a las pruebas contenidas en los párrafos 4 y 5 del cuestionario, a las páginas 40-45 (véase la página 48), al anexo 11⁴¹ del memorándum del Gobierno Republicano español, y al apéndice 12⁴¹ de esta nota.)

h) Actividades en América Latina: Realizadas por las unidades de la Falange y muchos representantes franquistas, a las órdenes del Consejo de Hispanidad, en cuya creación y programa participó considerablemente el embajador de Alemania en España, von Faupel. Esas actividades se manifestaron especialmente en Argentina y en Manila.

(Remitimos a las pruebas contenidas en el párrafo 8 del cuestionario y al "Libro Azul" recientemente publicado por los Estados Unidos.)

- 2. El Gobierno de Franco ha sido excluído de las Naciones Unidas, primero en San Francisco y después más claramente en Londres, a consecuencia de las declaraciones de Pótsdam. Esto no puede significar más que una confirmación manifiesta de esta amenaza a la paz, puesto que las Naciones Unidas no han considerado al régimen de Franco digno de colahorar en pro del objetivo primordial de "mantener la paz y seguridad internacionales". Si no es considerado digno de contribuir a la paz es porque al régimen de Franco se le considera contrario a los principios de la paz.
- 3. Permitir que el fascismo español continúe en el poder significaría la supervivencia orgánica e institucional del sistema contra el cual lucharon las Naciones Unidas. La decisión de hacerlo desaparecer ha sido el "leit motiv" de todos los documentos oficiales desde la Carta del Atlántico hasta la Nota Tripartita del 4 de marzo de 1946. Si las Naciones Unidas no adoptan medidas previsoras y eficientes para eliminar a un régimen condenado tan repetidas veces, el pueblo español se verá inevitable y desgraciadamente obligado a entablar la violenta lucha que estamos tratando de evitar.

El 14 de agosto de 1941, en la Carta del Atlántico, el Presidente Roosevelt y el Primer Ministro Churchill dicen lo siguiente: "... Tercero: Respetan el derecho de todos los pueblos para escoger la forma de gobierno bajo la cual han de vivir; y desean ver devueltos los derechos soberanos y de gobierno propio a aquellos que han sido privados de los mismos por la fuerza... Sexto: Después de la destrucción final de la tiranía nazi esperan ver establecida una paz que proporcionará a todas las naciones los medios para vívir con seguridad dentro de sus propias fronteras y que garantizará que todos los hombres del mundo vivirán libres de temor y de necesidades". Y el 1º de enero de 1942, 26 naciones unidas firmaron una declaración conjunta aceptando la Carta del Atlántico, que otras ocho naciones unidas aceptaron después.

En febrero de 1945, Roosevelt, Churchill y Stalin, reunidos en Yalta, prometieron al mundo: "El restablecimiento del orden en Europa y que la reconstrucción de la vida económica nacional debía conseguirse de manera que se permitiera a los pueblos liberados destruir los últimos vestigios del nazismo y del fascismo y crear instituciones democráticas escogidas por ellos".

⁴⁸ Véase la página 65.

³⁹ No publicado.

⁴⁰ No publicado.

⁴¹ No publicado.

El 22 de febrero de 1945, en la Conferencia Interamericana celebrada en México para tratar de los problemas creados por la guerra y la paz, el representante de los Estados Unidos, Sr. Stettinius, dijo: "Hay otra declaración de propósitos en la Carta del Atlántico que ha sido reafirmada en la Conferencia de Crimea — el propósito de construir una paz que garantice que todos los hombres del mundo vivan libres de temor y de necesidades. Y puedo asegurarles que los Estados Unidos no consideran ésta como una aserción retórica de intenciones vagas. La consideramos como una necesidad si las Naciones Unidas quieren construir una paz duradera".

La nota tripartita franco-anglo-americana del 4 de marzo de 1946, en la que se expresa el deseo de que el pueblo español haga desaparecer el régimen de Franco y la Falange, figura como anexo 7 en el memorándum del Gobierno Republicano español 42.

- 4. El hecho de que las Naciones Unidas condenen moralmente a nn régimen fascista mientras algunas de sus Miembros le prestan ayuda material en oposición a los vehementes deseos del pueblo español que siempre se declaró a favor de la causa de las naciones aliadas en la guerra y que luchó por la defensa de la democracia, será un motivo de intranquilidad y división en las Naciones Unidas. Además el hecho de mantener relaciones con un país considerado inadecnado para formar parte de la Organización internacional es anular la resolución que lo excluye. Es evidente que las resoluciones de Pótsdam, San Francisco y Londres poseen una fuerza inequívoca de sentencia una declaración de culpabilidad.
- 5. El problema del Mediterráneo occidental y del Estrecho de Gibraltar es de primordial importancia para la paz y es de interés vital para las Naciones Unidas. La persistencia del régimen de Franco, con sus bien conocidas ambiciones imperialistas, impedirá un arreglo estable y la consolidación de la paz en esa esfera que es tan importante para la tranquilidad del mundo.

B. Quebrantamientos de la paz

Entre los quebrantamientos de la paz ya realizados pnr el régimen de Franco, se pueden citar los siguientes:

- 1. El actual estado de tirantez con el Estado francés.
- 2. El hecho de que varios de los principales Miembros de las Naciones Unidas nunca han mantenido relaciones diplomáticas o comerciales con el régimen de Franco y el hecho de que otros suspendan sus relaciones conforme pasa el tiempo. Esta falta de ruptura de relaciones es más grave cuando se considera que seis de estos Miembros de las Naciones Unidas han reconocido a la República Española. Esta doble situación diplomática que se hará sentir más profundamente al anmentar el número de naciones que reconozcan al Gobierno de la República, puede agravar cualquier conflicto interno cuando aquellos países, en virtud de sus leyes nacionales y principios internacionales, presten su apoyo al Gobierno legítimo. Esta puede ser una posible fuente de disensión entre los Miembros de las Naciones Unidas.

Los países que han reconocido al Gobierno Republicano español son: Guatemala, México, Panamá, Polonia, Venezuela y Yugoeslavia. Checoeslovaquia ya ha dado su aprobación y se espera dentro de poco una declaración oficial.

Los países que no mantienen relaciones diplomáticas con el régimen de Franco son: Abisinia, Unión Sudafricana, Arabia Saudita, Australia, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Bolivia, Bulgaria, Canadá, China, Checoeslovaquia, Hungría, Líbano, Liberia, Nueva Zelandia, Rumania, República Socialista Soviética de Ucrania y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Los países enyos Parlamentos han solicitado la ruptura de relaciones con el régimen de Franco son: Costa Rica, Cuba, Ecuador, Francia, Perú y Uruguay.

3. Las constantes maniobras e intrigas de toda clase, siguiendo los métodos empleados por los nazis contra la URSS y Francia hoy en día, y contra los norteamericanos, británicos y franceses libres durante la guerra, con la evidente intención de alterar las buenas relaciones entre los pueblos e indudablemente buscando un medio, inclusive el del conflicto armado para asegurar su propia supervivencia y el renacimiento del fascismo en el mundo.

C. Agresión potencial

Aunque por el momento el régimen de Franco no ha perpetrado ninguna agresión, ni sería razonable suponerla inminente en vista de la debilidad de España, el peligro de una agresión futura está siempre presente.

El papel desempeñado por el régimen de Franco en el curso del conflicto pasado, con sus innumerables actos contra la neutralidad y a favor del Eje, la participación armada contra el Ejército Rojo y la ocupación de Tánger, hacen lógico pensar que la presencia de alemanes en España, la protección que allí encuentran, la vacilación en entregarlos, la labor que desempeñan, la existencia de numerosos agentes de la Gestapo en las fuerzas armadas y de policía, las aspiraciones españolas imperialistas, la concentración sin precedente de fuerzas militares, el Gobierno militar, y la opresión del pueblo por un ejército y una fuerza de policía más grandes que en cualquier otra época en la historia española, son lo suficientemente explosivas para ser consideradas como un posible peligro de agresión.

III. Para concluir, el Gobierno Republicano Español desea formular las siguientes observaciones:

La decisión adoptada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de aplicar en la cuestión de España el Artículo 41 de la Carta en relación con el Artículo 39, no significa "intervenir en asuntos que están esencialmente dentro de la jurisdicción doméstica", por la expresa excepción que se hace con respecto al Capítulo VII en el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta.

La decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de no aplicar el Artículo 41 de la Carta en relación con el Artículo 39 de la misma a la cuestión de España, tendría consecuencias jurídicas y morales que, en lo futuro, crearlan serias dificultades para la realización de los fines de paz y seguridad de las Naciones Unidas, puesto que:

- a) Daría al Artículo 39 una interpretación restringida, similar al texto del Artículo 16 del antíguo Pacto de la Sociedad de las Naciones, que no logró evitar la guerra; y
- b) Significaría la continuación de la política de no intervención anterior a la guerra que, en el caso de España (el único país en el cual el pueblo continúa oprimido por los sostenedores del régimen fascista y de las doctrinas vencidas en la guerra, el único régimen existente que ha sido excluído de la Organización internacional, el único que ha de ser condenado por su origen y sus obligaciones para con las naciones agresoras) serviría definitivamente para justificar jurídicamente la agresión de Alemania e Italia contra las instituciones democráticas del pueblo español y quitaría su verdadero siguificado a la victoria obtenida por las naciones democráticas.

Ea nombre del Sr. Giral, Primer Ministro del Gobierno Republicano Español,

> (Firmado) José Antonio de Aguirre, Presidente del Gobierno Autónomo Vasco y Miembro del Consejo de Estado Permanente de la República Española.

> > Texto original en inglés

X. TERCERA NOTA DEL GOBIERNO DE LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS AL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

> Representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ante las Naciones Unidas, Nueva York, N.Y.

> > 21 de mayo de 1946.

Refiriéndome a sus cartas del 29 de abril, 6 de mayo y 9 de mayo de 1946, relativas a la cuestión de España, le envío adjunta copia fotostática del texto original de la declaración dirigida a las antoridades soviéticas por dos prisioneros de guerra alemanes, que se encuentran actualmente en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Teniente General Guenther Krappe, ex agregado militar alemán en Madrid, y el Coronel Hans Renner, ex agregado militar en Tánger.

Le agradecería que transmitiera estos documentos al Subcomité del Consejo de Seguridad encargado de investigar la cuestión de España.

(Firmado) Andrei A. GROMYKO,
Representante de la Unión de Repúblicas
Socialistas Soviéticas ante las Naciones Unidas.

⁴³ Para el texto de la declaración tripartita véase la página 37.

DECLARACIÓN DEL TENIENTE GENERAL GUENTHER KRAPPE, EX AGREGADO MILITAR ALEMÁN EN MADRID Y CORONEL HANS RENNER, EX AGREGADO MILITAR EN TÁNGER, DIRIGIDA AL GOBIERNO DE LA UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS

Nosotros, Guenther Krappe, ex teniente general del Ejército Alemán y agregado militar alemán en Madrid desde el 1º de octubre de 1941 hasta el 30 de noviembre de 1942, y Hans Renner, ex coronel del Ejército Alemán y agregado militar alemán en Tánger desde el 1º de marzo de 1942 hasta el 1º de junio de 1944, y ambos prisioneros en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, hemos sabido por la prensa soviética que la cuestión de España ha sido suscitada ante el Consejo de Seguridad y hemos estudiado los documentos sobre la alianza militar germanoespañola publicados en Izvestia el 30 de abril de 1946.

Estimamos, por consiguiente, que tenemos el deber de informar al Gobierno de la URSS acerca de las verdaderas y mutuas relaciones entre Alemania y España.

En vista de nuestras actividades como agregados militares en Madrid y Tánger, conocemos hechos que prueban que España, bajo la máscara de la neutralidad, participó activamente en la guerra al lado de Alemania. La posición conseguida por Alemania en España, la explotación de ese país como una base militar y económica para la realización de sus planes de agresión, mientras que España se ocultaba tras la máscara de neutralidad, era mucho más importante para Alemania que la franca entrada de España en la guerra como aliada. En este caso la capacidad de defensa de Alemania, resentida por la escasez de equipo moderno, alimentos y combustibles, hubiera disminuído considerablemente puesto que recibía todos esos materiales de España. A continuación citamos los siguientes hechos:

Después del establecimiento del régimen de Franco, la estrecha cooperación entre el Estado Mayor alemán y el español condujo al proyecto de un plan común para la captura de Gibraltar y la expansión de los territorios españoles en Africa. Este plan fué denominado el plan 'Isabella-Felix''. Fué trazado bajo la dirección de Keitel, Jodl y Warlimont y el Estado Mayor de las Fuerzas Armadas alemanas para operaciones principales y había de llevarse a cabo junto con el plan "León de Mar" para la conquista de las Islas Británicas. Por parte de España, el Coronel Barroso, jefe de la Sección de Operaciones del Estado Mayor Español, participó en la preparación del plan "Isabella-Felix".

Renner se enteró de la existencia del plan "Isabella-Felix" en julio de 1940 por conducto del General Von Tippelskirch, Oberquartiermeister del Cuarto Estado Mayor alemán del Alto Mando del Ejército (OKW). Tippelskirch confió en Renner, quien entouces trabajaba en el Departamento de los Agregados del Estado Mayor alemán para que en 24 horas preparase 50 pasaportes falsificados para oficiales alemanes que debían viajar por España desde el norte hasta el sur, con nombres supuestos, a fin de estudiar la conveniencia de la red de carreteras para el paso de columnas motorizadas alemanas y de artillería pesada. El Mayor Staubwasser estuvo encargado de esta operación y Renner le entregó personalmente a fines de julio de 1940, un pasaporte falsificado en Berlín, para el viaje a España.

Staubwasser dijo a Renner que iba a España para preparar el plan "Isabella-Felix" con el Coronel Barroso, jefe de la Sección de Operaciones del Estado Mayor Español. En relación con este pasaporte, Renner se comunicó con el Mayor Conde Rocamora, agregado militar español en Berlín, y se convenció de que Rocamora conocía el plan 'Isabella-Felix" y el inminente viaje de 50 oficiales alemanes. Los pasaportes se extendieron con la aynda del Almirante Canaris, jefe de la Administración de Defensa (Abwehr) del OKW. Todos los pasaportes, salvo el entregado a Staubwasser, fueron enviados a Burdeos al personal especial al mando del General Hoenicke, quien estaba encargado de la ejecución del plan "Isabella-Felix".

Krappe supo por el agregado militar en Madrid, Coronel Bruns, y su adjunto, Teniente Coronel Wilhelmi, que el Almirante Canaris estaba realizando un trabajo de reconocimiento relacionado con la preparación del plan "Isabella-Felix" y que con frecuencia visitaba a España persoualmente. Canaris geueralmente se alojaba en una hacienda al sur de España, perteneciente al General Vigón, Ministro de Aviación, con el pretexto de una excursión de caza. Desde allí dirigió algunos viajes de reconocimiento hacia la región de Gibraltar. Las preparaciones de artillería

para la captura de Gibraltar fueron confiadas al General de Artillería del OKW Brandt, quien mencionó este hecho al General Krappe.

Para poner en práctica el plan "Isabella-Felix" se tomaron las siguientes medidas:

- 1) La Sección Cartográfica del Estado Mayor alemán dirigida por el Teniente General (Heimorich) preparó unos detallados mapas topográficos y descripciones de las fortificaciones de Gibraltar. Durante julio y agosto de 1940 continuaban llegando a Berlín, procedentes del Estado Mayor español, descripciones adicionales de la fortaleza por conducto del agregado militar Coronel Bruns.
- 2) En agosto de 1942, el corresponsal de guerra Mayor Meierick del Estado Mayor, informó a Renner que, conforme al plan "Isabella-Felix", se había formado en España un Cuerpo de Ejército marroquí en el verano de 1940, compuesto de 5 divisiones con un total de 100.000 soldados. La guarnición del Marruecos español nunca había ascendido a más de 30.000 hombres.
- 3) En octubre de 1940, el agregado militar adjunto alemán en Madrid, Wilhelmi, comunicó a Renner que una división española al mando del General Asensio estaba ensayando el asalto a Gilbraltar cerca de Algeciras. Asensio dijo que sus tropas estaban tan bien preparadas que podrían capturar la roca de Gibraltar en 20 minutos. Al mismo tiempo los españoles pedían las armas necesarias, al recibo de las cuales intentarían la captura de Gibraltar con sus propias fuerzas. Krappe y Renner fueron informados al respecto por Wilhelmi.
- 4) En julio de 1940 las formaciones de artillería alemanas acantonadas en Francia al noroeste de Besançon, se preparaban en problemas de artillería y táctica mediante el cañoneo de rocas análogas a las de Gibraltar. Esto fué comunicado a Renner por el Mayor Lankau, comandante de una brigada de artillería del Ejército Alemán. En el mismo mes, la Sección de Agregados de Berlín recibió muestras de la roca sobre la cual se construyó la fortaleza de Gibraltar, enviadas por el Estado Mayor español a fin de que fueran objeto de un análisis y un estudio por el OKW.
- 5) En julio de 1940, la Sección de Agregados del Estado Mayor sostuvo unas conversaciones telefónicas con el agente autorizado alemán de transportes en Irún, sobre el envío de las piezas necesarias para una restauración urgente del puente ferroviario en la Línea Hendaya-Irún, que se necesitaba para el transporte de unidades militares de Burdeos a España. Krappe y Renner estudiaron personalmente las carreteras en la región de Gibraltar, conforme al plan "Isabella-Felix". Fueron acompañados por el jefe del Estado Mayor de la División Española en Algeciras, Teniente Coronel Suelva, y otros oficiales españoles.

Las siguientes formaciones militares de los ejércitos alemanes y españoles fueron designadas para ocupar Gibraltar y extender la frontera del Marruecos español a lo largo del Río Sobu basta incluir la ciudad de Orán y para ocupar toda la Península Ibérica: para el asalto a Gibraltar, la primera División de Infantería española y la primera División Jaeger alemana, con servicins de artillería y de aviación alemanes; para las operaciones en Marruecos, cinco divisiones españolas y formaciones de la fuerza aérea alemana; para resistir un desembarco angloamericano en Portugal, que se esperaba en caso de que se realizara el plan "Isabella-Felix", un Cuerpo del ejército alemán de Francia. Mientras se realizaba el ataque a Gibraltar, la guardia en la costa de España sería reforzada con unidades mixtas germanoespañolas. El Coronel Burns comunicó a Krappe que, según informaciones en su poder, la fecha límite para la ocupación de Gibraltar estaba fijada para el 10 de enero de 1941 y que por esta razón la División Jaeger alemana estaba preparándose intensamente en la región de Burdeos.

El hecho de que el plan "Isabella-Felix" no se aplicara no se debió, en modo alguno, a la falta de deseo de España para participar en él. Se debió a la negativa de Hitler de poner en práctica el plan "León de Mar" de ocupación de Gran Bretaña en 1940 debido a sus preparativos para atacar a la Unión Soviética. Las autoridades competentes en Alemania nos informaron sobre este asunto. Fué así como el jefe de la Sección Adjunta de la OKW dijo a Renner, en otoño de 1940, que no se podría llevar a cabo el plan español debido a que habían comenzado los preparativos para la guerra contra la Unión Soviética. Desde

entonces, añadió, la entrada de España abiertamente en la guerra no era deseable para Alemania. España era más útil a Alemania bajo la máscara de la neutralidad.

En octubre de 1941 el Embajador de Alemania en Madrid, von Stohrer, dijo a Krappe, cuando éste entró en funciones en Madrid, que ya no eran urgentes las operaciones en Gibraltar, que España estaba escudándose en la neutralidad y que así era más útil para la estrategia alemana, y que si España entraba en la guerra, Alemania no le podría suministrar granos ni combnstible. Stohrer señaló también que España era la única puerta de escape del cerco del blogneo para Alemania, Cuando Renner fué nombrado agregado militar en Tánger, fué recibido en 1942 por el Secretario de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Alemania, von Weizsaecker, quien le dijo que a Alemania le interesaba por entonces que se mantuviera la tranquilidad en España y en el norte de Africa. Weizsaecker insistió en que era necesario evitar que España figurara abiertamente en la guerra, pnesto que eso sería incompatible con los intereses alemanes: "recibimos bastante apoyo de España para proseguir la guerra, y no debemos perderlo en ningún caso".

Durante toda la guerra, España mantuvo espionaje activo junto con Alemania contra el Reino Unido y los Estados Unidos. Los órganos de espionaje alemanes y españoles habían sido ya coordinados desde la guerra civil de España, bajo las órdenes del Almirante Canaris, efe del OKW Abwehr, quien disponía de poderosas vinculaciones personales en España. Existia una amistad notablemente íntima entre el Almirante Canaris y el Ministro del Aire, General Vigón, así como con otras notables personalidades españolas, inclusive con el Ministro de Relaciones Exteriores, Serrano Suñer. Debido a estas conexiones y a la actividad conjunta en las labores de espionaje establecidas entre el Abwehr alemán y la Segnnda Oficina del Estado Mayor General de España, se realizaba una labor de espionaje práctico en gran escala.

Esto pnede dedncirse de los hechos signientes: con la venia del Estado Mayor General español el Departamento del Abwehr dirigido por el Coronel Lenz estaba alojado en la Embajada Alemana en Madrid. Todo el Servicio de Inteligencia alemán en España estaba dirigido por el Coronel Lenz. El Almirante Canaris comunicó esto a Krappe en septiembre de 1941, antes de que fuera agregado militar en Madrid y le dió instrucciones de no ponerse directamente en comunicación con los órganos del Servicio de Inteligencia de España, ya que el Coronel Lenz se encargaba totalmente de ello.

Al desarrollar su servicio de inteligencia dirigido contra el Reino Unido, el Abwehr alemán en Madrid creó una extensa red de agentes y empleó muchas personas del Abwehr, disimuladas como personal del consulado. Fueron miembros del Abwehr: los cónsules Dreger en Sevilla, Ruegeberg en Barcelona, Kraemer en Melilla, Krueger en Tánger, Sauermann en Las Palmas, así como los cónsules en Málaga y Ceuta. El Coronel Recke, quien representaba oficialmente una compañía alemana de radio, estaba a cargo del Servicio Alemán de Inteligencia de Marruecos. Todas estas personas trabajaban en completo acuerdo y con el apoyo de todas las autoridades españolas, especialmente con el del Ministro de Asuntos Exteriores de España y con el del Estado Mayor español.

La Segunda Oficina del Estado Mayor General estaba encargada del Servicio de Inteligencia español dirigido contra el Reino Unido, los Estados Unidos y el Marruecos francés. Estaba representada en Marruecos por el Teniente Coronel Sear quien dirigia el Servicio de Inteligencia español en Africa. Al mismo tiempo era ayudante de campo del General Orgaz, Alto Comisario de Marruecos.

El jefe de Estado Mayor del comando de las tropas españolas en las Islas Canarias estaba encargado allí del Servicio de Inteligencia español, que se ocupaba principalmente de observar los movimientos de barcos británicos en el Atlántico y que dirigía también sus actividades contra los Estados Unidos.

La siguiente información, de importancia para Alemania, fué suministrada por varias dependencias del Servicio de Inteligencia español: durante la noche del 23 de octubre de 1942, se informó al agregado militar en Tánger, Renner, sobre el inminente desembarco de tropas británicas y de los Estados Unidos en el noroeste de Africa. Tal información había sido obtenida por el Teniente Coronel Sear y el Comandante Menor, encargado del Servicio de Inteli-

gencia español en Melilla y la transmitió a Renner por conducto del Comandante Madariaga, representante del Servicio de Inteligencia español en Tánger. Madariaga dijo a Renner que el Servicio de Inteligencia español en Melilla había recibido información sobre un próximo desembarco británico que tenía que realizarse simultáneamente con un desembarco similar en Casablanca.

Según información obtenida por el Servicio de Inteligencia español, las unidades navales británicas y de los Estados Unidos encargadas de esta operación estaban por entonces en el Atlántico y listas para desembarcar dos divisiones británicas y formaciones aéreas en Orán, utilizando campos de aterrizaje adecuados ya reconocidos por los franceses. Madariaga dijo también que las tropas francesas acantonadas en Orán participarían en esa operación. Esta información fué transmitida inmediatamente por Renner a Berlín, al Mayor General Maski, quien había reemplazado a von Tippelskirch, y al agregado militar de Alemania en Madrid, General Krappe. Informaciones similares sobre el próximo desembarco en Africa habían sido suministradas por el Estado Mayor General español a base de informes del General Kindelán, Comandante de Cuerpo en Barcelona. Esta información fué transmitida a Krappe el 19 de septiembre de 1942 por conducto del Coronel Wilhelmi.

En julio de 1943 el Teniente General Sear informó a Renner sobre la próxima ofensiva británica contra Sicilia y, a fines de mayo de 1944, sobre el próximo desembarco en Fraacia. Le dijo que la invasión de la costa francesa del Canal había sido planeada definitivamente para realizarse a mediados de junio de 1944 y que, después del éxito inicial, se realizaría probablemente una invasión del sur de Francia a ambos lados del estuario del Ródano. La segunda operación se realizaría a comienzos de julio de 1944.

Los observadores alemanes en las costas del noroeste de Africa, en el sur de España y en ambos lados del estrecho de Gibraltar, establecieron puestos de observación con e activo apoyo de las autoridades militares españolas y con la participación directa del General Orgaz. Estos puestos estaban encomendados a marineros alemanes y a españolesl pagados por Alemania. Entre Melilla y Tânger había seis de estos puestos de observación con 400 hombres. Estaban situados al oeste de Melilla, en el puerto de Ceuta, en el cabo Leones al oeste de Ceuta, en el cabo Esparta, al oeste de Tânger, y dos en Tânger. Además había otros dos puestos de observación, uno en Algeciras y nno en la isla de Alborán, entre Málaga y Melilla.

En algunos de estos puestos de observación las autoridades españolas habían ayudado a instalar aparatos especiales con fines de observación, que reaccionaban a las radiaciones térmicas originadas en los barcos que pasaban y que permitían así la observación naval por la noche y en la niebla.

 La ayuda brindada al Servicio de Inteligencia alemán al organizar, mantener y guarnecer estos puestos de observación, permitió que el Alto Mando alemán tuviera informaciones exactas sobre el número, tipo y ruta de los barcos británicos y de los Estados Unidos en el momento en que entraban en el Mediterráneo, y que despachara las unidades navales y aéreas necesarias contra ellos oportunamente. Esto permitió que los alemanes hundieran barcos británicos. Por ejemplo, en el verano de 1943 pudieron atacar un convoy británico procedente de Orán y hundir muchos barcos con un desplazamiento total de 50.000 toneladas. La información sobre el convoy que se acercaba fué recibida del puesto de observación instalado en el faro español del cabo Esparta. El General Orgaz, jefe del puesto de observación le había dotado de nna estación de radio que se utilizaba para informar sobre los convoyes que se acercaban.

Según una información suministrada por el Teniente Coronel Sear y el Comandante Madariaga, en julio de 1943, estaban acantonadas en el área de Casablanca-Orán-Constantine, 22 divisiones angloamericanas. El General Orgaz dió esta información a Renner en su oficina, en el edificio del Alto Comisariado Español en Tetuán.

7) En el otoño de 1943, Renner, en el edificio del Alto Comisariado Español en Tetuán, recibió información de Sear sobre la esperada llegada de transportes a Inglaterra, llevando 80.000 hombres procedentes de América, de los cuales 20.000 habían desembarcado ya en las Islas Británicas mientras el resto estaban en camino. Renner envió esta información a Berlín, de donde recibió confirmación de la misma procedente de otras fuentes.

8) Mientras Renner estaba en Las Palmas (Islas Canarias) en agosto de 1942, habló con un miembro del servicio de reconocimiento alemán que había servido en el Abwehr II (servicio dedicado a actividades subversivas y terrorismo). Este agente informó que se dedicaba a colocar grauadas explosivas bajo las partes sumergidas de los barcos anglo-americanos en el puerto de Algeciras y que trabajaba con el Cónsul Dreger, jefe del Abwehr de Sevilla.

España facilitó ayuda práctica muy grande al Alto Mando alemán en cuestiones muy variadas, con preferencia especial a muchos representantes militares alemanes.

La división enviada por España contra la URSS fué considerada como una división "voluntaria" y se la denominó "División Azul". Esta división no era voluntaria, sino que fué creada por el Estado Mayor español con instrucciones de Berlín.

En los primeros días de julio de 1941, el departamento extranjero del Abwehr del Alto Mando de las Fuerzas Armadas alemanas informó al agregado militar alemán en Madrid, Coronel Bruns, de que la "División Azul" española que se iba a enviar al Frente Oriental debía contar con 17.000 hombres y estar integrada por tres regimientos de infantería, un regimiento de artillería, un destacamento de artillería pesada, un batallón de zapadores y un batallón de señales y solicitaba que se comunicara esta información al General Asensio, por entonces jefe de Estado Mayor del Ejército Español.

Las negociaciones relativas a la formación de la "División Azul" se realizaron en Madrid entre el Coronel Bruns y su subordinado inmediato, Teniente Coronel Wilhelmi, y el General Asensio y un colega suyo del Estado Mayor General. Se formó la División conforme a las instrucciones alemanas y pasó a formar parte del ejército alemán como División 250.

Durante su permanencia en Madrid Krappe colaboró en la labor de enviar refuerzos a esta división formada por oficiales y soldados del ejército español, por medio de los oficiales encargados del transporte del Primer Ejército alemán en Burdeos. Tres o cuatro contingentes fueron enviados en total a Alemania, cada uno de 400 a 500 hombres.

En el verano de 1942 supo Krappe por el Jefe del Servicio de Inteligencia español que el agregado militar español llegaba a Madrid procedente de Londres. Cou la cooperación directa del General Asensio, Jefe de Estado Mayor español, Krappe tuvo una entrevista con el agregado militar español de Londres y recibió información valiosa relativa a Inglaterra. El agregado en Londres relató también a Krappe los resultados de los bombardeos aéreos alemanes contra Londres, y la situación alimenticia y de ánimo del pueblo británico. Afirmó que las fuerzas entonces en Inglaterra, ascendían a unas 40 divisiones y explicó los principios en que se fundaba la Guardia Nacional. Toda información recibida del agregado militar fué enviada inmediatamente a Berlín por Krappe.

Durante 1940, 1941 y 1942, el Teniente Coronel Wilhelmi se mantuvo sistemáticamente informado por parte del Estado Mayor General español, de todas las noticias de carácter militar recibidas del agregado militar español en Londres. Regularmente se llamaba a Wilhelmi de la oficina del Estado Mayor General español. El Estado Mayor General alemán averiguó por ese mismo conducto el movimiento y partida de tropas en Inglaterra y recibió informes sobre la situación general allí. Los informes compilados del material suministrado por el agregado militar español fueron enviados a Berlín, bajo la cifra de "Alba". Renner, que trabajaba como experto en asuntos de España, solía recibirlos regularmente.

El agregado naval alemán, Capitán Meyerbenner, logró que los españoles atendieran a los barcos alemanes que arribaran a puertos españoles. Primero y principalmente, se aplicó esto a submarinos que servían en el Atlántico y a barcos procedentes de América del Sur que trataban así de evitar el bloqueo. Los submarinos y barcos alemanes dedicados al transporte de materias primas como caucho sintético, etc., podían ser reparados y acondicionados en puertos españoles en caso necesario.

Meyerbenner visitó Vigo con frecuencia y allí, con ayuda de los españoles, organizó un servicio de reparaciones y abastecimiento para los barcos y submarinos alemanes. Sus declaraciones han revelado que dos submarinos alemanes, después de haber sido reparados y abastecidos en Vigo, se hicieron nuevamente a la mar en misión militar.

La tripulación de un submarino, al mando de un comandante de submarinos muy conocido, que encalló cerca de Villa Sanjurjo, en el Marruecos español, fué rescatada con la ayuda de los españoles y enviada a Alemania, y pocas semanas después se publicó un informe sobre operaciones militares recientes realizadas por el mencionado comandante.

También se reparaba a los submarinos en el puerto Las Palmas, para cuyo objeto se almacenaron piezas de repuesto en los edificios de la firma Bloom und Voss. Estos almacenes funcionaban bajo la dirección de un alemán llamado Vogel. Los submarinos alemanes se internaban en el puerto y, bajo la protección de un barco italiano que permanecla sin otra misión en el puerto, eran revisados y reparados con pleno conocimiento de las autoridades españolas.

En el otoño de 1942, el crucero español "Canarias" se hizo a la mar con la misión especial de ayudar a nn barco alemán que operaba en el Atlántico. En la isla de Tenerife, 8 ó 9 kms. al sur de Santa Cruz, con el consentimiento de las autoridades locales españolas y, con la participación del Cónsul alemán en Las Palmas, Sauermann, se instaló un arsenal secreto con un almacén de torpedos, piezas de repuesto y herramientas, a fin de abastecer a los submarinos alemanes. El almacén estaba en la bodega de una casa particular. Renner lo inspeccionó personalmente durante su visita a las Islas Canarias en agosto de 1942. Utilizaba comunicaciones por radio mediante un aparato instalado en la casa de un alemán que ejercía las funciones de cónsul honorario en Santa Cruz.

El agregado de aeronáutica alemán, Mayor General Kramer, con el permiso del Ministro del Aire español. General Vigón, organizó un servicio para aeroplanos militares alemanes obligados a hacer aterrizajes forzosos en territorio español. En la mayor parte de los casos, éstos eran bombarderos de largo alcance que regresaban, después de haber cumplido misiones militares en el Atlántico, a sus bases en la región de Burdeos. Así por ejemplo, en el verano de 1942, un aeroplano de tipo Condor bizo un aterrizaje forzoso en el noroeste de España. La tripulación, que salió ilesa del incidente, fué enviada a Burdeos por Kramer. Dos aeroplanos alemanes, que habían hechos aterrizajes forzosos entre Ceuta y Melilla, fueron protegidos por los españoles y también con la aynda de estos españoles, sus tripulaciones fueron enviadas a Alemania. Por un convenio con las autoridades españolas, el Mayor General Kramer inspeccionó minuciosamente los aeroplanos norteamericanos o británicos que habían tenido que realizar aterrizajes forzosos en España. En tales casos, un ingeniero, alemán, que tenía el grado de mayor y que había sido designado expresamente para este objeto en el cuartel general de Kramer, fotografiaba y examinaba detenidamente estos aeroplanos.

Las noticias sobre cualquier aterrizaje efectuado por aeroplanos norteamericanos o británicos eran enviadas a Kramer por el Ministerio del Aire español. Así fotografiado, en el verano de 1942, un aeroplano británico que había efectuado un aterrizaje forzoso en ruta de Inglaterra a Gibraltar. Las fotografías eran particularmente valiosas e interesantes ya que se trataba de un aeroplano de nuevo tipo. Renner sabe que sólo mientras estuvo en servicio como agregado militar en Tánger, es decir, de 1942 a 1944, aproximadamente 20 aeroplanos militares norteamericanos o británicos fueron inspeccionados en el Marruecos español con autorización del comandante del aeropuertn de Ceuta. Estos aeroplanos se habían visto obligados a efectuar aterrizajes forzosos en dicho territorio. Los alemanes sacaron de tales aviones muestras de sus armas y explosivos.

En noviembre de 1942, equipos de paracaidistas de los Estados Unidos que eran de sumo interés para la fuerza aérea alemana, fueron sacados de un avión y enviados a Berlín.

Se organizó un servicio de escucha con la ayuda del Estado Mayor General español, para captar los mensajes por radio procedentes de los barcos británicos y estadounidenses en aguas del Atlántico y los mensajes transmitidos por la cadena de radios de las tropas aliadas en el Marruecos francés y en Argelia. Para ello se instaló una estación de radio en el Consulado Alemán de Madrid

conforme a las instrucciones del jefe del servicio de comunicaciones de las fuerzas armadas del Alto Mando Alemán. Los informes proporcionados por los puestos de escucha alemanes y españoles situados en España se comparaban de nuevo y luego eran enviados a Berlín al General Kempf. En Madrid, la comparación de estos informes estaba encomendada, en el Estado Mayor General español, al teniente alemán von den Planitz y al Mayor Niedraus de la Segunda Oficina del Estado Mayor General. En Tánger, Renner y Madariaga desempañaban esta labor.

Los alemanes usaban las estaciones inalámbricas militares españolas para transmitir información militar. Así, la estación de radio situada cerca de Río de Oro, un puesto militar de frontera español, estuvo hajo la dirección de los alemanes y fué utilizada como estación de enlace para retransmitir la información procedente de las Islas Canarias y de Fernando Po.

Durante toda la guerra, los representantes militares alemanes repatriaron a los oficiales y soldados alemanes que habían escapado de los campos de prisioneros británicos y estadounidenses a quienes, conforme a las leyes internacionales, se les había enviado a España. El envio de los prisioneros de guerra alemanes desde Marruecos, fué posible mediante la ayuda prestada por el General Orgaz de la siguiente manera: Orgaz había dado instrucciones para instalar un campo de reunión en el Marruecos español, desde el cual los prisioneros de guerra alemanes, provistos de documentos falsificados, viajaban por aire o por mar a España, en grupos de 20 a 40 hombres para retornar a Alemania. Orgaz acostumbraba a poner a su disposición su propio aeroplano. A principios de junio de 1944, 40 prisioneros de guerra alemanes fueron enviados de Tetuán a Sevilla vía Ceuta, en su propio aeroplano. El representante alemán Rocke había obtenido de la policía local española los documentos falsificados.

En las Islas Canarias los españoles facilitaron el tránsito de los miembros del *Graf Spee* que habían sido internados en América del Sur. Cuando, en 1942, Renner visitó las Islas Canarias, fué testigo del tránsito de estos marineros alemanes en ruta hacia Alemania. Renner supo que de este modo, la mitad de la tripulación del *Graf Spee* había sido enviada a Alemania. De marzo de 1943 en adelante el tránsito por el Estrecho de Gibraltar fué prohibido parn todos los ciudadanos alemanes, fnera por mar o por aire. Sin embargo, el agregado militar alemán en Madrid volaba a Tánger en el avión expreso del General Orgaz, con el permiso del General y vestido con uniforme de oficial español.

Alemania fomentó sumamente la colaboración individual de los funcionarios españoles con Alemania. En diciembre de 1942, previo permiso de un representante del Alto Mando, Renner regaló al General Orgaz ocho automóviles alemanes que fueron distribuídos entre sus más cercanos colaboradores. En mayo de 1944, el Cónsul en Tánger informó a Renner que la misión alemana en esa ciudad había recibido de Ribbentrop 120.000 marcos de oro en efectivo para su distribución entre los ciudadanos españoles que habían colaborado más con los alemanes y que habían prestado importantes servicios a Alemania. De tal suma Renner tomó 1.500 marcos para distribuirlos entre los españoles que trabajaban en el Abwehr alemán. Este dinero había sido enviado en previsión de la posibilidad de que los alemanes fueren desalojados de Tánger y Marruecos en el próximo futuro, en cuyo caso habría sido necesario proteger la continuación del servicio de inteligencia, confiando exclusivamente en los esfuerzos de las autoridades españolas.

Durante la guerra, la España franquista también prestó a Alemania considerable ayuda económica. Una sección económica especial dirigida por el Consejero de la Legación Alemana, Eberle, fué creada en la Embajada Alemana en Madrid, con numeroso personal. Una sucursal de la Administración Económica y de Armamentos del Alto Mando Alemán, dirigida por el Capitán Goldenberg, fué establecida en la Embajada Alemana en Madrid en 1943. Además de estas instituciones oficiales, muchas delegaciones alemanas y altos funcionarios visitaron España para asegurar la máxima explotación de sus recursos en pro de los planes de guerra. Todo esto sin contar las actividades en España de altos funcionarios de grandes compañías como Krupp, Borsig y Rheinmetale.

Goering dió instrucciones a su representante Bernhardt para establecer en España una nueva red de agentes encargados de facilitar el despacho de España a Alemania de grandes cantidades de materias primas y de productos agrícolas. Estos hombres, además, se comprometieron a prestar servicios de espionaje. Bernhardt, por ejemplo, organizó con pequeñas embarcaciones de cabotaje la exportación a Bayonne y Burdeos de mineral de hierro de alta calidad procedente de Bilbao.

Bernhardt admitió haber enviado a Alemania por lo menos 60.000 toneladas de mineral cada año. Además, se exportó también a Alemania tungsteno, plomo, estaño y níquel. La flota mercante española se empleó con fines bélicos. Materias primas fueron enviadas a Alemania en buques españoles desde América del Sur como si fuesen destinados a consumidores españoles. De este modo, Bernhardt despachó desde América del Sur un buque cargado de cuero para equipo del ejército alemán.

Schnitzer, un alemán residente en Tetuán, organizó la exportación a Alemania de grandes cantidades de aceite de hígado de bacalao, que por entonces era de urgente necesidad para el ejército alemán. Schnitzer pudo realizar esto con la ayuda del General Orgaz. La firma alemana Marwig de Tánger, Sevilla y Barcelona se ocupaba en despachar cueros y fibras a Alemania.

El transporte de materias primas y de mercaderías de importancia militar a través del Estrecho de Gibraltar fué posible únicamente porque España, bajo el pretexto de neutralidad, violó las restricciones para el transporte establecidas por Gran Bretaña. A esto se debe añadir que la deuda de Alemania a España por las compras de tungsteno, mineral de hierro, estaño y níquel continuó aumentando, pues Franco convino en no exigir el pago hasta la esperada victoria final de Alemania.

Con respecto a la prensa y a la cultura, existía una estrecha cooperación con las instituciones españolas y editores de periódicos españoles. Los departamentos de prensa y cultura de la Embajada Alemana tenían muchos empleados. Estos departamentos trataban de dirigir la opinión pública española hacia los conceptos nazis, mediante la difusión de conferencias y de películas y mediante la publicación de revistas, libros y folletos. El material necesario fué constantemente suministrado por Berlín. El agregado de prensa de la Embajada Alemana se encargaba de que se destacaran en la prensa española las noticias de los triunfos alemanes. Así, los periódicos españoles insertaban en su primera página los comunicados del Alto Mando Alemán y anuncios alemanes especiales.

En Tánger, el agregado de prensa influía en la opinión pública española de acuerdo con las autoridades españolas de censura. Dicho agregado publicaba nn periódico en francés y español y bacía que la información alemana se publicara en el periódico español "Marruecos". Se colocaron extraordinarias sumas de dinero a la disposición de los agregados de prensa alemanes para que subvencionaran a la prensa española. Uno de ellos tenía a su disposición 10.000 marcos mensuales para este fin especial. La propagada alemana era enviada a España desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Propaganda, el Alto Mando Alemán y la Organización de Bohle mediante el Cuartel General nacional en Madrid. Fué aceptada por la opinión pública española y particularmente por los círculos gubernativos españoles, con lo que se facilitó la dirección conjunta de la guerra.

Cuando las tropas británicas y estadounidenses desembarcaron en el noroeste de Africa, en noviembre de 1942, la posición de Alemania decayó notablemente. La nueva situación fué un golpe contra los planes agresivos de España. El Gobierno de Franco decidió movilizar y sus fuerzas fueron triplicadas. A principios de 1943 el Ejército Español sumaba 760.000 hombres y esta cifra debía aumentar hasta 900.000. En tiempo de paz el ejército español tenía un total de 380.000 hombres y como las entregas de armamento de 380.000 hombres y como las entregas de armamento que se le entregaran armas tan pronto como los británicos y norteamericanos desembarcaron en el Africa del Norte.

Jordana, en aquel tiempo Ministro de Asuntos Exteriores, habló con el Embajador alemán von Stohter, en tanto que el General Orgaz hacía lo mismo con Renner. Pidieron que se les entregaran aviones, cañones, cañones antiaéreos y artillería pesada para Marruecos, equipo para un regimiento de tanques y baterías antitanques y antiaéreas. Estos pedidos fueron respaldados por el Embajador alemán, por el agregado militar alemán y por Renner, y fueron transmitidos a Berlín. Al mismo tiempo, el General Muñoz Grandes, ex comandante del Cuartel General de la "División Azul", visitó el Cuartel General de Hitler, para iniciar importantes negociaciones con Ribbentrop. En diciembre de 1942, el Embajador alemán en Madrid envió al Ministro alemán en Tánger un estudio de la situación que decía lo siguiente: "La situación política en España ha cambiado a consecuencia de los triunfos aliados en el Mediterráneo y en el noroeste de Africa. España se moviliza y exige armas alemanas para este propósito. Alemania está dispuesta a proporcionar armas y equipo. La misión militar alemana que se envía en estos momentos a Madrid discutirá los tipos y cantidad de armamentos con el Estado Mayor español." Este informe fué firmado por von Moltke que, en esa época, había sucedido a von Stohrer.

Las entregas de armamentos a España no se realizaron debido a los constantes reveses militares alemanes. El jefe del Departamento de Agregados, al contestar a una pregunta oficial de Renner en enero de 1945, declaró que no podía discutirse la entrega de armamentos alemanes a España y que debía tenerse presente que la entrada de España a la guerra obligaría a Alemania a proporcionarle cereales y gasolina. El Embajador alemán en Madrid calculaba que se necesitarían unas 600.000 toneladas de cereales anuales para abastecer a España.

Por los hechos que hemos señalado, se puede ver que España tuvo la intención de participar abiertamente en la guerra pero que, debido a que no se le enviaron armamentos, se vió forzada a mantener una neutralidad oficial. España tomó parte activa en la guerra, y en el período siguiente participó en la forma que hemos descrito.

Los hechos que hemos citado anteriormente reflejan exactamente la situación actual de la España franquista en esta guerra, aunque sólo se cita una pequeña parte de la ayuda directa que España proporcionó a Alemania. Los hemos descrito dándonos perfecta cuenta de nuestra reponsabilidad por todos los hechos citados. No tenemos ningún inconveniente en que se publique esta declaración.

(Firmado) KRAPPE, ex Teniente General del Ejército Alemán y Agregado Militar en Madrid; RENNER, ex Coronel del Ejército Alemán y Agregado Militar en Tánger.

Texto original en inglés

XI. NOTA DEL GOBIERNO DEL BRASIL AL PRESI-DENTE DEL SUBCOMITE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

> Delegación de los Estados Unidos del Brasil, Nueva York, N.Y. 24 de mayo de 1946.

Conforme a la información que hemos recibido de la Embajada del Brasil en Madrid, ninguna misión diplomática acreditada en España tiene pruebas de que haya criminales de guerra en ese país. El Consejo Aliado de Control para Alemania ha solicitado del Gobierno español la repatriación de 2.000 ciudadanos alemanes incluso los ex agregados de aviación y marina. Esta solicitud no ha sido satisfecha aúa. Según las Embajadas del Reino Unido y de los Estados Unidos, bien puede ocurrir que entre estos agentes alemanes se encuentren algunos que, al ser interrogados, admitan haber cometido actos que puedan ser considerados crímenes de guerra.

Con respecto a los bienes y compañías alemanes, el trabajo de transferir o fijar estos bienes se ha retardado por el hecho de que el Gobierno español no ha reconocido aún de jure al Consejo Aliado como sucesor legal del Go-Gobierno alemán. Las Embajadas del Reino Unido y de los Estados Unidos continúan aún sus negociaciones con el Ministerio de Asuntos Exteriores español y confian en que muy pronto se obtendrán resultados favorables.

(Firmado) P. Leão Velloso Representante del Brasil en el Consejo de Seguridad. XII. SEGUNDA NOTA DEL GOBIERNO DEL BRA-SIL AL PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

> Delegación de los Estados Unidos del Brasil. Nueva York, N.Y. 24 de mayo de 1946

Me permito informarle que, según la información recibida de la Embajada del Brasil en Madrid, las fuerzas armadas españolas suman 450.000 hombres.

Los contingentes acuartelados en los Pirineos, incluso Cataluña, se calculan en 150.000.

(Firmado) P. Leão Velloso Representante del Brasil en el Consejo de Seguridad

Texto original en inglés

XIII. NOTA DEL GOBIERNO DE VENEZUELA AL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

> Embajada de Venezuela. Wáshington, D.C 24 de mayo de 1946

Refiriéndome una vez más a su carta de 8 de mayo de 1946, relativa a la cuestión de España, me permito transmitir a Vd., para información confidencial del Subcomité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la siguiente declaración del Gobierno de Venezuela con respecto al régimen de Franco.

"El Gobierao de Venezuela (Junta Revolucionaria de Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela) considera que el Gobierno del General Francisco Franco es contrario a los principios e ideales democráticos que constituyen el fundamento de las Naciones Unidas y con los cuales está completamente de acuerdo el Gobierno de Venezuela.

"Por consiguiente, cuando el movimiento revolucionario venezolano triunfo, el nuevo Gobierno Nacional, en vez de solicitar reconocimiento del Gobierno de Madrid, reconoció y estableció relaciones diplomáticas con el Gobierno Republicano español en exilio, cuyo Presidente es Su Excelencia Diego Martínez Barrios, al cual el Gobierno de Venezuela considera como el Gobierno legítimo del pueblo español.

"Conforme a estas ideas, cuando la República de Panamá presentó una moción acerca de la cuestión de España en la Asamblea General de las Naciones Unidas en Londres. la delegación de Venezuela manifestó su completo y caluroso apoyo a la resolución de las Naciones Unidas, recomendando a todos los gobiernos Miembros que obraran de conformidad con el espíritu de la Conferencia de San Francisco y del Acuerdo de Pótsdam con respecto al actual Gobierno español.

"Es indudable el régimen presidido por el General Francisco Franco, anacrónica prolongación de los desaparecidos reglmenes de Hitler y Mussolini, es una causa permanente de fricción internacional y motivo de profunda preocupación para todos los pueblos amantes de la paz, que no pueden permitirse permanecer indiferentes ante la supervivencia de un Gobierno que se basa exlusivamente en la fuerza y que no representa la voluntad del pueblo español.

"Ahora, que el Consejo de Segnridad de las Naciones Unidas está estudiando el pasado y el presente de las actividades del régimen de Franco, dirigidas en contra de la paz y seguridad mundiales, el Gobierno de Venezuela estima que tiene el deber de poner en conocimiento del Consejo de Seguridad las actividades clandestinas del representante diplomático del Gobierno de Franco, Sr. José Antonio de Sangroniz, en el mercado de diamantes en Venezuela durante los años 1942-43. Estas actividades estaban destinadas a abastecer a la industria de guerra del Eje de materiales escasos y esenciales para la prosecución de la guerra de agresión en contra de las naciones democráticas. Era difícil obtener prueba palpable de este comercio clandestino debido a las inmunidades y privilegios

diplomáticos de que gozaba el Sr. Sangroniz. Sin embargo, en vista de la bien fundada sospecha que existía, y de su deseo de cooperar en la vigilancia de las actividades pro fascistas en el continente, el Gobierno de la República declaró al Sr. Sangroniz persona non grata y solicitó del Gobierno de Madrid su retiro de Venezuela. Vale la pena recordar que el Sr. Sangroniz sigue gozando de la confianza del Gobierno de Franco.

"Además, en 1942, varios Senadores y Diputados presentaron un informe al Congreso Nacional sobre las actividades de la así llamada quinta columna en la que se consideraba implicado al Sr. Sangroniz. En esa oportunidad, el Congreso dictó una resolución manifestando su apoyo al Ejecutivo Federal en esa grave situación."

> (Firmado) Alfredo Machado Hernández Embajador de Venezuela

> > (Texto original en francés)

XIV. NOTA DEL GOBIERNO DE FRANCIA AL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

> Delegación de Francia en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Nueva York, N.Y. 27 de mayo de 1946.

En su comunicación del 14 de mayo de 1946, me pidió a solicitud del Subcomité encargado de investigar la cuestión de España, que le proporcionase toda la información necesaria relativa a los sucesos que dieron por resultado la clausura de la frontera francoespañola, las razones que motivaron que el Gobierno francés diera este paso, la fecha y las consecuencias de dicha clausura.

En respuesta a estas preguntas, tengo el honor de poner en su conocimiento los siguientes detalles:

La decisión del Gobierno francés de cerrar la frontera francoespañola se tomó a ralz de las crecientes dificultades que se suscitaron al cesar las hostilidades en Europa, en las relaciones entre Francia y el Gobierno de Franco, cuyo mantenimiento, después de la derrota de los regímenes totalitarios, parecía un desafío a las democracias victoriosas.

Los sentimientos de justificada desconfianza que evocaban en la opinión pública francesa, los métodos y tendencias políticos del régimen dictatorial español se acentuaron aún más a fines de 1945, cuando se hizo pública la connivencia de Franco con las Potencias del Eje. En una nota de 12 de diciembre de 1945, dirigida a Londres y Wáshington, el Gobierno de Francia sugirió que los Gobiernos del Reino Unido y de los Estados Unidos estudiaran las medidas más apropiadas para acelerar el fin del actual régimen español, que había sido implícitamente condenado por los Aliados en Pótsdam el 2 de agosto de 1945. Para ello, Francia sugirió una ruptura conjunta de relaciones con Franco, y opinó que las naciones democráticas no deberían continuar apoyándolo con el mantenimiento de las relaciones diplomáticas y comerciales existentes.

Con el mismo espíritu, el 17 de enero de 1946, la Asamblea Constituyente Nacional invitó al Gobierno Provisional de la República, por una moción aprohada por inmensa mayoría, a que se preparara a romper relaciones con el Gobierno español. Aunque la acción diplomática francesa no tuvo la acogida que se hubiera esperado, las autoridades franquistas aumentaron las medidas represivas contra los republicanos dentro de España. Condenaron a uno de ellos, Cristino García, a muerte, un hombre en cuya suerte la opinión pública francesa tenía gran interés, debido a la parte activa que tomó en la lucha por la liberación de Francia.

Por venir después de otras medidas represivas que habían causado indignación, este acto fué motivo para que la Asamblea Constituyente, el 24 de enero de 1946, insistiera en la moción que ya había sometido a votación. En estas circunstancias, el Gobierno de la Republica decidió, el 26 de febrero, mientras se aprobaban medidas conjuntas con los Aliados, cerrar la frontera a partir del 1º de marzo de 1946.

Los grandes sacrificios impuestos a nuestro país por la suspensión del acuerdo comercial francoespañol (pérdida de los pedidos de materiales, cese de la importación de alimentos y materias primas indispensables para nuestra economía nacional) dan aún mayor importancia a este acto del Gobierno de Francia. Este considera que si las Naciones Unidas en conjunto tomaran medidas similares acelerarían considerablemente la marcha de los acontecimientos en España.

(Firmado) A. PARODI, Representante de Francia en el Consejo de Seguridad.

(Texto original en francés)

XV. SEGUNDA NOTA DEL GOBIERNO DE FRANCIA AL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

> Delegación de Francia en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Nueva York, N.Y. 28 de mayo de 1946

En respuesta a su comunicación del 29 de abril, tengo el honor de enviarle documentos en los que figuraa varios hechos y consideraciones que serán de utilidad para el Subcomité encargado de investigar la cuestión de España y que contribuirán al feliz resultado del estudio que se hace sobre el régimen de Franco.

Las notas contenidas en esta documentación no pretenden resolver todos los asuntos investigados. Su mérito principal es que son objetivas y se basan, en su mayor parte, en documentos incontestables.

> (Firmado) A. PARODI, Representante de Francia en el Consejo de Seguridad.

1

EL RÉGIMEN DEL GENERAL FRANCO

Origen:

Pocos dias después del levantamiento militar del 18 de julio de 1936, se formó en Burgos una Junta de generales rebeldes.

El 23 de julio de 1936, esta Junta se dió el nombre de "Junta de Defensa Nacional" arrogándose todos los poderes en la zona ocupada por los nacionalistas. Su presidente era el General Cabanellas, Capitán General de la región de Zaragoza, ayudado por los generales Saliquet, Ponte, Nola, Dávila y Queipo del Llano.

Inmediatamente después de la llegada a Burgos del General Franco, Capitán General de las Islas Canarias, quien inició la rebelión allí mismo y en el Marruecos español simultáneamente, la Junta, que debía entregar sus poderes al General Sanjurjo, jefe de la insurrección que se encontraba desterrado en Portugal, se reunió para nombrar sucesor al General Sanjurjo, muerto en un accidente de aviación ocurrido cuando se estrelló el avión que le traía de Lisboa.

El 29 de septiembre de 1936, el diario oficial de la Junta publicó un decreto nombrando "Jefe del Estado español al General de División Francisco Franco Bahamonde, quien asumirá todos los poderes del nuevo Estado".

El artículo II del mismo decreto nombraba también al General Franco "Comandante Supremo de las fuerzas de tierra, mar y aire", además de General en Jefe de los ejércitos en el campo de batalla.

La solemne proclamación del "Jefe de Estado" se realizó en la Capitanía General el 29 de septiembre de 1936.

El 1º de octubre de 1936, el General Franco tomó posesión de su nuevo cargo y promulgó su primer decreto, que fué publicado en la "Gaceta Oficial del Estado español".

En virtud del decreto se creaba una junta técnica integrada por ciertos departamentos correspondientes a los antiguos departamentos de Hacienda, Justicia, Industria, Comercio y Agricultura, Obras Públicas y Comunicaciones Conforme al preámbulo del decreto de 29 de septiembre de 1936, el General Franco tomó en sus manos las riendas del poder.

Naturaleza del régimen:

En su discurso del 1º de octubre de 1936, día en que tomó posesión de su cargo, el General Franco definió en los siguientes términos la orientación política del nuevo Estado:

"España seá organizada sobre nna amplia base totalitaria y por medio de instituciones naturales que garanticen su nacionalidad, su unidad y su continuidad."

Este principio totalitario iba a dar origen al decreto de 19 de abril de 1937 "unificando a los partidos nacionales" y estableciendo el partido único como instrumento del Estado Nacional Sindicalista a base de los veintiséis puntos del programa de la Falange, partido fascista fundado en 1933 por José Antonio Primo de Rivera, hijo del ex dictador; después de su consolidación con las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista (JONS), que habían sido organizadas en Valladolid por Ramiro Ledesma Ramos, la Falange se convirtió en un organismo antirrepublicano titulado "Falange Española de las JONS", que en 1936 contaba en toda España con sólo unos pocos miles de partidarios.

Por decreto promulgado el 13 de septiembre de 1936 por la "Junta de Defensa Nacional", todos los partidos y organismos sociales republicanos del frente popular fueron declarados ilegales y sus bienes confiscados. Entre los organismos políticos que apoyaron la rebelión contábanse, además de la Falange, el llamado Tradicionalista o Requetés, sin cuya ayuda el movimiento hubiera seguramente fracasado, los monárquicos alfonsinos del grupo de Renovación Española y los católicos de Acción Popular dirigidos por el Sr. Gil Robles.

Los dos partidos mencionados al último fueron disueltos por el decreto que, en su artículo I, decía:

"La Falange Española y los Requetés con sus actuales servicios y elementos se integran bajo Mi Jefatnra, en una sola entidad política de carácter nacional que de momento se denominará Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

"Esta organización, intermedia entre la Sociedad y el Estado, tiene la misión principal" — conforme a la segunda parte del artículo I — "de comunicar al Estado el aliento del pueblo y de llevar a éste el pensamiento de aquél a través de las virtudes político morales de servicio, jerarquía y hermandad."

Por este decreto, el partido único quedó bajo el mando snpremo del Jefe de Estado, apoyado por una "Junta Política" y un "Consejo Nacional".

"La Junta tendrá como objetivo reglamentar la constitución interna del partido con miras a alcanzar los mencionados propósitos y ayudar al Jefe Nacional en la preparación de la estructura orgánica y funcional del Estado y, en todo momento, colaborar con el Gobierno.

"El Consejo será informado de todas las grandes cuestiones nacionales que le someta el Jefe del Movimiento."

El nuevo Estado adoptó los emblemas de la Falange y, por decreto, el saludo de este partido pasó a ser el saludo nacional obligatorio. Mediante otro decreto, se insertó el águila en el escudo de armas español, basándose en que "desde los tiempos de Roma ha sido el símbolo de la idea de imperio"; de la misma manera fueron introducidas las flechas y el yngo, símbolos del escudo de armas de los reyes de España.

El tercer punto del programa de la Falange dice lo signiente: "Tenemos voluntad de Imperio. Afirmamos que la plenitud histórica de España es el Imperio. Reclamamos para España un puesto preeminente en Europa. No soportaremos ni el aislamiento internacional ni la mediatizacióu extranjera."

Esta "unificación" en provecho de una minoría no iba a pasar sin ser objeto de protesta por parte del único partido que, en vista del número y calidad de sus afiliados, por lo menos en las provincias de Navarra y Vitoria, había dado a la insurrección militar el aspecto de levantamiento popular, o sea el de los Carlistas o Tradicionalistas. Con pocas excepciones, los jefes de este partido rehusaron

aceptar el sistema de un solo partido, y su jefe supremo, Sr. Fal Conde que se negó a unirse al Consejo Nacional de la Falange, fué deportado a Portugal el 20 de diciembre de 1936

Durante todo el tiempo que duró la guerra civil, el partido tradicionalista siguió protestando contra el régimen totalitario español. Una de esas protestas — contra el envío de la "División Azul" al frente oriental, hecho que "comprometía la neutralidad de España" — motivó el destierro del jefe del partido tradicionalista Sr. Fal Conde, a Ferrerias, en la isla de Menorca, a instigación del embajador de Alemania el 13 de julio de 1941.

En un manifiesto publicado en octubre de 1944, el partido tradicionalista señaló su actitud frente al régimen en los siguientes términos:

"El presente régimen ha explotado la guerra nacional española hasta haberla convertido en una victoria limitada, partidista, antinacional y extranjera. Lo que el régimen llama victoria no es sino una decepción en gran escala.

"Mientras los españoles defendían sus credos y hogares en la línea de fuego, una insignificante minoría de falangistas, con la ayuda de representantes de los partidos totalitarios de Alemania e Italia y con la connivencia de los servicios públicos, erigió en la retaguardia una estructura totalitaria para explotar en beneficio propio los esfuerzos de los otros...

"Esta no es política española; es sencillamente una copia de la política totalitaria alemana e italiana...

"España ha soportado y continúa soportando este régimen totalitario; pero España no es totalitaria, y la Falange, a la que no apoya ninguna opinión pública, sólo puede mantenerse con el empleo de la fuerza..."

Más adelante, refiriéndose a los cambios efectuados en los lemas y a la evolución política occurrida a consecuencia de los claros indicios de una victoria aliada, el manifiesto tradicionalista añadía:

"En el momento actual, el fiel de la balanza de la guerra se inclina al otro lado y el régimen trata de despojarse del lema que le sirvió de guía en su legislación (en el Reglamento del Trabajo, por ejemplo) y que había adoptado en toda su propaganda agresiva. Inútilmente el régimen trata ahora de negar que se inspiró en otros regímenes totalitarios europeos de los cuales había remedado símbolos como el saludo, maneras, estilos y hasta nombres como Nacional-Sindicalismo, Socorro Social (antes conocido como Socorro de Invierno), Educación y Recreo, etc.

"Pero todo esto es sólo la superficie. El régimen todavía impone la intervención del Estado hasta rayar en el abuso y oprime los principios de libertad humanos y cristianos. Los desfiles y manifestaciones en masa, características inconfundibles, continúan a la orden del día... El partido sigue interviniendo tanto en la administración pública como en la vida privada."

Organización interna:

Además de aquellas leyes de carácter "constitucional" que sirvieron para crear el cargo de jefe supremo y el sistema del partido único, deberían mencionarse las leyes siguientes: la del 30 de enero de 1938 mediante la cual se combinaron las cargos de Jefe de Gobierno y Jefe de Estado; la ley de 18 de julio de 1942 estableciendo las Cortes Españolas; la ley promulgada el 13 de julio de 1945 creaodo el Fuero, llamado también "Carta Magna de España"; y la ley referente al plebiscito, en la cual se dispone que en el caso de ciertas leyes fundamentales la voluntad del pueblo será consultada.

En cuanto al significado de tal consulta — y conforme a esta disposición se está ahora haciendo un censo de ciudadanos de más de 21 años de edad — comentaristas semioficiales se han apresurado a indicar que esto de ningún modo significa una decisión sobre la forma de gobierno. Con respecto al Fuero (que es una especie de "Habeas Corpus" para garantizar los derechos individuales), lo único que puede decirse es que no está en vigor.

Las Cortes, que se inauguraron el 14 de mayo, están compuestas de 470 diputados o procuradores; de éstos 207 fueron elegidos por las corporaciones, 217 son diputados ex-officio, y 46 son nombrados por el Jefe del Estado.

La igualdad "representativa" de tal cámara salta a la vista. En realidad, los 207 miembros de esa asamblea que deben su puesto a una "elección" se subdividen de la manera siguiente:

- 87 "representantes sindicales", es decir, elegidos por las uniones obreras de la Falange;
- 50 representantes municipales, elegidos por los Concejos Municipales Administrativos nombrados por las autoridades provinciales;
- 50 representantes de diputaciones provinciales, organismos constituídos ellos mismos sin elección alguna;
- 4) 18 representantes de varias corporaciones o asociaciones — de académicos, ingenieros, abogados, doctores, farmacéuticos y otras similares. Estos son los únicos organismos poseedores de cierto grado de independencia con respecto a la autoridad gubernamental, aunque para ser jefe de ellos se requiere tudavía el consentimiento de las autoridades.

Los diputados ex-officio, entre los que figuran los Ministros en funciones, Consejeros de la Falange, dirigentes de las uniones de obreros y alcaldes de las capitales de provincias, son, gracias a los puestos en que se les ha colocado, falangistas en su mayoría.

La intervención de la Falange en la administración del Estado se demuestra también por el hecho de que todos los gobernadores civiles de provincias son al mismo tiempo "Dirigentes Provinciales del Movimiento". Aun cuando recientemente la Falange ha perdido algunos de sus puestos en la administración central — siendo el más notable el de Subsecretario de Educación Popular encargado de la prensa y propaganda — su posición en las provincias es todavía muy fuerte.

La abolición del saludo fascista, la desaparición de la Junta Política de la Falange, la abolición del Ministerio del Partido y la disolución de la Milicia, fueron todas concesiones hechas a la opinión pública dentro y fuera del país, y son la expresión de lo que se ha dado en llamar la "evolución política del régimen". Pero esta evolución que parecia iba a dar por resultado la disolución de la Falange y el restablecimiento progresivo de la libertad, se ha detenido por el momento en vista de la presión que se bace sentir desde el exterior.

De esto se dió cuenta el General Franco cuando, en su discurso de apertura de Cortes el 14 de mayo, dijo:

"La evolución histórica de las naciones se efectúa conforme a su propio ritmo, que no puede acelerarse mediante la fuerza, y cuando se trata de naciones que emergen de una guerra civil, esta evolución debe efectuarse con aun mayor cautela...

"Si alguna influencia extraña pretende acelerar esta marcha de la evolución, lo único que logra es detenerla, lo mismo que pasa con un hombre a quien se empuja hacia adelante cuando está caminando y lo primero que hace es detenerse y dar la vuelta hacia atrás."

En otra ocasión el General Franco, que nunca pierde una oportunidad de anunciar durante actos públicos importantes la posibilidad de la restauración de la monarquía, tratando así de satisfacer a los monárquicos y a los tradicionalistas, se limitó a decir lo siguiente:

"Cuando llegue la ocasión, si nadie nos coacciona, presentaré a vuestra consideración los últimos elementos que deben añadirse a la estructura, para que deis los últimos toques y la nación pueda decidir."

Esta es la única alusión al plebiscito en dicho discurso. Es simplemente otro ejemplo de la política de engañar a la opinión pública.

Hay que tomar también en consideración, finalmente, las razones señaladas por el General Franco en aquella misma ocasión, para tratar de probar la legitimidad de su gobierno:

"¿No es acaso más importante la acción de 1.200.000 soldados españoles que lucharon por una causa, y no expresa acaso mejor el sentimiento y la voluntad del pueblo, que el acto de depositar una papeleta en las urnas electorales, con todos los fraudes y sustituciones que el sistema electoral entraña?

"La historia se forja en las revoluciones y en las guerras civiles, y muchos son los Estados que de ellas han emanado. Además, ¿no es acaso cierto que actualmente acontece en Europa precisamente aquello que se nos

imputa? ¿No es acaso cierto que los Estados que se forman ahora en los países invadidos están estableciéndose a consecuencia de la victoria y al amparo de las bayonetas extranjeras que los están liberando?"

II

LA ACTITUD DEL REGIMEN DE FRANCO DURAN-TE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL, EN RELACION CON LAS POTENCIAS DEL EJE Y LOS ALIADOS

Los siguientes datos cronológicos no agotan el asunto. Se citan simplemente para hacer resaltar varios aspectos característicos

7 de abril de 1939. España se adhirió al Pacto anti-Comintern.

3 de septiembre de 1939. Franco habió a favor de la paz, desde Radio Burgos.

4 de septiembre de 1939. Declaración de neutralidad (por decreto publicado el 5 de septiembre):

"En vista del estado de guerra que desgraciadamente existe entre el Reino Unido, Francia y Polonia por una parte y Alemania por otra, ordeno, por el presente decreto, la más estricta neutralidad por parte de los súbditos españoles, en acatamiento a las leyes existentes y a los principios del derecho internacional."

8 de abril de 1940. La Embajada de Francia en Madrid entregó una protesta al Ministerio de Asuntos Exteriores en relación con los servicios prestados a los submarinos alemanes en el puerto de Vigo. (Aparentemente hubo un extenso cambio de correspondencia sobre esta materia en 1939 y 1940, tanto entre el Ministerio y la Embajada como entre el agregado naval y las autoridades de la marina. Esta correspondencia, indudablemente, corrobora el documento No. 9 del Libro Blanco publicado por los Estados Unidos.)

12 de mayo de 1940. Decreto en que se reitera la neutrali-

"Habiendo notificado a este gobierno los representantes de Bélgica y los Países Bajos acreditados en Madrid el estado de guerra existente en sus países, ordeno a los españoles, por medio de este decreto, que observen la neutralidad más estricta, en acatamienta a las leyes existentes y a los principios del derecho internacional, durante el conflicto en que están envueltos los mencionados Estados."

13 de junio de 1940. Decreto en que se proclama la no beligerancia.

"... Habiendo llegado el conflicto al Mediterráneo, después de la entrada de Italia a la guerra, el Gobierno ha decidido proclamar que España no es beligerante."

14 de junio de 1940. Los alemanes entraron a París. España ocupó Tánger.

12 de septiembre a 5 de octubre de 1940. Serrano Suñer hizo su primer viaje a Alemania. El 17 de septiembre Serrano Suñer celebró una conferencia con Hitler, que duró una hora y media, en la nueva Cancillería del Reich. Véase el documento No. 4 del Libro Blanco de los Estados Unidos

El día 18 de septiembre, Serrano Suñer visitó las oficinas centrales de la Gestapo, en compañía de Hitler y Heydrich. Arriba publicó un artículo en que pedía el establecimiento de una fuerza de policía fuerte y severa, como la del Tercer Reich.

El 27 de septiembre Serrano Suñer visitó a Ciano, en Berlín.

17 de octubre de 1940. Serrano Suñer fué nombrado Ministro de Relaciones Exteriores.

20 de octubre de 1940. Franco tuvo una entrevista con Himmler, cuando éste visitó Madrid. Después de esta visita, la policía española y la alemana colaboraron intimamente, llegándose hasta a colocar a agentes alemanes en la Dirección de Seguridad de Madrid y extendiéndose facilidades de toda clase a los agentes y jefes de la policía alemana para el ejercicio de sus funciones en territorio español.

23 de octubre de 1940. Franco y Hitler se entrevistaron en Hendaya, asistiendo a la entrevista Ribbentrop y Serrano Suñer.

4 de noviembre de 1940. La ocupación de Tánger fué declarada definitiva.

14 a 20 de noviembre de 1940. Serrano Suñer hizo su segundo viaje a Alemania (pasó por Paris el 16 de noviembre).

Después del pacto entre Alemania, Italia y el Japón, tuvieron una entrevista Serrano Suñer, Ciano y Ribbentrop. Este fué, cou toda seguridad, el momento en que España estuvo más cerca de entrar en la guerra, pero Franco no había autorizado al Ministro de Asuntos Exteriores para firmar el pacto.

12 de febrero de 1941. Franço se entrevistó con Mussolini en el Bordighera,

27 de junio de 1941. Se anunció en la prensa que el Consejo de la Falange había decidido iniciar el reclutamiento de voluntarios para formar una legión para combatir a la Unión Soviética.

3 de julio de 1941. Arriba publicó las declaraciones hechas por Serrano Suñer al corresponsal del diario Deutsche Allgemeine Zeitung:

"En relación con la guerra entre Alemania y la URSS, España adoptará la posición de beligerancia moral y espera tomar parte activa en la lucha."

22 de agosto de 1941. Se acordó mandar 100.000 obreros españoles a Alemania.

25 de noviembre de 1941. Serrano Suñer hizo su tercer viaje a Alemania. Fué renovado el pacto contra el Comintern.

18 de diciembre de 1941. Se publicó un decreto reafirmando la no beligerancia:

"Habiéndose extendido el presente conflicto a causa del estado de guerra existente entre el Japón y los Estados Unidos de América, y la participación en el mismo de otras naciones europeas e hispanoamericanas, España mantiene, lo mismo que durante la primera fase del conflicto, su posición de no beligerante."

14 de febrero de 1942. Franco pronunció un discurso ante los oficiales de guarnición en Sevilla:

"Si el camino de Berlín quedara abierto, no sería una división de voluntarios sino un millón de hombres los que ofrecerían sus servicios."

3 de septiembre de 1942. El General Jordana reemplazó a Serrano Suñer en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Se consideraba al General Jordana más favorable a los aliados.

10 de noviembre de 1942. Al responder a una carta del Presidente Roosevelt, en la que se garantizaba la integridad del territorio español, en el momento del desembarco en el norte de Africa, Franco expresó sus intenciones pacificas. Evitó la palabra "neutralidad", para no tener que referirse nuevamente a la declaración de "no beligerancia".

Al mismo tiempo, la prensa española habló de los "justos derechos" de España en Africa, que no permitiría fuesen desconocidos.

14 de enero de 1943. El Sr. Arreso, Ministro Secretario General de la Falange, visitó Alemania en compañía de varios de los dirigentes del partido.

Alemania le pidió que reclntara otros 50.000 obreros. El Ministerio del Partido consideró la posibilidad de obtener esta cantidad de trabajadores, pero Jordana se opuso a ello.

3 de marzo de 1943. Se instalaron en Madrid los representantes de la Francia libre. Los españoles reconocieron a los documentos extendidos por la Cruz Roja a los "disidentes", el mismo carácter que a los documentos civiles expedidos generalmente por los consulados.

9 de mayo de 1943. Los aliados acogieron desfavorablemente el discurso de Almería. Franco habló a favor de la paz cuando los ejércitos del Eje comenzaban a verse en situación difícil.

Mayo de 1943. Los españoles reconocieron los pasaportes de Argel y autorizaron las valijas y claves diplomáticas.

Verano de 1943. El Sr. de Sangioniz sué enviado a Argel.

3 de noviembre de 1943. Se inició la retirada en etapas de la "División Azul" del frente oriental.

20 de diciembre de 1943. Se firmó el pacto hispanoportugués, en que se formó el bloque ibérico, a fin de mantener alejadas del conflicto a las dos naciones. (El retorno a la neutralidad... expresión repetida constantemente en el discurso de Jordana; mencionóse también la defensa contra el comunismo, evitando a España de esta manera cualquier violenta reacción que pudiese todavía ser posible por parte de Alemania.)

11 y 25 de enero de 1944. A pesar de sus repetidas intervenciones, el Embajador alemán no pudo conseguir que el Gobierno español reconociera al gobierno de la república fascista, pero en Madrid se consintió en que el Sr. Monreale, ex cónsul de Italia en Málaga instalara una oficina para expedir pasaportes a los italianos que continuaban fieles al fascismo. El Embajador de los Estados Unidos protestó y el Ministerio de Asuntos Exteriores insinuó que había procedido casi como si estuviera a favor del "Comité Français de la Libération Nationale".

16 de enero de 1945. El Gobierno español ordenó la salida de cinco buques de guerra italianos que se habían refugiado en las Baleares.

16 de abril de 1945 — 26 de abril de 1945. Protestas hechas conjuntamente por la delegación francesa y la Embajada del Reino Unido en Madrid (a las cuales se unieron las de la Embajada de los Estados Unidos hechas el 29 de abril) respecto al abastecimiento de las posiciones alemanas en la costa del Atlántico por medio de buques españoles.

III

A. BIENES ALEMANES EN ESPAÑA

1. Bienes del Estado alemán:

El Gobierno español ha transferido gran parte de estos bienes a las Misiones Aliadas, pero solamente de facto. Se está negociando para que esta transferencia pase a ser de jure.

2. Bienes semioficiales:

El Gobierno español se ha mostrado menos complaciente en esta cuestión. Sin embargo, cuando las Misiones Aliadas lograron acumular suficientes pruebas sobre el carácter semioficial de estos bienes, el Gobierno españolcedió y autorizó la administración de dichos bienes a los representantes de las Misiones Aliadas (por ejemplo: Sofindus y sus compañías mineras y las compañías navieras Bachi, Transcomar y Nisa).

3. Propiedad privada alemana:

Habiendo firmado los acuerdos de Bretton Woods, el Gobierno español dictó el 5 de mayo de 1945 un decreto (que después se convirtió en ley) bloqueando los bienes en España de los nacionales de las Potencias del Eje y de los países ocupados por el mismo. Uno de los objetivos de este decreto era descubrir los bienes ocultados y hacer un inventario de los bienes alemanes a fin de bloquearlos.

No sabemos de ningún caso en que el Gobierno español hubiese descubierto una ocultación de bienes alemanes.

Hasta la fecha, los españoles han facilitado a las Misiones Aliadas 60 de los 600 informes que deben hacerse sobre compañías en las que tienen participación los alemanes. Estos informes niegan la existencia de cualquier participación alemana mayor del 25% aunque la investigación llevada a cabo por las Misiones Aliadas demuestra que esa participación es por lo menos del 50% y a veces incluso hasta del 100%.

B. DIPLOMÁTICOS, EXPERTOS Y AGENTES ALEMANES

- 1. Hasta la fecha han sido repatriados a Alemania 113 diplomáticos o agentes oficiales alemanes. Quedan todavia unos 1.300 individuos en dichas categorías, de los cuales 952 están inscritos en las listas de salida. De los 448 agentes secretos alemanes solamente han salido de España 44, pero, por otra parte, han sido repatriados 1.293 militares, de un total de 1.700.
- Quedan unos centenares de expertos, de los cuales mny pocos son sabios capaces de realizar trabajos de investigación. La mayor parte de dichos expertos son simples mecánicos.

C. ACTUACIÓN DE LOS AGENTES ALEMANES

Es indudable que los agentes alemanes que fueron a España antes de la guerra o durante ésta, como directores o empleados de compañías alemanas o hispanoalemanas instaladas en España o pretendiendo tener dichos cargos en el país, después del desconcierto momentáneo producido por la derrota sufrida y por la pérdida de sus relaciones e instrucciones, han empezado de nuevo a agruparse en los últimos meses para actuar conjuntamente.

A pesar de las precauciones que han tomado estos agentes, se han conocido sus reuniones, sus opiniones y sus consignas gracias a indiscreciones cometidas. Y mientras unos funcionarios españoles ocultan sus actividades, otros en cambio tratan de descubrirlas y comunicarlas a las Misiones Aliadas. La información obtenida de estas fuentes, es en general la siguiente:

- a) Los agentes alemanes tratan de quedarse en España. Como se dan cuenta de que tarde o temprano el Gobierno de Madrid tendrá que ceder ante la presión aliada que exige su repatriación en forma progresiva, su táctica engañosa consiste en ocultar a los más importantes y "sacrificar al rebaño".
- b) Se aprovechan de la repatriación de algunos de sus compatriotas a fin de enviar "información" y sugestiones a Alemania.
- c) Para aumentar la confusión entre los Aliados, los agentes alemanes en España se mantienen ojo avizor en busca de ocasiones propicias para fomentar disturbios en la Península.

Relaciones de los agentes alemanes en el extranjero:

Parece ser casi cierto que los agentes alemanes en España se han puesto en comunicación con entidades nazis clandestinas en Baviera. Se dice que estas relaciones se llevan a cabo de dos maneras, por radio o por medio de agentes de enlace. Las estaciones receptoras permiten la recepción de las transmisiones hechas desde Alemania.

Se dice que hay agentes de origen alemán que han logrado, con el consentimiento de los cónsules sudamericanos y con la ayuda de documentos falsos, llegar a la Argentina donde han sido recibidos por un tal Freude, alemán-argentino de mucha influencia que tiene grandes sumas de dinero a su disposición.

Se dice que los que se ven obligados a permanecer en España logran a veces incorporarse a las filas del Tercio.

Los Servicios Aliados conocen bien estos aspectos, pero tropiezan con dificultades para demostrar que son ciertos. ¿ Como es posible distinguir entre aquello que demuestra la firme voluntad de los alemanes para librarse de su psicosis producida por la derrota y el aislamiento y lo que revela, por el contrario, un progreso real en la obra positiva de agruparse nuevamente y organizarse?

IV

FUERZAS MILITARES Y PRESUPUESTOS

a) Efectivos de las fuerzas armadas del régimen de Franco:

Ejército: 550.000 hombres (450.000 en la península y 100.000 en ultramar.)

Fuerzas de policía y de seguridad: 140.000 hombres. Guardia Civil: 100.000

Carabineros (guardias de aduana en las fronteras): de 15.000 a 20.000

Policía armada: 22.000

todo lo cual aproximadamente forma un total de 700.000 hombres, a cuya cifra puede añadirse la fuerza de la policia civil desarmada compuesta de 50.000 hombres y la milicia falangista armada que consta de 25.000 hombres 43.

Comparándolas con los 28.000.000 de habitantes que tiene España, las fuerzas del ejército, de la policia y de las milicias armadas, representan una proporción de un individuo armado (militar, policía o miliciano) por cada 37 civiles.

b) Presupuesto militar de 1946:

	. 2	915	3.019
			3 010
			3.015
		417 255	
			672
:	:	475 409	
			884
		• • •	255

El total de los presupuestos militares de 1946 es de: 4.575 comparado con 5.340.000.000 de pesetas en 1945.

Comparados con la suma total de los presupuestos ordinario y extraordinario (13.215.000.000 de pesetas) los presupuestos militares representan un poco más de una tercera parte de dicho total.

A los presupuestos militares puede añadirse el de las fuerzas de la policía militar (aproximadamente 330.000.000 de pesetas) y el de la policía civil (aproximadamente 240.000.000 de pesetas.)

NOTA SOBRE LAS FUERZAS FALANGISTAS

Se dice que la Falange puede movilizar en toda España a casi 1.000.000 de hombres, 30.000 en Madrid solamente.

Se dice que el cuadro de oficiales se compone de la aatigua guardia, formada por 10.000 a 12.000 hombres.

El equipo comprende:

- El de los hombres de la antigua guardia que estaba autorizada para llevar armas para su defensa personal.
- Algunas armas en los cuarteles donde se hallan destacados algunos cuerpos de milicia, la mayoría de los cuales están desarmados.

Las armas que la Falange tiene a su disposición con carácter permanente no exceden seguramente de 20,000 pistolas automáticas y varios miles de fusiles Bergman (ametralladoras ligeras).

La Falange sólo podría contar con este equipo si actuara sola por su propia iniciativa. En tal caso, se cree que solamente podría contar con las 10.000 a 12.000 hombres pertenecientes a la antigua guardia.

Por otra parte, si la Falange contara con el apoyo de las autoridades, podría en principio disponer de su fuerza normal y del equipo que los gobernadores civiles de cada provincia podrían suministrarle. Además, los gobernadores tendrían seguramente que pedir este equipo al ejército y éste seguramente titubearía antes de entregar las armas a formaciones que no están bajo sus órdenes. En todo caso, significaría, según esta hipótesis, una especie de movilización civil, para la cual parece que la Falange no está preparada y que además sería un obstáculo en caso de una movilización militar simultánea.

NOTA SOBRE LA CONSTITUCION DE SOMATENES EN TODO EL TERRITORIO DE ESPAÑA

Octubre de 1945:

El Baletin Oficial del Estado publicó el 25 de octubre ua decreto fechado el 9 de octubre extendiendo a todo el territorio de España la autorización para formar Somatenes armados, que se habían autorizado solamente para Cataluña en un decreto del 21 de enero de 1936.

En la prensa no se dió lugar prominente a esta información, lo cual indica probablemente que se refería a una medida importante para la defensa del actual régimen.

Los somatenes, a los cuales se refiere el antedicho decreto, son una especie de guardia nacional comparable a la que

⁴² Véanse las notas siguientes sobre las fuerzas de la Falange y de los Somatenes.

sirvió en defensa de la monarquía en Francia en el siglo XIX. Su establecimiento en Cataluña fué autorizado por el Gobierno de Gil Robles (del partido conservador) que precedió al del Frente Popular en España. Su objeto era contrarrestar los desórdenes políticos y sociales y el reclutamiento se hizo entre los defensores del Gobierno. Su extensión a todo el territorio nacional es de gran importancia. Es evidente que el Gobierno no puede ni siquiera soñar de momento en dar armas a cualquier ciudadano. ¿A quién se puede entonces llamar a formar parte de esta milicia?

Parece al menos probable que los somatenes ocupan tal vez el puesto de la antigua milicia falangista (disuelta, en principio, en el mes de diciembre de 1943, pero que, no obstante, ha continnado tomando parte en ciertos actos oficiales). En tal caso el establecimiento de los somatenes podría ser una especie de disfraz, aunque bastante transparente.

Se ha sabido de hecho que la Falange trataba de disfrazarse con el nombre de otras organizaciones. El hecho de que los somatenes dependan de las autoridades provinciales (es decir, de los gobernadores de provincia, que a su vez son los jefes provinciales de la Falange) refuerza más esta hipótesis.

Marzo de 1946

Desde que se dictó el decreto del 9 de octubre, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 25 de octubre de 1945, no se ha hablado más de que los somatenes se extenderían a toda España. Sin embargo, el 16 ó 17 de marzo, la prensa provincial, especialmente la de Salamanca, ha recalcado mucho las declaraciones del Gobernador de la Provincia de Toledo respecto a la organización de los somatenes en su provincia. Decía dicho Gobernador que solamente podrían ser miembros aquellos que se hablan adherido expresamente al movimiento nacional, especialmente los que pertenecían a la Falange.

Debe señalarse que la prensa de la capital no mencionó dichas declaraciones, lo cual confirma lo que tal vez se hubiera supnesto a priori, es decir, que los somatenes estaban destinados a ocupar el puesto de la milicia falangista para defender al régimen.

٧

PRODUCCIÓN BÉLICA E INSTALACIONES MILITARES

A. Producción de uranio e investigaciones sobre la energia atómica

Las autoridades francesas y aliadas en la Península han investigado esta cuestión con resultados negativos. Los informes en poder de nuestros servicios especiales relativos a la labor de investigación de los técnicos alemanes durante el último año de la guerra, no contienen rastro alguno de tales actividades. Lejos de dedicarse al fomento completo de la industria en España, el Gobierno alemán parece haberse propuesto el fomento de sólo ciertas ramas de empresas alemanas, manteniéndolas siempre, en estado de dependencia técnica y financiera del Reich. Además, el Gobierno alemán indudablemente no habría encontrado en la Península las condiciones técnicas requeridas para el fomento de investigaciones tan sumamente científicas como las que condujeron a la desintegración del átomo. Por último, la suma del capital necesario para tal cometido parece estar completamente fuera de proporción con la capacidad más bien restringida del sistema económico de

Sin embargo, según información compilada por los servicios de seguridad del Gobierno Militar francés de Austria, parece que los alemanes trasladaron material científico a España, por vía de Italia, a principios del año de 1945. Se afirma que el equipo menciouado más abajo fué trasladado a España en cajas selladas durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 24 de abril de 1945:

- Un ciclotrón, que es un aparato esencial en la desintegración del átomo.
- 10 espectrómetros convergentes del tipo Aston, que se emplean en investigaciones sobre isótopos.
- 3. Minerales radioactivos, uranio y radio, en cuatro cajas de 200 kilogramos de peso cada una.

 Planos de las armas V-1 y V-2 y del avión de propulsión a chorro del tipo "Messerschmidt 262".

Se dice que estos envios fueron hechos desde la base aérea de Inati, cerca de Milán, por medio de aviones bombarderos italianos del tipo "SM 79" tripulados por oficiales de confianza o por oficiales pertenecientes al grupo de aviones torpederos, que estaban al mando del Comandante Marino Marini.

B. Producción de material de guerra

- 1) Lugares de fabricación:
- a) Armas de infanteria (fusiles automáticos, ametralladoras): Oviedo (Asturias), Toledo, Eibar (Guipúzcoa).
- b) Artillería: Plasencia de la Armas (Guipúzcoa),
 Reinosa (Santander), Trubia (Asturias), Sevilla, Cádiz,
 Sagunto (región de Valencia).
- c) Fábricas de pólvora y de municiones: Guernica, Vizcaya, Cantalinca (Asturias), Caladacamo (Asturias), La Mangoya y Lugones (Asturias), El Parque (Granada), La Noria (Murcia), Cartagena, Zaragoza.
- d) Aparatos técnicos: Aranjuez (Madrid), materiales ópticos: La Marañosa (Madrid), gases venenosos.
- 2) La naturaleza y el alcance de la fabricación de arma-

Parece que el ejército español posee un equipo regular de armas personales y de artillería de campaña. Pero su equipo es muy desigual puesto que procede de compras hechas en el extranjero, fabricado con diversas patentes y en su mayoría de la época de la guerra civil y de ejércitos anteriores.

En la actualidad, la industria española parece tener cierta capacidad para la fabricación de cantidades limitadas de armas personales y artillería de campaña, pero toda de tipo anticuado.

Se dice que Alemania entregó nnos 60 tanques y unos 100 cañones modernos a España durante la guerra. Es indudable que la compra de la patente Oerlikon permitió la fabribación de algunos cañones antiaéreos, pero la mayoría de éstos no podrían operar debido a la falta de una pieza vital. Las deficiencias técnicas de la industria española hacen imposible, en la Península, la existencia de una industria moderna de guerra que tenga una producción de importancia.

C. Instalaciones militares, navales y aeronduticas

- Instalaciones militares: Los territorios españoles metropolitanos y de ultramar están divididos en 10 regiones militares, cada una de las cuales cuenta con un cuerpo de ejército compuesto de dos o tres divisiones.
- Instalaciones navales: Las bases navales españolas son las siguientes:

Cartagena, Cádiz y el Ferrol; ninguna base nueva ni instalaciones recientes en las bases ya existentes han producido variación alguna recientemente en la calidad mediocre de las instalaciones terrestres de la Marina española.

Unidades navales:

Cruceros: 6 - uno de 10.000 toneladas (Canarias, 1935)

3 de 7.000 toneladas

, 2 de 4.000 toneladas

Destructores: 12 de 2.500 toneladas

3 de 1.000 toneladas

4 completamente inútiles

Siembraminas: 6 de construcción reciente

Cañoneros: 4 Submarinos: 2

Botes torpederos: 4 (que datan de la guerra de 1914 a

Torpederos motorizados: 7

Cazasubmarinos: 12

Falúas: 7

Unidades auxiliares: 6 .

3) Instalaciones aeronáuticas: Parece que en España no se ha hecho esfuerzo particular alguno para desarrollar las bases de una fuerza aérea militar considerable. Las mejoras llevadas a cabo en los aeródromos civiles no parecen haber sido acompañadas por desarrollos similares en el número o en la calidad de los aeródromos militares.

Además, la mediocre aviación española no justificaría tal esfuerzo. De un total de 500 a 600 aviones, hay, como máximo, 150 aviones de primera clase y de construcción relativamente reciente. Además, dichos aviones que fueron comprados en Alemania o recogidos después de aterrizajes forzados, son de tipos extraordinariamente variados.

Aunque la industria española ha logrado construir unos pocos fuselajes, no produce automóviles y, por consiguiente, es aún menos capaz de construir motores de aviación. Unicamente la compañía Hispano Suiza ha perfeccionado un motor de 150 caballos, que ha facilitado la construcción de un reducido número de aviones de reconocimiento, similares al avión norteamericano del tipo Piper Cub.

No estando en condiciones de producir aviones modernos la industria española tampoco puede componerlos. En tales condiciones, la aviación española no parece estar adaptada, de manera alguna, a las condiciones de guerra moderna.

D. Fortificaciones construídas por el régimen de Franco

Hasta 1944 no habla fortificaciones modernas en la frontera de los Pirineos. Lo único que se había hecho era reparar algunas muy antiguas.

Después del ataque de los guerrilleros en el invierno de 1944 a 1945, se decidió construir fortificaciones. En la región militar VI (Burgos, San Sebastián) la obra se limitó a adaptar varias posiciones naturales ya coronadas de antiguas fortificaciones. Debido a las dificultades topográficas de la región V (centro), se consideró inútil la construcción de fortificaciones, pensándose que la frontera era casi infranqueable.

Para la región IV (Cataluña) parece haberse establecido un plan más perfeccionado.

VI

Persecución de republicanos y otros adversarios políticos: disposiciones de ejecución, encarcelamiento y vigilancia policial de muchos Españoles

Sin entrar en todos los detalles sobre la muy severa represión que siguió a la victoria nacionalista de 1939 y que condujo a miles de ejecuciones y al encarcelamiento de por lo menos 500.000 adversarios políticos, debe declararse con respecto a la situación presente, que en los tres últimos años, esta represión, aun cuando muy severa, ha disminuído, sin embargo, en comparación con lo que sucedió en España durante los primeros años del régimen de Franco.

Aunque la Dirección General de Prisiones fija el número de detenidos eu 35.000, de los cuales solamente 10.000 son políticos, las fuentes de origen republicano, parecen estar de acuerdo en calcular aproximadamente en 50.000 el número de presos políticos.

Existe, asimismo, gran dificultad para calcular el número de ejecuciones. Para el año 1944 la cifra citada fué de menos de 1.000. Para el año 1945, fué únicamente de unos centenares, lo cual es en sí un número considerable y no concerda con las declaraciones hechas por las antoridades oficiales que mencionan únicamente un número muy reducido de las sentencias de muerte que han sido definitivamente cumplidas.

La misma dificultad existe también con respecto a las sentencias de encarcelamiento, a menudo muy severas, pero al calcularlas se debe tener presente que España es el país de los perdones, lo que permite a las autoridades maniobrar con destreza en la política represiva.

Es así, como desde diciembre último, unos 10.000 prisioneros españoles gozan de libertad provisional. A ellos hay que sumar los 200.000 puestos en libertad desde 1939 (cifra proporcionada por la Dirección General de Prisiones, y sin duda alguna inferior a la verdadera), que quedan de hecho bajo vigilancia policial. En caso de intranquilidad política o de tensión local, el primer acto de las autoridades es volver a arrestar a muchos de estos sospechosos, quienes en realidad están siempre detenidos.

Finalmente, estas libertades condicionales han sido compensadas por los arrestos que se han hecho desde el principio del año: una primera batida de 1.000 en Galicia, en febrero; otra en Madrid en abril, de la que fueron victimas líderes comunistas y republicanos, y militares ex

miembros del ejército republicano; una tercera en la región de Sevilla y finalmente una cuarta que parece que se está realizando en Cataluña.

VII

ACTIVIDADES PRO FASCISTAS DE LOS FALANGISTAS Y DIRAS ORGANIZACIONES FRANQUISTAS FUERA DE ESPAÑA

La Falange tenía una "sección extranjera" con representantes en las princípales capitales extranjeras de los países que mantenían relaciones "amistosas" con España, es decir, en la mayoría de los países afiliados al Eje. La actividad de estas secciones parece haber sido considerable. El resultado de la guerra puso fin a su actividad en los países en donde tenían mayor importancia.

Durante toda la guerra las secciones falangistas en el extranjero colaboraron activamente con el Servicio de Inteligencia alemán. Párece también que los consulados españoles en el extranjero participaron en estas actividades. Aun en la actualidad hay funcionarios españoles en el extranjero que otorgan toda clase de facilidades a los súbditos del Eje, que desean sustraerse a la investigación de los aliados, particularmente por medio de la entrega y visado de pasaportes.

(Texto original en inglés)

XVI. SEGUNDA NOTA DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA AL SECRE-TARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

> Representante de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas, Nueva York, N.Y., 28 de mayo de 1946.

El 15 de mayo se sirvió Vd. solicitar del Gobierno de los Estados Unidos que le suministrara "copias de los informes y análisis del material difundido por las radio-difusoras españolas escuchadas por el Servicio Exterior de Inteligencia de la Comisión Federal de Comunicaciones", para ser utilizado por el Subcomité del Consejo de Seguridad encargado de investigar la cuestión de España. Después de consultar extraoficialmente con el Sr. Paul Hasluck Presidente del Subcomité, tengo el gusto de incluir la siguiente documentación para que sea sometida a la consideración del Subcomité 44:

- Directivas políticas del Gobierno español enunciadas por el General Franco en un discurso del 8 de diciembre. (Dos ejemplares)
- Revista semanal de Europa occidental (Nos. 1 al 21
 — salvo los Nos. 2, 4 y 12 que faltan).
- Análisis de la Europa occidental (Informes del Servicio de Inteligencia de Radio Prensa, Nos. 1 al 52, el No. 36 omitido).

Observará que determinados números de la serie enumerada en los puntos 2) y 3) faltan. Ello se debe a la falta de duplicados. Si el Subcomité deseara examinar la información que falta, me será grato disponer que un representante del Subcomité tenga acceso a los ejemplares originales guardados en el archivo de Wáshington, así como ordenar la reproducción de cualesquiera extractos que se deseen.

Desearía solicitar que la documentación anexa fuera devuelta al Gobierno de los Estados Unidos una vez que hubiere servido su propósito.

(Firmado) Edward R. STETTINIUS, Jr.

(Texto original en inglés)

XVII. SEGUNDA NOTA DEL GOBIERNO DEL REINO UNIDO AL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

> Delegación del Reino Unido ante las Naciones Unidas, Nueva York, N.Y., 30 de mayo de 1946.

Refiriéndome a mi carta del 4 de mayo y a las cartas de Su Excelencia del 29 de abril, 6 de mayo, 8 de mayo y

⁴⁴ No publicada.

- 28 de mayo acerca del trabajo del Subcomité del Consejo de Seguridad creado para investigar la acusación de que el actual régimen de España pone en peligro la paz y seguridad internacionales, tengo el honor de remitir a Vd. en nombre del Gobierno de Sa Majestad del Reino Unido, un memorándum que contiene información que se considera para el Subcomité.
- 2. Al solicitar de Su Excelencia que envíe esta información al Subcomité, debo explicar que la sometemos en respuesta a las solicitudes concretas del subcomité, indicadas en sus cartas arriba mencionadas. La información se ha hecho sin adaptarse estrictamente a lo solicitado por el Subcomité y el que el Gobierno de Su Majestad suministre informaciones que quizá no vienen al caso, no debe considerarse como un precedente.
- 3. Además debo pedir a Su Excelencia que se sirva informar al Presidente del Subcomité que, el Gobierno de Su Majestad, no tiene objeción alguna que hacer a que se publique la información consignada en el memorándum adjunto o en mi carta del 4 de mayo.

(Firmada) Alexander CADOGAN

MEMORANDUM

I. AMPARO DE PERSONAL Y BIENES ALEMANES EN ESPAÑA

- Según un informe del 19 de marzo, el número total de alemanes todavía residentes en España, era de 8.000 a 10.000. De este total:
- a) 1.400 (más o menos) eran antiguos oficiales, de los cuales 1.065 ya están en lista para ser repatriados. Ciento trece habían sido ya repatriados, y quedaban 952. El 13 de mayo esta cifra quedó reducida a 944.
- b) 492 habían sido calificados de agentes. Cuarenta y cuatro habían sido repatriados y quedaban 448. También se había creído que 330 de los 1.065 oficiales arriba mencionados habían desempeñado funciones de agentes.
- c) Había unos 500 alemanes cnya repatriación se consideraba conveniente por razones económicas. Ninguno de éstus ha sido repatriado todavía.
- d) Habían sido repatriados 1.293 individuos en puestos militares y semimilitares, y todavía quedaban internados nnos 35. Esta cifra ha subido a 44, el 8 de mayo, debido al regreso a España de prisioneros de guerra alemanes, procedentes de Francia; todos ellos están dispuestos a regresar a Alemania por mar, en la primera oportunidad. Fuera de éstos, hay probablemente en libertad más de 150 ex soldados alemanes. Se ha llegado a saber de dos casos de alemanes que se cree han ingresado en la Legión Extranjera Española, y se ha solicitado información acerca de ellos al Gobierno español.
- 2. El Gobierno de Su Majestad no sabe de ningún individuo que figure en la lista de la Comisión de Crimenes de Guerra de las Naciones Unidas que esté refugiado en España, ni tampoco de que haya alemanes en España que mautengan relaciones con organizaciones nazis o fascistas en otras partes.
- 3. Al mismo tiempo, el Gobierno de Su Majestad no está completamente satisfecho con los resultados de sus esfuerzos de persuadir al Gobierno español de que expulse de territorio español a alemanes indescables. A este respecto, el Ministerio de Asuntos Exteriores español publicó nna declaración el 9 de mayo, acerca de la cual el Gobierno de Su Majestad desea hacer las siguientes observaciones:
- i) La internación de agentes alemanes en Caldas de Malavella fué convenida por el Gobierno español en agosto de 1944, pero a pesar de haber recibido el Gobierno español una lista de 215 agentes, que fué posteriormente ampliada, el número de internados en Caldas nunca pasó de 65, y la internación nunca fué efectiva.
- ii) En enero de 1946, el Ministerio de Asuntos Exteriores español dió a entender que aceptaria para repatriación inmediata los nombres de cualesquiera alemanes considerados por las Embajadas de los países Aliados como pertenecientes a la Gestapo o al Abwehr. Esta promesa no se ha cumplido.
- iii) En marzo de 1946, el barco británico "Highland Monarch" zarpó de Bilbao con rumbo a Hamburgo cou el primer contingente de ciudadanos alemanes. Aun cuando en el barco había capacidad para más de 600 persouas,

- se embarcaron sólo 206, debido en parte a que las autoridades españolas no presentaron siao una décima parte del total de alemanes que se había solicitado en la lista de repatriación.
- 4. En cuanto a los bienes alemanes, la Embajada de Su Majestad en Madrid comunicó el 13 de abril que todos los bienes alemanes oficiales y la mayoría de los semioficiales habían sido ya traspasados de facto, por el Gobierno español a las Misiones Aliadas, directamente interesadas. Se estaban haciendo los preparativos necesarios para que estas Misiones obtuvieran tambiéa control sobre todos los bienes alemanes privados, en nombre del Consejo Aliado de Control. Las Misiones ejercían ya considerable y creciente influencia en muchas empresas industriales alemanas en España. Se habían dado seguridades de que el Gobierno español no se opondría al nombramiento de candidatos suministrados por las Misiones para los directores de estas empresas alemanas, y se había nombrado ya, por ejemplo, candidatos para los pnestos de directores de tres de las cuatro organizaciones subsidiarias principales de la I.G. Farbenindustrie en España. En general, la actitud del Gobierno español con respecto a los bienes alemanes, había sido hasta entonces de cooperación.
- 5. En cuanto a las actividades de técnicos alemanes en España, la Embajada de Su Majestad informó en enero de 1946 que no había pruebas de que sabios alemanes en España estuviesen ocupados en investigaciones científicas sobre nuevos métodos bélicos. En especial, el Cónsul de Su Majestad en Bilbao informó que no babía fundamento para la noticia publicada en la prensa procedente de "fuentes españolas de resistencia" sobre un centro de investigaciones atómicas dirigido por sabios alemanes en la aldea de Portugalete, a cinco millas al sur de Bilbao⁴⁵.

II. Número y disposición de las fuerzas armadas españolas

- 1. Según datos recibidos con fecha 21 de marzo, el efectivo de fuerzas en la región fronteriza al norte de la línea Barcelona, Zaragoza y Burgos, era de 16 divisiones: ocho de infantería, y ocho de montaña. No había ni tropas de caballería ni formaciones blindadas. Cada división constaba por término medio de 10.000 hombres. El total de fuerzas en la frontera era de nnos 170.000. Las tropas que formaban parte de ellas, pertenecían al cuadro permanente y a las clases de 1944 y 1945. Se había dado de baja recientemente a la clase de 1943, disuelto el grueso de las divisiones provisionales de movilización, y reclutado su personal en formaciones permanentes para completar su número. La fuerza aérea (concentrada en Zaragoza) constaba de tres escuadrillas de combate y una mixta, con un total de 70 aviones.
- 2. Cada división desplegada a lo largo de la frontera tenía dos regimientos, uno en la frontera misma, y otro de reserva táctica. La distribución y disposición de las fuerzas era esencialmente de naturaleza defeusiva, siendo su pnpel principal el de impedir infiltraciones a través de la frontera. Había unidades de ingenieros que trabajaban activamente en fortificaciones y defensas campales de toda clase, en una profundidad de 60 kilómetros.
- 3. La calidad y potencial bélico de estas fuerzas deben considerarse muy inferiores a los de un ejército europeo moderno. En el mejor de los casos apenas podría oponer una resistencia mediana en la defensiva, y portarse bien en operaciones de guerrilla dentro de su propio territorio. El Ejército español, mal entrenado y carente casi por completo de unidades blindadas y otras armas modernas indispensables, con transporte y petróleo insuficientes, y con una fuerza aérea insignificante, debe ser considerado incapaz de tomar parte en operaciones ofensivas en gran escala.
- En los últimos seis meses el efectivo total del Ejército español en los Pirineos se había disminuldo con-

⁴⁸ Con respecto a investigaciones atómicas puede observarse que, según la información del Gobierno de Su Majestad, la producción de uranio en España es en todo caso insignificante. No se conocen depósitos ricos o extensos de mineral de uranio en España. Las existencias minerales que se conocen, podrían producir unas pocas toneladas, probablemente menos de cinco, de óxido de uranio por año, si se las trabajara sin preocuparse de los rendimientos financieros o económicos.

siderablemente debido a l licenciamiento de la clase de 1943 y a la disolución de las divisiones provisionales (párrafo 1 anterior). Además, los refnerzos enviados a los Pirineos estaban en su mayoría formados por reclutas para completar el número de las débiles unidades de frontera, que se habían agotado por el licenciamiento de la clase de 1943, y a las cuales no podía incorporarse la clase de 1946, antes de la primavera.

- 5. Con respecto a la declaración contenida en el inciso a) del párrafo 7 de la carta de Sir A. Cadogan de que la suma total de las tropas en el Ejército español no pasan de 450.000 hombres, las autoridades españolas manifiestan ahora que esta cifra no incluye el cuadro permanente de oficiales y sargentos (además de los reclutas). La Embajada de Su Majestad calcula que el total, inclusive estos últimos, asciende a poco más de 500.000 hombres. Además de las fuerzas armadas (y del personal militar de intendencia que asciende a 2.500 hombres) hay tres organizaciones principales de policía y semimilitares:
- a) Cuerpo General de Policia, una fuerza policial cuyas tareas principales son las de información y seguridad. Se cree que cuenta con 7.500 hombres.
- b) Cuerpo de Policia Armada y de Tráfico, para la prevención del crimen, supresión del desorden y control del tráfico. Se cree que su número asciende a 45.000.
- c) Guardia Civil, una fuerza semimilitar dependiente del Ministro de Guerra y a la disposición de las autoridades civiles, encargada de la policía rural y de la supresión del contrabando. Número aproximado 60.000.
- 6. El presupuesto para el ejército, publicado, para 1945 y 1946, fué de 4.300 millones y 3.500 millones de pesetas respectivamente, mientras que el presupuesto nacional se mantuvo en 13.200 millones de pesetas. Una característica importante del régimen de Franco ha sido la de dar al cuerpo de oficiales de suyo inflado, un interés creado en el régimen, otorgándole privilegios y prerrogativas especiales.

Sin embargo, históricamente, el papel del ejército ha sido el de proteger el orden interno e impedir la infiltración de bandas de guerrilleros a través de la frontera francesa, más que amenazar a los vecinos de España.

III. PRODUCCIÓN BÉLICA

El Gobierno de Su Majestad no ha conseguido pruebas sobre investigaciones acerca de la energía atómica o métodos de destrucción en masa, en España. La producción de materiales bélicos de toda clase en España es insignificante, y las fuerzas armadas españolas dependen, como han dependido siempre, de las importaciones del exterior. El equipo existente está volviéndose o es ya anticuado. Todas las instalaciones (con la posible excepción de las fortificaciones cerca del estrecho de Gibraltar, comenzadas por Franco durante la guerra civil), son puramente defensivas. Puede suministrarse la siguiente información deallada:

a) Naval:

Por lo que se sabe, los barcos de guerra que se construyen actualmente para la Marina española son:

- 9 destructores de 2.050 toneladas de desplazamiento, comenzados en 1945.
- 9 botes torpederos de 1.101 toneladas de desplazamiento, comenzados en 1945.
- 8 cañoneros de 1.702 toneladas de desplazamiento, botados pero en espera de ser armados.
- 7 barreminas botados, pero en espera de ser armados.
- 2 submarinos de 1.000 toneladas de desplazamiento, botados en 1944, pero en espera de ser armados.
- 5 remolcadores con una ametralladora cada uno, y 11 remolcadores sin armas.

A consecuencia de la escasez de materiales, instrumentos y otro equipo, la mayoria de estos barcos no podrá probablemente prestar servicio activo hasta pasado mucho tiempo.

b) Aviación:

Hay en España cinco fábricas de fuselajes, dos de motores y una de instrumentos que trabajan con patentes alemanas concedidas durante la guerra. Debido a la falta de mano de obra especializada, de experiencia, de materiales y de herramientas, dichas fábricas no han podido producir sino un número muy reducido de aparatos en buenas condiciones de vuelo, a pesar del considerable gasto de recursos. Esto ha sido corroborado por técnicos alemanes interrogados recientemente por funcionarios aliados en España. Existen ocho talleres de reparación para el mantenimiento de aeronaves traídas del exterior. En general, no pueden obtenerse piezas de repuesto. El número total de aparatos en buenas condiciones de funcionamiento es inferior a 450. La disposición de las fuerzas frente a la frontera con Francia es puramente defensiva y no podría ser transformada en ofensiva por falta de aeródromos avanzados. No se dispone de ninguno de los métodos modernos de radio o electrónicos para el control táctico.

c) Eiército:

Hay en España aproximadamente 12 fábricas y arsenales y nnas 20 instalaciones pequeñas capaces de producir material de guerra; pero el estado atrasado del armamento en las unidades del Ejército español es prueba suficiente de que esas instalaciones, debido a la falta de materias primas, están produciendo muy poco. Parece inverosimil la afirmación de que grandes cantidades de armamento español. inclusive tanques, cañones y aviones, fueron suministradas a las fuerzas nazis en Africa del Norte, durante la gnerra. El Ejército español, que no tiene muchos excedentes, se hubiese mostrado poco inclinado a deshacerse de cantidades considerables y es dudoso que los alemanes las hubieran aceptado. Con respecto a las fortificaciones, puede decirse que la zona del Campo, cercana a Gibraltar, según se manifestó anteriormente, es la única que tiene fortifi-caciones que podrían servir para operaciones de carácter posiblemente ofensivo. Se cree que durante los últimos nueve meses se han sacado algunos cañones de la zona del Campo para llevarlos a Barcelona y distribuirlos a lo largo de la frontera de los Pirineos y se sabe que algunos regimientos de fortificaciones han estado trabajando en esa zona. El hecho de que se esté procediendo a instalar en forma permanente emplazamientos de artillería indica que las operaciones son más de carácter defensivo que ofensivo.

IV. DETENCIÓN DE EXTRANJEROS EN ESPAÑA

El Ministro de Gobernación de España ha asegnrado al Embajador de Su Majestad en Madrid que (aparte de los criminales de derecho común) solamente hay 66 extranjeros detenidos en España; el Gobierno español, según su declaración, desea sumamente deshacerse de estas zonas pero no lo ha podido hacer debido a que los Gobiernos interesados no han reconocido la nacionalidad de las mismas o se niegan a que sean repatriadas.

V. ACTIVIDADES DE LA FALANGE Y ORGANIZACIONES SIMI-LARES FUERA DE ESPAÑA

- 1. Con respecto al Gobierno de Su Majestad, éste no tiene quejas que formular al respecto. Se recordará que los estrechos lazos existentes entre la Falange y el Consejo de Hispanidad cuando este último fué creado en 1940 bajo la dependencia del Ministerio de Asuntos Exteriores fueron rotos cuando el Sr. Jordana sucedió al Sr. Serrano Suñer como Ministro de Asuntos Exteriores; las actividades propagandísticas del Consejo de Hispanidad, según se cree, están actualmente suspendidas, aunque continúan, bajo sus auspicios, varias actividades de fadole cultural.
- 2. No existen pruebas procedentes de fuentes británicas que apoyen las aseveraciones de que las actividades clandestinas contra los Aliados en Alemania se dirigen desde España por radio y por agentes de enlace mediante servicios establecidos por la Abwehrstelle, en culaboración con agentes españoles y colaboradores franceses actualmente en Francia.

VI. AYUDA PROPORCIONADA POR LAS AUTORIDADES ESPA-ÑOLAS AL EJE DURANTE LA GUERRA

 Se acompaña una copia de un memorándum relativo a la ayuda proporcionada por el Gobierno español a submarinos alemanes. En cuanto a pruebas procedentes de archivos alemanes e italianos sobre la cooperación de España con el Eje, han sido descubiertos muchos de estos documentos pero las autoridades británicas todavía no han podido examínar o traducir gran parte de los mismos. De los ya examinados, los más importantes fueron publicados por el Gobierno de los Estados Unidos y es de presumir que estén ya en posesión del Subcomité.

2. Se acompaña igualmente una copia de una carta dirigida por el Sr. Winston Churchill al General Franco el 15 de enero de 1945, en la cual se hace un resumen de la actitud del Gobierno del Reino Unido con respecto al Gobierno español cuando la guerra se acercaba a su fin.

VII. CARÁCTER GENERAL DEL RÉGIMEN DE FRANCO Y SUS EFECTOS EN LAS RELACIONES DE ESPAÑA CON PAÍSES EXTRANJEROS

- 1. A fin de evitar todo mal entendimiento en la actitud del Gobierno de Su Majestad con respecto al régimen de Franco, es menester insistir nuevamente en que, a consecuencia de las estrechas relaciones del régimen de Franco con el Eje durante la guerra, de su organización autoritaria en general, su apoyo al partido de la Falange, el tratamiento represivo de sus adversarios políticos y su falta de cooperación en una repatriación más efectiva de los alemanes indescables, las relaciones entre el Gobierno español y el Gobierno de Su Majestad se han deteriorado constantemente llegando de hecho a un punto en que el Gobierno de Su Majestad ha puesto en claro que mientras dure el presente régimen en España no se podrán mejorar las relaciones angloespañolas y el Gobierno de Su Majestad no podrá apoyar la candidatura de España a las Naciones Unidas.
- 2. Al mismo tiempo, por mucho que el actual régimen disguste al Gobierno de Su Majestad y por muy deseoso que esté de la pronta desaparición del mismo, el Gobierno de Su Majestad no considera que las relaciones entre el Reino Unido y España, tan altamente insatisfactorias como son, puedan ser descritas propiamente como causa de "fricción" entre ambos países, en el sentido de que pongan en peligro la paz y la seguridad internacionales. Tampoco es claro para el Gobierno de Su Majestad, como se indica en el punto 1º del enestionario del Subcomité, adjunto a la carta del Sr. Lie, del 6 de mayo, que las instituciones y política del régimen de Franco podrían obstruir el perfeccionamiento del sistema de seguridad de las Naciones Unidas, ya que, conforme al Artículo 43 de la Carta, dicho sistema debe basarse en acuerdos especiales entre el Consejo de Seguridad y los Estados Miembros de las Naciones Unidas.
- 3. Por consiguiente, para resumir, el Gobierno de Su Majestad acepta la opinión expresada en el Consejo de Seguridad de que la existencia y actividades del régimen de Franco no constituyen, a juzgar de las pruebas disponibles, una amenaza a la paz y seguridad internacionales.

COMUNICACIÓN DEL PRIMER MINISTRO BRITÁNICO AL GENERAL FRANCO

10 Downig Street 15 enero de 1945

Excelentísimo Señor:

1. Su Embajador ha entregado al Secretario de Relaciones Exteriores una copia de la carta de V.E. al Duque de Alba en la cual expresa el deseo de que se aclaren las relaciones entre los pueblos británicos y español, a fin de establecer relaciones más estrechas e íntimas en el futuro. He estudiado ese documento con sumo interés y así lo ban hecho igualmente mis colegas del Gabinete de Guerra, Nuestro deseo es que las relaciones entre los pueblos británico y español sean estrechas y cordiales y observo, con gran sorpresa, que Vuestra Excelencia atribuye las dificultades que en la actualidad existen entre el Reino Unido y España a la actitud del Gobierno de Su Majestad y a la opinión pública británica, así como a las actividades de la propaganda británica y agentes británicos en España. Puedo asegurar a Vuestra Excelencia que sus aseveraciones con respecto a las actividades de agentes británicos en España carecen enteramente de fundamento y solamente puedo suponer que su Gobierno ha sido inducido a error por los argumentos de personas cuyo interés evidente consiste en sembrar la discordia en las relaciones entre los pueblos británico y español. Por consiguiente, recibo con

tanta más satisfacción la sugestión de Vuestra Excelencia cuanto que ha llegado el momento oportuno apra una aclaración de la situación y, despnés de consultar detenidamente con mis colegas, y en nombre del Gabinete de Guerra, aprovecho la oportunidad para exponer a Vuestra Excelencia, de la manera más franca, las graves dificultades que, a nuestro modo de ver, impiden todavía el establecimiento de relaciones satisfactorias entre nuestros dos países.

- 2. Debo recordar a Vuestra Excelencia la política que sn Gobierno ha seguido con respecto a la actual guerra mundial, tal como esa política se refleja ante los ojos del Gobierno de Su Majestad y del público británico. No puedo olvidar que la política española no se nos opuso en dos momentos críticos de la guerra, a saber, cuando se derrumbó Francia, en 1940; y en el momento de la invasión angloamericana en Africa del Norte, en 1942. Pero también recuerdo que en todo el curso de la guerra se permitió constantemente a la influencia alemana en España entorpecer el esfuerzo bélico del Reino Unido y de sus Aliados y que efectivamente se envió una división española para ayudar a nuestros enemigos contra nuestra aliada, la Unión Soviética. Durante ese período, el Gobierno español siguió abiertamente una política no de neutralidad sino de no beligerancia.
- 3. El Gobierno de Su Majestad tuvo que quejarse repetidas veces por las actividades contrarias a la neutralidad en España, que no necesito detallar puesto que ya han sido objeto de repetidas reclamaciones ante su Gobierno por parte de la Embajada de Su Majestad en Madrid. Sin embargo, me siento obligado a mencionar la snpresión arbitraria del régimen internacional de Tánger, en violación de tratados firmados por España, y una serie de discursos en que Vuestra Excelencia menospreciaba a este país y otros que figuran entre las Naciones Unidas y dijo que la derrota de los mismos era conveniente e inevitable.
- 4. Ahora que la guerra se aproxima a su fin y que se hacen planes para el futuro de Europa y del mundo, el Gobierno de Su Majestad no puede pasar por alto esos actos del Gobierno español en el pasado. Tampoco puede hacer caso omiso de la actitud constantemente hostil hacia este país del partido de la Falange oficialmente reconocido como base de la actual estructura del Estado en España, ni el hecho de que la Falange haya mantenido íntimas relaciones con la dictadura del partido nazi en Alemania y con los fascistas italianos. Sin embargo, me interesa menos el pasado que el presente y el futuro y mi deseo es ver suprimidas las barreras que impiden más estrechas relaciones angloespañolas. He observado con satisfacción los cambios favorables en la política española bacia este país, que comenzaron cuando el fallecido General Jordana estaba en funciones, y que yo hice constar públicamente en el discurso que pronuncié ante la Cámara de los Comunes el 24 de mayo. Lamentablemente como Vuestra Excelencia reconoce en su carta al Duque de Alba, esos cambios aun no han sido todavía suficientes para eliminar las barreras entre ambos países. Mientras prevalezcan esas barreras, el establecimiento de relaciones amistosas realmente estrechas y la cooperación con España, que el Gobierno de Su Majestad desea, encontrará dificultades y no habrá ocasión de que el Gobierno de Su Majestad apoye las peticiones españolas de participar en el arreglo final de la paz. Tampoco me parece probable que se invite próximamente a España para que participe en la futura organización mundial.
- 5. En la carta de Vnestra Excelencia al Duque de Alba hay varias alusiones a la URSS que no puedo dejar pasar sin comentario, dadas nuestras relaciones amistosas y nuestra alianza con la URSS. Creo que confundiría gravemente a Vuestra Excelencia si le dejase creer que el Gobierno de Su Majestad se balla dispuesto a considerar la idea de un bloque de Potencias en Europa Occidental, o en otra parte, fundado en la hostilidad hacia nuestros aliados soviéticos, o en cualquier otra pretendida necesidad de defensa contra ellos. El Gobierno de Su Majestad apoya firmemente su política con respecto al tratado anglosoviético de 1942 y considera esencial que la colaboración permanente del pueblo inglés y del pueblo ruso en el seno de la futura organización mundial, es esencial no sólo para el propio interés de ambas partes sino también para la futura paz y prosperidad de toda Europa.
- 6. En conclusión, deseo pedir a Vuestra Excelencia que crea que yo no me hubiese permitido exponer las anteriores consideraciones de una manera tan franca a no ser

por el deseo recientemente expresado por Vuestra Excelencia de que se aclaren las relaciones angloespañolas y por mi convicción de que las relaciones de amistad y cooperación entre nuestros dos países es conveniente, y solamente pueden establecerse y mantenerse a base de los principios que he sometido a la consideración de Vuestra Excelencia.

(Firmado) W. S. CHURCHILL

Uso de fuertos españoles por el Eje con la connivencia de las autoridades locales españolas

(Los datos expuestos a continuación han sido sacados de información suministrada por prisioneros de guerra, de documentos capturados y de incidentes señalados a la atención del Ministerio de la Marina español por el agregado naval británico en Madrid.)

 Para preparación de ataques a barcos británicos y aliados anclados en la Bahía de Gibraltar, por medio de torpedos humanos

Dichos torpedos humanos fueron transportados por submarinos italianos a las proximidades de la Bahía de Algeciras, de donde se dirigieron al vapor italiano "Olterra" que fué empleado como base avanzada y que había permanecido anclado en Algeciras desde el comienzo de la guerra.

El vapor italiano "Fulgor", en Cádiz, fué igualmente empleado como base avanzada para un ataque efectuado y otro proyectado contra barcos de carga. Aunque los documentos capturados en el submarino italiano "Perla" prueban de manera concluyente que el "Fulgor" fué mantenido como barco depósito para submarinos, desde marzo de 1941 hasta febrero de 1943, no hay pruebas que demuestren que fuese empleado para tal propósito.

Para refugio de submarinos enemigos averiados por atoques aéreos, a fin de llevar a cabo reparaciones y escapar ton pronto como se presentara la oportunidad

Submarino 573

Llegado a Cartagena en mayo de 1942, con serias averlas. Fué puesto en dique seco aproximadamente el 4 de mayo de 1942 concediéndosele tres meses para sus reparaciones. El 1º de agosto de 1942 el Ministerio de la Marina español declaró que esa nave iba a ser comprada por el Gobierno español enarbolándose el pabellón español el 2 de agosto de 1942. A pesar de todos los esfuerzos por parte del Gobierno de Su Majestad la tripulación logró evadirse a Alemania. (Extracto de nn documento capturado, con fecha 9 de febrero de 1943. "Referencia U.573: el Capitán, Kplt. Heinson, partió para Alemania con los últimos 8 hombres de la tripulación. Esto completa el regreso de la tripulación entera del U. 573 a Alemania.").

Submarino 68

Llegado al Ferrol el 17 de mayo de 1942 para ser reparado. (Extracto de un documento capturado, con fecha 18 de mayo de 1942: "Mensaje del Ferrol de que la nave (U.68) zarpó nuevamente a las 2100 del 17. Después de zarpar la nave se dirigió al costado del "Max Albrecht" y cargó petróleo... ayuda española excelente.").

Submarino 66

Ordenes de dirigirse al Ferrol el 25 de septiembre de 1942 para tomar combustible. ("Referencia U.66 46. Marina española confirmó nuevamente que en relación con los arreglos hechos para el aprovisionamiento de esta noche, 25 de septiembre de 1942, no es necesario informar a las autoridades navales españolas y que todo estará listo.") La nave zarpó el 26 de septiembre de 1942 después de cargar provisiones.

Submarino 105

Averiado seriamente por aviones. Llegado al Ferrol el 12 de junio de 1942 y puesto en dique seco. El Ministro de Asuntos Exteriores español declaró que se daría 12 días a la nave, a partir del 20 de junio de 1942, para efectuar reparaciones y hacerse a la mar. El submarino zarpó el 28 de junio de 1942.

Submarino 193

Pasajes

Se informa que salió del Ferrol el 10 de febrero de 1944 y procedió rumbo sur. Volvió el mismo día averiado y fué puesto en dique seco el 12 de febrero de 1944. Cargó bodegas el 18 de febrero de 1944 y zarpó al día signiente.

iii) Camo bases de abastecimiento de submarinos mediante barcos mercantes itolianos y alemanes

En los signientes puertos había depósitos listos para abastecer a submarinos:

Provisiones para un submarino en depósito

	de la costa.
Gijón	Provisiones para un submarino en depósito de la costa.
Vigo	Provisiones para varios submarinos a bordo del "Nord Atlantic".
Ferrol	Provisiones para un submarino a bordo del "Max Albrecht".
Las Palmas	Provisiones para un submarino a bordo del "Corrientes".
Tenerife	Provisiones para un snbmarino a bordo del "Gedania".
Sevilla	Provisiones para 2 submarinos a bordo del "Thalia".

Además, los siguientes barcos transportaron combustible (petróleo) de todos los tipos para submarino:

Broke, en Vigo

Carl Schliemann, en las Canarias.

Antarctis, (Barco fábrica ballenero) en Vigo.

Rekum, en Tenerife.

Es difícil citar ejemplos concretos de casos en que esos barcos de abastecimiento fueron empleados; no obstante, es un hecho que un submarino alemán recibió combustible y provisiones de un barco mercante alemán en Vigo la noche del 14 al 15 de diciembre de 1941. (Declaración de un prisionero de guerra de la tripulación de dicho submarino). El caso del abastecimiento de submarinos en el Ferrol por el "Max Albrecht" está confirmado, pero es dudoso que el Ministerio de la Marina español haya tenido conocimiento de tales hechos.

⁴ Probablemente antoridades navales locales,



UNITED NATIONS, DAG HAMMARSKJÖLD LIBRARY